

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE MAYO DEL AÑO 2019.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 088
Fecha: 14/mayo/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputados Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:20 Horas
Instalación: 10:25 Horas
Clausura: 16:25 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 15/mayo/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública con Carácter de Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinte minutos, del día catorce de mayo del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, y del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinticinco minutos, del día catorce de mayo de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa de la lectura del orden del día, en virtud de que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. En atención ello, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del orden del día e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Aprobada la dispensa a la lectura del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día, para su aprobación, en su caso. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra y 0 abstenciones. En los términos siguientes:

ORDEN DEL DÍA DISPENSADO EN SU LECTURA

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 9 de mayo de 2019.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 9 de mayo de 2019.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII. Elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que fungirá durante el Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de mayo al 4 de septiembre de 2019.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 118, segundo párrafo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 304, 307, y se adiciona el Artículo 321 Bis del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan el Código Penal, y la Ley de Salud, ambos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 73 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VIII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VIII.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, mediante la revisión y análisis a las diversas leyes de la reforma energética promulgada en el año 2014, reforme, adicione o derogue la carga administrativa y/o normatividad que regula a concesionarios de venta y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

distribución de combustibles en México; que presenta la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VIII.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en ejercicio de sus facultades garantice la creación de un fondo de apoyo para trabajadores del sector pesquero; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII.X Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la representación en el Estado del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro INAH Tabasco; a las secretarías de Cultura y de Turismo del Estado; y a los 17 ayuntamientos de la Entidad; para que en el ámbito de sus competencias, realicen acciones coordinadas para el rescate y promoción de los centros históricos de las cabeceras municipales; que presenta el Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII.XI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos de los municipios del Estado, a implementar y llevar a cabo acciones inmediatas para la protección, cuidado y conservación de las áreas verdes y arbolado que existen principalmente en las cabeceras municipales, los cuales contribuyen a aminorar las altas temperaturas que actualmente se presentan en nuestra región, y de esta manera garantizar la sustentabilidad de las zonas urbanas; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

IX. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

IX.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil, y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Tabasco.

IX.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman los artículos 69; 70, fracción II; y 71 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco.

IX.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Comercial y Turístico, por el que se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

IX.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el Delito de “Prestación Indebida del Servicio de Transporte Público”.

IX.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de “Maltrato o Crueldad en contra de Animales”.

IX.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se exhorta al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado, para que, en el marco de su competencia, realice las acciones jurídicas necesarias que conduzcan a reintegrar al Colegio de Postgraduados Campus, Tabasco; el “Campo Experimental del Km 21”, Poblado C-27, autopista Cárdenas-Coatzacoalcos y parte de la “Reserva Ecológica de la Chontalpa”; que fueron invadidas por un grupo de personas; y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que gire instrucciones al Comándate de la 30 Zona Militar, para que el personal militar adscrito al 57 Batallón de Infantería, ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, redoble el patrullaje en los terrenos citados, para evitar futuras invasiones.

IX.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019.

IX.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IX.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

IX.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

IX.XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

IX.XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Tribunal Electoral de Tabasco.

X. Toma de protesta, en su caso, a las ciudadanas y a los ciudadanos designados como titulares de los órganos internos de control, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; de la Fiscalía General del Estado; del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; y del Tribunal Electoral de Tabasco.

XI. Asuntos Generales.

XII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

ACTA SESIONES ANTERIORES

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el 9 de mayo de 2019; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el 9 de mayo de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 086
Fecha: 9/mayo/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputados Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:20 Horas
Instalación: 10:25 Horas
Clausura: 13:05 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 14/mayo/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinte minutos, del día nueve de mayo del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 23 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Fuentes, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, y de los diputados Exequias Braulio Escalante Castillo y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinticinco minutos, del día nueve de mayo de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de mayo de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Toma de protesta a la Ciudadana Mileyli María Wilson Arias, y al Ciudadano Fernando Vázquez Rosas, como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Regulación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.II Lectura de una proposición de Acuerdo Protocolario, por el que se aprueba colocar en el Muro de Honor del Pleno del H. Congreso del Estado de Tabasco, con letras doradas, el nombre del General Carlos Greene Ramírez; que presenta el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.III Lectura de una proposición de Excitativa, por el que se exhorta a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que dictamine la Iniciativa por la que se expide la Ley de Protección de Defensores de los Derechos Humanos y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Periodistas del Estado de Tabasco; que presenta la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las diez horas con treinta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Agustín Silva Vidal.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las diez horas con treinta y un minutos, se integró a los trabajos el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Siendo las diez horas con treinta y dos minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Patricia Hernández Calderón y el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Siendo las diez horas con treinta y tres minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Concepción García González.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de mayo de 2019, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, diera

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, Secretaria General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual comunica, que con fecha 7 de mayo de 2019, entra en funciones las oficinas de los tribunales de enjuiciamiento o Tribunal de Juicio Oral, con domicilio en el kilómetro 4.5 de la carretera Villahermosa a Frontera, Centro, Tabasco. 2.- Oficio firmado por el Maestro Jorge Alberto Aguirre Carbajal, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante el cual anexa en medio magnético, el informe de resultados de la dependencia a su cargo, así como de las direcciones de seguridad pública de los municipios del Estado, correspondiente al mes de abril del año actual. 3.- Oficio remitido por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el cual comunican la clausura de su Segundo Período de Sesiones Ordinarias, del Primer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura. 4.- Copia de un escrito enviado al Licenciado Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro y al Licenciado Manuel Rodríguez González, Diputado Federal del Distrito IV, firmado por el Ingeniero Edgar Zavala Absalón, Presidente de la Mesa Directiva del Fraccionamiento Guadalupe, mediante el cual solicita diversas obras para el Fraccionamiento en mención.

Siendo las diez horas con veintidós minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Vicepresidente, era el siguiente: Respecto a los oficios remitidos por la Secretaria General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, se ordenó enviar los acuses respectivos. El informe enviado por el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su conocimiento. La copia del escrito enviado por el Presidente de la Mesa Directiva del Fraccionamiento Guadalupe; se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado a su petición.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la toma de protesta a la Ciudadana Mileyli María Wilson Arias, y al Ciudadano Fernando Vázquez Rosas, como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; nombramientos que fueron comunicados a este H. Congreso mediante oficio signado por los integrantes de la Comisión de Selección para la integración del citado Comité, del que se dio cuenta al Pleno en sesión ordinaria del 7 de mayo del presente

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

año. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara delante del atril que se encuentra frente a este Presídium, a la Ciudadana Mileyli María Wilson Arias, y al Ciudadano Fernando Vázquez Rosa, solicitando a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente el Diputado Presidente expresó: Ciudadana Mileyli María Wilson Arias y Ciudadano Fernando Vázquez Rosas, “¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de integrantes del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Estatal Anticorrupción, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?” Respondiendo la Ciudadana Mileyli María Wilson Arias y el Ciudadano Fernando Vázquez Rosas: Sí, protesto. Manifestando el Diputado Presidente: Si no lo hicieren así, que la Nación o el Estado se los demande.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Ciudadana Mileyli María Wilson Arias y al Ciudadano Fernando Vázquez Rosas, a su salida del Salón de Sesiones.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días a todas y todos. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante la cual se expide la Ley de Regulación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de Tabasco, que por lo extenso de la Iniciativa y dado que será circulada a todos ustedes, me permito dar lectura a una síntesis de la misma. El Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula en su párrafo tercero, que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad imponiendo al Estado la obligación de garantizarlo, en todas sus decisiones y actuaciones velando por el cumplimiento al principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, señala la citada disposición constitucional que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su

desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Por su parte la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en su Artículo 2, fracción XXXVI, señala que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado adoptará medidas para mejorar los métodos, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de conocimiento técnico y científico. Y en lo que hace al Artículo 3 se dispone que los gobiernos estatal y municipales garantizarán que los habitantes de los pueblos o comunidades indígenas, tengan acceso en igualdad de condiciones a los servicios de salud, por lo que independientemente de los programas establecidos en el sistema nacional o estatal, procurarán aprovechar la medicina tradicional y apoyar la nutrición de los indígenas, mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece que las disposiciones del derecho interior se complementarán con el marco jurídico internacional, específicamente en los tratados internacionales en materia de derechos humanos al señalar que todo ser humano tiene derecho a una alimentación adecuada y tiene el derecho fundamental a no padecer hambre, según las normas internacionales de derechos humanos. En pocas palabras, se trata del derecho a la alimentación. El derecho a una alimentación adecuada comprende los aspectos cuantitativos, cualitativos y de aceptabilidad cultural. Los estados tienen la obligación de respetar, proteger, promover, facilitar y materializar el derecho a la alimentación. Algunas obligaciones son de carácter inmediato y otras deberán cumplirse gradualmente destinando la mayor parte posible de los recursos disponibles. El derecho a la alimentación no es el derecho a ser alimentado sino, primordialmente, el derecho a alimentarse en condiciones de dignidad. Sólo cuando una persona no pueda, por razones ajenas a su voluntad, proveer a su propio sustento, tiene el Estado la obligación de proporcionarle alimentación o los medios de adquirirla. A pesar de todas las acciones que en coordinación del Gobierno Federal con las entidades federativas se han realizado en los últimos años para abatir el problema de la pobreza alimentaria en México, ésta problemática aún se encuentra enraizada profundamente en los estratos sociales más bajos de nuestra sociedad, aunado a ello el problema del desperdicio de comida se convierte en una oportunidad desaprovechada para crear más y mejores instrumentos sociales, políticos, fiscales y económicos que permitan contribuir a la lucha contra la vulnerabilidad alimentaria, y es que se estima que un tercio de todos los alimentos producidos a nivel mundial se pierden o se desperdician. En un mundo en el que casi mil millones de personas pasan hambre, esto es inaceptable. La pérdida y el desperdicio de alimentos representan un mal uso de la mano de obra, el agua, la energía, la tierra y otros recursos naturales que se utilizaron para producirlos. La comida es mucho más de lo que hay en nuestros platos. Por lo tanto, es importante que reconozcamos, apreciemos y respetemos el valor de los

alimentos. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, por sus siglas en inglés FAO, ha considerado que la pérdida de alimentos se refiere a cualquier alimento que se pierde en la cadena de suministro entre el productor y el mercado. Esto puede ser el resultado de problemas previos a la cosecha, como infestaciones de plagas, o problemas en la recolección, manejo, almacenamiento, empaquetado o transporte. Algunas de las causas subyacentes a la pérdida de alimentos incluyen la falta de infraestructura, mercados, mecanismos de precios o incluso la falta de marcos legales. Según cifras oficiales, México ostenta el tercer lugar entre los países de América Latina que más alimentos desperdicia a lo largo de toda la cadena productiva, con 10.4 millones de toneladas de alimentos aptos para consumo humano desperdiciados al año. Para tener una idea más clara de lo que esto representa, con desperdicio de alimento apto para consumo humano que se genera en nuestro país, podría llenarse ocho estadios de fútbol o hasta 10 rascacielos de 45 pisos. Según los expertos, con todo el alimento que se pierde o desperdicia, se podría alimentar al 80% de la población que vive en pobreza extrema en el país de forma regular y variada. El desperdicio de alimento, no solo preocupa desde una perspectiva social sino también medio ambiental tanto por el uso desmedido de recursos naturales como el agua, 40 billones de litros de agua se requieren para producir alimentos que no llegaran a las mesas de los consumidores, como por las emisiones de Bióxido de Carbono y gases de efecto invernadero que favorece como sabemos, el calentamiento global. Con esta nueva ley en Tabasco se establecerán los llamados bancos de alimentos que tienen como objetivo recuperar alimentos perecederos y no perecederos en condiciones adecuadas para el consumo, para evitar desperdicios y apoyar a una mejor alimentación de personas en situación vulnerable, funcionando como una comunidad basada en la organización de la recolección de alimentos de diferentes fuentes, para ser guardadas en un almacén y así distribuir las a las familias con hambre, la presente Iniciativa de Ley, busca construir cimientos jurídicos suficientes para motivar a los particulares a la constitución de estas organizaciones y fomentar el uso integral y descartar en la mayor medida posible el desperdicio de comida en Tabasco. La presente Iniciativa de Ley, tiene como finalidad establecer los principios y criterios que orienten las políticas públicas y la competencia de las autoridades tabasqueñas, con la participación de los sectores público, social y privado, para promover acciones que generen el aprovechamiento integral de los alimentos, una cultura que evite sus desperdicios y donación altruista para la población menos favorecida. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración del Pleno la Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene un Artículo Único, mediante el cual se expide la Ley de Regulación y

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Aprovechamiento de Alimentos del Estado de Tabasco, que como ya anticipé al inicio de mi intervención, por lo extenso de su contenido, la Iniciativa será circulada a mis compañeras diputadas y compañeros diputados para su estudio y análisis oportuno. Es cuanto Diputado Presidente. “Democracia ya, patria para todos”.

Siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Patricia Hernández Calderón, y el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Agustín Silva Vidal, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición de Acuerdo Protocolario, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días Diputado Presidente. Quiero mencionarles que hoy voy a presentar una Iniciativa que fue idea de un ex Presidente de Cárdenas, el Doctor Eugenio Amat Moncada, y posteriormente se compaginó con uno de los deseos del Presidente Municipal de Cárdenas, Tabasco, Armando Beltrán Tenorio, y es sobre un personaje cardenense orgullosamente. Asunto: Proposición de Acuerdo Protocolario por el que se aprueba colocar en el Muro de Honor del pleno del Congreso del Estado de Tabasco con letras doradas, el nombre del General Carlos Greene Ramírez. Con su venia Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, amigos de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco, muy buenos días. El que suscribe Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en ejercicio de las facultades concedidas en los artículos 28, 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, someto a la consideración de esta Soberanía, la proposición de Acuerdo Protocolario por el que se aprueba colocar en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco con letras doradas, el

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

nombre del General Carlos Greene Ramírez, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El día 23 de diciembre de 1885, nació en la Ciudad de Cárdenas, Estado de Tabasco, Carlos Greene Ramírez, de acuerdo al acta de nacimiento, número 190 registrada en la foja 67, del libro de Registro Civil, elaborada el día 12 de agosto de 1885. De acuerdo al Libro "Testimonios" del autor Ramón de Jesús Alejandro Hernández, que acuña registros militares del Estado de Tabasco, el General Carlos Greene Ramírez, comenzó su actividad militar en 1913, en el Ejército Constitucionalista en el occidente de la Chontalpa con el grado de Coronel de Caballería, bajo las órdenes del General Salvador Alvarado, Jefe de operaciones militares en Coatzacoalcos, Veracruz, donde luchó más de un año, donde asciende al grado de Comandante de la Brigada que llevará su nombre, de la que estuvo al mando durante más de 3 años. Dentro de las participaciones más relevantes en su carrera se encuentran: El 12 de mayo de 1913, en el ataque y toma de Comalcalco y el 6 de junio en el combate de Limón y Candelero en Cárdenas. Del día 16 al 18 de junio el asalto y toma de Cárdenas en contra de las fuerzas federales del General Brigadier de Infantería Agustín A. Valdéz; y la entrada a San Juan Bautista, Capital del Estado de Tabasco, el día 2 de septiembre de 1913, junto con el General Pedro C. Colorado y el General Ramón Sosa Torres. Dentro de la junta convocada por Venustiano Carranza y presidida por el General Luis Felipe Domínguez, fue electo por los principales jefes revolucionarios para ocupar la Gubernatura del Estado de Tabasco, de la que tomó posesión el día 1° de octubre de 1914. En julio de 1918, se convocó a elecciones para Gobernador y diputados locales, donde participaron dos partidos, el liberal constitucionalista, conocido como Partido Azul de la Región de los Ríos que apoyaba al candidato Luis Felipe Domínguez. Y el Partido Liberal Tabasqueño de la Chontalpa, conocido como el Partido Rojo, de la Región de la Chontalpa, que apoyaba la candidatura de Carlos Greene Ramírez, quien resultó vencedor en la contienda electoral. Atento a lo anterior, y conforme a lo dispuesto por la Constitución de 1917, el General Carlos Greene Ramírez, tomó protesta al cargo de Gobernador del Estado de Tabasco, el día 1° de marzo de 1919, siendo electo democráticamente como el Primer Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. El General Carlos Greene, logró el reconocimiento de la legalidad de su gobierno por el Presidente de la República don Venustiano Carranza, entrando triunfante a la capital del Estado el 31 de diciembre de 1919. Es por ello, que en el marco del Centenario de la Constitución Política del Estado de Tabasco, se propone colocar en el Muro de Honor de nuestro Congreso con letras doradas, el nombre del General Carlos Greene Ramírez, por su gran trayectoria, en favor del Estado de Tabasco. En este sentido, y bajo el esquema de la fracción III, del Artículo 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que define a los acuerdos y resoluciones protocolarias como la figura para otorgar premios y reconocimientos públicos por parte del Congreso, los cuales tienen por objeto hacer un reconocimiento público a héroes, próceres o

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

ciudadanos distinguidos, o a eventos históricos de relevancia en el Estado, me permito someter a la consideración del Pleno la siguiente proposición de alguien que históricamente escribió las letras de nuestro Estado, quien murió a causa de la Revolución y de que nosotros hayamos alcanzado realmente el nivel de Estado. Único.- Se apruebe colocar en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco con letras doradas, el nombre del General. Carlos Greene Ramírez. Transitorio. Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado, para que en coordinación con las direcciones de Finanzas y Administración, tengan a bien efectuar las acciones pertinentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo. Es cuanto Diputado Presidente. “Por un gobierno del pueblo y para el pueblo”, Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, fracción parlamentaria de MORENA, Distrito XIV. Muchísimas gracias.

La proposición de Acuerdo Protocolario, presentada por el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición de Excitativa, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días, público que nos acompaña, diputadas, legisladores, medios de comunicación y a los compañeros que nos siguen por redes. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, buenos días. Los suscritos diputados Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf e Ingrid Margarita Rosas Pantoja integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad a lo que establece los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo, donde se exhorta respetuosamente a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, al tenor de las siguientes: Consideraciones. Primero.- Estamos en los albores de concluir un período más de sesiones ordinarias, el cual nos ha exigido un trabajo extenuante dentro y fuera de este Recinto Legislativo para proveer a nuestro Estado de un marco jurídico acorde a las exigencias de un Tabasco que requiere justicia, desarrollo económico y paz social. Por lo que todos y cada uno de los presentes nos hemos comprometido con el pueblo de Tabasco, generando una serie de acciones legislativas que esperan hacer eco en este honorable salón de plenos. Pero dichas acciones requieren ser más que leídas,

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

requieren ser analizadas, retroalimentarse y robustecerse para ser dictaminadas, y dejar por fin de estar durmiendo el sueño de los justos. Como hemos señalado en repetidas ocasiones, es tiempo de que esta Legislatura observe mayor celeridad en los dictámenes de iniciativas y puntos de acuerdo, cuyo estatus es el de pendientes, por no decir archivados. Segundo.- Una de las grandes aportaciones de la presente Soberanía, fue expedir en diciembre pasado, una Ley para Proteger la Integridad de los Defensores de los Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Tabasco, la cual tiene como objeto zanjar y acotar los hechos de violencia y sangre que desde hace años vienen sufriendo tanto los periodistas como aquellos que defienden los derechos humanos, y que caen a diario en una paradoja, pues ellos velan por los derechos de todos, aun cuando a ellos mismos se les está negando un derecho elemental, el de mantener sus vidas a salvo, libre de violencia. Tercero.- Esta Iniciativa de ley ya no puede esperar más, ya que, México está considerado como el país más riesgoso y mortal en Latinoamérica para ejercer la profesión del periodismo y la defensoría de los derechos humanos. Según reportes de “Reporteros sin Fronteras”, nuestro país solo es superado en muertes de periodistas por países en conflictos bélicos como Afganistán y Siria. Tan solo en este inicio de sexenio van 10 muertes violentas de comunicadores y activistas dentro de todo el país. Cuarto.- El 1° de diciembre de 2018 fue asesinado Jesús Alejandro Márquez Jiménez, en Nayarit. Tan sólo tres días después, el martes 4 de diciembre, el periodista, Diego García Corona, fue asesinado cuando circulaba por el Municipio Ecatepec. Luego, a principios de este año, Rafael Murúa Manríquez, periodista, activista y director de la radio comunitaria Radiokashana en Mulegé, Baja California Sur, fue hallado muerto tras reportarse su desaparición; cabe destacar que Rafael se encontraba dentro del programa de protección para periodistas desde 2012. A raíz de su muerte, el Gobierno Federal ordenó una revisión general del esquema para mejorar su funcionamiento, y el Titular de la Unidad de Derechos Humanos y Coordinación Ejecutiva Nacional del Mecanismo Federal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Aarón Mastache Mondragón, solicitó más financiación para mejorar la protección que brinda a sus 798 beneficiarios, de los cuales 298 son periodistas y sus familiares. El 9 de febrero, un grupo de hombres armados asesinó al periodista Jesús Eugenio Ramos Rodríguez, “Chuchín”, en el Municipio de Emiliano Zapata. Siete días después el 16 de febrero, Reynaldo López, locutor de radio y publicista caía acribillado en Sonora. Mientras que el 20 de febrero era ultimado Samir Flores Soberanes, frente a su domicilio, él fue un campesino indígena de Amilcingo, en el Municipio de Temoac y fundador de la estación comunitaria Radio Amiltzinko y activista político. El 15 de marzo, Santiago Barroso Alfaro fue asesinado al recibir por lo menos tres impactos de bala al abrir la puerta de su domicilio en Sonora. El periodista deportivo Omar Iván Camacho, fue hallado muerto y su cuerpo presentaba huellas de tortura junto con un traumatismo

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

craneoencefálico; esto sucedió en el Municipio de Salvador Alvarado, en Sinaloa. Por otra parte, Agustín Silva, homónimo de nuestro diputado local, de 21 años de edad, quien laboraba para el Diario El Sol del Istmo, fue desaparecido el 21 de enero en el Municipio de Matías Romero, Oaxaca; a la fecha no se sabe nada sobre su paradero, se presume que está muerto. En días recientes asesinaron al reportero indígena Telesforo Santiago quien fuera Director de la Radio Comunitaria de Oaxaca. Y tan solo a dos días de distancia, nos enteramos del atentado que sufrió el comunicador Héctor de Mauleón en las inmediaciones de la Ciudad de México. Como olvidar las agresiones que sufriera una reportera de nuestro Estado el año pasado a manos de un colaborador del ex titular de la Secretaría de Salud del Estado, al término de su comparecencia, nuestra amiga Vanessa Lara. Quinto.- Con todo ello, se demuestra la urgencia de proteger a quienes nos garantizan el derecho de estar informados, a través de emitir el Dictamen de la mencionada Ley, de la que se tienen antecedentes inmediatos en las tres últimas legislaturas, y al igual que sus hermanas, aún no ha podido nacer. Por lo cual, en diciembre del año pasado nos sumamos a la creación de una ley que proteja a periodistas y defensores de derechos humanos que se propuso en el seno de este Pleno, para ser integrada a nuestro marco jurídico como una respuesta a las necesidades de justicia y seguridad de un sector importante de nuestra sociedad. Sexto.- Ante sus balas, nuestras palabras y ante las lentas ruedas de la justicia, nuestras acciones decididas. Y en ese tenor, esta propuesta de ley no puede ser condenada a morir, pues ya no sería una decena mártires de las letras quienes fueron asesinados arteralmente, sino muchos más, por la falta de leyes que garanticen el ejercicio periodístico y de protección de los derechos humanos sin violencia. Con la emisión de esta ley, el Honorable Congreso del Estado pretende garantizar la protección a la integridad física, moral y laboral de ustedes amigos periodistas y de los defensores de los derechos humanos. Con esta ley vislumbramos la necesidad no solo de proteger la secrecía profesional, sino garantizar la protección integral de las fuentes, logrando así, que tanto los investigadores, como sus colaboradores y familiares no tengan que vivir bajo la cara del miedo, temiendo represalias producto de su trabajo y de la pasión de informar con la verdad. Por lo expuesto y de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 89, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- El Pleno de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, excita de manera respetuosa a la Comisión Ordinaria Gobierno y Puntos Constitucionales, para que en al ámbito de sus competencias agilice el análisis, discusión y Dictamen de la propuesta de Ley para la Protección de los Periodistas y Defensores de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, presentada en el mes de diciembre del año pasado por

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

el Diputado con licencia Ariel Cetina Bertruy, para que se garanticen sus derechos primordiales. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Atentamente, “Democracia y justicia social”, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Buenas tardes. Es cuanto.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, la Diputada Odette Carolina Lastra García y los diputados Carlos Mario Ramos Hernández y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición de Excitativa, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Karla María Rabelo Estrada, María Esther Zapata Zapata, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Charlie Valentino León Flores Vera, José Manuel Sepúlveda del Valle, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Jaqueline Villaverde Acevedo, Jesús de la Cruz Ovando, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Ena Margarita Bolio Ibarra.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que hoy nos acompaña. He solicitado el uso de la voz, para hacer respetuosamente unas precisiones respecto a la proposición de Excitativa presentada hace unos momentos, que va dirigida a la Comisión que tengo el honor de presidir. Como primer punto, quiero resaltar que todos los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales se han caracterizado por estar siempre disponibles y abiertos al dialogo para cumplir con las responsabilidades constitucionales y legales que tenemos como diputados. Hemos sesionado cualquier día de la semana, a cualquier hora, incluso en fines de semana y en días festivos, por lo que mi más amplio reconocimiento y gratitud por atender a las convocatorias siempre a los diputados, Agustín Silva

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Vidal, José Manuel Sepúlveda del Valle, Tomás Brito Lara, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá y Gerald Washington Herrera Castellanos. Ha sido más que notorio, que dicha Comisión es la que más veces ha sesionado y dictaminado temas, pero esto no se tiene que ver como una competencia, ni nada por el estilo, cada Comisión trabaja a su ritmo y dependiendo de la complejidad del tema que le es turnado, simplemente se debe a las atribuciones de los asuntos que la Comisión de Gobernación debe de conocer por Reglamento, como lo son: las reformas a la Constitución del Estado, las Minutas para reformar la Constitución Federal, la expedición de las nuevas leyes estatales y las reformas a las leyes orgánicas y códigos en el Estado, a tal grado, que a la fecha han sido 95 iniciativas las que se nos han turnado. La razón por la cual me he permitido señalar esto, es para que la ciudadanía tenga presente la dedicación y entrega con la cual nos hemos empeñado en analizar todos los temas, y en dar solución a los mismos, razón por la cual la mayoría de los decretos expedidos por ésta Legislatura han emanado de la misma. Pero no es resolver por resolver, ni sacar números por números, nuestro trabajo es eficiente y serio en medida de la calidad de lo que hacemos, no de la cantidad. Por ese motivo, quiero dejar claro que todas y cada una de las iniciativas turnadas a la Comisión están siendo analizadas con el mayor profesionalismo posible, y al mismo tiempo consensadas con los diputados, porque debemos recordar que los congresos, no solo son órganos técnicos, sino también políticos. Por eso, en ánimos siempre de enriquecer las propuestas, de brindar certeza jurídica en los dictámenes, así como de incluir la participación de todos, los asesores de la Comisión, previamente a la discusión y votación en la sesión, se reúnen para discutir y hacer observaciones en cada uno de los proyectos, se valoran y se determina si son de considerarse, lo cual ha traído como resultado proyectos, leyes y reformas de la más alta calidad. En esa Comisión, hemos estado a la altura de los temas, dando una clara muestra de voluntad jurídica y política para cumplir con nuestra encomienda. Tal es el caso también, de la Iniciativa por la que se expide la Ley de Protección de Defensores de los Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Tabasco, que fue presentada por nuestro ex compañero de la bancada de MORENA, el Diputado con licencia, Ariel Enrique Cetina Bertruy, por la cual hoy se nos presenta una excitativa a todos los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Por eso quiero precisar, que siempre estaremos abiertos al diálogo y en la disposición plena de avanzar con los temas, pero partiendo siempre primero del análisis completo. Eso es lo que quiero subrayar, que las actividades de estudio no han cesado por ningún momento y que continuamos valorando todas las propuestas que nos fueron turnadas. En este caso, estamos hablando de la expedición de una nueva ley, de lo cual se tiene que analizar artículo por artículo que no se tenga vicios de inconstitucionalidad, que vaya de acuerdo a la realidad jurídica del país, del Estado y de acuerdo a la realidad presupuestal, que esté actualizada, y armonizada con las nuevas normas y criterios

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

jurisprudenciales, y más importante aún que abarque todo lo necesario para la ciudadanía, los cuales son solo algunos de los aspectos que se checan en cada dictamen. Actualmente, con independencia de examinar todos los temas, nos encontramos atravesando la etapa de una de nuestras obligaciones constitucionales y legales que consiste en el proceso de designar a los contralores internos de cinco organismos autónomos en el Estado, Fiscalía General del Estado, Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Tribunal Electoral, y Tribunal de Justicia Administrativa. Para lo cual, recibimos la documentación de los aspirantes según la convocatoria publicada, hay que destacar que se inscribieron 51 dignos aspirantes, revisamos todos y cada uno de los documentos aportados para determinar quiénes cumplían con los requisitos, posteriormente emitimos un acuerdo con el calendario de las entrevistas, y entrevistamos a los 51 aspirantes en sesiones que tardaron aproximadamente entre 2 a 3 horas diarias, las cuales concluimos el martes pasado, y hoy mismo, la sesión de Gobernación al término de esta sesión de Pleno, sesionará el Dictamen relacionado con dicho proceso, esto independientemente de los compromisos que los integrantes tenían en otras comisiones, reuniones de trabajo, sesiones de Pleno y de la Junta de Coordinación Política; es decir, como podrán ver, los trabajos de la Comisión de Gobernación no han parado. Todos y cada uno de los temas son importantes, todos y cada uno están siendo estudiados, todos y cada uno se construyen para un mejor Estado, y por eso no se deben tomar a la ligera. Si quiero expresar respetuosamente mi sorpresa al ver la solicitud que se nos realizó el día de hoy, en primer punto porque es muy claro nuestro trabajo, ya que dentro de la conformación de los siete diputados se encuentra un Diputado de la fracción parlamentaria que presenta la excitativa de hoy, que representa los intereses y la voz de la bancada para podernos expresar los ánimos de que dictaminemos esta iniciativa, y que además resulta ser el Coordinador de la bancada solicitante, quien precisamente es testigo del trabajo incesante labor que hemos realizado en la Comisión, y del proceso en el que nos encontramos actualmente. Por eso, quiero reiterar nuestra apertura en la tarea del consenso que tanto se nos ha exigido como fracción mayoritaria, nuestra disposición para tratar los temas y dialogarlos en el seno de las comisiones, donde constantemente tratamos temas y los representantes pueden comunicarnos sus necesidades, peticiones y observaciones en las múltiples reuniones y sesiones de trabajo. Quiero señalar en representación de la fracción parlamentaria de MORENA que desconocíamos el interés por parte de quienes hoy presentaron la excitativa de sumarse a la propuesta que por el día de hoy se nos notifica, y les comunicamos que seguiremos en las actividades de análisis con la finalidad resolver a la brevedad con un proyecto conciso, a como se han trabajado todos los dictámenes, y que estamos abiertos para que todas las fracciones parlamentarias por conducto de sus representantes dentro de la Comisión o el Diputado que guste se acerque para

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

dar sus aportaciones y opiniones. Por último, quiero que nos llevemos un respetuoso mensaje: el consenso de los temas es un trabajo que nos corresponde a todos, a la mayoría y a la minoría; a todos los sabores y colores; que todos tenemos que exigir, pero también tenemos que respetar y conceder. Tanto los muchos como los pocos, tenemos la obligación de voltear a ver y escuchar, pero sobre todo, tener congruencia y llevar a cabo lo que nosotros mismos le exigimos a otros, y de eso, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales hemos sido un claro ejemplo. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna señaló: En el tenor de la certeza y urgencia a la que alude la Diputada, es que pedimos se atienda el tema de la protección de los defensores de los derechos humanos. Nunca se ha entredicho el trabajo legislativo que tiene la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; y sí, nuestro líder de la fracción Gerald Washington es integrantes, pero es un solo voto. “Ante las balas nuestras palabras y ante las justificaciones nuestras acciones”. Gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia señor Presidente de la Mesa Directiva. Saludo con mucho afecto a los medios de comunicación y al público en general. Nada más quiero dejar muy en claro que la Ley de Protección de Defensores de los Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Tabasco que hoy se cita, efectivamente es una ley que dejó nuestro Diputado con licencia ahora, el Doctor Ariel Cetina Bertruy, pero es una Iniciativa que estamos trabajando nosotros la bancada de MORENA y en lo particular por mi conducto. Quiero comentarle, y agradezco por supuesto la inquietud de mis compañeros y mis compañeras de la bancada del PRI para retomar este asunto. Pero es muy importante que las cosas las hagamos como las tenemos que hacer, no nada más aprovechar el mensaje nacional y el momento que se está viviendo, que bien es cierto, es bastante lamentable. Nosotros seguimos trabajando con esto, y por supuesto apoyando los trabajos que está haciendo la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que preside mi compañera Karla Rabelo, pero nosotros estamos trabajando sobre esto, y escuchamos a los que se deben escuchar, a los que van a ser afectados de alguna manera por esta ley. Ya nos hemos reunido nosotros con los periodistas de la Asociación tabasqueña de periodistas y hemos tenido pláticas con ellos, con la finalidad de enriquecer esta ley y próximamente no vamos a reunir con los periodistas que cubren los trabajos en este Congreso, posteriormente lo vamos a hacer con los periodistas independientes, pero sobre todo, con los conocedores del derecho, porque no podemos legislar por legislar,

tenemos que hacer las cosas bien hechas y no nada más para llamar la atención. No podemos dejar fuera la observancia federal, que por supuesto es muy importante. Quiero comentarles para la tranquilidad de mis compañeros de la bancada del PRI, que estamos haciendo un trabajo profesional, sobre todo un análisis financiero, porque sabemos que el Presupuesto de Egresos 2019 ya está aprobado y no podemos salirnos de él. Sabemos de la importancia de la norma, pero no podemos realizar nada que esté fuera de la ley, este es un compromiso que tenemos con los periodistas y con los defensores de los derechos humanos, y créanme lo vamos a cumplir, porque MORENA está justamente para proteger y defender a la gente que lo necesita y a la que nos dio su confianza. Muchas gracias a todos.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna expresó: Estimada compañera Diputada, no es personal, tengo mucho para responder a su breve comentario, pero me lo voy a reservar y no es por falta de valor, ustedes me conocen, saben bien que no, yo soy una mujer de una sola cara. Solo precisar que como bien dice usted, es un solo voto, pero tiene voz y nunca nos ha pedido por esa ley cuando nos hemos reunido para trabajos legislativos y todo está en el dialogo, pero lo voy a dejar hasta ahí porque no voy a caer en provocaciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Esther Zapata Zapata, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva y sus integrantes, compañeros diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura, amigos representantes de los diferentes medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de la página web de esta sesión. Señoras y señores, hago el uso de la palabra desde esta máxima Tribuna del edén tabasqueño, para dar lugar a un posicionamiento, que busca homenajear, reconocer y aplaudir, la difícil, ardua e incansable labor de los seres que piensan con los sentimientos y actúan con el corazón, así es señoras y señores, me refiero a las madres. Si tienes una madre todavía, dale gracias al señor que te ama tanto, pues no todo mortal podría, dicha tan grande ni placer tan santo, y es que a un día de la celebración del día de las madres me es importante el plasmar en las alas del viento, la gratitud para con quien es considerado un ángel terrenal. Para quienes tenemos la dicha de tener y ser madres también, sabemos la difícil responsabilidad que esto representa, pues desde el momento de saber que nuestros vientres el creador del mundo ha creado la dadiva de sentir la vida misma y desde ese momento entregamos amor puro sin siquiera conocer el rostro de quien será el amor eterno para nosotras, y así comienza la aventura, el tener un hijo en brazos por primera vez, el verle crecer, el llorar por él, el impulsarlo cuando parece rendirse, el corregir cuando es necesario, pero

también el aplaudir cuando algo hace bien, hoy entiendo a mi madre cuando de joven cuidaba detalladamente de mí, muchas veces creí que era exagerado, pero cuando me tocó estar en su zapatos, entendí que cualquier cuidado sería poco al guardar lo que la biblia conoce como la herencia del todo poderoso, los hijos. Podría decir la historia de esta celebración, incluso sus inicios desde la antigua Grecia, pero prefiero mirar en mi entorno y tomar como ejemplo a esas madres que día a día luchan la batalla por hacer de sus hijos hombres y mujeres de bien, porque solamente nosotras entendemos el milagro de la vida a grado tal de entregar la nuestra por salvar la de nuestros hijos, pero es también sentir en el paladar el sabor a gloria al verlos conquistar sus metas e ideales, y es por estas razones que debemos demostrarle nuestro amor y cariño a nuestras madres, no solo en estos días, sino los 365 días del año, cuan ciertas son las palabras de la poetisa Gabriela Mistral, que a la letra dice: “El amor hacia una madre, no tiene color de piel ni fronteras que cruzar, mucho menos distancias que recorrer, es un sentimiento que se arraiga en lo más profundo de tu ser igual como el árbol que echa sus raíces en la tierra, igual como la flor venera al sol, igual al encuentro entre el cielo y el mar, y así, así como la tierra por el sol camina alrededor, solo así podría compararse aquel sublime amor”. Hoy no son suficientes las palabras para agradecer a esas guerreras de la vida, que entregan escudos y armamentos a sus soldados y prepararlos para el mundo mismo, pero sobre todas las cosas, gracias al arquitecto del universo por regalarme tan hermosa bendición, de darme y de darnos un ángel que nos cuida sin temor, un ángel que nos defiende como fiero, un ángel que nos educa con amor y aconseja con pasión, un ángel que está al borde de la cama cuando estamos enfermos, un ángel que pide noche a noche por nuestra felicidad, y ese ángel señoras y señores, ese ángel se llama mamá. Muchas felicidades a todas las madres aquí presentes y a las que nos están viendo, muchas felicidades. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizía Aboaf, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. En esta ocasión hago uso de la voz, por un tema que nos atañe a todos y que es de suma importancia, que no se ha concluido y ni tenemos una respuesta muy clara; es el tema de la tarifa eléctrica y del “borrón y cuenta nueva”. Como recordarán, durante su campaña el actual Presidente de México, se comprometió con los tabasqueños en cuanto a energía eléctrica, a dos cosas en particular: La primera, fue cambiar la tarifa actual a una tarifa más baja y justa para nuestro Estado, y la segunda, fue darle solución al conflicto del “borrón y cuenta nueva”, que según datos en transparencia ronda en alrededor de 8 mil 500 y 10 mil millones de pesos, y que son alrededor de 500 mil tabasqueños los que tienen precisamente este problema. Aunque el Presidente de la República, ha dado la instrucción expresa al titular de la CFE, el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Licenciado Manuel Bartlett, para que le dé prioridad a este asunto, sigue durmiendo “el sueño de los justos”. Por eso hoy, hago un llamado para pedirle al Presidente de la República al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, que instruya al Director General de la Comisión Federal de Electricidad el Licenciado Manuel Bartlett Díaz, para que cumpla este cometido, y si no le hace caso, pues que lo corra, porque es un empleado precisamente del Gobierno Federal. Como bien saben, paradójicamente en los estados de Sonora y Baja California a partir de este 1 de mayo de 2019, entraron en vigor nuevas tarifas de energía eléctrica, gracias a un subsidio del Gobierno Federal, y gracias al cual, en los 72 municipios del Estado de Sonora se cobrará la tarifa 1F, la cual, también se aplicará para todo el Estado de Baja California. Tarifa que simplemente aún no puede llegar a Tabasco, o tal vez por capricho no quiere el Titular de la CFE Manuel Bartlett. Recordemos, que la resistencia civil en contra de la CFE la inició el hoy Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador en el año de 1995, cuando formaba parte del PRD y la mantuvo viva hasta antes de ser Presidente de la República, por lo que todos esperábamos que Tabasco fuera el primer Estado beneficiado con este tema. El propio Presidente ha declarado que los ciudadanos tabasqueños que estaban en resistencia civil en contra de la Comisión Federal de Electricidad por cobros excesivos, no pagarían ni un solo peso, porque habría “borrón y cuenta nueva”. Incluso, ha señalado que eso se haría a partir del 1 de enero de 2019, y que solo beneficiaría a los que estaban en resistencia civil del 1 de julio de 2018 hacia atrás, para evitar que quien estuviera al corriente dejara de pagar confiado en que a partir de enero habría “borrón y cuenta nueva”. Sin embargo, a pesar de que desde hace meses el Presidente de la República comunicó que ya se había llegado a un acuerdo para el “borrón y cuenta nueva” y una tarifa más baja para los 17 municipios del Estado de Tabasco debido a las altas temperaturas que existen en la entidad, la realidad es que los tabasqueños seguimos exactamente igual, estamos ya casi a mitad del año y no hay ninguna acción concreta para darle solución y tampoco se percibe la voluntad del Señor Manuel Bartlett, para poderlo hacer, yo creo que le tiene aversión a los tabasqueños por muchas razones. Este tema, debe plantearse con la seriedad que merece, porque si realmente se quiere solucionar, es necesario que se resuelvan ambos asuntos a la par, porque de nada serviría solucionar el tema del “borrón y cuenta nueva” si se continúan con las mismas tarifas elevadas, ya que la gente seguiría incumpliendo con el pago al no poder costear los elevados costos que la Comisión Federal hace en Tabasco, mas ahora por las altas temperaturas que se han registrado en nuestro Estado, por encima de los 38 grados. Es de precisarse que de acuerdo con la tabla de tarifas de la CFE, la tarifa 1F se aplica en estados donde la temperatura media mensual en verano es de 33 grados centígrados como mínimo; y en Tabasco a 742 mil 644 usuarios de electricidad, se les aplican las tarifas 1C y 1D, las cuales se aplican para estados con calor de 30 y 31 grados como máximo; y estamos todos aquí conscientes que definitivamente el calor en

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Tabasco es superior a los 35°C o alguien que me diga lo contrario. Me gustaría que Manuel Bartlett, a ver si le hace honor por lo menos al apellido tabasqueño, que viniera a vivir aunque sea a su edad se viniera a vivir a Tabasco por lo menos una semana para que supiera lo que es el calor tabasqueño del cual se ha perdido. Compañeros diputados, para no alargarlo, porque es un tema de veras muy sensible e importante, compañeros diputados, yo creo que este tema es importante para que nos sumemos todos al llamado, podamos exigirle a la Comisión Federal de Electricidad para que actué y de veras resuelva este problema para todos los tabasqueños, para el pueblo de Tabasco, fue un compromiso del hoy Presidente de la República, fue un compromiso del Partido MORENA en campaña. Y yo creo que a final de cuenta es un tema en el que tenemos que elevar la voz todos y cada uno de los diputados si de veras queremos defender al pueblo de Tabasco, con los abusos que la Comisión Federal de Electricidad ha hecho históricamente y aun hoy a 6 meses de Gobierno de la nueva administración siga haciendo, y como dato, cabe recordar que el propio Gobernador de Tabasco el Licenciado Adán Augusto López Hernández, instruyó a la policía para que hiciera detenciones de aquellos funcionarios de la CFE que fueran a amedrentar y seguir acosando a las gentes en sus comunidades porque han dejado de pagar. Termino y concluyo solamente con 2 cosas. “Borrón y cuenta nueva para Tabasco” y tarifa justa compañeros.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias Presidente, con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes y buenas tardes a todas las personas que están hoy en el Congreso. Bueno, continuando con este tema de la resistencia civil y la tarifa preferencial que ha abordado nuestro compañero Diputado Nicolás Bellizia, simplemente sumarme a este llamado que ha hecho, reiterando recordar que justamente el movimiento de la resistencia civil, lo inicia Andrés Manuel López Obrador en su calidad de militante del Partido de la Revolución Democrática y lo menos que esperamos o esperábamos los tabasqueños del 2019, es que fuera uno de los primeros compromisos que tanto él como el Gobernador Adán Augusto López Hernández, enarbolaron como compromisos de campaña y que se hicieran efectivos y una realidad para beneficio de todas las personas que vienen arrastrando un adeudo con la Comisión Federal de Electricidad, y para todos los tabasqueños con una tarifa preferencial. Sin embargo, se han dado plazos, llegan esos plazos y siempre hay una justificación, un pretexto más de porque no se ha cumplido o porque no se anuncia de manera oficial. Pero llama mucho la atención, independientemente que en el caso de Sonora lo que se dio fue un subsidio, la frase que utilizó el Presidente de la República cuando habló sobre

este otorgamiento, esta facilidad, este beneficio que dio la Comisión Federal de Electricidad a los habitantes de Sonora, y dijo textualmente el Presidente: Tenemos una muy buena relación con la Gobernadora de Sonora, se dio el apoyo como siempre del subsidio para la energía eléctrica, porque lo pidió la gente y la Gobernadora. Entonces la pregunta que está en el imaginario colectivo en el Estado es: Hay una mala relación con el Gobernador Adán Augusto López Hernández o no han sido escuchadas en Palacio Nacional las voces que claman en Tabasco, que se dé el “borrón y cuenta nueva” y la tarifa preferencial. Tristemente en verdad el Gobierno del Estado se ha limitado a señalar que tengamos paciencia, como si fuera una cuestión de fe y no de voluntad u oficio político. Pero lo que me parece verdaderamente lamentable son las declaraciones que el día de ayer hizo el Dirigente de MORENA en Tabasco, Cesar Francisco Burelo, en una nueva excusa, manifestó que ninguna de las personas que están en el tema de la resistencia civil están pagando, que no le ve que deba haber prisa en la solución de este problema, entonces que rápido cambia el discurso MORENA, cuando en años pasados urgían para que se resolviera, y ahora que son Gobierno tanto a nivel estatal y nivel federal que pueden cambiar a toda esa mafia que dijo también el Licenciado Adán Augusto López Hernández en la entrevista hace algunos días, que aprisiona al Director de la Comisión Federal de Electricidad y que por esto no se ha dado la solución, es decir que limpien Comisión para que puedan aplicarse las decisiones que beneficien a los tabasqueños, porque si una de las promesas más importantes que los llevó al triunfo no la cumplen es verdaderamente triste y patético y nos afecta, y afecta particularmente a todos los tabasqueños que están esperando una solución a este prolongadísimo conflicto, recuerdo, que lastima que ahora Cesar Burelo diga que no hay prisa. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias estimado Presidente, Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación. Primero, con todo el respeto que se merecen los compañeros, no tienen ninguna calidad moral para venir aquí a hablar de la resistencia civil, nos aventamos 20 años de represión del PRI, y lo quiero decir con todas las palabras, nos dijeron de todo, se opusieron terminantemente a esta lucha por una mejor tarifa, y además se confabularon en ese tiempo con la Comisión Federal de Electricidad para cortar la luz a pueblos completos. Entonces me llama hoy mucho la atención, porque además este problema dimana precisamente de un acto represor, de una lucha poselectoral, pero además me sigue llamando la atención y me parece patético que venga una estimada compañera Diputada hablar de la resistencia civil, cuando en los pasados 6 años también prometieron la solución de este tema y nos recetaron un famoso acuerdo que vino a perjudicar a miles de ciudadanos

tabasqueños, los metieron en un problema legal y no dijeron como dice la canción, “ni pio”, y ahora están muy preocupados por las tarifas, cuando aprobaron una reforma energética que propició el alza de las mismas tarifas. Pero además si quisiera darles el dato, de que la resistencia civil el día de hoy continua, quienes estamos en resistencia civil pues no estamos pagando la luz. Y punto número 2, nosotros no estamos volteando a ver si hay una mejoría de tarifa en algún Estado de la República, aquí el tema es más complejo, porque tiene que ver con el adeudo histórico, el “borrón y cuenta nueva” que representa un beneficio para miles de tabasqueños que creyeron en este movimiento. Pero también estamos hablando de una tarifa justa de verdad, no de subsidio, de verdad compañeras y compañeros, y está en manos ya, y lo dijo el señor Presidente, en manos del Gobernador del Estado y de la Dirección de la Comisión Federal de Electricidad, y creo que muy pronto habrá una resolución justa para todos los tabasqueños. Mientras tanto estamos muy pendientes de lo que se resuelva y estoy seguro que saldremos adelante y se cumplirá con la palabra empeñada de nuestro Presidente y del Señor Gobernador. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Presidente. Ahora resulta que subir a tribuna y tocar temas, los monopolios de los temas los tiene una bancada, o un diputado. Hablar de calidad moral, pues es de muchas cosas. Resulta, que quienes hablan de calidad moral, pues como dicen: “Para tener la lengua larga, hay que tener la cola corta”, porque también aquí al final de cuentas, no por el hecho de pertenecer, y de haber luchado, efectivamente en su momento, por una tarifa justa para Tabasco, hoy que son gobierno; compañero diputado, ya tienen seis meses que están conduciendo este país. Ya hablar del pasado y de lo que no se hizo, qué seguir lamentándose de algo, y no asumir la responsabilidad de gobernar a México. Uno, el presidente tiene la voluntad, el gobernador lo ha demostrado también, yo me pregunto; qué intereses hay aquí de defender al señor Manuel Bartlett, porque eso es lo que hacen al subir a Tribuna; defender a Manuel Bartlett y no defender al pueblo de Tabasco. Defender a un funcionario que además, representa lo que tanto critican; la mafia del poder, lo peor de mi partido, porque en su momento el señor, si se les olvida, fue el de la caída del sistema, pregúntenle al Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, el señor fue Secretario de Gobernación, Gobernador de Puebla, y a final de cuentas hoy da la cara, pues como quieren que les interese Tabasco, y el pueblo de Tabasco si nunca estuvo de su parte. Por eso no le hace caso al presidente, por eso el llamado aquí es al Presidente de la República para que le dé una instrucción precisa al señor Manuel Bartlett, y que si no le hace caso, si no le cumple a Tabasco; lo corra, porque ya le cumplió a

Baja California. Como dijo la Diputada Dolores, ya le cumplió a Baja California y a Sonora, y Tabasco, señores; para cuándo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Bueno, si hablamos de calidad moral, pues aquí hay varios que les reprobaron la cuenta pública y están sentados otra vez como diputados y no se les hizo nada. Luego también comentar, recordar su etapa como militantes del Partido de la Revolución Democrática, porque aunque lo quieran borrar, no lo van a poder borrar, de ahí vienen y hoy están en MORENA, y su paso anterior fue el PRD, gente como el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, y lo cito textual para que pueda subir; nuestro propio Presidente Tomás Brito; el propio Gobernador Adán Augusto López Hernández; su servidora como Diputada Federal, firmábamos los amparos que llevamos a las comunidades, se los repartíamos a los ciudadanos, a los habitantes de las comunidades, y les decíamos que con eso ya no iban los de la Comisión Federal de Electricidad a suspenderles el servicio de la luz. Entonces no se pueden olvidar de eso, ustedes firmaron esos amparos y ahí está la historia “por Dios” recuérdenla. Y aquí, sinceramente lo que se trata también es de decirle al Gobernador, y recordarle porque probablemente no lo sepa. Hace muchos años cuando a Sinaloa le dieron la tarifa preferencial en luz, el que era Gobernador en ese tiempo, se fue con una cantidad muy importante y significativa de ciudadanos de Sinaloa, a exigir a la Ciudad de México que se le diera ese trato; pues yo creo que si es necesario que el Gobernador Adán Augusto López Hernández, nos convoque a todos los tabasqueños, más allá de colores, para ir a la Ciudad de México, para hacerle ver al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, que está en un error, y que está afectando a miles de familias tabasqueñas, pues es cuestión de que nos convoque porque es un tema que a todos nos afecta, a ver de cuánto nos van a llegar los recibos de luz con estos “calorones”, a todos. Me parece que es importante, y es de la mayor relevancia, y ahora que si no quieren que se les critique pues hagan las cosas bien. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes señores legisladores. Con el permiso de mi Presidente. Coincido en mucho y en todo con la exposición de mi compañero Nicolás Bellizia, y nada más me quería subir para puntualizar una sola cosa. Cuando se suban a esta tribuna a hablar de calidad moral, muchos que se traigan un paliacate para limpiarse los labios, pronto vamos a saber por qué; les recuerdo desde esta tribuna, que para hablar de calidad moral yo propuse el antidoping para los diputados, que nadie se lo ha hecho, más que un servidor por qué, todavía no lo sé. Pero como estamos

hablando de la Comisión Federal de Electricidad, ciertamente la resistencia civil empezó por un maltrato a la gente con el excesivo cobro de las tarifas eléctricas, y se fue haciendo una bola de nieve, donde hasta los que no tenían ese maltrato se fueron sumando, hasta que a la fecha de hoy nos provoca, nos lleva a tribuna. Y mi último comentario, que es por el que realmente me quería subir; yo creo que ya basta, ya la Cuarta Transformación llegó al Gobierno, que se comporte como Gobierno y dejen de hacer campaña, ya la campaña terminó, ya se terminó la campaña, ahora las promesas de campaña vamos a hacerlas realidad. Pero veo que todos los días significativamente siguen en campaña, una cosa es campaña y la otra cosa es ejercer el Gobierno, si no supieron que lo segundo es muy, muy difícil, no es culpa de los tabasqueños, y no es culpa de los mexicanos. Coincido con Nicolás, yo creo que Andrés Manuel si tiene, por ser paisano, toda la intención de que a Tabasco le vaya bien, que haya “borrón”, que haya una mejor tarifa; ni hablar de Adán; pero yo creo que los que lo rodean, o quienes tienen ya las instrucciones de que eso suceda, están en sus escritorios esperando a ver qué pasa, o esperando a ver si pueden tronarse al propio Presidente, o al propio Gobernador del Estado. Como dijo Nicolás, ahí está Bartlett, de dónde viene, de dónde vino, qué provocó, y hoy en día que es calidad moral, por favor; vamos hablar de calidad moral cuando así sea necesario, y ya dejen de hacer campaña hombre, sálganse a la calle.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias, estimado Presidente, Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Interesante el tema, quieren vehementemente que borremos la historia, que nos olvidemos de los atropellos, de la corrupción, de la gran fábrica de pobres a la que convirtieron este país. Exigen lo que nunca dieron, quieren que ya no exista más esa historia negra de nuestro país, compañeros a lo mejor perdón sí, pero olvidados jamás. Y este es un tema que claro que tenemos calidad moral porque no, si somos parte de la misma y también fuimos, de manera personal atropellados, acudimos en diversas ocasiones ante las instancias por demandas, ahí estuvimos y claro que tenemos calidad moral y lo voy a volver a repetir, tenemos calidad moral. Pero además, claro que recuerdo las cartas de amparos, que nos quedaba estimada Diputada a que instancia de Gobierno acudíamos, que venimos del Partido de la Revolución Democrática, claro ese PRD de antaño cuanto lo añoramos, el de hoy con todo respeto tengo mis reservas, pero a donde más íbamos, pues a acudir a los derechos ciudadanos, a acudir a los derechos humanos, a acudir a la organización social y a defender este tema que está a punto de resolverse, pero que creo yo, quieren atenuar que se va a rescatar la palabra empeñada y de que se necesitaba para resolver este tema de la resistencia civil, algo muy simple un Presidente nacionalista y además resultó choco. Claro que confiamos en él, de que se va a resolver el

tema de la Resistencia Civil para todos los tabasqueños, no le busquen más, lo único que les quiero decir es que no vamos a olvidar nunca la estela de corrupción y atropellos que cometió el PRI, cuando gobernó. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias Presidente. solo para recordarle al Diputado Cabrales, porque parece que lo olvida, que los que nos persiguieron o persiguieron al PRD, cuando él era militante del Partido de la Revolución Democrática, varios de ellos están hoy en MORENA, están gobernando con MORENA, porque los militantes de MORENA hicieron la campaña, pero los priistas están gobernando en Tabasco, esos que persiguieron a los perredistas cuando era su tiempo. Y solamente concluir mi participación con una frase que me parece que bien muy ad hoc al momento, Eva Perón decía: “El pueblo no necesita que su gobierno se queje y culpe a su antecesor. Es votado para que mejore la situación, por eso fue elegido, para dar solución. Para quejarse ya está el pueblo.” Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Esther Zapata Zapata, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes. Es un tema muy sensible, muy apasionante, porque es un tema que tiene más de 20 años de resistencia civil, el pueblo, las comunidades, los ejidos, la sociedad que realmente está harta de pagar tanta electricidad, y que le venían sus recibos de luz de una manera muy alta. El Diputado hace referencia, y un llamado al Gobernador, yo he visto fotografías de él con el Gobernador en Teapa, lleno de morenistas, no sé porque no lo había consensado de una manera más cercana. Pero bueno, estamos aquí para decirle al pueblo, y se tiene que hablar del pasado, porque es en el pasado, que la administración pasada hizo unos convenios con la Comisión Federal de Electricidad, y fue la gente a firmar esos convenios, los cuales se retractaron y muchos no firmaron y dejaron de firmar, porque no eran convenientes para la gente. Hoy gracias al pueblo, gracias a ese voto, tenemos 21 diputados de MORENA que ganamos nuestros distritos, tenemos un gobernador morenista, y tenemos también un Presidente de la República de MORENA. Y le quiero decir a la gente, me quiero referir a ti, que me estás viendo, que quizás me vas a ver algún día en esta sesión, al pueblo; no se desesperen, les va a cumplir MORENA, les va a cumplir Andrés Manuel López Obrador, y se va a cumplir la palabra empeñada del Licenciado Adán Augusto López Hernández. Si esto se tarda más tiempo, más tiempo tarda la gente en pagar. Vamos a preguntar a los de los ejidos, a los poblados, si están preocupados por pagar, claro que no están preocupados por pagar. Entonces vamos a continuar, esto es una cosa de más de 20 años, se está trabajando en ello, pero no se puede hacer al vapor; tenemos que tener una tarifa preferencial,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

y tenemos que ver ese “borrón y cuenta nueva” para toda nuestra gente; porque hoy hay gente de los ejidos que deben más de 200 mil pesos a la Comisión Federal de Electricidad, y están preocupados por su patrimonio. Entonces tenemos que esperar, hoy todo mundo se quiere subir al carro de la resistencia civil, pero este es un carro que le pertenece a Andrés Manuel López Obrador.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes a todos. Con su permiso Diputado Presidente, con respeto a todos mis amigos legisladores. Como dicen mis compañeros, este es un tema muy importante que atañe a cada uno de los tabasqueños; los que hemos vivido en esta patria chica, sabemos y conocemos de las grandes temperaturas que tenemos aquí en este Estado. Y por largos años, por décadas, nuestro Estado no solamente ha sufrido en este ámbito que es la Comisión Federal de Electricidad, verdaderamente ha sido un atraco hacia el bolsillo, a nuestra economía. Y yo también por eso estoy aquí, porque soy pueblo y también he visto como se han portado los de Comisión Federal de Electricidad. El que inició precisamente la resistencia civil, el que sabe y conoce verdaderamente las necesidades del pueblo es nuestro Presidente de la República; y con respeto les digo, conoce todo nuestro país, los rincones, así que no podemos venir a condicionarlo de que quite a tal persona, por algo lo puso. Muchas veces tienes a una persona y le dejas como digo yo, un carrete largo a ver hasta dónde llega, y tú sabes cuándo vas a dar el jalón. Por eso comento como tabasqueña, no solamente como legisladora; tengamos confianza en nuestro Presidente de la República y en el Gobernador. Nuestro Gobernador no ha firmado todavía con CFE, por unas cosas que hay por ahí, porque quiere “borrón y cuenta nueva”, y también una tarifa justa; y esto no es de seis meses, ni de un año, es décadas que Tabasco ha sido lacerado, no nada más en esto, en salud, en carreteras; saben una cosa, el sur-sureste y desafortunadamente Tabasco, está peor todavía que Campeche, Yucatán, Quintana Roo, hasta Chiapas está mejor que nosotros; qué nos está pasando. Yo creo que hay que unirnos en una sola causa, y aprovechar que el Presidente de la República y nuestro Gobernador están trabajando de la mano, porque tienen que ver por su casa, no nos desesperemos, nuestro pueblo sabe y conoce, el pueblo es sabio y aquí estamos para darle la cara, para responder por esa confianza que le dieron a MORENA. Gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de todos los presentes. Pues si se siente muy cómodo estar sentado como Diputado dirimiendo todos estos temas desde los colores de los partidos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

políticos. Yo soy Diputado Independiente, y yo vengo a hablar por los tabasqueños que si pagamos la luz, por las madres de familia que hoy están en una maquina costurando, porque tienen que pagar su recibo de luz y tienen que pensar entre que si pagan el recibo o le dan comida a sus hijos. Los padres que han tenido que decidir entre que si pagan la colegiatura o pagan los recibos de la luz, si visten a sus hijos, o si pagan los recibos de la luz. Habremos muchos tabasqueños que no nos escodemos en partidos políticos, para no pagar la luz. Sin duda este es el momento de Tabasco, a como dicen por ahí, efectivamente más que un acto de fe, ya es un acto de voluntad; yo no dudo que si va a llegar el “borrón y cuenta nueva”, pero saben qué pasó con la lista de las personas que se inscribieron para el “borrón y cuenta nueva”, pues hay mucha gente corrupta que debe dinero por años y que tiene dinero para pagar la luz y jamás lo ha pagado. Y ahí está detenido el análisis del pago del “borrón y cuenta nueva”, a lo mejor no haya borrón, nada más tarifa preferencial, porque hay mucha gente que si pagamos la luz entonces donde quedamos los que pagamos la luz en Tabasco, no nada más es un tema de los partidos políticos. Hay muchos tabasqueños que si pagan la luz, y también merecen que sean escuchados en este Congreso del Estado de Tabasco. Yo estoy de lado del tabasqueño que si pagó la luz, y no de lo que se escudan ahorita de diputados, de presidentes, de senadores, que se escondieron en este asunto y no pagaron la luz. Yo sé que el Presidente de la República va a tener que cumplir con su palabra, no por un acto de justicia, sino porque fue realmente su lucha. Yo me opuse en su momento en ese tema de que no se dejara de pagar la luz, porque fui de los ciudadanos que siempre pagó la luz, pero considero que ya llegó el momento de Tabasco y esto se tiene que cumplir. La lista de empresarios propietarios de empresas cerradas es inmensa por el pago de la luz, mucha gente que está desempleada es por el tema de que los empresarios ya no pudieron seguir pagando el recibo de la luz. Tabasco es primero, y si no llega ese “borrón y cuenta nueva”, o si no reducen esa tarifa, sin duda tendrán consecuencias grandísimas quienes prometieron eso a los tabasqueños. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna manifestó: Señor Presidente, quiero comentarles una cosa, el otro día lancé unas acusaciones hacia el expresidente Vicente Fox, y salió el exgobernador, que por cierto no dejó nada bien al Estado, Manuel Andrade Díaz. Y como yo lancé la advertencia que se fuera esta persona al manicomio, este señor defendiendo a su papá del PRIAN, “el pozol le habla a la olla”; y quiero decirles a ustedes que si por defender los derechos de los pueblos me dicen que estoy loco, me acusan de estar loco, pues si estoy loco señores. Pero quiero que sepan una cosa, estoy loco, pero no soy rata, eso definitivamente. Por lo que dice aquí el compañero Carlos

Mario Ramos Hernández, que está empecinado en el antidoping, hay un dicho que dice “dime de qué presumes y te diré de qué careces”. Yo he visto al señor caerse, porque según el mismo lo dice, toma psicotrópicos y se cae solo; y yo le aconsejo que se traiga un muchachito que lo ande llevando, no vaya a golpearse, ya está grande, y se vaya a morir o le dé un infarto me entiende; entonces bájele señor. Y a todos los demás que pagan luz, y que presumen que pagan luz, pues síganla pagando; aquí paga el que quiere, el que no, pues no paga señores. Hay personas que no tienen ni para comer y hoy no están pagando luz. El beneficio que MORENA le está trayendo, ya se está viendo en las casas. Y le digo a los perredistas, dejen de estar castigándonos, porque viene la cuenta 2018, y ahí nos vamos a ver las caras, dejen de estar castigando el beneficio que representa el Licenciado Adán Augusto López Hernández. Y le digo una última cosa a este Diputado, que si tanto quiere hacerse un examen, que se lo vuelva a hacer, que se haga uno de sexo, porque yo les apuesto que lo reprueba. Muchas gracias. Es todo por el cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Primero que nada señor Presidente, es bonito venir a insultar, dar la espalda y correr por la puerta, eso es muy bello. Lo felicito señor Charlie Valentino. Primero que nada señor Presidente, le solicito que en técnica legislativa aplique la sanción correspondiente por el uso de lenguaje discriminatorio y no correcto a un compañero legislador durante la sesión. No se lo estoy pidiendo, lo exijo, o me voy a amparar, primero. Segundo, este servidor toma medicinas, quien no me conoce ahí tengo mi certificado, sufro de una enfermedad que se llama epilepsia, tomo medicinas 4 veces al día para no tener ataques convulsivos, parte de mis caídas son por crisis convulsivas parciales que están certificadas por un neurólogo del sector salud, lo que constituye entonces una mentira del Diputado Charlie Valentino, como todas las que ha hecho. Y ciertamente, voy a repetir sus palabras efectivamente está loco, pero yo le agregaría el peyote, el peyote deja loca a la gente; entonces, estoy simplemente usando el lenguaje del mismo diputado, discriminatorio. Además voy a hablar en nombre de la Asociación de Epilepsia Mexicana A.C., a la que pertenezco, voy a promover una acción de discriminación a un servidor, no solamente hacia mi persona, sino por mi enfermedad señor Presidente, si no se han dado al tiempo las sanciones del propio órgano legislativo, porque no es justo que a una persona, a un servidor que sufre de una enfermedad crónica, que yo no la pedí, que a mí sí me cuesta vivir, no como a ustedes venga aquí una persona de dudosa reputación, y digo dudosa porque tengo con qué afirmarlo, porque dio unas declaraciones allá afuera cuando la cuenta pública y aquí estoy afirmando mi dicho. Entonces, pido por favor se apliquen las sanciones de ley, la exijo, y vuelvo a insistir en el antidoping, yo ya lo tengo, ahí está en mis redes sociales,

me lo hice en orina, me lo hice de sangre, me lo hice para cinco funciones diferentes, psicotrópicos, benzodiacepina, todo lo del rubro de la cocaína, y qué creen, yo salí totalmente negativo. Esperemos cómo salen los demás. Sí pido una sanción señor Presidente, porque si no esto se va a convertir en un ring de asuntos personales y de ofensas ya de manera que no deberían de existir en una tribuna del pueblo.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló: Simplemente quisiera decir algo, y ahorita continuamos con las diputadas y diputados que me han hecho solicitud de hacer uso de la voz por rectificación y alusiones personales. Pedirles a las diputadas y diputados que eleven el nivel del debate en tribuna, ya también se me va el Diputado Carlos Mario, pero también él ha caído en ese tipo de situación, y no puede venir a pedir sanciones para el otro, cuando él también ha hecho lo mismo. A ver diputada no se permite el diálogo directo, pida usted el uso de la palabra y con mucho gusto se la cedo. Entonces conmino a todos que eleven el nivel del debate y si empiezan con cuestiones personales, pues ya no es este escenario para llevar a cabo este tipo de cuestiones personales, hay otros lugares para llevar esa situación, así que es el respetuoso llamado que le hago a todas y a todos.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días. Con su permiso Diputado Presidente y claro que hay temas que a veces tocamos que ocasiona este tipo de discusiones se va a lo personal, y aquí más de uno ha hecho señalamientos personales y después nos quejamos que nos señalan a nosotros. En esta ocasión no voy a señalar a nadie, pero si quiero dejar en claro que como diputados todos tenemos derecho de expresarnos y lo tenemos que hacer con mucho respeto. Por la brevedad del tiempo quiero pasar a lo siguiente, me alegra mucho que estén muy preocupados algunos amigos de otros partidos, porque este problema de la resistencia civil tiene un origen y sabemos el motivo también, quiero decirles que no se preocupen porque el Licenciado Andrés Manuel nunca nos ha fallado, nunca nos ha mentado. El otro día en las conferencias de prensa que hace en las mañanas lo escuché decir que hay más de 70 prioridades y claro que la resistencia civil es una de esas prioridades. Nosotros no somos el único problema y claro que nos interesa que se resuelva este problema de la resistencia civil; sin embargo, no podemos y no porque nosotros aquí pasemos al frente y digamos que ya queremos que se solucione el problema y que por esa razón ya se resolverá, no. Todo tiene su tiempo y su momento, y efectivamente tenemos que pedirles paciencia, porque los problemas, aunque no queramos mencionarlos, los problemas que quedaron de la administración anterior por ser muchos, y no es queja, pero obviamente por ser muchos lleva su tiempo ir poco a poco resolviéndolos. Entonces, yo les pido

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

paciencia y créanme que el problema de la resistencia civil se va a resolver. Y a los amigos de las comunidades y del Estado en general les pedimos paciencia, hoy efectivamente no se está pagando la luz, pero si queremos que de una vez y oficialmente se resuelva y así será. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Presidencia. Antes de proseguir y para que no se alargue tanto el debate, quisiera felicitar a mis compañeras diputadas que son mamás por el día de las madres, igual a todas las trabajadoras del Congreso y nos ayudan a que este poder camine. No se confundan diputados, yo creo que aquí suben a mencionar que si tengo fotos con el Gobernador, aquí no hice ningún llamado, el Gobernador está haciendo su trabajo y lo dije, incluso, dio instrucciones cosa extraordinaria para meter a la cárcel a los funcionarios de la Comisión Federal, y al final de cuentas no es un llamado a que el Gobernador o el Presidente, al Presidente es a quien tiene que exigirle que tiene que correr a Manuel Bartlett, yo les pregunto a mis compañeros diputados de MORENA, qué intereses hay de defender a Manuel Bartlett, yo le digo al pueblo de Tabasco si van a seguir esperando porque efectivamente una lucha que tiene más de 20 años que precisamente sirvió de plataforma para llegar al poder y hoy no se concreta a seis meses, es seguir esperando y pareciera además, que los compañeros diputados de MORENA se quedan con el monopolio de una lucha social, como si en México no hubiera habido lucha social antes de MORENA. Recordemos que MORENA se fundó en el 2015, previo había el PRD, el PSUM y otros partidos que iniciaron la lucha social. Quienes se quedaron en el PRD como la Diputada Dolores, al final de cuentas iniciaron la lucha y aquí no se trata de ver quién la inició, sino que al final de cuentas si efectivamente tenemos una tarifa injusta, pues que podamos contar con ella, que la voluntad que no me cabe duda que la tiene Andrés Manuel López Obrador, hoy Presidente de México, de cumplirle a Tabasco se haga, pero también en esa premura le estamos exigiendo a su funcionario que cumpla la instrucción de quien le dio empleo. Qué intereses hay de defender a Manuel Bartlett, es mi pregunta, pero además también, un compañero diputado dijo aquí, pues “ni perdón, ni olvido”, acuérdense que también la cuenta pública ahí está, y al final de cuentas “ni perdón, ni olvido”, hoy aplican la máxima, “no hagas en el poder, lo que decías en la oposición”. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias Presidente. En atención al llamado de la presidencia será la última intervención de un servidor en este tema, porque además es un tema que ya quedó perfectamente claro. Cuál es la estrategia de quienes pretenden borrar el pasado de nuestra historia,

pero abonar y decirles que ésta no ha sido una lucha fácil, recuerdo cuando estábamos en el PRD, cuando éramos militantes del PRD y había problemas con los transformadores, que por cierto la Comisión no los quería cambiar, ningún gobierno municipal y estatal quería apoyar, hubieron hasta compañeros legisladores nuestros que inventaron reuniones en la Ciudad de México para no apoyar a los compañeros, sí ha sido una historia de sufrimiento este tema. Dos, nosotros no estamos ni protegiendo, ni encubriendo a ningún funcionario público y mucho menos al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, ese que se defienda solo y que cumpla con su función, nosotros estamos aquí porque se resuelva el tema de la resistencia civil, pero estamos completamente seguros de ello. Concluyo parafraseando a Eva Perón, “el que no conoce su historia, está condenado a cometer los mismo errores”. No caigamos en eso compañeros. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Bueno, solamente reiterar la gran preocupación que me da, el escuchar de manera sistemática, en voz de mis compañeros legisladores de MORENA, que me han antecedido en el uso de la voz; en que ahora piden paciencia. Paciencia a quienes ya no tienen ni para pagar. Entonces, bueno, paciencia para que Tabasco goce de una tarifa preferencial, que insisto, fue compromiso de campaña presidencial y estatal. Y la convocatoria es, ustedes nos han dicho aquí, especialmente a los compañeros del Partido Revolucionario Institucional, y al PRD que fuimos gobierno; nos han dicho todos los errores que cometimos, o parte de los errores, que según ustedes se cometieron en las administraciones que fueron dirigidas por PRI y PRD. Pero también precisar, que las administraciones priistas y del PRD, que en su momento presentaron esquemas de regularización de pagos, no fue una camisa de fuerzas, los consumidores de la Comisión Federal de Electricidad que quisieron entrarle a cada uno de esos programas, lo hicieron por su libre albedrío. Pero no fue una camisa de fuerzas, no se le obligo absolutamente a ninguno de ellos. Y si con todo y eso, justamente no se pudo resolver el problema, cuando el PRI fue Gobierno del Estado y tuvo un presidente o tuvo dos presidentes panistas, y en nuestro caso tuvo un presidente priista, pues aprovechen y no caigan en los mismos errores. En la historia política de este país, difícilmente se va a volver a repetir para Tabasco, que tengamos Presidente de la República tabasqueño, y Gobernador del Estado tabasqueño, del mismo partido. Y como dice nuestro paisano, Presidente de la República, “hay que zamarrear el árbol”, y si la Comisión Federal de Electricidad está enquistada de gente que no quiere que se mejoren los servicios, y se hagan realidad los compromisos de campaña del Presidente de la República; pues tienen todo el poder, para poder sacarlos y hacer cumplir verdaderamente los compromisos que son importantes, para una de las

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

regiones más empobrecidas del país y subdesarrolladas. Lo que nosotros esperamos es; que Andrés Manuel López Obrador, y Adán Augusto López Hernández, cumplan pronto con la tarifa preferencial. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes compañeros. Yo muy poco me subo aquí, a discrepar, discutir o dirimir temas que podríamos hacerlo en privado, todos, porque por eso hay tiempo de reuniones, sesiones. Y la verdad como dice el Diputado Brito, hay que hablar de altura. Porque aquí tal parece que se volvió el Mercado de Villahermosa. Les voy a decir compañeros, de verdad yo los aprecio, los admiro, los respeto; y en este momento les estoy hablando con todo el respeto del mundo. Veamos luego las redes sociales; cómo nos están poniendo. A su servidora, jamás ninguno de ustedes me ha faltado al respeto porque los he tratado con el mismo respeto. Pero vamos al tema; la energía eléctrica. Comisión Federal de Electricidad se ha burlado toda la vida de nosotros. Yo soy del pueblo, soy fundadora de MORENA, he llevado la resistencia civil durante muchos años en alto. He caminado de sol a sol con la gente indígena, marginada, la gente más humilde, más pobre. Y en este caso, en vez de estar ahorita poniendo entredicho nuestros gobiernos actuales; debemos apoyar. Por qué; porque esta gente lo necesita. Porque el pueblo de Tabasco, ya no aguanta más miseria, pobreza. En este momento, quiero decirles compañeros, que Comisión Federal de Electricidad está vetada, nuestro gobernador lo dijo; a ninguno se le tiene que tocar, porque por eso está este nuevo gobierno. Mientras se resuelve “el borrón y cuenta nueva”, que se está dando, porque hay que hacer las tarifas justas. Y ahí es donde está un poco detenido este asunto. Las tarifas justas van a ser para toda la sociedad, en general, y para todo México; no nada más para Tabasco. Entonces les pido compañeros; cordura. El convenio que se firmó en el otro gobierno, fue una vacilada. Yo lo viví, y la verdad de las cosas, yo si quiero que apoyemos al pueblo. Yo si quiero que se pongan la mano en el corazón, todos ustedes, y caminemos juntos. Caminemos por un mejor Tabasco, y dejemos de estar aquí con grillas. Hagamos política de altura, muchas gracias compañeros.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso señor Presidente. Y por supuesto, les saludo nuevamente a todos. Fijense que celebro Presidente, por supuesto el llamado de atención que hizo para elevar la calidad del debate que tenemos, no nada más el día de hoy, sino casi siempre, que la verdad a veces es lastimoso. Y por supuesto, compañera y amiga Dolores Gutiérrez, que aunque ya no vas a volver a subir, porque ya no tienes derecho, te menciono. Ya prometiste que no, entonces, nada más te quiero decir, Lolita

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

amiga, que el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, no le va a fallar a Tabasco. Y si nuestro amigo el Gobernador, Adán Augusto López Hernández no ha firmado el convenio, es porque no ha convenido a los intereses de todos. Me da pena, la verdad, a veces, la insistencia que se tiene aquí, me dio gusto escuchar ahorita a nuestro compañero Nicolás, la forma en que habló, porque en la forma en que habló por la primera vez, parece que se trata de ver quien grita más, y quien jala más aplausos. Con eso pensamos que vamos a solucionar las cosas. Si podemos hablar tranquilos, no se trata de “jalarnos los pelos”, ni de “desgarrarnos las vestiduras” ahorita, de lo que no pudimos hacer. Cómo se ofendió mi compañero Nicolás cuando mi amigo y hermano Rafael, le dijo, le habló de calidad moral. Como le dolió, por qué; no lo sé. Si la calidad moral, la sabemos cada uno de nosotros. Yo si se la calidad moral que tengo, porque yo si se lo que es el dolor, el sufrimiento, yo no nací en cuna de oro. Yo si se lo que es padecer por pagar la luz, y por pagar las necesidades en la casa, y a veces quedarse con muy pocos recursos. Nada más que, cuando se hable de calidad moral, se habla que derivado de la reforma energética del sexenio pasado, el precio de la gasolina tuvo un aumento de 13.60 hasta más de 20 pesos. Otros factores igual tuvieron impacto en el alza de las tarifas eléctricas que aumentaron hasta un 300%, el precio del gas L.P., de 0.23 centavos de impuesto por regulación subió a 1.05 pesos por kilo, es decir, un tanque de gas doméstico de 30 kilos, las amas de casa pagan 30 pesos más por concepto de regulación. Y Nicolás Bellizia Aboaf era parte del gabinete federal, hasta donde recuerdo, si es que no me falla la memoria, pues era Delegado del INFONAVIT, o no sé por ahí estaba. Pero algo tenía que hacer, y yo nunca lo escuché gritar, de la forma que lo hacía el día de hoy. Eso se le llama calidad moral. Muchas gracias señor.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes compañeros diputados, diputadas, medios de comunicación, público que nos acompaña aquí en el Recinto y a través de las redes sociales. Y bueno, le quiero dar las gracias, en lo personal a la Bióloga Alinka Vanessa Olea y Wagner, que es la Directora de la Reserva Ecológica Yumká; a la Abogada Mónica Monserrat Zúñiga Palomera, Coordinadora de la Unidad y Vida Silvestre en el Yumká; y al Licenciado Carlos Eduardo Rubio, que es el Coordinador de la Unidad de la Flora y Enriquecimiento Animal en el Yumká, muchísimas gracias por acompañarnos aquí. Con su permiso Diputado Tomás Brito Lara. "Los animales no son propiedades o cosas, sino organismos vivientes, sujetos de una vida, que merecen nuestra compasión, respeto, amistad y apoyo", Marc Bekoff. En mi calidad de Presidenta de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, me he referido junto a mis demás compañeros en la urgente necesidad de atender la problemática que está sirviendo de

precedente para impulsar y promover el uso de políticas públicas dirigidas a la ecosustentabilidad. Nuevamente la mortandad en los manatíes, que está identificada como especie prioritaria para su conservación de acuerdo a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, es un indicador de salud ambiental dentro de los ecosistemas, ya que su presencia indica el equilibrio ecológico. El Yumká, que significa en maya “Duende que cuida de la Selva y los Animales”, es un proyecto que inicia el 19 diciembre de 1987 a raíz de la declaración de área natural protegida de las 101 hectáreas que conforman la zona, clasificándola, por lo tanto, como Centro de Interpretación de la Naturaleza (CIN). Sin embargo, fue hasta el 23 de mayo de 1993 cuando el centro abrió sus puertas al público, con el propósito de promover la conservación de las especies que habitan el Estado de Tabasco. En ese momento, ante el bullicio en el Recinto, el Diputado Presidente manifestó: Diputada disculpe, vamos a pedirle al público y a los compañeros, escuchar con atención; es la última oradora, ya ha sido bastante prolongada la sesión. Vamos a escucharla con atención a la Diputada en su exposición. La Diputada Oradora continuó: Es decir, durante 32 años hemos podido contar con un parque "temático", en nuestro Estado, dotado de un clima cálido-húmedo, que recrea el ambiente de la flora y fauna tanto de América como de África. Es necesario precisar que la mayor parte de los animales y plantas que alberga son originarios del estado de Tabasco; y que ha sido tristemente olvidado y abandonado por administraciones anteriores. El hospital para la atención de los animales se encuentra, de verdad, en una situación terrible, precaria y sin insumos suficientes para salvar la vida de los animales que ahí se encuentran. Quiero hacer hincapié, como lo he expresado con anterioridad, que la principal finalidad que tenemos es promover la educación ambiental entre la población tabasqueña y los turistas que asisten anualmente al Yumká, y con ello fomentar la protección, conservación y desarrollo sustentable de los recursos naturales del Estado de Tabasco. Tenemos que brindarle la protección, cuidado, conservación e investigación de las especies y ecosistemas que forman parte del Centro de Interpretación de la Naturaleza “Yumká”. Es importante señalar que promover, difundir y apoyar la realización de todo tipo de acciones, programas y estudios de manejo y conservación de los recursos naturales, debe ser una tarea conjunta entre las diferentes instancias de gobierno y los ciudadanos. Ahora bien, derivado de la denuncia de mi compañero Nicolás, con respecto a la cacería nocturna de especies al interior de la reserva, nos pusimos en contacto con la Bióloga Alinka Vanessa Olea y Wagner, Directora del Yumká, por medio de un oficio en el que le solicitamos, nos proporcionara la relación de las especies que habitan, sus condiciones de vida al inicio de su administración, así como de la relación y condición que se encuentran actualmente. Quiero agradecer a la Directora de la Reserva que personalmente nos respondió entregándonos el reporte, por lo cual, organizamos un recorrido por las instalaciones para conocer y constatar las condiciones en las que se

encuentran los animales, y este parque. En este sentido se nos informó que existen más de 80 diferentes especies, distribuidas en tres ecosistemas: Sabana, Selva y Laguna; que coexisten en equilibrio natural. De igual manera, se le pidió un reporte de los decesos de las especies suscitados entre 2015 a la fecha, así como las causas de los mismos. En este sentido se nos reportó que el índice de mortandad ha ido en descenso, de las cuales 39 se dieron de baja en el 2015. El número creció a 42 durante el 2016; fueron 18 bajas en 2017; 16 el año pasado y en lo que va del 2019 se han reportado 9 bajas más. La actual directora nos explicó durante el recorrido que a pesar de las deficiencias con las que se encontró al recibir la administración del parque, pudo contener y disminuir muchos de los decesos que ocurrían en años anteriores. A partir de 2016, mediante medicina preventiva, atención médica inmediata, alimentación nutricional, así como enfoque en limpieza y tratamiento de agua limpia. También nos comentó que a los manatíes, los primates, y los diferentes mamíferos marinos, se les conoce como "centinelas de la salud global y el cambio climático", ya que al comenzar a observar mortandad en ellos, al ser bioacumuladores del ecosistema, son un indicador de una problemática ambiental que debe ser atendida de inmediato. Durante el recorrido a los tres ecosistemas que existen en las 101 Hectáreas, pudimos observar las diferentes necesidades que tiene la reserva, así como los nuevos programas que ha implementado la reciente administración para el mantenimiento y rescate del parque, así como de las especies que habitan en este maravilloso lugar. La Unidad de legislación y vida silvestre, a cargo de la abogada Mónica Montserrat Zúñiga Palomera, se instaló a finales de 2016, se encarga de ser el enlace con las diferentes dependencias federales, como SEMARNAT, PROFEPA, así como con la Dirección de la Función Pública y Patrimonio del Estado. Después de analizar el reporte y llevar a cabo el recorrido, surgen algunas consideraciones que quisiera también sean notadas. Yumká participa en coordinación con la PROFEPA en la rehabilitación y liberación de fauna silvestre, así mismo al ser México un país con una alta diversidad de especies, lo convierte a su flora y fauna en un invaluable patrimonio biológico. La Unidad de Enriquecimiento Animal se encarga de idear y de crear diferentes mecanismos de recreación para cada especie, de manera que puedan simular un hábitat más natural y una mejor calidad de vida en cautiverio. Sin embargo, hace falta mucho trabajo de mantenimiento y restauración de albergues, mantenimiento de la clínica e incluso es vital la instalación de un hospital con laboratorio para poder darles una mejor atención médica a los animales. Actualmente no cuentan con vigilancia, hace que la reserva ecológica se torne en un sitio vulnerable, por lo que es necesario que se comisionen por lo menos 6 elementos encargados de la seguridad y vigilancia. En este tenor, nos mostraron las zonas vulnerables, que requieren ser fortalecidas. ¿Qué podemos hacer? La actual administración del Parque, tiene la misión de coadyuvar de manera permanente con las autoridades nacionales y estatales para la conservación de las instalaciones, a

través de la elaboración de proyectos ejecutivos que permitan dar viabilidad financiera a cada uno de ellos. Se trata de entre todos impulsar esas iniciativas que te mueven por dentro y por fuera debido a la experiencia en el sector turístico ecológico y en la protección ambiental. Entender que las instalaciones de este “Parque Temático”, es un espacio vivo de encuentro para visitantes y tabasqueños; entender que no se construyó el Centro para conseguir una ayuda, sino que fue creado para ofrecer servicios que generen valor social e impacto medioambiental positivo. Aquí lo que quiero pedir, respetuosamente a quienes integramos el actual gobierno a que entre todos brindemos las facilidades suficientes, para que se generen las acciones necesarias y proteger esta área natural protegida conocida como Yumká. Y al mismo tiempo les hago un llamado a los empresarios, a las asociaciones civiles y a la ciudadanía en general a que de manera conjunta coadyuvemos a proteger, el Centro de Interpretación Natural Yumká para que se mejoren las instalaciones del mismo y nos permita conservar los ecosistemas, la flora y la fauna que ahí existen. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso Diputado. Bueno, antes del punto, nada más; alguien comentó aquí de calidad moral, que por el tema de la reforma energética. Digo, por favor, en esa parte cuando eres legislador y tienes injerencia, pues lo puedes hacer, cuando no; no tiene caso. Es nada más contestarle. En el tema que exponía mi compañera Diputada Presidenta de la Comisión, la verdad, que felicitarla a ella y a todos los integrantes de la Comisión, por la pronta respuesta y el trabajo, que además lo están haciendo en esa comisión. Y en el tema del Yumká, que es un tema muy sensible también, aquí están quienes hoy tienen la oportunidad de dirigir, pues aprovechar precisamente las crisis que hay, si efectivamente hay carencias, si todo lo que hace falta pues es momento de ajustar las velas, y de poder corregir el rumbo y de poder hacer un mejor trabajo. Hay recursos en fondos internacionales, de asociaciones civiles que se dedican en el tema ambiental, apoyar este tipo de parques, de reservas naturales. Aprovechémoslo, independientemente de que si la reserva también tiene un ingreso por cobro, pues también se puede manejar en ese sentido, con mayor eficiencia del ingreso y el gasto, y poder tener recursos en ese sentido. Por supuesto, sumarme al llamado que hace la Diputada; de que quienes hoy gobiernan, en el gobierno federal, los recursos federales si se pueden gestionar para que aterrizaran aquí, en nuestro parque Yumká. Y por supuesto, aquí vamos a tener un trabajo para el próximo presupuesto de egresos, pues hacer ese trabajo entre todos los que estamos aquí. Felicidades Diputada.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas cinco minutos del día nueve de mayo del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 14 de mayo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 9 de mayo de 2019, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 087
Fecha: 9/mayo/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputados Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 21:55 Horas
Instalación: 22:00 Horas

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Clausura: 23:23 Horas
Asistencia: 31 diputados.
Cita próxima: 14/mayo/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las veintiún horas con cincuenta y cinco minutos, del día nueve de mayo del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien informó a la Soberanía, que en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 41, fracciones I y XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, había convocado de manera urgente a esta sesión ordinaria, a efectos de que el Pleno de la Legislatura conociera, discutiera y, en su caso, aprobara, una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, enviada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 23 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las veintidós horas del día nueve de mayo de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

correspondiente al día 9 de mayo de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 69 y 70, y se deroga el Artículo 71 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 23 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el día de hoy; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a los mismos. Informando la Diputada Primera Secretaria, que no existía correspondencia recibida en cartera.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, dé lectura a la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, enviada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, quien en uso de la palabra expresó: Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Artículo Único.- Se reforman los párrafos primero y actual segundo, recorriéndose en su numeración para ser el cuarto, las fracciones II, inciso c), V, VI, párrafo primero y su inciso a), y IX del Artículo 3º, la fracción I del Artículo 31 y las fracciones XXV y XXIX-F del Artículo 73; se adicionan los párrafos segundo, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo, a la fracción II los incisos e), f), g), h) e i), y la fracción X, del Artículo 3º; y se derogan el párrafo tercero, el inciso d) de la fracción II y la fracción III del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: Artículo 3.- Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Se deroga. La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional. La ley establecerá las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, directiva o de supervisión. Corresponderá a la Federación su rectoría

y, en coordinación con las entidades federativas, su implementación, conforme a los criterios de la educación previstos en este artículo. La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista en el párrafo anterior, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos. Los nombramientos derivados de estos procesos sólo se otorgarán en términos de dicha ley. Lo dispuesto en este párrafo en ningún caso afectará la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio. A las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo no les serán aplicables estas disposiciones. El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley. Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II de este artículo, el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República; para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales. Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras. I... II... ... a) y b) ... c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos. d) Se deroga. e) Será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos. En las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de

carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales. En educación para personas adultas, se aplicarán estrategias que aseguren su derecho a ingresar a las instituciones educativas en sus distintos tipos y modalidades. En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural. f) Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación. g) Será intercultural, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social. h) Será intercultural, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social. Será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar; e i) Será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad. III. Se deroga. IV... V.- Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura. VI.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán: a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establece el párrafo cuarto, y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refieren los párrafos décimo primero y décimo segundo, y b)... VI... VI.- El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan. VIII.- Para contribuir al cumplimiento de los objetivos de este artículo, se crea el Sistema Nacional de

Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado, al que le corresponderá: a) Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional. b) Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación. c) Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación. d) Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar. e) Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas para la atención de las necesidades de las personas en la materia. f) Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos; y g) Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional. La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del organismo para la mejora continua de la educación, el cual regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. Definirá también los mecanismos y acciones necesarios que le permitan una eficaz colaboración y coordinación con las autoridades educativas federal y locales para el cumplimiento de sus respectivas funciones. El organismo contará con una Junta Directiva, un Consejo Técnico de Educación y un Consejo Ciudadano. La Junta Directiva será la responsable de la conducción, planeación, programación, organización y coordinación de los trabajos del organismo al que se refiere este artículo. Se integrará por cinco personas que durarán en su encargo siete años en forma escalonada y serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. El Presidente de la Junta Directiva será nombrado por sus integrantes y presidirá el Consejo Técnico de Educación. El Consejo Técnico de Educación asesorará a la Junta Directiva en los términos que determine la ley, estará integrado por siete personas que durarán en el encargo cinco años en forma escalonada. Serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. En su composición se procurará la diversidad y representación de los tipos y modalidades educativos, así como la paridad de género. En caso de falta absoluta de alguno de sus integrantes, la persona sustituta será nombrada para concluir el periodo respectivo. Las personas que integren la Junta Directiva y el Consejo Técnico de Educación, deberán ser especialistas en investigación, política educativa, temas pedagógicos o tener experiencia docente en cualquier tipo o modalidad educativa; además acreditar el grado académico de su

especialidad y experiencia, no haber sido dirigente de algún partido político o candidato a ocupar un cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación y cumplir con los requisitos que establezca la ley. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título Cuarto de esta Constitución. El organismo al que se refiere esta fracción, contará con un Consejo Ciudadano honorífico, integrado por representantes de los sectores involucrados en materia educativa. La ley determinará las atribuciones, organización y funcionamiento de dicho Consejo; y IX.- La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federal y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas. Artículo 31. ... I.- Ser responsables de que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurren a las escuelas, para recibir la educación obligatoria y en su caso, reciban la militar, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo. II a IV. ... Artículo 73. ... I a XXIV. ... XXV.- De establecer el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en términos del Artículo 3º. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, media superiores, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma. XXVI. a XXIX-E. ... XXIX-F. Para expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional. Asimismo, para legislar en materia de ciencia, tecnología e innovación, estableciendo bases generales de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus

respectivas competencias, así como la participación de los sectores social y privado, con el objeto de consolidar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. XXIX-G. a XXXI. ... Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Segundo.- A partir de la entrada en vigor de este Decreto se abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente, se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este Decreto. Hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la Ley en Materia del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, queda suspendida cualquier evaluación y permanecerán vigentes las disposiciones que facultan a la actual Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente de la Secretaría de Educación Pública, para proveer las medidas necesarias y dar cumplimiento a los procesos derivados del Servicio Profesional Docente. En la aplicación de este Decreto se respetarán los derechos adquiridos de las maestras y los maestros, los cuales no podrán ser restringidos o afectados de manera retroactiva con las disposiciones de nueva creación. Tercero.- Quedan sin efectos los actos referidos a la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente que afectaron la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio. Cuarto.- A partir de la entrada en vigor de este Decreto se abroga la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este Decreto. Quinto.- El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley del organismo al que se refiere la fracción IX, del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a más tardar en un plazo de 120 días a partir de la publicación del presente Decreto. Sexto.- El Congreso de la Unión deberá expedir las leyes generales en materia de Educación Superior y de Ciencia, Tecnología e Innovación a más tardar en el año 2020. Séptimo.- El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria correspondiente, a más tardar en un plazo de 120 días a partir de la publicación de este Decreto. Octavo.- Las legislaturas de los Estados, en el ámbito de su competencia, tendrán el plazo de un año para armonizar el marco jurídico en la materia, conforme a este Decreto. Noveno.- Para la integración de la primera Junta Directiva del organismo al que se refiere la fracción IX, del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Senadores designará a sus cinco integrantes en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, con una prórroga de hasta 15 días naturales. Con el fin de asegurar la renovación escalonada con motivo de los nombramientos que se realizarán, éstos se harán por los periodos siguientes: 1) Dos nombramientos por un periodo de cinco años; 2) Dos nombramientos por un periodo de seis años, y 3)

Un nombramiento por un periodo de siete años. En la integración del Consejo Técnico de Educación, la Cámara de Senadores designará a sus siete miembros en un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto. Cuatro de ellos deberán ser representantes de los diversos tipos y modalidades de la educación. Para asegurar la renovación escalonada con motivo de los nombramientos que se realizarán, éstos se harán por los periodos siguientes: 1) Tres nombramientos por un periodo de tres años; 2) Tres nombramientos por un periodo de cuatro años, y 3) Un nombramiento por un periodo de cinco años. Para la designación de los integrantes de la Junta Directiva y del Consejo Técnico, el Senado de la República emitirá convocatoria pública a fin de que las instituciones educativas, organismos de la sociedad civil organizada y sociedad en general presenten propuestas. La Junta de Coordinación Política acordará los procedimientos para su elección. La Junta Directiva y el Consejo Técnico de Educación asumirán sus funciones para ejercer las facultades que le otorga este Decreto, una vez que entre en vigor la legislación del organismo para la mejora continua de la educación, que expida el Congreso de la Unión. Décimo.- Las asignaciones presupuestales, así como los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, formarán parte del organismo al que se refiere el Artículo 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Una vez constituida la Junta Directiva, será la encargada de dar cumplimiento a esta disposición, con independencia de las atribuciones que correspondan en este proceso a otras autoridades, además realizará todas aquellas para el funcionamiento del organismo. Hasta la designación de la Junta Directiva que realice la Cámara de Senadores en los términos del Artículo Octavo Transitorio, se nombrará como Coordinador de Administración a quien fungía como titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, quien dispondrá las medidas administrativas y financieras para el funcionamiento del mismo, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones: I.- Administrar y controlar los recursos humanos, presupuesto, recursos financieros, bienes y servicios, servicios tecnológicos, asuntos jurídicos y mejora de la gestión del organismo; II.- Dar seguimiento a los procesos de planeación y programación, así como su implementación, con la participación de las unidades administrativas; III.- Dar continuidad a las disposiciones que rijan las relaciones laborales y llevar a cabo los procesos de reclutamiento, selección, nómina y remuneraciones, servicios y capacitación al personal; IV.- Supervisar las acciones para el desarrollo y seguimiento de los procesos de adquisición, almacenamiento, distribución, control y mantenimiento de los recursos materiales, así como de los servicios generales del Instituto; V.- Suscribir los instrumentos jurídicos en materia de administración del Instituto; VI.- Dirigir las estrategias de tecnologías de la información del organismo y el desarrollo de herramientas informáticas y sistemas de comunicación y tecnológicos, así como la prestación de servicios

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

informáticos y de soporte técnico, con la participación de las unidades administrativas; VII.- Establecer las estrategias para representar legalmente al organismo en toda clase de juicios, procedimientos administrativos e investigaciones ante los tribunales y otras autoridades; VIII.- Coordinar la atención y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, y IX.- Determinar las acciones para atender las auditorías de las instancias fiscalizadoras, en coordinación con las unidades administrativas. En un plazo de 15 días a partir de la vigencia de este Decreto, el Coordinador de Administración deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación un informe acerca de la situación del Instituto que incluya el balance financiero correspondiente. Los derechos laborales de los servidores públicos del actual Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación se respetarán conforme a la ley. El acervo de información estadística, indicadores, estudios, bases de datos, informes y cualquier otro documento publicado o por publicar elaborado o en posesión del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación es patrimonio público y deberá ser puesto a disposición de la ciudadanía en un portal público, accesible, con la debida protección de datos personales y de fácil manejo en un plazo de 90 días a partir de la publicación de este Decreto. Décimo Primero.- Para la integración de los planes y programas a los que se refiere el Artículo 3° en su párrafo décimo primero, el Ejecutivo Federal considerará el carácter local, contextual y situacional del proceso de enseñanza aprendizaje. En el caso de las escuelas normales, la ley respectiva en materia de educación superior establecerá los criterios para su desarrollo institucional y regional, la actualización de sus planes y programas de estudio para promover la superación académica y contribuir a la mejora de la educación, así como el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento. Para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo noveno del Artículo 3°, el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales, la cual establecerá acciones para su fortalecimiento. Décimo Segundo.- Para atender la educación inicial referida en el Artículo 3°, el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de su entrada en vigor de estas disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, en la cual se determinará la gradualidad de su impartición y financiamiento. Décimo Tercero.- La Autoridad Educativa Federal mantendrá sus facultades y atribuciones correspondientes para la impartición de la educación inicial, básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, en el ámbito de la Ciudad de México, mientras se lleve a cabo la descentralización de los servicios educativos y la transferencia de los recursos humanos, materiales y presupuestales, conforme al Acuerdo que celebre la Federación y el Gobierno de la Ciudad de México. Décimo Cuarto.- La legislación secundaria, en los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

aspectos que así lo ameriten, determinará la gradualidad para la implementación de lo contenido en este Decreto y, la Cámara de Diputados anualmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobará las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento progresivo de las mismas. La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda, aprobará los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción V del Artículo 3º constitucional. Décimo Quinto.- Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad de la educación superior, se incluirán los recursos necesarios en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las fracciones VIII y X, del Artículo 3º de esta Constitución; adicionalmente, se establecerá un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios a los que se refiere este artículo, así como la plurianualidad de la infraestructura. Décimo Sexto.- Con la entrada en vigor de las presentes disposiciones, los derechos laborales de los trabajadores al servicio de la educación, se regirán por el Artículo 123 constitucional, Apartado B. Con fundamento en este Decreto, la admisión, promoción y reconocimiento se regirán por la Ley Reglamentaria del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, prevaleciendo siempre la rectoría del Estado. Décimo Séptimo.- La ley secundaria definirá que, dentro de los consejos técnicos escolares, se integrará un Comité de Planeación y Evaluación para formular un programa de mejora continua que contemple, de manera integral, la infraestructura, el equipamiento, el avance de los planes y programas educativos, la formación y prácticas docentes, la carga administrativa, la asistencia de los educandos, el aprovechamiento académico, el desempeño de las autoridades educativas y los contextos socioculturales. Dichos programas tendrán un carácter multianual, definirán objetivos y metas, los cuales serán evaluadas por el referido Comité. Décimo Octavo.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º, fracción II, inciso f), el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Inclusión Educativa, la cual establecerá acciones y etapas para su cumplimiento progresivo. La educación especial en sus diferentes modalidades se impartirá en situaciones excepcionales. Transitorios del Decreto. Primero.- Remítase copia autorizada del presente Decreto a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del Artículo 135, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Segundo.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 9 de mayo de 2019. Senador Martí Batres Guadarrama, Presidente. Rubrica. Senadora Antares G. Vázquez Alatorre, Secretaria. Rubrica. Se remite a las honorables legislaturas de los estados, para los efectos constitucionales. Ciudad de México, a 9 de mayo de 2019. Doctor Arturo Garita, Secretario

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

General de Servicios Parlamentarios. Rubrica. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Siendo las veintidós horas con cinco minutos, se integraron a los trabajos las diputadas Katia Ornelas Gil e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, y los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Siendo las veintidós horas con seis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Siendo las veintidós horas con veintiocho minutos, se integró a los trabajos la Diputada Odette Carolina Lastra García.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que en razón a la importancia de la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, enviada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponía al Pleno, que este asunto fuera calificado de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarlo a la comisión ordinaria correspondiente, para que fuera discutido y, en su caso, aprobado en esta sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente resolución la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, enviada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión. Aprobándose como asunto de urgente resolución con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, el Diputado Presidente señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la Minuta.

En atención a ello, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, a la consideración de esta Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, a la consideración de la Soberanía misma que resultó aprobada con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Sexagésima Tercera Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, ordenó fuera enviado al H. Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto; que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la palabra señaló: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en estricto apego a la facultad que me reconoce el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 69, 70, fracción II y 71 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 25 la facultad del Estado de ser rector del desarrollo nacional, para garantizar que éste sea integral y sustentable. En concordancia, el Artículo 76 de la Constitución del Estado de Tabasco señala que: corresponde al Estado la rectoría del desarrollo de la entidad. En tal sentido, la rectoría estatal no implica únicamente las directrices de las políticas económicas, sino también velar por el fortalecimiento de las fuentes originarias de la producción, abasto y comercialización. En el caso de Tabasco, desde principios del siglo XX, la ganadería ha sido parte fundamental de la economía de la entidad, por ello resulta indispensable su protección y consolidación con una visión moderna que implique no solamente la producción cuantitativa, sino también cualitativa, que permita que los productos cárnicos, lácteos y sus derivados sean apegados a las normas en materia de inocuidad, garantizando con ello la salud de la población consumidora, al tiempo que se tenga certidumbre jurídica en torno a la legítima propiedad de los bovinos que se comercializan. Al respecto, debe hacerse énfasis en el hecho que el delito de robo de ganado, técnicamente conocido como abigeato, es un tema que lacera de manera importante la economía de los productores ganaderos y por ende, la economía de Tabasco en su conjunto;

razón por la cual su combate y erradicación se convierte en tema de interés público y de orden social para las autoridades tabasqueñas. Por otra parte, debe recordarse que el Artículo 4º de la Constitución Federal establece el derecho de las personas a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, el Estado lo garantizará. De lo anterior, se deriva la obligación del Estado de garantizar la alimentación de calidad a la población en general, convirtiéndose en un asunto de prioridad social y de interés público. Para el caso de la ganadería, ha sido un tema importante en materia de salud pública establecer condiciones para que la carne que se consuma responda a estándares de calidad, higiene e inocuidad que la hagan apta para el consumo humano. Ante tal situación, en los últimos tiempos la ganadería tabasqueña enfrenta el reto, aún inacabado de erradicar enfermedades como la tuberculosis bovina y la brucelosis. Por ello, armonizando con la regulación federal, se ha establecido la expedición de guías de tránsito que dan certeza jurídica en torno a la procedencia y a la propiedad legal del ganado que se transporta, al tiempo que esté libre de posibles enfermedades. Por lo anteriormente expuesto, se considera indispensable que las autoridades del Estado de Tabasco, asuman plenamente su obligación de expedir y regular las guías de tránsito ya que el combate a la comisión de delitos y el salvaguardar la salud de la población son obligaciones del Estado que no pueden ser delegadas a particulares que, en términos de las leyes vigentes, no están sujetos al régimen de responsabilidades en caso de acciones, omisiones, negligencias o conductas deliberadas que pongan en riesgo a la población en general. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; someto a la consideración de esta Asamblea, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 69, 70, fracción II y 71 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las veintidós horas con cuarenta y cinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo.

La Iniciativa con proyecto de Decreto; presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: María Félix García Álvarez, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Patricia Hernández Calderón, Carlos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Mario Ramos Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Exequias Braulio Escalante Castillo, Manuel Antonio Gordillo Bonfil y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas noches estimados y estimadas diputadas, les saludo con mucho cariño. Público que nos acompaña, medios de comunicación, sean todos bienvenidos. Con el permiso de la Mesa Directiva, señor Presidente. En estos últimos seis años miles de docentes, madres y padres de familia, organizaciones de la sociedad civil, personas de academia, de investigación, de letras, la intelectualidad y la ciudadanía, han alzado sus voces para exigir una profunda revisión a la mal llamada reforma educativa que fue llevada al texto Constitucional en el 2013. Aunque entonces, a la reforma a los artículos 3° y 43 constitucionales fue aprobada por una mayoría formal en el Congreso, su construcción no solo excluyó durante su proceso de gestación, el clamor de aquellas y aquellos a quienes fue dirigida, sino que su desdoblamiento jurídico, y más aún, su perniciosa aplicación, se convirtió en la semilla que fomenta, que hoy todavía tiene en jaque al estado mexicano; y ni que decir, al estado de la educación de niñas y niños, y muchos jóvenes. La cristalización de esta nueva reforma educativa que el día de hoy acabamos de aprobar, es un hito en diversos sentidos, pues restituye el espíritu social y humanista del derecho a la educación, concebida por el constituyente de 1917, al tiempo que instaura figuras de los modelos pedagógicos avanzados de todo el mundo. En este sentido, el nuevo paradigma constitucional echa abajo el carácter utilitario de la educación y se inclina por la incorporación de elementos axiológicos, científicos, culturales y artísticos, necesarios para alentar no solo el desarrollo justo, equitativo, incluyente, democrático y sostenible de la nación sino el desarrollo pleno e integral de las personas. Con su aprobación, los diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura, de esta nueva reforma educativa, podemos afirmar una vez más que lo hemos hecho cumpliéndole al pueblo de Tabasco, a la niñez mexicana y a los jóvenes en general. A partir de este día quedarán abrogadas la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Institucional para la Evolución de la Educación, que tanto daño les hicieron a los maestros y maestras mexicanas. Hoy 9 de mayo del 2019, quedará escrito en las páginas de la historia, como el fin de una etapa que marcó la vida de maestros y maestras, niñas, niños y jóvenes de México. Para los maestros mexicanos, para los maestros tabasqueños, hoy hemos dado un gran avance; hoy esta legislatura les ha cumplido a los maestros tabasqueños, y que se escuche hasta el cielo. La verdad, en mi calidad de maestra, todos los maestros estábamos esperando esto. Y creo que para Tabasco es un día de gloria, para los maestros, nos orgullece que somos una de las primeras legislaturas que le hemos cumplido al

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

pueblo de México. Andrés Manuel, su compromiso lo sigue refrendando a los maestros de México, a partir de hoy en Tabasco y en México se escribe una nueva historia. Estamos felices todos los maestros, estamos felices también los padres de familia, los niños y las niñas de Tabasco. Quiero aprovechar también, para agradecer siempre la colaboración de la Maestra María Elena Alcudia Gil, que siempre estuvo cerca de los maestros. Muchas gracias a todos en los que en cada uno de los rincones del Estado de Tabasco, estuvieron en esta lucha y creyeron en la Cuarta Transformación. Andrés Manuel dijo, no les vamos a fallar; y hoy esta legislatura les ha cumplido. Enhorabuena, muchas felicidades a todos los maestros, y también agradeciéndoles a mis compañeros diputados, de verdad, de corazón les digo, muchas gracias, el pueblo de Tabasco se los va a agradecer. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Las y los diputados del PRI votamos a favor de la Reforma Educativa porque en el Congreso Federal, en todas las negociaciones que se hicieron se logró modificar la iniciativa del Ejecutivo y construir un consenso entre todas las fracciones que fueran de alguna manera incluidas todas las visiones que se tienen en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, y fue precisamente una evolución para la educación en nuestro país, lo que hoy estamos aprobando. Hoy hemos demostrado que cuando se trata de la educación de las y los mexicanos, los priistas seguiremos teniendo visión de Estado y altura de miras, superando la tentación de actuar con mezquindad o caer en falsos dilemas. Esta Reforma Educativa es una evolución que reconoce los avances de la administración pasada, pues mantiene la rectoría del Estado sobre la educación, la evaluación de los maestros y la educación de excelencia en beneficio de las siguientes generaciones. El Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, atendió la preocupación de los padres de familia por mantener la excelencia de la educación, como garante de un mejor futuro para sus hijas e hijos. Gracias al trabajo de nuestros legisladores, entre la iniciativa del Ejecutivo y los consensos del Legislativo hay un abismo de diferencias. Por eso afirmamos que no cayó la Reforma Educativa, que no se abrogó, sino que es claramente una evolución, de lo que alguna manera se partió con el dictamen que se tenía. Seguiremos rechazando firmemente la sumisión del Estado mexicano ante intereses particulares, en esta reforma se garantiza que habrá evaluación y procesos de selección transparentes para las maestras y maestros. Las y los diputados del PRI vamos a respaldar a los maestros con vocación de servicio, para que se respeten sus derechos laborales y humanos. Sabemos que los maestros no le temen a la evaluación educativa ni a mejorar cada día su enseñanza en beneficio de las niñas y niños. Nuestra fracción en el Congreso Federal propuso

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

y logró que se aprobara un Fondo Federal Especial para que los estados puedan garantizar la educación superior. La reforma reconoce a los profesores como agentes de transformación, que sin lugar a dudas es algo primigenio para que la educación en México tenga este avance. Los cambios que promovimos y se aprobaron permitieron que se reconociera en la Constitución la educación inicial y la superior. Logramos que se mantuviera la autonomía universitaria. Se aprobó una educación basada en el enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva. Para concluir compañeros diputados, lo que hoy aprobamos en este Congreso, es claramente una evolución que traerá sin duda una mejor educación para todos nuestros niños. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Presidente. Buenas noches compañeras y compañeros diputados, público en general a todos muchas gracias por estar aquí. Hoy estamos dándole legalidad a un tema de gran importancia para el magisterio de nuestro país y como parte de la fracción parlamentaria del PRD, los que hoy aquí estamos, estamos comprometidos con las causas a favor de todos los trabajadores, más aún con aquellos que tienen en sus manos la gran responsabilidad como es la formación educativa de nuestras niñas, niños y jóvenes, quienes representan el futuro de nuestro Estado y de nuestro país, por ello nuestro voto fue a favor con el fin de mejorar el sistema y corregir los procedimientos bajo los cuales todos los trabajadores de la educación tengan la certeza de que sus derechos estarán salvaguardados. Agradecemos desde aquí a los maestros y maestras del país la educación y todo lo que hacen por nuestros hijos. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas noches compañeros legisladores, público presente, maestros presentes, líderes sindicales presentes, con el permiso de la Mesa Directiva. Yo creo que los compañeros que me antecedieron dejaron muy puntualmente claro el pro de esta reforma educativa. No es mucho lo que hay que decir, si es mucho lo que hay que hacer; en el Octavo Transitorio viene muy claramente plasmado que tenemos un año para armonizar este marco, este modelo legislativo federal al local. Pero yo más que armonizar, lo llamaría tabasqueñizar este marco, para que sea en beneficio de quienes pujaron por esta reforma, y aquí me están escuchando líderes magisteriales, que son las maestras y los maestros tabasqueños. Por qué hablo de tabasqueñizar, más que de armonizar en el año que nos marca el Octavo Transitorio; porque no es lo mismo la necesidad del docente en Monterrey, en Chihuahua, en Baja California, que la necesidad de los docentes en el Estado de Tabasco; somos un punto aparte en la República y nos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

manejamos muy independientemente de esto. Me congratulo, por eso votamos en la fracción del Verde a favor, que finalmente las fuerzas políticas de la nación se hayan puesto de acuerdo en beneficio de un tema tan fundamental como es la educación. Ya que en el plano internacional, México en la pruebas PISA-OCDE, está en los últimos lugares; y esto lo traigo a colación, porque se expone en uno de los puntos de la reforma, la necesidad, la imperiosa necesidad de la excelencia dentro de la educación; y esto medible año con año, no por organismos mexicanos, sino por organismos internacionales, quiere decir que todo lo que hagamos de aquí en adelante, podemos ver un avance real año con año en esas mediciones, no está dentro de lo oscuro, ni dentro de lo caído. Mi preocupación, lo dice la propia Minuta, los fondos federales, la potestad del Estado, de no solamente tener bajo su tutela el sistema educativo estatal, sino de fortalecer las instituciones educativas, de obligarse a ser garante de los materiales didácticos, la infraestructura educativa en su mantenimiento y las idóneas condiciones de estos. Yo creo que aquí entre líneas estamos leyendo la promesa, y lo reconozco, porque lo dije aquí en tribuna, hay que aplaudir las cosas cuando estén bien y señalarlas cuando estén mal, el fin de las cuotas escolares para los padres, porque aquí está plasmado dentro de esta reforma. Celebro dentro de este texto, muy en particular, el Transitorio Tercero, pues significa sin lugar a dudas de manera fehaciente, no queda ahí espacio jurídico que rellenar, la reinstalación de miles y miles de maestros cesados por la evaluaciones punitivas del anterior modelo educativo, espero que esto se haga a la brevedad y que tengamos la capacidad de poder financieramente y la voluntad política de estudiar y poner a la brevedad el ojo en este punto, porque en Tabasco no son uno ni dos los maestros cesados en este caso, son muchísimos maestros que merecen esa justa reinstalación y que bueno va a ser producto de qué tan rápido trabajemos en lo local, y que tan rápido se trabaje el marco en la reforma federal. En términos generales compañeros, esto que acabamos de aprobar, que acabamos de legalizar, es simplemente el marco, es el plan de navegación futuro de la educación en México, o lo que yo llamaría un molde nacional de un nuevo sistema educativo, por el que hago votos como legislador, y por parte de la fracción parlamentaria del Verde Ecologista, de que tanto los órganos legislativos federales como lo locales, pongamos manos a la obra, vienen marcados los plazos, vienen marcados los tiempos, es una vorágine legislativa muy fuerte la que se viene con esta Minuta que se acaba de leer y de legalizar. Ojalá y tenga los bríos y la fragua bien prendida, para que en la Legislatura de Tabasco, nosotros los legisladores tabasqueños asumamos entera la responsabilidad, que aquí en la ley local, se premie la rapidez con que podamos armonizar y particularizar todo lo que se acaba de legitimar en esta sesión y en esta votación; no por el bien de la legislatura, sino por el bien de los maestros tabasqueños. Mis felicitaciones para el magisterio, mis plácemes para los maestros cesados que van a ser reinstalados, mi reconocimiento para el cumplimiento de los puntos torales como el no pago de cuotas en las escuelas,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

porque da la potestad al estado y los fondos suficientes para poder tener en óptimas e idóneas condiciones toda la infraestructura educativa del Estado; así lo dice claramente, lo demás, bueno lo tendremos que ir construyendo entre todos los legisladores tabasqueños. Armonizar en el término de un año, y la tarea y el reto más importante señores, tabasqueñizar la reforma educativa, de tal modo que sea de mayor provecho para los maestros del Estado de Tabasco, lo será para todo México sin duda, mi preocupación es el magisterio en el Estado de Tabasco. Muchas gracias señores.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna manifestó: De todo corazón muchísimas gracias amigos y compañeros diputados. El día de hoy ha quedado demostrado que uno de los compromisos más importantes que tiene esta Cuarta Transformación es con nuestras futuras generaciones proponiendo una reforma a la mal llamada reforma educativa que solamente ha sido una persecución al gremio magisterial, lacerando su autoridad y liderazgo. Es necesario precisar que nuestros maestros, de los cuales orgullosamente soy parte, hemos procurado generación tras generación formar seres humanos con un sentido social ético y con capacidad técnica, que conlleve al desarrollo social del país. Nuestro Presidente, Andrés Manuel López Obrador, desde siempre ha procurado ser sensible para apoyar a nuestro gremio y permitir que nuestras futuras generaciones tengan un desarrollo competitivo a nivel internacional. Hoy, como legisladores comprometidos con la Cuarta Transformación y con el apoyo de los ciudadanos, tenemos la oportunidad de apoyar en nuestro Estado, que orgullosamente es la tierra natal de él, a esta modificación que fortalece a nuestros niños, niñas y jóvenes. La lucha, tenemos que hacer hincapié, no empezó el 1° de julio, sino ha sido gracias al esfuerzo de miles de héroes que apoyaron y creyeron en esta nueva forma de gobernar y que permitirá que nuestras futuras generaciones puedan poseer un mejor futuro, si así lo desean. Es por ello que mi voto ha sido a favor de mis compañeros maestros, por los niños, niñas y jóvenes y a favor del desarrollo del país y de nuestro Estado. No necesito redundar sino es a través de las acciones que se demuestran nuestro compromiso con la sociedad que orgullosamente represento y con el cual estoy comprometida desde que fui candidata. La historia será el mejor juez de este esfuerzo que hoy iniciamos al aprobar esta reforma. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros representantes, público en general, amigos de los medios; un abrazo fraterno a todos, muy buenas noches. Se pueden dar muchos discursos y en muchos sentidos pero

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

creo que es muy preciso ir más allá, a ese lugar donde convive la reconciliación y la buena voluntad, que hoy dan muestra que si se pueden tener buenos acuerdos, desde la óptica del respeto considero que no se trata de quién, o cuál puede llegar a cometer un error, en cambio sí y siempre sí, resaltar primero el reconocimiento de lo que se haga mal que ya en sí demuestra altura de miras, y segundo el tener la capacidad de rectificar el rumbo por el bien de todas y de todos. Me sumo a la celebración de este gran logro por México, de este gran logro por Tabasco, y sin lugar a dudas esta Cuarta Transformación está en marcha, y requiere precisamente de eso, de reconciliarnos, de trabajar unidos por el Tabasco que anhelamos, por el país que anhelamos. Muchas gracias Diputado Presidente. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas noches compañeras y compañeros diputados, y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Muy buenas noches. Con su permiso señor Presidente, y a todos los miembros de la Mesa Directiva. Hoy sin duda, y esta ocasión es motivo de alegría, porque en México damos muestra de que cuando nos unimos; podemos lograr grandes cosas. Y creo firmemente, de lo que hoy estamos celebrando, será el primero de muchos triunfos que vendrán para este país. En lo personal, estoy muy contento por estar aquí, a esta hora por el tema que estamos tratando, por el cual, sin duda gana México, y por su lógica, todos los mexicanos. El día de hoy, después de su aprobación en el Senado de la República, me di a la tarea de analizar junto con mi equipo de trabajo, las modificaciones planteadas; motivo por el cual, sin duda, estamos aquí reunidos sin importar la hora, y se agradece a todos mis compañeros; diputadas y diputados. En especial, hago un reconocimiento a la Presidenta de la JUCOPO, por tener una magnífica convocatoria en una hora especial. Aprobarla por nosotros los miembros de la Sexagésima Tercera Legislatura, es sin duda un paso importante hacia el México que debemos de construir entre todos nosotros, por el bien de este México y de Tabasco. Con esta iniciativa, por el cual se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación; podríamos enumerar un sinnúmero de beneficios que darán vida a la nueva etapa en dicha materia. Dentro de lo cual, me congratulo mencionar los siguientes: La obligación del estado mexicano de garantizar la educación gratuita, en todos los niveles, incluyendo la enseñanza inicial y la superior con la cual resaltaremos la construcción de nuevas universidades para atender a nuestros jóvenes. La modificación al Artículo 3º, dará vida por primera vez a la figura de interés supremo de la educación de los niños, niñas y adolescentes. Consenso y diálogo permanente entre padres y maestros. Planes de estudio con perspectiva de género y de respeto por la naturaleza, y en las comunidades indígenas se

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

impulsará la preservación del patrimonio histórico de las mismas. Las becas “Benito Juárez”. Para concluir el anterior, es importante precisar que se garantizará la democracia y la libertad sindical en la cual se acabarán los monopolios en los sindicatos, y dará paso a una verdadera democracia participativa, libre de cualquier tipo de corrupción o intereses mezquinos que tanto han dañado al derecho de asociación de las y los mexicanos. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña. Mi intervención está enfocada, al tema presupuestal a como lo indica el Transitorio Décimo Quinto. En este sentido, la Ley de Coordinación Fiscal y Federal, del Presupuesto General de Egresos de la federación 2020, cobrará mayor vigencia pues desde ahí se liberarán los recursos para el Estado de Tabasco. Por eso quiero aprovechar desde este instante, en que el Congreso de Tabasco ha dado este paso y ya ha aprobado esta reforma educativa, para pedirle a nuestros diputados federales y senadores de la República, que doten de mayor presupuesto para el Estado de Tabasco en esta materia, para que no tan solo podamos cumplir en el papel, en el tema de la reforma, ya que consiste pues en promover la educación gratuita para todas y todos los mexicanos, por supuesto para los tabasqueños. Y creo que es un buen momento también, de una vez, para que se amplíen las matriculas que vayan a ser necesarias en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en el Instituto Tecnológico, y cualquier universidad o instituto sufragado por el gobierno o la federación. Sobre todo que se cuiden los recursos, que se creen los fideicomisos y ante todo se atienda la necesidad de los estudiantes tabasqueños, que cada día son más los que aspiran a una educación superior. Acuérdense que todavía tenemos que dotar de presupuesto a la reforma laboral, y a la instalación de los tribunales. En este sentido pues, también solicito a la Secretaría de Educación de Tabasco se replantee la planeación estratégica de la educación superior, porque no hay que pasar por desapercibido la crisis económica que aconteció el año pasado y sobre todo los adeudos que hubo en nómina, impuestos y seguridad social. Es un complemento también de la reforma laboral que se hizo, esta reforma que se hace al tema de la educación, y que sin duda pues es la oportunidad de planear y planificar con tiempo para que todo resulte exitoso. No me queda más que sumarme a todos los comentarios, desearles a los maestros pues, todo el tema que llevó y aconteció en la República para que esto se lograra; pues también costó la vida de muchos maestros, que murieron en las carreteras, en accidentes, y que ya no podrán celebrar esta reforma educativa. A nombre de ellos, vaya esta reforma, y esperemos que sea todo un éxito en el Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las veintitrés horas veintitrés minutos del día nueve de mayo del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 14 de mayo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 9 de mayo de 2019, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el 9 de mayo de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Doctor Leopoldo Gastélum Fernández, Subsecretario de Salud, de la Secretaría de Salud del Estado, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo Número 011, emitido por este Honorable Congreso.

2.- Copia de oficios dirigidos a la Licenciada Irma Magdalena Álvarez Gaviño, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, firmado por regidores de ese Ayuntamiento, mediante los cuales solicitan: Primero.- Copia certificada de los documentos que amparan una concesión comercial otorgada a la expresidenta Municipal Gabriela del Carmen López Sanlucas. Segundo.- Informe que indique el motivo por el cual se convoca a sesiones de cabildo, en días posteriores a los 5 primeros días de cada mes.

3.- Oficio firmado por el Licenciado Jorge Suárez Moreno, Secretario del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, mediante el cual informa la integración de la administración municipal y regidores para el ejercicio 2018-2021.

4.- Oficio firmado por el Diputado Jesús Villareal Macías, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas, para que en el ámbito de su competencia, presenten un exhorto a las comisiones unidas de Ciencia y Tecnología y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que al momento de analizar la Ley de Humanidades, Ciencia y Tecnología, sean tomados en cuenta las propuestas recabadas en los foros estatales de consulta.

5.- Oficio firmado por la Diputada Leslie Angelina Hendricks Rubio, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual comunica la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos legislativos del tercer mes, del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

6.- Oficios firmados por el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, mediante los

cuales: Primero.- Anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Bienestar y al Titular de la Coordinación Estatal de Programas de Desarrollo del Ejecutivo Federal en el Estado de Yucatán, a que realicen diversas acciones a fin de salvaguardar y dar continuidad al programa de apoyo para el bienestar de niñas y niños, hijos de madres trabajadoras del Gobierno Federal. Segundo.- Comunica la integración de la Diputación Permanente, así como la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. Tercero.- Comunica la instalación de la Diputación Permanente, que fungirá durante el Receso que comprende del 16 de abril al 15 de mayo de 2019.

7.- Escrito firmado por habitantes de las rancherías Acachapan y Colmena 1ª, 2ª y 3ª Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, en el que solicitan a este Honorable Congreso del Estado, su intervención ante la Secretaría de Movilidad, para la autorización del servicio de transporte público en la modalidad de taxi.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:

El oficio remitido por el Subsecretario de Salud, de la Secretaría de Salud del Estado, relacionado con el Punto de Acuerdo Número 011, emitido por este Congreso, se ordenó fuera agregado al expediente respectivo, debiéndose enviar una copia del mismo al Diputado Agustín Silva Vidal, promovente del Punto de acuerdo citado, para su conocimiento.

Las copias de los oficios dirigidos a la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, firmados por regidores de ese Ayuntamiento, se turnaron a la Comisión Inspector de Hacienda, Segunda, para su conocimiento. En relación con los oficios enviados por el Secretario del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, y los honorables congresos de los estados de Quintana Roo y Yucatán, se ordenó enviar los acuses correspondientes.

Los exhortos enviados por los honorables congresos de los estados de Chihuahua y Yucatán, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su conocimiento.

El Escrito firmado por habitantes de las rancherías Acachapan y Colmena 1ª, 2ª y 3ª Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que fungirá durante el Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de mayo al 4 de septiembre del año 2019; misma que en términos de lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política del Estado; y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, estará integrada por siete diputados propietarios, y tres suplentes, conformando una Mesa Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, dos secretarios y tres vocales. Por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes.

Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que la Comisión Permanente, que fungirá durante el Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de mayo al 4 de septiembre del año 2019;

quedaba integrada de la siguiente manera: Presidenta, Diputada Beatriz Milland Pérez, con 33 votos; Vicepresidente, Diputado Agustín Silva Vidal, con 33 votos; Secretaria, Diputada Katia Ornelas Gil, con 33 votos; Secretaria, Diputada Odette Carolina Lastra García, con 33 votos; Vocal, Diputada María Esther Zapata Zapata, con 33 votos; Vocal, Diputado Daniel Cubero Cabrales, con 33 votos; Vocal, Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, con 33 votos; Suplente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, con 33 votos; Suplente, Diputada Patricia Hernández Calderón, con 33 votos; y Suplente, Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, con 33 votos. Ordenado que en cumplimiento a lo estipulado por los artículos 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 21 del Reglamento Interior del Congreso, se enviaran los comunicados respectivos por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Compañeros diputados, público en general que nos acompaña, medios de comunicación aquí presentes, y a quienes nos siguen por medio de las redes sociales; agradeciendo también la presencia de la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, aquí presentes. Tengo a bien presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 118, segundo párrafo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 118, segundo párrafo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Cada día es más evidente que los humanos hemos causado la mayor parte del calentamiento global del siglo pasado, mediante la emisión de gases que retienen el calor con el único fin de mantener nuestra vida moderna. El efecto invernadero es el calentamiento que se produce cuando ciertos gases de la atmósfera de la tierra

retienen el calor. Estos gases dejan pasar la luz, pero mantiene el calor como las paredes de cristal de un invernadero. Los niveles de gases de efecto invernadero, han aumentado y descendido durante la historia de la tierra, pero han sido constantes durante los miles de años. Las temperaturas medias globales se han mantenido también durante este período de tiempo, hasta hace poco. A través de la combustión de combustibles fósiles y otras emisiones de GEI, los humanos estamos aumentando el efecto invernadero y calentando la tierra. Los científicos a menudo utilizan el término cambio climático en lugar de calentamiento global. Esto es porque, dado que la temperatura media de la tierra aumenta, los vientos y las corrientes oceánicas mueven el calor alrededor del globo de modo que pueden enfriar algunas zonas, calentar otras y cambiar la cantidad de lluvia y de nieve que cae. Como resultado, el clima cambia de manera diferente en diferentes áreas. Los efectos dañinos del calentamiento global no pueden seguir en tela de juicio, recientemente hemos sido testigos de las grandes pérdidas humanas y materiales que los desastres naturales pueden dejar a su propio paso, esto constituye una amenaza para que las generaciones futuras como las presentes; que a su vez deben comenzar a implementar tecnología de mitigación y técnicas de adaptación. Es importante señalar que el aumento constante de las emisiones de gases de efecto invernadero provoca el aumento de la temperatura del planeta. Esto ocasiona actualmente el derretimiento de los glaciares, la variación irracional de las precipitaciones durante los períodos estacionales y detona la frecuencia de eventos meteorológicos contundentes, el ritmo acelerado de cambio climático y la exposición demográfica. Por lo tanto, ante este escenario, es imperante priorizar el acceso a financiamiento para aquellos proyectos productivos destinados a transformar el paradigma agropecuario en México, para mejorar la productividad agrícola por medio de la implementación de tecnologías que mitiguen el cambio climático y adecúen sus procesos productivos con una visión en contra del calentamiento global. De tal suerte que resulta urgente tomar medidas de apoyo al campo y los productores que usan tecnología y mecanismos de mitigación al medio ambiente, como fomento al campo y a los mecanismos que benefician al medio ambiente; así mismo es necesario la inversión del Estado mexicano a la brevedad a través de los productores, ya sean pequeños, medianos o grandes, quienes últimamente han venido desarrollando y utilizando tecnologías que tienen un impacto menor en los ecosistemas y en la biodiversidad. Dentro de los principales problemas que pueden enfrentar el sector agroalimentario en México están los siguientes: El cambio climático reduce el rendimiento de los cultivos más importantes e impacta en los rendimientos de los cultivos bajo riesgo en todas las regiones, provocando la disminución productiva de las cosechas. Al disminuir las cosechas, la ley de la oferta y la demanda provocará aumentos adicionales de los precios para los principales cultivos, tales como el arroz, trigo y maíz. Esto implica un aumento en los costos de la alimentación animal, que se traducirá en un aumento de los precios en general. ¿Qué

haremos para ralentizar este calentamiento?, ¿cómo vamos a sobrellevar los cambios que ya hemos puesto en marcha?, mientras intentamos entenderlo, la faz de la tierra tal y como la conocemos; sus bosques, costas, haciendas, montañas nevadas; están en vilo. Derivado de lo anterior, es importante priorizar el acceso de los financiamientos para los productores que realicen proyectos productivos destinados a transformar el modelo agroalimentario mexicano, mejorando la producción a través de la implementación de tecnologías que mitiguen el cambio climático y adecúen su proceso productivo con una visión en contra del calentamiento global. Por lo anterior, someto a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. Tabla comparativa de la Ley de Desarrollo Sustentable del Estado de Tabasco: Artículo 118, segundo párrafo: Tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las regiones del Estado con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo, así como la integración y fortalecimiento de la banca social y las cajas de ahorro rural. Serán reconocidas como parte de la banca social, todas aquellas instituciones financieras no públicas que, sin fines de lucro, busquen satisfacer las necesidades de servicios financieros de los agentes de la sociedad rural, en los términos de la legislación aplicable. La Comisión Intersecretarial Estatal, con la participación del Consejo Estatal, promoverá la integración del Sistema Estatal de Financiamiento Rural con la Banca de Desarrollo y la Banca Privada Social, las cuales desarrollarán sus actividades de manera concertada y coordinada. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforma el Artículo 118, segundo párrafo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 118, segundo párrafo: Tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las regiones del Estado con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo, los que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, así como la integración y fortalecimiento de la Banca Social y las cajas de ahorro rural. Serán reconocidas como parte de la Banca Social, todas aquellas instituciones financieras no públicas que, sin fines de lucro, busquen satisfacer las necesidades de servicios financieros de los agentes de la sociedad rural, en los términos de la legislación aplicable. La Comisión Intersecretarial Estatal, con la participación del Consejo Estatal, promoverá la integración del Sistema Estatal

de Financiamiento Rural con la Banca de Desarrollo y la Banca Privada Social, las cuales desarrollarán sus actividades de manera concertada y coordinada. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. “Por la transformación del país y en ella participamos todos”. Es cuanto señor Presidente. Fracción parlamentaria del Partido MORENA, Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenos días, saludo con mucho gusto a las compañeras y compañeros diputados, al público asistente, a los alumnos y a los medios de comunicación que el día de hoy se encuentran en este recinto. Con el permiso de la Mesa Directiva, del Diputado Presidente, Tomás Brito Lara. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 304; se adicionan los artículos 307 y 321 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de alimentos; conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que en términos de la legislación civil vigente, los padres están obligados a dar alimentos a sus hijos. A falta o por imposibilidad de los padres, la obligación recae en los demás ascendientes por ambas líneas que estuvieren más próximos en grado. Sin embargo, la obligación de dar alimentos es recíproca; es decir, el que los da tiene a su vez el derecho de pedirlos. Por consiguiente, los alimentos comprenden comida, vestido, habitación y asistencia en casos de enfermedad. Respecto de los menores, los alimentos comprenden, además, los gastos necesarios para su educación básica obligatoria, para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a sus circunstancias personales; así como, para su sano esparcimiento que le permitan un desarrollo integral. Segundo.- Que de acuerdo a información divulgada por el Tribunal Superior de Justicia, en el período comprendido del 2013 al 2018, se iniciaron un total de 27

mil 664 expedientes, en materia de demandas por pensión alimenticia, a lo que se suman 52 mil 541 casos de consignación voluntaria o medidas de prevención de alimentos, siendo los mayores afectados las niñas, niños y adolescentes, y mujeres en condiciones de vulnerabilidad, por ser asuntos de carácter familiar. Los conflictos asociados a las rupturas de pareja, afectan a la toma de decisiones sobre la custodia de los hijos, por ende, a la provisión de alimentos por parte de sus progenitores, convirtiéndose en una disputa interminable, que hacen del juicio de alimentos procesos largos y tediosos, donde todas las partes sufren las penurias de un sistema judicial lento y poco expedito, “justicia tardía, no es justicia”. Tercero.- Que en los últimos años la Suprema Corte de Justicia de la Nación sentó precedentes en la materia de alimentos, destacando, que el derecho a los alimentos es la facultad jurídica que tiene una persona denominada acreedor alimentista para exigir a otra, deudor alimentario, lo necesario para vivir; siendo así que los alimentos tienen como fundamento la solidaridad que se deben las personas que llevan una vida familiar, ya sea formal o de hecho. El máximo tribunal, ha sustentado que las personas que tienen hijos y no los han reconocido por años, si se demuestra que éstos sabían que su pareja quedó embarazada antes de abandonarla, tendrán que pagar una pensión alimenticia retroactiva desde el nacimiento. De igual forma estableció, que las necesidades de un menor con discapacidad deben privilegiarse para fijar el monto de la pensión alimenticia, en virtud de que por ser vulnerable requieren atención médica especializada, siendo un asunto de orden público. Cuarto.- Que en los últimos años se ha acrecentado el número de adultos mayores que sufren algún tipo de maltrato por parte de sus descendientes, según datos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), en el Estado hay un poco más de 142 mil habitantes mayores de sesenta años, de los cuales, por lo menos 52 mil, fueron víctimas de maltrato, físico, psicológico y económico. Siendo más recurrente el abandono, en la que los propios hijos de forma deliberada los dejan a su suerte, sin proveerles alimento, llegando en grado extremo a obligarlos a mendigar por las calles para contribuir con el sustento familiar, dejándolos en muchos casos, sin ningún tipo de atención médica, olvidando que el cuidado y protección de los adultos mayores es un deber moral y legal. Por lo que se pretende que por mandato de ley se incluya la atención geriátrica, se procure que se les proporcionen los alimentos, integrándolos a la familia; bajo esta premisa, los hijos no podrán abandonar a sus padres cuando envejecen, ni mucho menos deslindarse de la responsabilidad legal que esto atañe. Quinto.- Que las pretensiones de esta Iniciativa son que los deudores alimentarios al momento de fijarle la responsabilidad de proveer alimentos, siguiendo el principio de ser proporcionados conforme a las posibilidades del que debe darlos y a las necesidades de quien debe recibirlos; se tome en consideración por el juzgador, las condiciones del proveedor de los alimentos, máxime si acredita que padece alguna enfermedad cuyo tratamiento requiera aparatos o medicamentos

costosos. La condena al pago de alimentos se fijará tomando en cuenta el porcentaje que abarque el costo de dicho tratamiento, pues sería injusto que cubra alimentos desproporcionados quien padece alguna enfermedad severa. Sexto.- Que el hijo reconocido por algunos de sus padres por haber sido abandonado, por ausencia, u otra condición jurídica. Desde el momento en que de ser reconocidos de manera voluntaria o por sentencia, la obligación de proporcionar alimentos debe satisfacerse desde la fecha del nacimiento, haciendo efectivo el principio de retroactividad en materia alimentaria, pues la obligación de proporcionar alimentos, solo se extinguen por las causas establecida en el Código Civil, pudiendo inclusive embargar parte de los bienes materiales con que cuenta el deudor alimentario, por lo que la pretensión de la presente adición, es que dichos derechos deben cubrirse desde la fecha de nacimiento del acreedor alimentario hasta el reconocimiento de la filiación y posterior a ello. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia civil y familiar, estando facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto: Artículo Único.- Se reforma el Artículo 304; se adicionan los artículos 307 y 321 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículo 304.- Los alimentos comprenden comida, vestido, habitación y asistencia en casos de enfermedad. Con relación a las personas con algún tipo de discapacidad o declarados en estado de interdicción, lo necesario para lograr lo medicamente posible, su rehabilitación y desarrollo. Respecto de los menores, los alimentos comprenden, además, los gastos necesarios para su educación básica obligatoria, para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a sus circunstancias personales; así como para su sano esparcimiento que le permitan un desarrollo integral. En cuanto a los adultos mayores que carezcan de capacidad económica, además de todo lo necesario para su atención geriátrica, se procurará que los alimentos se les proporcionen, integrándolos a la familia. Artículo 307.- Cuando el deudor alimentario acredite que padece alguna enfermedad cuyo tratamiento requiera aparatos o medicamentos costosos, la condena al pago de alimentos se fijará tomando en cuenta el porcentaje que abarque el costo de dicho tratamiento. Artículo 321 Bis.- Filiación de un menor y alimentos. Cuando sea reconocido por el progenitor de forma voluntaria o por sentencia ejecutoriada, el menor tendrá derecho a recibir alimentos para su subsistencia, que cubrirán de manera proporcional, quien tenga a su cargo la patria potestad. Pudiéndose concretar a través de un convenio, que cumpla con las formalidades establecidas en el capítulo de alimentos del presente Código. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

presente Decreto. “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ricardo Fitz Mendoza, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

El embarazo en adolescentes aqueja a la mayoría de las sociedades en la actualidad, afectando negativamente la salud, la permanencia en la escuela, los ingresos presentes y futuros, el acceso a oportunidades recreativas, sociales y laborales; así como el desarrollo humano de nuestros jóvenes. Mi presencia en esta Tribuna el día de hoy, responde a la intención de saldar al menos parcialmente la deuda que nuestra sociedad tiene con este sector tan vulnerable. Muy buenos días Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación, a las personas que nos sintonizan a través de internet, y en especial a la Doctora Norma Sabrina Granados Maldonado, Presidenta del Instituto de Apoyo al Embarazo Adolescente A.C.; a la Licenciada Aline Torres Montejo, comalcalquense destacada, Presidenta del Centro de Equinoterapia Villa de Guadalupe A.C., por haber impulsado y elaborado esta propuesta, en conjunto con los asesores. Así también, por el respaldo y el compromiso siempre, de la Maestra Ana Julia Valencia Méndez, Titular de la Unidad de Policía Estatal con Perspectiva de Género; de la Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; de la Licenciada Krystel Alejandra Araujo Burguet, Jefa del Departamento de Apoyo Social en representación de la Directora del Instituto Estatal de las Mujeres; del Licenciado Pedro Calcáneo Argüelles,

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con quien además estamos trabajando otros temas de género también; y del Magistrado Gregorio Romero Tequextle, Presidente de la Primera Sala Penal en representación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza, quienes además ven muy bien esta propuesta. En nuestro país, las causas generalizadas que originan el embarazo en adolescentes, son las siguientes: La falta de conciencia en aquellos y aquellas adolescentes que por su propio consentimiento, toman el inicio a su vida sexual como un juego, o inclusive como una competencia para ver quien inicia antes; también existen los que lo hacen sólo por curiosidad, sin ser conscientes de su conducta. En este grupo se encuentran jóvenes que acostumbran tener relaciones sin protección, lo que implica además del embarazo no deseado, el riesgo de adquirir una infección de transmisión sexual. El abuso en niñas que por su edad biológica o su inmadurez psicológica acceden a que mayores perversos se aprovechen de ellas; agravándose esta conducta en los casos de incesto, cuando los abusadores son parientes, ya sea por consanguinidad o por afinidad, que pertenecen al primer círculo familiar de sus víctimas. La violación de menores, quienes además de ser ultrajadas, sufren amenazas y hasta agresiones físicas, lo que las orilla a una conducta omisa, pues por temor callan y no revelan ni denuncian a su agresor. Según datos de Estadísticas de Natalidad de 2015 del INEGI, en nuestro país, los seis estados que tienen mayor porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes son: Coahuila con 22%, Chihuahua con 21.4%, Durango con 21%, Guerrero con 20.4%, Tlaxcala con 19.6% y Tabasco con 19.5%. Según la UNICEF en la etapa de la adolescencia es cuando se define la personalidad, se construye la independencia y se fortalece la autoafirmación. Con la finalidad de prevenir embarazos en adolescentes, las instituciones gubernamentales trabajan en diferentes programas para capacitar, motivar y lograr una mejor autoestima de las adolescentes, sin embargo, estas medidas son insuficientes para contrarrestar las causas y efectos nocivos de una desintegrada red familiar y social. El embarazo de adolescentes continúa siendo un problema grave y en muchos casos, es provocado como consecuencia de algún delito contra la libertad y la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual, cometido incluso por familiares, por lo que consideramos que las conductas respectivas, deben ser sancionadas con penas más severas, cumpliendo así la ley su función coercitiva para contribuir a la disminución del abuso de menores, que desafortunadamente en muchos casos ocasiona embarazos en menores y en consecuencia hijos no deseados. Cabe señalar que según el informe de incidencia delictiva del fueron común que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el año 2018, se cometieron 333 delitos de violación simple, 1 delito de violación equiparada y 435 conductas que las clasifican como otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, por lo que en total se cometieron 769 delitos de naturaleza sexual. Por su parte en el primer trimestre del año 2019 se

han cometido 105 delitos de violación y 147 conductas que las clasifican como otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, por lo que en total se han cometido 252 delitos de ese tipo. Es por esta razón que en la presente iniciativa se propone el incremento de las sanciones y se plantean también reformas a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, a fin de establecer la obligatoriedad a los profesionales de la medicina o encargados de los centros del Sector Salud, para que den parte a las autoridades competentes cuando se trate de casos clínicos de menores de dieciocho años embarazadas o que hayan tenido o procreado un hijo. Lo anterior, debido a que el Código Civil para el Estado de Tabasco, sólo permite la celebración de nupcias entre mayores de dieciocho años, de donde se presume la comisión de un ilícito si una adolescente resulta embarazada. En dicho contexto pongo a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero.- Se reforman los artículos 148, 150, 151, 152, 153, 154, 156 y 157 del Código Penal para el Estado de Tabasco para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 148. Al que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de quince a veinte años. Para los efectos de este Artículo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo. Artículo 150. Al que tenga cópula con persona de cualquier sexo que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, se le aplicará prisión de quince a treinta años. La misma pena se impondrá al que sin violencia y con fines lascivos, introduzca por vía anal o vaginal, cualquier elemento o instrumento distinto del miembro viril en una persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, sea cual fuere el sexo de la víctima. Artículo 151. Cuando la violación se cometa por dos o más personas, o el sujeto activo tenga con la víctima una relación de autoridad de hecho o de derecho, se impondrá prisión de quince a treinta años. Además de las sanciones previstas, en el segundo supuesto de este Artículo, el órgano jurisdiccional, privará al sentenciado, del ejercicio de la patria potestad, la tutela o la custodia y, en su caso, de los derechos sucesorios con respecto de la víctima. Artículo 152. Cuando la violación se comete aprovechando los medios o circunstancias del empleo cargo o profesión que se ejerce, se aplicará la misma pena prevista en el Artículo anterior y se le privará al inculcado o imputado del empleo, cargo o profesión y se le inhabilitará para ejercer otro empleo o cargo de la misma naturaleza hasta por un tiempo igual a la duración de la pena. Artículo 153. Al que por medio del engaño tenga cópula con mujer mayor de catorce y menor de dieciocho años que no haya alcanzado su normal desarrollo psicosexual, se le aplicará prisión de seis a diez años. Artículo 154. Al que sin consentimiento de una mujer mayor de dieciocho años o sin o con el consentimiento de una menor de esa edad o incapaz practique en ella inseminación artificial, se le aplicará prisión de cinco a diez años. Si como

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

resultado de la conducta se produce embarazo, se impondrá prisión de seis a diez años. Artículo 156.- Al que sin consentimiento de una persona ejecute en ella o la haga ejecutar un acto erótico sexual, se le aplicará prisión de cinco a diez años. Artículo 157.- Al que ejecute un acto erótico sexual en persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá una pena de seis a diez años de prisión. Artículo Segundo.- Se adiciona un tercer párrafo al Artículo 219 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículo 219.- Los integrantes del Sistema Estatal de Salud deberán dar atención preferente e inmediata a menores y ancianos sometidos a cualquier forma de maltrato que ponga en peligro su salud física y mental. Asimismo, darán esa atención a quienes hayan sido sujetos pasivos de la comisión de delitos que atenten contra la integridad física o mental o el normal desarrollo psicosomático de los individuos. En estos casos, las instituciones de salud del Estado podrán tomar las medidas inmediatas que sean necesarias para la protección de la salud de los menores y ancianos, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades competentes. Cuando se trate del embarazo de alguna adolescente menor de 18 años, las instituciones del sector salud, deberán dar aviso al Fiscal del Ministerio Público más cercano, así como a la oficina del DIF Municipal, a efectos de que estas autoridades realicen las acciones pertinentes para descartar que ese embarazo sea consecuencia de algún delito contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual. Transitorios. Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto. Compañeras y compañeros diputados, para que el adolescente rompa con la seguridad de lo infantil, corte con sus comportamientos y valores de la niñez, y comience a construir su mundo nuevo y propio, necesita de ayuda; ayuda que encuentra en la familia, la escuela, la sociedad, las instituciones y las leyes. Apoyemos desde este ámbito de nuestra competencia, a construir el andamiaje jurídico que les proporcione mejores condiciones para su sano desarrollo. Generemos un entorno que disminuya su vulnerabilidad e incremente su seguridad y confianza. Atentamente, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Diputada de la fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Carlos Mario Ramos Hernández, Odette Carolina Lastra García, Patricia Hernández Calderón, Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si

aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Salud y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Tomás Brito Lara, compañeros diputados y diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura, público y medios de comunicación que nos honran con su presencia. También le quiero dar la más cordial bienvenida a los alumnos de la Escuela Carlos Pou. En mi carácter de Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, someto a la consideración de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la presente Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con el objetivo de fortalecer al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción mediante la incorporación a dicho comité de los diputados y diputadas que presiden las comisiones ordinarias inspectoras de Hacienda del Congreso del Estado. El Sistema Estatal anticorrupción tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, lineamientos y procedimientos de coordinación entre los entes públicos del Estado y los municipios, para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. El Sistema Estatal se integra por: Los integrantes del Comité Coordinador; y el Comité de Participación Ciudadana; precisamente hace unos días aquí en el pleno rindieron protesta dos ciudadanos como integrantes del Comité de Participación Ciudadana. Sin duda alguna, es nuestra tarea como legisladores fortalecer nuestros instrumentos legales e institucionales; por supuesto que los que emanan del Sistema anticorrupción no son la excepción. Es por ello que el objetivo toral de la presente iniciativa radica en fortalecer al Comité Coordinador, para que éste no solo sea funcional y brinde los resultados que los tabasqueños demandan, si no a su vez, sea aún más cercano a la sociedad. Atendiendo lo que señala nuestra Constitución, el Comité Coordinador lo integran: Un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo preside; el titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; el titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la

Corrupción, de la Fiscalía General del Estado; el titular de la Secretaría de la Función Pública; un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; el Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Cabe señalar que la función de este comité es de suma importancia, ya que entre algunas de sus atribuciones se encuentran: Aprobar, diseñar y promover políticas integrales en materia de anticorrupción, control y fiscalización de los recursos públicos; participar, en los mecanismos de cooperación a nivel nacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas para colaborar en el combate integral del fenómeno; requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas; así como recabar información, datos, observaciones y propuestas específicas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados. Como podemos observar, en esta suma de esfuerzos institucionales, de diversos poderes y órdenes de gobierno, los representantes populares, es decir, los diputados, pueden aportar mucho. Es por ello que, dentro del contenido de la presente iniciativa se plantea que los diputados y las diputadas que presiden las Comisiones Inspectoras de Hacienda integren el comité coordinador. Recordemos que, las y los diputados que presiden las inspectoras cumplen una altísima responsabilidad, ya que son los ojos de la sociedad, y es por ello que también se nutren de las experiencias encontradas en sus recorridos y análisis, ya que no solo vigilan que las cuentas queden concluidas y glosadas, si no también, practican visitas, inspecciones y auditorías y escuchando a la población, por lo que, conocen precisamente en carne propia los casos reales de corrupción y el cómo combatirlos. Si bien, el Sistema Estatal es hoy ya una realidad, ahora nos corresponde fortalecerlo, para lograrlo, es preciso que los representantes populares participen activamente promoviendo políticas integrales en materia de anticorrupción, control y fiscalización de los recursos públicos, y a su vez, para que la ciudadanía cuente con plena certeza en la transparencia del ejercicio del gasto y el cumplimiento del deber de todos los servidores públicos. En este sentido, la presente propuesta legislativa representa no solo un esfuerzo compartido en el combate frontal a uno de los grandes males que ha agraviado nuestro Estado, si no también suma en todo momento a los representantes del pueblo a fin de ser vigilantes y propositivos en materia anticorrupción. La presente Iniciativa con Proyecto de Decreto reforma el segundo párrafo del Artículo 73 Ter de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, modificando sus fracciones sexta y séptima y adicionando las fracciones octava, novena y décima, para que el diputado o diputada presidente de la Comisión Ordinaria Inspectoras, Primera; el diputado o diputada presidente de la Comisión Ordinaria Inspectoras, Segunda; y el diputado o diputada presidente de la Comisión Ordinaria Inspectoras, Tercera integren también al comité coordinador. Estoy

convencida que, podemos seguir fortaleciendo la relación de confianza entre ciudadanos, gobernantes, poderes, sus instituciones y sus causas. Podemos seguir fortaleciendo una relación que tenga como base la transparencia absoluta, una efectiva rendición de cuentas, el planteamiento de soluciones y la garantía de ejercer con honestidad los recursos públicos. Atentamente, “Amor, Justicia y Libertad”, Diputada Odette Carolina Lastra García, coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña en esta sesión, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de internet y las redes sociales, buenos días. Toda ley surge en respuesta a la necesidad de establecer reglas para lograr una mejor convivencia como sociedad, normar y regir la forma en que el Estado deberá garantizar nuestros derechos, estableciendo además las obligaciones que debemos cumplir, todo esto, por medio del proceso legislativo, en el que a través del consenso y la participación de los actores sociales involucrados, deberá buscarse en todo momento la eficacia de la norma, a partir del impacto que ésta deberá tener en la sociedad, siempre en busca de su beneficio y nunca de su perjuicio. De allí, que como representantes populares sea importante que la cercanía con la ciudadanía, nos provea de los elementos primordiales para presentar buenas propuestas legislativas, útiles y acordes con

la realidad social que nos rodea. Bajo este marco, agradezco a profesionales de la pediatría, médicos comprometidos con la salud infantil, como el Doctor Horacio Reyes Vázquez, Presidente de la Asociación Civil “Pro Lactancia Materna”, junto al Doctor Javier Mancilla, Presidente de la Academia Mexicana de Pediatría; y a los pediatras Heladio Verver, Manuel Antonio Baeza Bacab y Luis Felipe Graham Zapata, por su apoyo y contribución en la elaboración de la presente propuesta, que sin duda resulta el fundamento y la razón más importante para presentarla; el que se cuente con la opinión e información técnica que le da mayor soporte y utilidad social. Su servidora Katia Ornelas Gil, Diputada integrante de la fracción parlamentaria del PRI de esta Sexagésima Tercera Legislatura, en pleno uso de mi derecho constitucional como legisladora, de iniciar leyes o decretos, tengo a bien presentar y someter a la consideración de esta Soberanía Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Tabasco, cuyo propósito es la protección, apoyo y promoción de la lactancia y las prácticas óptimas de alimentación de recién nacidos, para garantizar su salud, crecimiento y desarrollo integral, a partir de la corresponsabilidad de madres, padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, y que el Estado, que garantizará el cumplimiento de ese objetivo, en coadyuvancia con los sectores privado y social. Por lo extenso de la Iniciativa y con el permiso del Diputado Presidente, daré lectura únicamente a una síntesis de la exposición de motivos y de los aspectos más relevantes de la propuesta, toda vez que al ser turnada a la comisión ordinaria respectiva, y a los legisladores, podrán conocerla a detalle. El Consejo Nacional de Población (CONAPO), en el texto “Perfiles de Salud Reproductiva, Tabasco” (Rodríguez, 2011), señala que la práctica de la lactancia es uno de los determinantes más importantes de la salud en el primer año de vida, ya que la leche materna es una fuente higiénica de nutrientes que inmuniza a los infantes frente a ciertas enfermedades y contribuye a fortalecer los lazos afectivos entre la madre y su bebé. Acorde a esto, la Organización Mundial de la Salud (OMS), promueve la lactancia, principalmente, durante los primeros seis meses de vida de manera exclusiva, período a partir del cual, deben introducirse alimentos sólidos de modo complementario, hasta los dos años de edad. Dado lo anterior, la lactancia materna, es una práctica que debe regir la alimentación y nutrición del infante, considerando su elevado valor nutritivo e inmunológico científicamente probado; siendo el alimento ideal para los recién nacidos y para los lactantes, pues aporta todos los nutrientes que necesitan para un desarrollo sano, toda vez que contiene anticuerpos que protegen de enfermedades tales como la diarrea y la neumonía, que son las dos causas principales de mortandad en la niñez en todo el mundo. Es importante destacar que la lactancia también beneficia a las madres al reducir el riesgo de cáncer de mama y de ovario en el futuro, y ayuda a recuperar el peso anterior al embarazo, reduciendo además las tasas de obesidad. Entre otras ventajas, destaca, que propicia una buena

salud para la madre y para el infante durante toda la vida. Las fórmulas para lactantes no contienen los anticuerpos que hay en la leche materna, que son únicos. De no elaborarse adecuadamente, las fórmulas conllevan riesgos asociados al uso de agua insalubre y de material no esterilizado o a la presencia de bacterias en la preparación del polvo. Estos son los argumentos por los cuales el Estado debe asumir como una política pública, la protección, apoyo y promoción a la lactancia materna, a fin de que sea tratado como un asunto toral de salud social. Los instrumentos normativos que impulsan la práctica de la lactancia materna en el ámbito internacional son múltiples; ya que desde 1981 la Asamblea Mundial de la Salud aprobó el Código de Sucedáneos de la Leche Materna, que se constituye como la piedra angular para las autoridades de salud pública, estableciendo que su objetivo es contribuir a proporcionar a los lactantes una nutrición segura y suficiente, protegiendo y promoviendo la lactancia natural y asegurando el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna, cuando estos sean necesarios, sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución. Por su parte, en 1990, la Organización Mundial de la Salud y la UNICEF, emitieron la "Declaración de Innocenti", cuyas disposiciones implican directrices a la protección, fomento y apoyo a la lactancia natural, por lo que en congruencia, la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño, formulada en 2003 por la OMS y la UNICEF, tiene el propósito de mejorar, a través de una alimentación óptima, el estado de nutrición, el crecimiento, el desarrollo y la salud, estableciendo objetivos específicos para identificar principales problemas y mecanismos de solución, señalando fundamentalmente, la necesidad de aumentar el compromiso de los gobiernos en la adopción de mejores prácticas de alimentación del lactante y el niño pequeño. Es así, que la referida Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño, contiene tres aspectos fundamentales que son: La clasificación de las medidas de protección, su promoción y el apoyo a la práctica de la lactancia materna. La Constitución General de la República, en su Artículo 4, establece que toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, puntualizando la obligación del Estado de garantizar ese derecho, siendo la Ley General de Salud, el instrumento jurídico distribuidor de competencias entre los diferentes ámbitos de gobierno, que establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. Es por esto que dicha normatividad prevé que en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materna infantil, las autoridades establezcan acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y hasta el segundo año de vida complementada con alimentos; además de proveer el mejor estado nutricional del grupo materno-infantil, así como acciones de promoción para la creación de bancos de leche humana en los establecimientos de salud que

cuenten con servicios neonatales. En este orden de ideas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, adopta las disposiciones de la Constitución General, al prever que toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada y que en el Estado de Tabasco se fomentará el cuidado de la salud, procurando una nutrición adecuada, la alimentación segura y los medios para obtenerla con atención prioritaria en la calidad de la alimentación de las niñas y los niños; haciendo énfasis en que en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará por el interés superior de la niñez, garantizando de manera plena los derechos que satisfagan sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. De tal suerte que el marco jurídico vigente del Estado de Tabasco deberá prever que las autoridades sanitarias estatales, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyen y fomenten entre otros aspectos, el establecimiento de lactarios en los centros de trabajo con madres lactantes y las demás actividades que coadyuven a la protección de la salud materna infantil, lo cual se constituye como la materialización de una política pública que favorece esa práctica, ya contemplados en la Ley General de Salud en el Artículo 64. Tales medidas impulsarían la atención a madres, gestionan mayores recursos para madres trabajadoras, promueven la creación del establecimiento de condiciones en los centros laborales que procuran el cuidado de la familia, y propician que los programas y acciones del gobierno se realicen con perspectiva de género, garantizando el acceso a las mujeres a los servicios de salud, priorizando la adopción de mecanismos que favorezcan mejores prácticas de nutrición y alimentación. Es bien sabido que en torno al sector productivo muchas madres que reanudan su actividad laboral abandonan la lactancia materna parcial o totalmente porque no tienen tiempo suficiente o no disponen de instalaciones adecuadas para dar el pecho o extraerse y recoger la leche, por ello, las madres necesitan tener en su trabajo un lugar seguro, limpio y privado para poder amamantar a sus hijos, por lo que resulta indispensable adoptar medidas que mejoren las condiciones de trabajo, mediante el trabajo a tiempo parcial, guarderías en el lugar de trabajo o cerca, y la implementación de lactarios, entre otras. Desde que protesté el cargo como representante popular, asumí la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las normas que rigen a mi Estado, es por eso que consciente de la relevancia que la lactancia materna representa en la alimentación, nutrición y desarrollo integral de las niñas y los niños de Tabasco, me permito presentar la Iniciativa que se somete a consideración de esta Soberanía, misma que tiene por objeto incluir en el marco normativo vigente del Estado de Tabasco, a la Ley que provea la protección, apoyo y promoción de la lactancia materna y las prácticas óptimas de lactantes y niños pequeños, lo que implica la adopción corresponsable de medidas que constituyan a la lactancia materna como el cimiento de la alimentación y nutrición de las personas. El proyecto de Ley que se presenta está conformado por diversos apartados que organizan de manera

clara las disposiciones normativas básicas en torno a la lactancia materna para favorecer su observancia en beneficio de las niñas y niños del Estado de Tabasco, estableciendo las condiciones que garanticen su salud, crecimiento y desarrollo integral. Al efecto, se prevén las medidas de promoción, protección y apoyo que deberán ser parte de los servicios de salud destinados a la atención materna infantil, que presta el Estado y el sector privado en lo concerniente a la lactancia materna. Se establecen los elementos que deben cumplimentar dichos servicios y las obligaciones de las instituciones públicas y privadas, así como diversos derechos de las madres en período de lactancia. De aprobarse esta Ley, el Estado de Tabasco, habrá de posicionarse entre las entidades de la República a la vanguardia en materia de lactancia materna, destacando que para la consolidación de la norma, se tomaron en consideración los parámetros normativos de otros estados de la República Mexicana y directrices internacionales de la materia, cuidando la adecuada distribución de competencias que ya existen en la normatividad vigente. Es por esto, que para conseguir el estado de derecho que anhelamos todos en Tabasco, resulta de la mayor relevancia la instauración de disposiciones jurídicas y la ejecución de políticas públicas que favorezcan en todo momento al elemento fundamental de la sociedad: La niñez. Por todas estas razones, considero pertinente que debe emitirse la Ley que Regule la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; hago entrega a la Presidencia de la Mesa Directiva, y en el mismo acto someto a la consideración de esta Soberanía popular, de la Iniciativa con proyecto de Decreto que expide la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Tabasco, en la cual se detallan los términos en los que se propone la expedición de esta nueva ley, que como mencioné al inicio de mi intervención, previo turno a comisiones, será del conocimiento amplio, para su análisis, estudio y emisión del Dictamen respectivo, así como en su momento, para su votación final por parte de este Pleno. Compañeras y compañeros diputados, este tipo de propuestas legislativas son las que deben procurar y fortalecer la coincidencia de todas las fracciones parlamentarias representadas en este Congreso, cuya responsabilidad colectiva es la de responder a las demandas y necesidades más sentidas de la sociedad tabasqueña, velar por los derechos de los sectores más vulnerables, escuchar y ser sensibles para atender lo primordial y verdaderamente importante, en este caso, la salud, el desarrollo y principalmente la garantía de un futuro mejor para nuestras niñas y niños tabasqueños. “Democracia y justicia social”, Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenas tardes compañeros legisladores. Mirko Badiale, hace muchos años dijo una frase que quiero compartirles; y que dice: “En cada niño se debería poner un cartel que dijera trátase con cuidado, contiene sueños y esperanzas”. Agradezco, y con el permiso de la Mesa Directiva y del Presidente Tomás Brito Lara, y de mis compañeros legisladores, público presente. Agradezco el esfuerzo que hizo la Escuela Carlos Pou González, con su Director Manuel Antonio Lazo Solís, al frente; a todas las maestras que vienen con ellos, al señor Delegado de Parrilla; y por supuesto a todos los alumnos de sexto grado, de la escuela, que están aquí presentes, y agradezco mucho la deferencia de los maestros y padres de familia, de los niños, de haberme tenido en cuenta para que sea yo el padrino de su generación cuando pasen de Sexto de Primaria a Primero de Secundaria; muchísimas gracias niños, padres y maestros. Con el respeto, como dije anteriormente, de la Mesa Directiva, en especial de la escuela mencionada y de los maestros presentes. Esta Iniciativa va precisamente para todos ustedes niños, para todos ustedes maestros, sobre todo, para maestros de preescolar y de primaria, que en el ámbito de sus competencias se han visto preocupados por lo que pasa día a día con la niñez tabasqueña en las escuelas. El suscrito Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, somete a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en sus artículos 3° y 5°, que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Tratándose de menores de edad, que constituyen no solamente el presente, sino el futuro de nuestra sociedad, la Declaración sobre los Derechos del Niño, se ha constituido como el instrumento jurídico internacional más importante en la materia, y por

su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuya competencia fue reconocida por el Estado Mexicano en 1998, exactamente el 16 de diciembre, ha mandado, sobre todo, y sobre todas las cosas, el interés superior del menor. En este contexto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales. Esto se ratifica en la Ley General de Educación, al disponerse que la educación que imparte el Estado, sus organismos descentralizados, tendrán entre sus fines promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta; propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y sobre todo de la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones. En los artículos, para resumirlos, del 1 al 5, del 29 al 34, el 45-C, del 55 al 58, el 93, el 101, el 102; sin dejar de mencionar los más importantes, del 110 al 119, el 194 y el 195 de Ley de Educación del Estado de Tabasco, se dispone tendrán entre sus fines, contribuir al desarrollo integral del individuo, fomentando la educación en materia de prevención de posibles casos de violencia sexual, entre otras manifestaciones, en el entorno escolar. Sin embargo, los menores y sobre todo al salir de sus centros educativos, no se encuentran expuesto solamente a lo sexual, pues en la escuela los menores frecuentemente son víctimas de ataques físicos, abuso verbal, exclusión, e incluso el homicidio, por conductas que pueden consistir en golpes, burlas, amenazas, rumores, intimidaciones, agresiones, etcétera. Cito la declaración del señor Secretario de Educación Pública hace unos meses todavía, donde le hacía profunda preocupación de que en muchas de las escuelas de Centro y de muchos municipios, hubieran personas ajenas a estas, afuera de las escuelas, tomándole fotos a los niños en la salida; posibles casos de narcomenudeo en las esquinas de las escuelas secundarias y primarias, carros sospechosos que pasaban con cámaras fotográficas, inclusive cámaras de video, tomando video a la entrada y salida de las escuelas; lo cito no textualmente, pero eso fue lo que dijo el Secretario de Educación, porque ellos finalmente, nuestros niños, son las presas más fáciles de los que yo le llamo los chacales escolares. Aún con el desarrollo legal existente en Tabasco, la violencia en los centros educativos no ha disminuido, sino al contrario, ha ido al alza; y los reportes y casos de narcomenudeo y acoso de extraños a la salida y entrada, es pan de todos los días, en muchísimos planteles escolares. Por ello, para hacer real y efectiva la protección que establecen las leyes a favor de los menores de edad, es preciso generar líneas institucionales, reorientándose las actividades de cada centro escolar para dotarle seguridad al interior, y sobre todo al exterior, en los alrededores de los centros educativos, desarrollando los mecanismos para elevar la seguridad en la comunidad escolar. Por eso resulta indispensable adoptar medidas y promover el cambio de mentalidad para el control y la denuncia de los casos de violencia de los que son víctimas los niños y los adolescentes, a efecto de lograr la seguridad escolar integral. Yo hago aquí una

reflexión; hemos, tenemos, tuvimos, policía bursátil, bancaria, empresarial; hubo inclusive una época en el Estado que hubo una policía ganadera, etcétera. Han ido y venido dentro del marco legal, todos esos tipos de policías amparadas por nuestras leyes, y amparadas por nuestros recursos. Me pregunto yo, son más importantes los bienes materiales que nuestros niños, niñas, adolescentes y su propia seguridad; yo creo que no. Por todo lo anterior, se somete a la consideración al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el siguiente proyecto de Decreto, que por cuestiones de tiempo leeré de manera abreviada, y señalaré lo siguiente: Artículo Único.- Se reforman los artículos 6, adicionándosele el párrafo segundo; 9, fracciones XIII, y XIV; 13, adicionándosele el párrafo segundo; 17, fracciones XXIII y XXIV, recorriéndose en su orden las actuales; 29, en su primer párrafo; se crea la Sección I, denominada "Disposiciones Generales", del Capítulo IV, "De la Equidad en la Educación", que comprende los artículos 29 al 31, y la Sección II, denominada "De la Prevención y Control de la Violencia Escolar", que comprende los artículos 34 Bis, 34 Ter, 34 Quater, 34 Quintus, 34 Sextus, 34 Séptimus, 34 Octavus, 34 Novenus y 34 Décimus; se crea el Artículo 55 Bis; se reforma el Artículo 114, adicionándose la fracción VI, recorriéndose en su orden las actuales; 129, adicionándose la fracción XX, recorriéndose en su orden las actuales; 133, adicionándose la fracción XIX, recorriéndose en su orden las actuales, adicionándose la fracción V; se crea el Capítulo Tercero, denominado "Seguridad Escolar", al Título Tercero, que comprende los artículos 143 Bis, 143 Ter, 143 Quáter; 192, adicionándose la fracción XVIII; todos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Las autoridades educativas estatales y municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, suscribirán los convenios y establecerán los instrumentos, así como mecanismos necesarios para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, en un plazo no mayor a ciento ochenta días, contados a partir de su entrada en vigor. Antes de despedirme, quiero decir que esto se trata de la creación, de la que yo denomino, alumnos, maestros, legisladores, la policía escolar, es una especie de saga en donde deberá de haber una policía especializada que cuide a nuestros infantes en nuestros centros escolares, y no solamente eso, una fiscalía especializada, que la meteremos después, y cámaras, como comentaba yo con el Director del Centro Educativo que nos visita, por lo menos dos cámaras a la salida, en la parte de afuera de las escuelas de mayor incidencia delictiva, para que puedan estar vigilando de tiempo completo el narcomenudeo, el posible secuestro, y a toda la bola de chacales pederastas, que andan rondando en las escuelas primarias y secundarias. Esta ley para ustedes niños, para ustedes maestros. Por el bien de la educación, "Amor justicia y libertad", Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

de México, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Muchas gracias. Hago entrega a la Mesa Directiva de la propuesta.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lidia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Belliza Aboaf, Patricia Hernández Calderón, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García, Agustín Silva Vidal y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, y a los niños que son el presente de este Estado de Tabasco. En uso de mis facultades constitucionales, legales y reglamentarias, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Considerando. De acuerdo con el Artículo 123, segundo párrafo, apartado B, fracción IX, inciso b de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los trabajadores al servicio de los poderes, tienen derecho a la seguridad social, que como base mínima entre otras cosas, debe comprender los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte. En nuestra entidad federativa, se incluye la seguridad social de los trabajadores al servicio de los poderes locales y los municipios, la cual conforme al Artículo 53 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, es proporcionada por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Dentro de las prestaciones que el trabajador al servicio del Estado o de los municipios está el derecho a la jubilación y a una pensión, cuando se cumplan los requisitos que se establecen en la Ley de Seguridad

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Social del Estado de Tabasco, y que en el caso de esta última, conforme a la fracción II, de su Artículo 50, comprende pensiones por: a) Jubilación; b) Retiro por edad avanzada y tiempo de servicio; c) Invalidez; d) Viudez; e) Orfandad; y d) Ascendencia. Los montos para esas pensiones se determinan conforme a un sueldo que se denomina regulador, establecido en el Artículo 78 de dicha Ley, que señala, para los efectos de pago de las pensiones, se tomará como sueldo regulador, el promedio del sueldo base devengado durante los últimos tres años. Ahora bien, existen personas que por sus necesidades económicas, posibilidades o condiciones físicas, tienen dos trabajos al servicio del Estado que desempeñan uno en la mañana u otro en la tarde, o en los fines de semana, de acuerdo a lo convenido con el ente público en el que desempeñan su labor. Lo anterior es permitido, tan es así que en el Artículo 37 de la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado, se establece que: Para el caso de servidores públicos con dos o más sueldos, las cuotas y aportaciones serán calculadas por cada uno de los sueldos, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Sin embargo, al momento de las pensiones, actualmente solo se toma en cuenta una de esas cuotas que aportó, porque el Artículo 70 de la referida Ley, señala: Cuando el asegurado tenga dos o más sueldos y acredite el derecho a la pensión, el sueldo regulador será el que se obtenga como promedio del sueldo base mensual de mayor cuantía. Esto afecta de manera considerable, el derecho de los trabajadores, porque de por sí, los montos que se fijan para las pensiones son bajos, derivado de diversos factores, como años de servicio, sueldos, etcétera, y todavía le quitan lo correspondiente a uno de sus sueldos. Por lo anterior, se considera pertinente, reformar los artículos 37 y 70 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para establecer algo similar a lo que se dispone en el orden federal, donde el primer párrafo, del Artículo 18 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, señala que: Los Trabajadores que desempeñen dos o más empleos en las dependencias o entidades cubrirán sus cuotas sobre la totalidad de los sueldos básicos que correspondan, mismos que se tomarán en cuenta para fijar las pensiones y demás beneficios de los seguros de riesgos del trabajo e invalidez y vida. Por lo expuesto, en la presente Iniciativa se propone que para efectos de fijar la pensión de un trabajador, se deben tomar en cuenta las cuotas que cubrió en sus dos empleos, no sólo una como actualmente sucede, lo cual como vimos es válido, porque no existe impedimento alguno y porque además en el ámbito federal así se hace. Por otra parte, se propone derogar la fracción XII, del Artículo 23 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, que actualmente establece que es obligación de la Junta de Gobierno, autorizar que, en su caso, las cuotas y aportaciones sean destinadas para prestaciones distintas para las cuales fueron recaudadas, a excepción del rubro de pensiones y jubilaciones. Lo anterior, porque se considera que esa disposición atenta contra el derecho de los trabajadores y dará motivo a que el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

ISSET continúe padeciendo la falta de liquidez que tiene y que, su actual director ha señalado, se debe a que los anteriores titulares usaron el dinero para otras cosas, por eso no tienen para pagar pensiones, comprar medicinas, equipo médico, mejorar la infraestructura entre otras necesidades que urge satisfacer. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente Iniciativa: Único.- Se reforman los artículos 37 y 70; y se deroga la fracción XII, del Artículo 23 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Artículo 23.- Son facultades y obligaciones de la Junta de Gobierno: I a XI... XII. Se deroga. XIII y XIV... Artículo 37.- Para el caso de servidores públicos con dos o más sueldos, las cuotas y aportaciones serán calculadas por cada uno de los sueldos, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, mismas que se tomarán en cuenta para fijar las pensiones y demás beneficios a que tiene derecho el servidor público en términos de esta Ley. Artículo 70.- Cuando el asegurado tenga dos o más sueldos y acredite el derecho a la pensión, el sueldo regulador será el que se obtenga como promedio de la suma del sueldo base mensual de ambos. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Muchas gracias por su atención compañeros diputados.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación presentes y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Buenas tardes. El día de hoy presento una proposición con Punto de Acuerdo donde se devela información técnica que es completamente transparente para el ciudadano en general y que está relacionado a la sobre regulación y exceso de normatividad que impera en el sector de hidrocarburos y que resulta en el incremento sostenido de los precios de combustible y que paga el consumidor final. Por ello, por el bien de México, por el bien de Tabasco, por los ciudadanos y por el compromiso social que he asumido, me permito citar una síntesis del Punto de Acuerdo, acorde a lo siguiente: Con su venia Diputado Presidente. La suscrita Alma Rosa Espadas Hernández, con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso del Estado; en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, me permito proponer para su aprobación, en su caso, Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, mediante la revisión y análisis de la reforma energética promulgada en el año 2014, reforme, adicione o derogue la carga administrativa y/o normatividad que regula a concesionarios de venta y distribución de combustibles en México. Al tenor de los siguientes: Antecedentes. Con fecha nueve de abril y dos de mayo del presente año, se me solicitó reunión con los representantes del sector gasolinero del Estado de Tabasco, quienes expresaron su preocupación por las crecientes obligaciones a los concesionarios de venta y distribución de combustibles, que existe en México en materia de Hidrocarburos, la cual es mayor que la existente incluso en otros países. Con fecha siete de mayo del presente año, recibí escrito firmado por los ciudadanos Licenciado Ricardo Jorge Calderón Priego, Representante de la Unión de Expendedores Petrolíferos de Tabasco, A, C.; Licenciado Flavio Arratia Espinosa de los Monteros, Director General de Grupo Lemon; Licenciado Pedro García Aguilera, Director General de Energía DG; Licenciado José Raúl Saury Vargas, Apoderado del Grupo Consorcio Marín; Ingeniera María de Lourdes Wiley Cota, Gerente General de Estaciones de Servicio Auto; Licenciado Justo Jesús Díaz del Castillo Cortés, Director General de Autoservicio Tenosique; y José Luis Hernández Chávez, Apoderado de Servicio Periméndez S.A. de C.V.; mediante el cual se detallan las consideraciones y/o argumentaciones respecto de las obligaciones administrativas que regulan la

actividad de expendio y distribución de combustibles de los concesionarios en la Entidad. Algunas de las personas que mencioné están presentes aquí el día de hoy, les agradezco no solamente el acompañamiento, sino la responsabilidad por la entrega de información, y consideraciones vertidas para poder construir el presente Punto de Acuerdo. Fue un trabajo de equipo de aproximadamente 12 personas donde intervinieron entre concesionarios, abogados y asesores. Hace un rato compartí un extracto del presente Punto de Acuerdo, ya que al tratarse un tema con información técnica y específica es necesario para poder comprender la trascendencia del tema y ahí se detalla una lista de las siglas y acrónimos de su significado, de los diferentes entes o conceptos que se mencionan a todo lo largo del presente Punto de Acuerdo. Antes de entrar al estudio y consideraciones del tema en particular, informo a ustedes compañeros diputados integrantes de esta Legislatura que estamos en presencia de primordial importancia para los mexicanos y en específico, para los tabasqueños, aquellos que nos otorgaron la enorme responsabilidad de poder representarlos, tomando en cuenta que somos la primera legislatura en asumir el tema y en solicitar el apoyo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que reforme, adicione o derogue la reforma energética aprobada en 2014, misma que ha ocasionado un detrimento en la economía de las familias en el país, ya que la sobre regulación y exceso de normatividad impacta de manera trascendental en el bolsillo del ciudadano por el consumo de combustible, por ello, solicito se sumen ante la problemática que presento, respecto de los factores que inciden en el precio de la gasolina y combustible en general. Las consecuencias de la reforma energética son, algunas de las más destacadas, que el precio de la gasolina tuvo un aumento de \$13.60 por litro a más de 20 pesos por litro; las tarifas eléctricas que aumentaron hasta un 300%; el precio del gas LP pasó de 23 centavos de impuesto por regulación a 1.05 pesos por kilo; es decir, por un tanque de gas doméstico de 30 kilos, las amas de casa pagan 30 pesos más por concepto de regulación de la Comisión Reguladora de Energía. A nivel nacional, el sector de hidrocarburos, han planteado de manera reiterada la problemática que se generó con la Reforma Energética aprobada en el año 2014, apoyada principalmente por el PRI y el PAN, hace cinco años, los resultados han sido catastróficos para la economía de los mexicanos, esto generó una regulación por demás excesiva en los mexicanos, en las diferentes instituciones, dependencias, secretarías, agencias, comisiones y otras que le rigen. Llegando a demostrar que en algunas obligaciones para las estaciones de servicio son innecesarias, que existe duplicidad o bien falta de competencia del ente regulador. En diversas ocasiones, diferentes agrupaciones a nivel nacional han puesto de manifiesto la problemática que se generó con la reforma energética, algunas de estas agrupaciones y sus planteamientos son los siguientes: La Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos, que encabeza Alberto de la Fuente, expuso en una reunión que sostuvieron en octubre de 2018 con el Presidente (entonces

electo) que si la producción privada de petróleo no aumenta se debe tanto a la dificultad técnica en las áreas permitidas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, pero también a la compleja obtención de certificaciones y autorizaciones por parte de esa misma comisión. Afirmó que no es que la industria privada se resista a ofrecer seguridad y protección anticontaminación en sus procesos de producción, conforme establece la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, no es que desee evitarse las revisiones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos o salirse del redil que establece la Comisión Reguladora de Energía. La queja es que el andamiaje regulatorio es pesado y limita la velocidad de inversión y ejecución de trabajos que reclama el propio gobierno. La Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros, denunció en su momento, supuestos actos de corrupción en la Comisión Reguladora de Energía y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, en una carta dirigida al Presidente de México, así como a la titular de la Secretaría de Energía, con fecha seis de febrero de 2019, dicha carta hace alusión a que, siendo organismos autónomos tanto la CRE como la ASEA han propiciado y promovido un marco de corrupción con la delegación de potestades de facto a un grupo de empresas para gestión de permisos; es decir, gestores y/o intermediarios que ofrecen todo tipo de trabajo, entre ellos asesoría en regulación energética, laboratorios de calidad de gasolina, unidades de verificación, técnicos especializados, dictaminadores de procesos, terceros autorizados y empresas certificadoras; y los trabajos que realizan que son para el desarrollo energético son autorizados solo para los alineados a la CRE. AMEGAS denunció que estos mediadores o gestores se han dedicado desde hace varios años, a hostigar a los empresarios gasolineros con publicidad nociva, argumentando el cierre de gasolineras imposición de multas por ASEA. Y esto por no comprar equipos o no contratar los servicios a que obligan la CRE y la ASEA. En su momento, aseguraron también que los distintos servicios en materia energética son autorizados por reguladores en convocatorias amañadas por estos entes reguladores. Otro aspecto a considerar es el señalado el 10 de abril por la Onexpo Nacional, A.C. como unión de gasolineros con representación en las 32 entidades del País; en el sentido de que los aumentos a la gasolina se deben a que en los últimos 25 años, no ha habido inversión por parte del estado en materia de infraestructura, de almacenamiento y distribución de los combustibles, la cual se mantuvo prácticamente sin cambios en nuestro País. Como es bien sabido, la ciudadanía considera que los precios de los combustibles son injustos, pero estos precios son fijados con base en cinco factores y solo uno depende del empresario gasolinero, los que no están bajo el control del sector, son los que generan constantemente el incremento en los precios que paga el consumidor final. Estos cinco factores son: 1) Referencias internacionales de los precios de los combustibles al tipo de cambio; 2) Costos de logística; 3) Impuestos (IEPS, IVA); 4) Regulación y normatividad; y, 5)

Margen de ganancia de las estaciones de servicio. Los primeros cuatro componentes señalados son regulados por el Estado, en funciones de derecho público; es decir, están fuera del control de los que conforman el sector, quedando sólo uno que es el margen de ganancia, muy reducido para las estaciones de servicio, a la que aún debe descontarse los costos operativos, mantenimiento y gastos administrativos, por lo que hacen que el precio de los combustibles se vea incrementado de manera sostenida. Como ya hemos comentado anteriormente derivado de la reforma energética se impuso al sector una carga de obligaciones y procesos normativos, lo que da como resultado de que para el consumidor final los precios de los combustibles son injustos, tal y como lo han manifestado de diversas formas y a través de diferentes medios nuestro Presidente de la República. Con el propósito de simplificar la sobre regulación y exceso de la normatividad, analizaremos solo un concepto de observación obligatoria. Y en el que su aplicación generará un aumento de costos por razón al cumplimiento de la regulación, este concepto al que se hace referencia es el Sistema de Administración conocido como SASISOPA que significa: Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. El cual es obligatorio en Tabasco a partir de este mes de mayo de 2019. Pero en este sentido ¿Qué es el SASISOPA?, el SASISOPA, es el eje rector bajo el cual la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), pretende administrar los Riesgos de las actividades reguladas del sector hidrocarburos. Es el modelo mexicano de gestión integrada que mantiene o hace igual de competitivos a los Regulados Mexicanos ante la competencia de nuevos actores internacionales. Lo anterior, se le da cumplimiento a través de 18 elementos interrelacionados, los cuales por razones de tiempo no mencionaré; sin embargo, en el documento que se les compartió hace un rato están en un cuadro donde podrán analizarlo posteriormente. Los sistemas de administración no son nuevos en realidad, hoy en día son de uso común entre muchas empresas que utilizan sistemas como ISO 9001 (Gestión de Calidad), ISO 14001 (Gestión Ambiental), ISO 45001 (antes ISO 18000, Gestión de la Seguridad y Salud). Consideremos aquí, que los sistemas ISO son voluntarios, a deseo, satisfacción y conveniencia de los intereses del empresario; mientras que el SASISOPA es de orden obligatorio, y es la concatenación de los tres sistemas ISO mencionados anteriormente, ello acorde a lo que establecen los artículos 3 fracciones XIII, XIV y XV, 5, fracciones VII y XVII, artículos 12 y 13 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, mismos que consideramos deben reformarse, para evitar el cúmulo de resoluciones de carácter general de diversos organismos autónomos y órdenes de gobierno que regulan esta actividad. Los numerales mencionados, por una parte establecen las facultades de la agencia, así como la obligatoriedad de los Sistemas de Administración para el desarrollo de las actividades de los concesionarios, sin embargo, de la literalidad del Artículo 13

de dicha ley, uno de los excesos consiste en que el SASISOPA obligatoriamente debe de contemplar el desmantelamiento y abandono, generando un gasto a las estaciones de servicio, quienes deben planear el tiempo en el que estiman cerrar su negocio sin importar la razón; y que adicionalmente se tiene que no es el mismo tiempo de vida para un tanque, o para una bomba, o para una tubería, y demás. En este orden de ideas, al tener la Agencia, la potestad para emitir la normatividad general, ha publicado diversos lineamientos administrativos para efectos jurídicos de la conformación, implementación y autorización de la SASISOPA. Tenemos así: Las Disposiciones Administrativas de Carácter General (DACG) que establecen los Lineamientos para la Conformación, Implementación y Autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos (DOF 16 de junio de 2017). B) El Programa para el Registro y Autorización de Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado y Petróleo y de Petrolíferos (DOF 8 de junio de 2018). Como puede apreciarse existen diferentes sujetos obligados; es decir, tenemos una distinción fáctica que le permite a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), darles un tratamiento jurídico distinto a los expendios públicos conforme a su permiso autorizado en un primer momento por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (antes del 13 de marzo de 2018) y los de a partir del 14 de marzo de 2018, estos últimos, siguiendo las disposiciones administrativas (DACG) antes mencionadas, no el Programa para el Registro. Es aquí donde se nos presenta en lo sustancial la importancia del exceso de normatividad y sobrerregulación, y que además es contra la Ley Reglamentaria. Según las consideraciones vertidas en el presente Punto de Acuerdo y partiendo de la interpretación de las Disposiciones Administrativas (DAGC), tenemos que esta pretende: 1.- Imponer desde el Estado Regulador un sistema de administración (el SASISOPA) que busca modificar la planeación corporativa de los regulados, medida que nos parece un exceso por parte del ente administrativo, intervenir en la organización interna de una empresa, toda vez que ya se cuentan con sistemas que tienen como base el mismo objeto. 2.- Afectar el patrimonio del sector, debido a la aplicabilidad de las Disposiciones Administrativas y su observancia obligatoria para los Regulados. El SASISOPA es solo uno de los casi 70 conceptos en total con los que tiene que contar cada estación de servicio. Todos estos mecanismos y disposiciones regulatorias generan un impacto totalmente negativo para los distribuidores y comercializadores de combustible, ya que se considera un exceso la sobre regulación existente en el sector gasolínico, por tanto, es necesario una revisión total de las leyes secundarias en materia energética promulgadas en el Diario Oficial a partir del

11 de agosto de 2014, que en conceptos específicos de seguridad, han sido un desastre regulatorio, violentando el marco jurídico con el que operan las estaciones de servicio desfasados en formas y tiempo. En conclusión, es evidente el daño al patrimonio del sector, el cual es generador de fuentes de empleo y este exceso regulatorio no incentiva su generación, por el contrario, al incrementarse los costos de operación y mantenimiento, se tienen que ir considerando diversos ajustes, entre ellos, despidos que generan impacto a las familias de los trabajadores; responsabilizando siempre al concesionario, cuando ello, acorde a las consideraciones aquí planteadas, deriva de aspectos del orden público que no controlan los que se dedican a esta actividad. Pero lo más importante es que esto da como resultado daño a los consumidores finales, ya que son ellos también, los que señalan que los precios de los combustibles son injustos. Por lo anteriormente expuesto, y en atención a nuestras obligaciones constitucionales y convencionales para promover el desarrollo y fortalecimiento del Estado, para el logro de sus objetivos y actividades, teniendo claro que este tema es de índole federal, presento la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, mediante la revisión y análisis a los diversos ordenamientos que configuran la mal llamada Reforma Energética aprobada en el año 2014, reforme, adicione o derogue, los numerales 3 fracciones XIII, XIV y XV, 5 fracciones VII y XVII, artículos 12 y 13 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Lo anterior con el propósito de clarificar; evitar la corrupción, el conflicto de interés entre los entes reguladores, la duplicidad de las obligaciones contenidas en las normas que pueden llegar a ser contradictorias y por último los sobrecostos que se traducen en que, para el consumidor final, los precios de los combustibles son injustos. Artículo Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que convoque a través de la Comisión de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), a fin de homogenizar las resoluciones de carácter general que como autoridad competente emiten para regular al sector hidrocarburos. Artículo Tercero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que convoque a través de la Comisión de Energía, a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a la Secretaría de Energía (SENER), a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); con el objetivo de eliminar y compactar fases de los procesos administrativos, así como requisitos y trámites, a fin de generar agilidad y oportunidad en la

prestación de los servicios (simplificación administrativa). Artículo Cuarto.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que convoque a través de la Comisión de Energía, a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a la Secretaría de Energía (SENER), a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); con el objetivo de suspender la implementación de la norma publicada en el DOF 16 de junio de 2017, mediante el cual se pretende obligar a los concesionarios al uso del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (SASISOPA), aplicables a actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos, a partir del mes de mayo de 2019. Artículo Quinto.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a los otros 31 H. Congresos de las entidades federativas del país; a fin de que, a su vez y si lo consideran pertinente, se adhieran a este punto de acuerdo que propone esta legislatura, ya que a como se establece en este documento, se trata de un tema de interés nacional. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y atención, e informe a esta legislatura del trámite realizado. Atentamente, Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, Distrito XXI. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia izquierdo Morales, Agustín Silva Vidal, Patricia Hernández Calderón, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

“La pesca es como la poesía, hay que nacer pescador”, Izaak Walton, escritor inglés del siglo XVII. Con el permiso de mis compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, público y personal que nos acompaña y a los que nos siguen en las redes sociales. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. De conformidad con lo previsto en los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado para que en el ejercicio de sus facultades realice las acciones necesarias para la creación de un Fondo de Apoyo para los Trabajadores del Sector Pesquero, al tenor de las siguientes: Consideraciones. Por sus características y particularidades, la pesca es una actividad estratégica en la tarea de salvaguardar la soberanía sobre los recursos marinos disponibles en los litorales de nuestro país y el ejercicio pleno de esa soberanía, debe comprender la protección de nuestros ecosistemas y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, con un reparto equitativo de la riqueza que de ellos se obtiene. El aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros, contempla el impulso de una estrategia integral con viabilidad económica, factibilidad ecológica, aprovechamiento racional del potencial natural, y beneficios sociales en favor de un desarrollo regional equilibrado y ordenado. En la actualidad, México se enfrenta a múltiples retos relacionados entre sí, que van desde los efectos de la situación financiera y el crecimiento económico, a la vulnerabilidad al cambio climático y a los fenómenos meteorológicos extremos. Al mismo tiempo, debe atender las necesidades relacionadas con la alimentación y la nutrición de la población. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la pesca y la acuicultura realizan contribuciones importantes al bienestar y la prosperidad mundial. En México, salvo las pesquerías de atún, sardina y camarón que son industriales, la pesca se lleva a cabo por las flotas ribereñas, artesanales o de pequeña escala. Misma que se encuentra regulada por la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. La pesca se realiza principalmente a través de dos tipos de unidades económicas, las del sector social denominadas

sociedades cooperativas que agrupan a la mayoría de los pescadores de la costa, y la otra modalidad, las personas físicas, a las cuales se les denomina como permisionarios de pesca que ocupan en promedio a 3 pescadores por equipo pesquero con permiso oficial, todos ellos cuentan con su registro ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) hoy Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) que los faculta para realizar la actividad pesquera. En Tabasco se desarrolla la pesca a lo largo de nuestro litoral costero, tanto en aguas interiores como en el Golfo de México, razón por la cual sigue siendo una actividad eminentemente extractiva, registrándose en forma permanente descensos significativos que afectan seriamente la alimentación y la economía regional. Ésta se refleja en la disminución de sus fuentes de empleos directos e indirectos y la falta de poder adquisitivo en los trabajadores dedicados a este sector. Nuestra actividad pesquera es regulada por la Ley de Acuacultura y Pesca del Estado. Contamos con 200 kilómetros de litorales que de acuerdo al Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2017, de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca de la SAGARPA, que es el estudio más actualizado, la flota menor de la costa de Tabasco está compuesta por 5 mil 547 embarcaciones, con una población registrada en la captura y acuacultura de 17 mil 705 personas, organizadas en 423 cooperativas. Su producción pesquera fue de 53 toneladas; esto quiere decir, que nuestra participación porcentual en la producción nacional fue solo del 2.46%. Dentro de nuestras principales especies se encuentra el ostión, mojarra, bandera, carpa, entre otras. En 2010 el valor anual de la producción pesquera marina era de 700 millones de pesos, pero en 2014 se estimó en 340 millones; es decir, una caída de 50%. Los registros de los últimos tres años proyectan una pérdida anual de 145 millones de pesos, que representa 40% del valor actual. El sector pesquero de Centla, Cárdenas y Paraíso, municipios donde se concentra más del 50% de los pescadores, se encuentra en situación alarmante ante la falta de apoyos de los gobiernos federal y estatal. El incremento de las actividades petroleras en la costa y sus restricciones en áreas de pesca, la contaminación y sobreexplotación de los cuerpos de agua, la sequía que prevalece en la actualidad, aunada a la plaga del bagre armado, mejor conocido como “pez diablo”, tienen a la producción pesquera de Tabasco entre la vida y la muerte. En este contexto, a finales del mes de agosto del 2018, más de 50 productores de diversas cooperativas pesqueras de Centla, decidieron plantarse ante la Quinta Grijalva exigiendo que sean indemnizados, debido a que el Gobierno de Campeche decretó un cerco sanitario para evitar que se compre pescado a Tabasco, ante la proliferación del virus de la tilapia de lago. Cabe señalar que Pemex se ha desentendido de sus pozos petroleros, pues tienen documentados los derrames de fugas de gas, hidrocarburo y fluidos de perforación que se han registrado y que contaminan las aguas del Golfo de México y nuestro litoral, perjudicando significativamente el sustento, tanto económico como alimenticio propio de la actividad. En una publicación de un

reconocido diario local, de fecha 30 de diciembre de 2018, se manifestó que el Presidente de la Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera y Acuícola de Centla, Isidro Pérez Martínez, señaló que el apoyo no había llegado a tiempo para los 200 pescadores que representan, así como la falta del pago de combustible por desplazamiento que les entregaba Pemex anualmente. Cabe señalar que existe una restricción a los pescadores para no acercarse a más de 1,500 metros de las plataformas petroleras, medida que fue impuesta en el 2003 por el entonces presidente Vicente Fox, y revivida por los recientes señalamientos del pasado mes de abril, en donde delincuentes se hicieron pasar por pescadores para asaltar y vandalizar plataformas petroleras en las costas de Tabasco, informó la Secretaría de Marina. Sin embargo, esta restricción genera polémica ante la oposición de los pescadores y cooperativas tabasqueñas quienes refieren que desde entonces la actividad pesquera se redujo en un 50%. Por su parte, Joaquín Madrigal Olán, Presidente de la Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera y Acuícola "El Faro", dijo que en Centla se dejó de entregar el combustible a unas 380 lanchas pescadoras, que recibían anualmente cada una mil litros de combustible. Por ello el sector pesquero de Centla se encuentra en alerta, ante la falta de apoyos y el incremento de la actividad petrolera en la costa. Y en lo que respecta a la sequía, en el 2018 dejó pérdidas de 200 toneladas de peces en los municipios de Centro, Balancán y Emiliano Zapata, según lo informó el Subdelegado de Pesca de la SAGARPA, Eugenio Mier y Concha. Me gustaría subrayar que la pesca está muy lejos de ser la principal actividad económica en los diferentes municipios y en especial en Centla. Y solo basta con echar un vistazo para darse cuenta que el Puerto de Frontera se encuentra casi acabado, es evidente la muy disminuida actividad pesquera. Ya es historia la gran bonanza de hace 30 años, de ese puerto, y hoy lo único que se puede observar son decenas de embarcaciones camaroneras y atuneras abandonadas de las que ya no queda nada. Como dijo un pescador: "Es lamentable ver que aquí era la cuna de la pescadería, había hasta 90 embarcaciones grandes, camaroneros, barberos, varaderos, entre otras. La actividad pesquera hoy está en ruinas y los gobiernos no han podido realizar un proyecto para echarla a andar nuevamente". En ese mismo orden de ideas, conforme a un estudio llamado: "Caracterización de la Pesca en la Costa de Tabasco", realizado por la SAGARPA en el período del 1 de julio al 20 de agosto de 2015, a 227 permisionarios, entre personas físicas y morales, y sociedades cooperativas de Cárdenas, Centla y Paraíso, autorizadas para captura de escama marina que se conforma de más de 90 especies entre las que destacan el huachinango, pargo, corvina, sierra, lisa, robalo, entre otros. Resultó, que el universo de comunidades incluidas durante la realización del estudio, se caracterizaron en su mayoría por su alto grado de marginación. En Centla: Ejido La Victoria, Colonia El Bosque, Colonia Barra de San Pedro, Ejido Pico de Oro, Colonia Gobernador Cruz, Villa Vicente Guerrero, Poblado Jalapita y Frontera; en

Cárdenas: Ejido El Alacrán, Ranchería Cuauhtemocznín, Colonia Paylebot, Villa Coronel Andrés Sánchez Magallanes; en Paraíso: Ejido Guano Solo, Poblado Puerto Ceiba, Ranchería La Unión, Poblado El Bellote, Poblado Chiltepec, Ranchería Aquiles Serdán, Ranchería La Unión 3ª y Ranchería Barra de Tupilco. Dentro de las problemáticas sustantivas que el estudio arrojó se encuentran: Bajos rendimientos de producción, por lo tanto, bajos ingresos por pescador, períodos de veda de varias especies, infraestructura de apoyo en malas condiciones, zonas de pesca cada vez más retiradas y restringidas. Entre otras. Es importante mencionar que existe escasez de estudios actualizados de la pesca ribereña y la falta de datos sobre historia de vida, dinámica poblacional, y efectos de factores climáticos. Esto obliga a la búsqueda de enfoques de manejo comunitario y a valorar el uso del conocimiento empírico de los pescadores. Por todo lo anterior debemos legislar compañeros para quienes se dedican a esta actividad y demás sectores desprotegidos que están bajo el régimen de informalidad laboral, que deja en un estado de vulnerabilidad al trabajador al no contar con seguridad social y demás prestaciones que deben garantizarse por ley. En congruencia la materia de este exhorto es la creación de un “Fondo de Apoyo para Trabajadores del Sector Pesquero”, que busca dar seguridad social y un apoyo económico mensual a los tabasqueños y tabasqueñas que se dediquen a este oficio y que por medio de este incentivo se puedan impulsar las fortalezas y ventajas competitivas con las que cuenta este sector, dicho fondo será previsto cada año en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco y será administrado por el Gobierno Estatal y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, conforme a lo dispuesto en las disposiciones aplicables. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado para que en el ejercicio de sus facultades realice las acciones necesarias para la creación de un Fondo de Apoyo para los Trabajadores del Sector Pesquero, con la finalidad de garantizar su seguridad social y el derecho a un apoyo económico mensual. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a que realice los trámites conducentes con la finalidad de hacer llegar a sus destinatarios el presente exhorto, para su conocimiento y cumplimiento que en derecho corresponda. Es cuanto señor Presidente. Diputada Elsy Lidia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. “Democracia ya, patria para todos”.

Siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Belliza Aboaf, Patricia Hernández Calderón, Agustín Silva Vidal, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general que nos acompaña el día de hoy. Con la facultades que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la representación en el Estado del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro INAH Tabasco; a la Secretaría de Turismo del Estado y a los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus competencias, realicen acciones coordinadas para el rescate y promoción de los centros históricos de las cabeceras municipales, al tenor de las siguientes: Consideraciones. Según datos de la Organización Mundial del Comercio, el turismo representa el 9% del comercio mundial y genera 1 de cada 11 puestos de trabajo en el mundo, siendo un sector fundamental para la generación de ingresos en las economías emergentes y en desarrollo. La consolidación de la influencia económica del turismo ha aumentado su responsabilidad social y su relevancia política, y cada vez son más los países que dan mayor peso al turismo en la planificación de sus políticas económicas y de desarrollo. Debemos reconocer que Tabasco tiene la necesidad de impulsar modelos alternativos de desarrollo turístico que privilegien el beneficio de las comunidades, para mejorar el nivel de vida de las personas que habitan los 17 municipios del Estado y que cuentan con una historia rica en costumbres y tradiciones que pocas veces es contada y promocionada como un atractivo para

visitantes e inclusive para los propios locales. Los centros históricos de los municipios de Tabasco, son por excelencia, abrevaderos de tradición, cultura, arte, expresión, arquitectura e identidad de propios y extraños en donde conviven armónicamente estructuras tan diferentes en origen, diseño y función pero que desafortunadamente padecen deterioro de los inmuebles por su antigüedad, en combinación con la ausencia de mantenimiento y la poca importancia al rescate de estos lugares históricos. Con estas acciones en conjunto, se puede erradicar la práctica del ambulante y el comercio informal que invade las principales calles de los centros históricos de las cabeceras municipales, impidiendo a propios y visitantes, disfrutar de la calidez de sus paisajes que en definitiva son dignas de apreciarse, y con ello potenciar al turismo y desarrollo comunitario forjando una mayor inversión externa que genere mejores condiciones económicas para los comerciantes de la zona. Y es que en Tabasco hay mucha historia por contar, sus municipios no solo son fuente de costumbre y tradiciones, sino que además tienen un gran potencial que no ha sido económicamente explotado; el caso del Municipio de Centla, donde en 1519, una expedición comandada por Hernán Cortés llegó a la desembocadura del Río Grijalva, desencadenándose la batalla de Centla en la que los españoles por primera vez utilizaron como vehículo de guerra los caballos y la artillería; y conseguido el triunfo, Cortés dispuso la fundación de la Villa de Santa María de La Victoria, que fue la primera capital de la provincia de Tabasco, donde el conquistador español recibió del cacique tabasqueño 20 mujeres, entre ellas, la célebre Malinche. Los centros históricos de los municipios de Centro y Tacotalpa, también necesitan ser promovidos como patrimonio cultural del Estado ya que han sido capitales de nuestro Estado, en el caso de la Ciudad de Villahermosa, con sus 455 años de vida ha sido participe activa de la historia de México, su plaza de armas y su zona luz, son un símbolo emblemático de nuestra identidad, de igual forma el Municipio de Tacotalpa, que luego de la destrucción total de la Villa de Santa María de La Victoria, y que los piratas comenzaron a incursionar por el Río Grijalva llegando hasta La Villa Hermosa de San Juan Bautista, la que también fue atacada e incendiada en varias ocasiones, obligando de nueva cuenta a sus habitantes a buscar refugio en las zonas altas de la sierra; es así como la capital de la provincia se traslada a la Villa de Tacotalpa donde permaneció más de un siglo. Balancán y Tenosique, esperan ya el impactante proyecto del tren maya que unirá turísticamente a una gran parte de esta región con el resto del sureste mexicano, ofreciendo una cultura rica en historia y atractivos como las vírgenes ruinas del Tiradero, consideradas por el INAH como una ciudad Maya de las más grandes de toda esta región, y a tan sólo 20 kilómetros se hayan las ruinas del Moral y las cascadas del Encanto y Reforma. Emiliano Zapata y Jonuta conocidos por sus anchos ríos y profundas lagunas, se unen a los demás municipios de Tabasco que en su conjunto ofrecen una fascinante variedad de atracciones culturales, sitios arqueológicos, extensas plantaciones de cacao y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

pintorescas ciudades coloniales, como lo son también: Comalcalco, Jalpa de Méndez, Cunduacán. Cárdenas, Huimanguillo, Jalapa, Macuspana, Nacajuca, Paraíso y Teapa, que se unen al nutrido bagaje cultural que ofrecen nuestros municipios, de verde esmeralda, donde la vasta vegetación se une a los vestigios de la cultura Olmeca y Maya que se hacen presentes a cada paso que damos, en donde sumado al calor de las altas temperaturas encontramos el calor humano de tabasqueñas y tabasqueños que siempre sabrán tender una mano amiga a quienes nos visitan y desean conocer la verdadera cara amable del pueblo de Tabasco, que es más que malas noticias, un pueblo hermano y solidario, cálido en su trato y alegre en su andar. En tal virtud, y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, que faculta al H. Congreso del Estado para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la representación en el Estado del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro INAH Tabasco; a la Secretaría de Turismo del Estado y a los 17 municipios del Estado de Tabasco para que en el ámbito de sus competencias, realicen acciones coordinadas para el rescate y promoción de los centros históricos de las cabeceras municipales. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. Atentamente, Diputado Agustín Silva Vidal, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, "Democracia ya. patria para todos". Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Elsy Lydia Izquierdo Morales, Patricia Hernández Calderón, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Minerva Santos García e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Agustín Silva Vidal, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Compañeras y compañeros representantes de los medios de comunicación y público en general. Con fundamento en los artículos 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la que suscribe, Diputada Patricia Hernández Calderón, integrante de la LXIII, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presento ante esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que se indican, teniendo como base las siguientes: Consideraciones. En la actualidad se ha vuelto imprescindible contar con áreas verdes provistas de vegetación saludable que garanticen la sustentabilidad en las zonas urbanas, rebasando con ello el concepto de que la vegetación urbana cumple sólo con funciones de estética; incluso el tema de las áreas verdes ha tomado tal importancia que se ha incorporado en los discursos políticos y en los argumentos del cambio climático que tanto nos está afectando. En lo que se refiere a la vegetación y las áreas verdes propiamente urbanas, podemos constatar que lamentablemente ha habido una disminución de ellas de manera consistente y alarmante, principalmente por el crecimiento o reordenamiento de las calles, como ha venido sucediendo aquí en Villahermosa; la ciudad en vez de “verse más verde”, está quedando con espacios a sol abierto y además el poco verdor que existe no está distribuido de manera realmente homogénea en las zonas edificadas de nuestra ciudad. La Organización Mundial de la Salud en su preocupación ha intervenido en el tema, ha sugerido que es necesario que cada ciudad tenga 9 metros cuadrados de área verde por habitante como proporción mínima y como superficie óptima ha establecido entre 10 y 15 metros cuadrados por habitante. Al respecto, en la Agenda 2025 para el Espacio Público y la Vida Pública en México, que realizó el Instituto de Recursos Mundiales, en su Introducción y contexto nacional del espacio público en México, señala que: “de acuerdo con sus cálculos los mexicanos sólo tenemos acceso a un promedio de 1.2 metros cuadrados de área verde por habitante en las ciudades, lo que coloca al país muy por debajo de la recomendación internacional establecida por la Organización Mundial de la Salud”. Cada árbol en zonas urbanas representa un desafío para su mantenimiento y cuidado, pero también un invaluable beneficio para la sociedad en su conjunto al brindarnos enormes beneficios ambientales como la regulación del clima, la captación de carbono, humedad, ruido y polvo, además de ser hábitat para aves residentes y migratorias. También se puede señalar una ventaja en el aspecto económico ya que los espacios con más y mejores áreas verdes aumentan la calidad de vida y con ello el valor de las propiedades.

De manera primordial, las áreas verdes urbanas y el arbolado juegan un papel social indispensable, ya que repercute de manera directa en el estado de ánimo de los habitantes en las ciudades; un paisaje rodeado de vegetación brinda una sensación de tranquilidad, disminuye el estrés y repercute positivamente en la salud de la gente. Por todo lo anterior, es importante el manejo adecuado de las áreas verdes, es indispensable además llevar a cabo el saneamiento y renovación del arbolado urbano ya que por estar dentro de las ciudades se encuentra expuesto a condiciones más agresivas, por ello el interés de que se realicen los cuidados necesarios como por el ejemplo el riego que requieren todas las áreas verdes como jardineras, árboles en desarrollo, por parte de las autoridades municipales encargadas para su buena conservación, con la finalidad de que permitan ser el pulmón y purificador ambiental que requerimos hoy en día, sobre todo considerando las condiciones climatológicas que estamos viviendo. Existen en las cabeceras municipales calles y camellones donde se han reforestado las plantas y árboles, que requieren mayores cuidados para que alcancen su crecimiento y de esta manera cumplan con el propósito de mejorar la calidad de aire y condición ambiental, por lo que es de suma importancia regarlos a diario en una hora adecuada conforme a las técnicas de jardinería que corresponden según la especie de cada planta, para que no se sequen y se pierdan; de igual manera se ha visto que existen personas de la sociedad civil comprometidas y de manera personal, por estar tan solo frente a sus hogares, han adoptado -por decirlo de alguna manera- un árbol y lo riegan y dan el cuidado necesario, porque tienen conciencia de la importancia de que existan más áreas verdes en la ciudad, iniciativa que como habitantes podemos también tomar para aportar a esta loable tarea. En tal virtud, toda vez que el Congreso del Estado es depositario de la Soberanía del pueblo tabasqueño y busca la mejor administración del Estado, me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace un atento exhorto a los 17 ayuntamientos de los municipios del Estado, a implementar y llevar a cabo acciones inmediatas para la protección, cuidado y conservación de las áreas verdes y arbolado que existen principalmente en las cabeceras municipales, los cuales contribuyen a aminorar las altas temperaturas que actualmente se presentan en nuestra región y de esta misma manera se garantiza la sustentabilidad de las zonas urbanas para el beneficio de la población. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a su destinatario, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Democracia ya, patria para todos. Muchas gracias. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle, Minerva Santos García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Patricia Hernández Calderón, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico; tres dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; y cinco dictámenes emitidos por la Junta de Coordinación Política; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y en un solo acto, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland

Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil, y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 429, párrafo primero, del Código Civil para el Estado de Tabasco, y 89, fracción III, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 09 de mayo de 2019.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucional, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 429, párrafo primero, del Código Civil para el Estado de Tabasco, y 89, fracción III, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 29 de abril de 2019, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentó ante el Honorable Congreso del Estado una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 429, párrafo primero, del Código Civil para el Estado de Tabasco, y 89, fracción III, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.
- II. En sesión pública ordinaria de la misma fecha, la Mesa Directiva del Congreso del Estado dio lectura a la iniciativa de referencia, y la turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.
- III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **Dictamen**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer, resolver y dictaminar sobre la materia de la iniciativa que se dictamina, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que la iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Titular del Poder Ejecutivo, propone reformar el Código Civil y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para prohibir expresamente a quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guardia y custodia, y en general a todo a aquél que tenga algún tipo de trato con niñas, niños y adolescente, que ejerzan violencia física, psicológica o de cualquier otro tipo, en contra de éstos, quedándoles prohibido también el uso castigo corporal o cualquier otra medida de corrección disciplinaria que atente contra la dignidad humana, observando en todo momento el interés superior del menor.

QUINTO. Que las niñas, niños y adolescentes son un grupo en situación de vulnerabilidad, debido a que al encontrarse en proceso de desarrollo y formación tienen una relación de dependencia con los adultos, lo cual eventualmente puede hacer proclive la violación de sus derechos, ante ello, se requiere de una protección integral que atienda sus necesidades específicas derivadas de su falta de madurez física y mental, y del reconocimiento de su autonomía progresiva.

SEXTO. Que a nivel internacional se adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por México el 21 de septiembre de 1990. A través de este instrumento jurídico internacional se reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos que requieren de protección y cuidados especiales para garantizar su sano crecimiento y el desarrollo de sus potencialidades.

En congruencia, el 12 de octubre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron los párrafos sexto y séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá

con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos; y la obligación que tienen los ascendientes, tutores y custodios de preservar y exigir el cumplimiento de este principio y de los derechos de la infancia.

De igual forma, con la finalidad de garantizar los estándares internacionales de protección de la niñez contenidos en la Constitución y en el *Corpus Juris* internacional de la materia, el 4 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que tiene como objetivos principales reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos.

SÉPTIMO. Que en la LIV Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) celebrada el 22 de mayo de 2018, el Pleno de Gobernadores aprobó la adopción de la agenda para las entidades federativas en materia de protección y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia, denominada “10 Compromisos de la Conferencia Nacional de Gobernadores por las Niñas, Niños y Adolescentes 2018”, siendo el primero de éstos la prohibición del castigo corporal en la normativa interna, a través del cual las entidades federativas se comprometieron a impulsar acciones, en el ámbito de sus competencias, para realizar las armonizaciones legales correspondientes para la prohibición del castigo corporal en las normas locales, y la definición de las tareas a realizar para hacer realidad el cambio sociocultural necesario. Como consecuencia, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado propone a esta Soberanía el proyecto de Decreto que hoy se dictamina.

OCTAVO. Que el castigo corporal o físico es definido por el Comité de los Derechos del Niño como todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve.¹ Por su parte, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, menciona que se entiende por castigo físico el uso voluntario y deliberado de la fuerza sobre el niño, niña o adolescente, con la finalidad de disciplinarlo o castigarlo, que resulte en lesiones y/o sufrimiento físico o emocional, indistintamente de su grado, consecuencias o tiempo de recuperación.²

Por tanto, el castigo corporal es una práctica que atenta contra los derechos y dignidad de las niñas, niños y adolescentes, por lo que su prohibición es necesaria para

¹ Comité de los Derechos del Niño, Observación General no. 8. El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes (artículo 19, párrafo 2 del artículo 28 y artículo 37, entre otros), agosto de 2006, p. 5, párrafo 11.

² Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, Propuesta de norma modelo para prohibir el castigo corporal contra todo Niño, Niña y Adolescente en todos los ámbitos de su vida, 2016, p.25.

garantizar a la niñez su desarrollo pleno y el disfrute efectivo de su derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal. El respeto y la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes constituyen pilares fundamentales en una sociedad justa y equitativa, que requieren para su efectiva protección los cambios legales necesarios para adoptar de forma progresiva los principios y valores contenidos en el *Corpus Juris* de los derechos humanos de la infancia y la adolescencia, y la participación conjunta de todos los miembros de la sociedad.

NOVENO. Que esta Comisión Dictaminadora coincide plenamente con la iniciativa del Titular del Poder Ejecutivo, quien como integrante de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y estado facultado para iniciar leyes y decretos, propone la modificación de la normativa estatal para prohibir todo tipo de violencia física, psicológica o de cualquier otro tipo, incluido el castigo corporal, en contras de las niñas, niños y adolescentes.

DÉCIMO. Que la verdadera y plena protección de las niñas, niños y adolescentes significa que éstos puedan disfrutar ampliamente de todos sus derechos, que les son reconocidos por los diversos instrumentos internacionales y las leyes de nuestro país. En ese sentido, con la presente reforma, se fortalece el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, al adoptarse expresamente medidas positivas para asegurar su respeto y protección integral.

DÉCIMO PRIMERO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno, el presente **DICTAMEN** con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el primer párrafo del artículo 429 del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Artículo 429.- ...

Deberes de quienes ejercen la patria potestad

Las personas **que ejerzan la patria potestad, guardia y custodia, tutela o que tengan bajo su cuidado y vigilancia a niñas, niños y adolescentes, tienen la obligación de educarlos convenientemente, sin ejercer violencia física, psicológica o de cualquier tipo, quedando prohibido el uso del castigo corporal**

o cualquier otra medida de corrección disciplinaria que atente contra la dignidad humana, observando en todo momento el interés superior del niño.

...

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma la fracción III del artículo 89 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Artículo 89.- ...

I. a la II. ...

III. Quienes tengan trato con niñas, niños y adolescentes **tienen prohibido ejercer en su contra, violencia física, psicológica o de cualquier tipo, en particular queda prohibido el uso del castigo corporal o cualquier otra medida de corrección disciplinaria que atente contra la dignidad humana, observando en todo momento el interés superior del niño.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 429, párrafo primero, del Código Civil para el Estado de Tabasco, y 89, fracción III, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil, y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cbrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario			X
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	0	1

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil, y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman los artículos 69; 70 fracción II; y 71, de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 69; 70 fracción II; y 71, de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 11 de mayo de 2019.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 69; 70 fracción II; y 71, de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El día 9 de mayo de 2019, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentó ante el Honorable Congreso del Estado una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 69; 70 fracción II; y 71, de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco.

II. En sesión pública ordinaria de la misma fecha, la Mesa Directiva del Congreso del Estado dio lectura a la iniciativa de referencia, y la turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **Dictamen**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que según lo establecido por los artículos 63 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 75, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, dentro de las Comisiones con las que cuenta el Congreso para el desempeño de sus funciones, se encuentra la de Gobernación y Puntos Constitucionales.

CUARTO. Que aunado a lo anterior, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer, resolver y dictaminar sobre la materia de la iniciativa que se dictamina, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

QUINTO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25 la facultad del Estado de ser rector del desarrollo nacional “...*para garantizar que éste sea integral y sustentable*”

SEXTO. Que bajo esa misma tesitura, el artículo 76 de la Constitución del Estado de Tabasco señala que “...*corresponde al Estado la rectoría del desarrollo de la entidad*”.

SEPTIMO. Que esta Comisión dictaminadora coincide con el análisis expuesto en la iniciativa en la que se señala que la rectoría estatal no implica únicamente las

directrices de las políticas económicas, sino también velar por el fortalecimiento de las fuentes originarias de la producción, abasto y comercialización.

Asimismo, que en el caso de Tabasco, desde principios del siglo XX la ganadería ha sido parte fundamental de la economía de la entidad, por ello resulta indispensable su protección y consolidación con una visión moderna que implique no solamente la producción cuantitativa, sino también cualitativa que permita que los productos cárnicos, lácteos y sus derivados sean apegados a las normas en materia de inocuidad, garantizando con ello la salud de la población consumidora, al tiempo que se tenga certidumbre jurídica en torno a la legítima propiedad de los bovinos que se comercializan.

Relacionado con esto, debe hacerse énfasis en el hecho que el delito de robo de ganado, técnicamente conocido como abigeato, es un tema que lacera de manera importante la economía de los productores ganaderos y por ende, la economía de Tabasco en su conjunto; razón por la cual su combate y erradicación se convierte en tema de interés público y de orden social para las autoridades tabasqueñas.

OCTAVO. Que el artículo 4to. de la Constitución Federal establece el derecho de las personas “...a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.”

Luego entonces, el Estado tiene la obligación de garantizar la alimentación de calidad a la población en general, convirtiéndose en un asunto de prioridad social y de interés público.

NOVENO. Que para el caso concreto de la ganadería, ha sido un tema importante en materia de salud pública establecer condiciones para que la carne que se consuma responda a estándares de calidad, higiene e inocuidad que la hagan apta para el consumo humano.

Ante tal situación, en los últimos tiempos la ganadería tabasqueña enfrenta el reto, aún inacabado de erradicar enfermedades como la tuberculosis bovina y la brucelosis.

Por ello, armonizando con la regulación federal, se ha establecido la expedición de guías de tránsito que dan certeza jurídica en torno a la procedencia y a la propiedad legal del ganado que se transporta, al tiempo que esté libre de posibles enfermedades.

DÉCIMO. Que tomando como base todas las consideraciones emitidas en el presente Dictamen, se considera indispensable que las autoridades municipales coadyuven con las estatales a través de la celebración de convenios de coordinación con la Secretaría

de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca en autorizar, regular, controlar y expedir, las guías de tránsito como lo vienen haciendo actualmente las asociaciones ganaderas legalmente constituidas, reconocidas y autorizadas, ya que es imperativo el combate del abigeato y salvaguardar la salud de la población, por lo que con la finalidad de tener más eficacia al respecto, se considera que deben participar también los municipios, no solo las asociaciones mencionadas, pues estas últimas son las más interesadas en que no siga incrementándose ese delito y que se combatan las enfermedades de los animales para que no se propague y para vender a mejor precio sus productos y no sufrir pérdidas, por las causas mencionadas.

DÉCIMO PRIMERO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno, el presente **DICTAMEN** con proyecto de:

DECRETO

Artículo Único: Se reforman los artículos 69 primer párrafo; 70 fracción II; y 71; se adiciona un segundo párrafo, al artículo 69, todos de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco

ARTÍCULO 69.- La Secretaría, tendrá la facultad exclusiva de autorizar, regular, controlar y expedir las guías de tránsito. La expedición podrá ser delegada a **los ayuntamientos mediante la suscripción de los convenios de colaboración correspondientes; o a las asociaciones ganaderas legalmente constituidas, reconocidas y autorizadas, en los términos y condiciones que establezca esta Ley y su reglamento.**

Cuando a quienes les haya sido delegada la facultad a que se refiere el párrafo anterior, expidan las guías de tránsito sin que se cumplan con los requisitos establecidos para su autorización y expedición, se le aplicarán las sanciones previstas en esta Ley y su Reglamento, además de las que prevean las demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 70.- ...

I.- ...

II.- Guía de tránsito;

III.- ...

IV.- ...

ARTÍCULO 71.- La Guía de tránsito deberá cumplir con los requisitos que para tal efecto se establezcan en el Reglamento de la Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, deberá hacer las adecuaciones que correspondan al Reglamento de la Ley.

**A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 69, 70 Fracción II y 71 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman los artículos 69; 70 fracción II; y 71, de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 24 votos a favor; 2 votos en contra; y 7 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos			X
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen			X

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington			X
Izquierdo Morales Elsy Lydia		X	
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia			X
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita			X
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva			X
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	2	7

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman los artículos 69; 70 fracción II; y 71, de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial

del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 69; 70 fracción II; y 71, de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 11 de mayo de 2019.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 69; 70 fracción II; y 71, de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El día 9de mayo de 2019, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentó ante el Honorable Congreso del Estado una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 69; 70 fracción II; y 71, de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco.

II. En sesión pública ordinaria de la misma fecha, la Mesa Directiva del Congreso del Estado dio lectura a la iniciativa de referencia, y la turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **Dictamen**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que según lo establecido por los artículos 63 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 75, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, dentro de las Comisiones con las que

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

cuenta el Congreso para el desempeño de sus funciones, se encuentra la de Gobernación y Puntos Constitucionales.

CUARTO. Que aunado a lo anterior, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer, resolver y dictaminar sobre la materia de la iniciativa que se dictamina, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

QUINTO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25 la facultad del Estado de ser rector del desarrollo nacional “...*para garantizar que éste sea integral y sustentable*”

SEXTO. Que bajo esa misma tesitura, el artículo 76 de la Constitución del Estado de Tabasco señala que “...*corresponde al Estado la rectoría del desarrollo de la entidad*”.

SEPTIMO. Que esta Comisión dictaminadora coincide con el análisis expuesto en la iniciativa en la que se señala que la rectoría estatal no implica únicamente las directrices de las políticas económicas, sino también velar por el fortalecimiento de las fuentes originarias de la producción, abasto y comercialización.

Asimismo, que en el caso de Tabasco, desde principios del siglo XX la ganadería ha sido parte fundamental de la economía de la entidad, por ello resulta indispensable su protección y consolidación con una visión moderna que implique no solamente la producción cuantitativa, sino también cualitativa que permita que los productos cárnicos, lácteos y sus derivados sean apegados a las normas en materia de inocuidad, garantizando con ello la salud de la población consumidora, al tiempo que se tenga certidumbre jurídica en torno a la legítima propiedad de los bovinos que se comercializan.

Relacionado con esto, debe hacerse énfasis en el hecho que el delito de robo de ganado, técnicamente conocido como abigeato, es un tema que lacera de manera importante la economía de los productores ganaderos y por ende, la economía de Tabasco en su conjunto; razón por la cual su combate y erradicación se convierte en tema de interés público y de orden social para las autoridades tabasqueñas.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

OCTAVO. Que el artículo 4to. de la Constitución Federal establece el derecho de las personas “...a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.”

Luego entonces, el Estado tiene la obligación de garantizar la alimentación de calidad a la población en general, convirtiéndose en un asunto de prioridad social y de interés público.

NOVENO. Que para el caso concreto de la ganadería, ha sido un tema importante en materia de salud pública establecer condiciones para que la carne que se consume responda a estándares de calidad, higiene e inocuidad que la hagan apta para el consumo humano.

Ante tal situación, en los últimos tiempos la ganadería tabasqueña enfrenta el reto, aún inacabado de erradicar enfermedades como la tuberculosis bovina y la brucelosis.

Por ello, armonizando con la regulación federal, se ha establecido la expedición de guías de tránsito que dan certeza jurídica en torno a la procedencia y a la propiedad legal del ganado que se transporta, al tiempo que esté libre de posibles enfermedades.

DÉCIMO. Que tomando como base todas las consideraciones emitidas en el presente Dictamen, se considera indispensable que las autoridades municipales coadyuven con las estatales a través de la celebración de convenios de coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca en autorizar, regular, controlar y expedir, las guías de tránsito como lo vienen haciendo actualmente las asociaciones ganaderas legalmente constituidas, reconocidas y autorizadas, ya que es imperativo el combate del abigeato y salvaguardar la salud de la población, por lo que con la finalidad de tener más eficacia al respecto, se considera que deben participar también los municipios, no solo las asociaciones mencionadas, pues estas últimas son las más interesadas en que no siga incrementándose ese delito y que se combatan las enfermedades de los animales para que no se propague y para vender a mejor precio sus productos y no sufrir pérdidas, por las causas mencionadas.

DÉCIMO PRIMERO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno, el presente **DICTAMEN** con proyecto de:

DECRETO

Artículo Único: Se reforman los artículos 69 primer párrafo; 70 fracción II; y 71; se adiciona un segundo párrafo, al artículo 69, todos de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco

ARTÍCULO 69.- La Secretaría, tendrá la facultad exclusiva de autorizar, regular, controlar y expedir las guías de tránsito. La expedición podrá ser delegada a **los ayuntamientos mediante la suscripción de los convenios de colaboración correspondientes; o a las asociaciones ganaderas legalmente constituidas, reconocidas y autorizadas, en los términos y condiciones que establezca esta Ley y su reglamento.**

Cuando a quienes les haya sido delegada la facultad a que se refiere el párrafo anterior, expidan las guías de tránsito sin que se cumplan con los requisitos establecidos para su autorización y expedición, se le aplicarán las sanciones previstas en esta Ley y su Reglamento, además de las que prevean las demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 70.- ...

I.- ...

II.- Guía de tránsito;

III.- ...

IV.- ...

ARTÍCULO 71.- La Guía de tránsito deberá cumplir con los requisitos que para tal efecto se establezcan en el Reglamento de la Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, deberá hacer las adecuaciones que correspondan al Reglamento de la Ley.

A T E N T A M E N T E

**LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 69, 70 Fracción II y 71 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el Delito de “Prestación Indebida del Servicio de Transporte Público”; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil.

Villahermosa, Tabasco, 07 de mayo de 2019.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65, 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 54, primer párrafo, 58, segundo párrafo, fracción XVII, inciso k) del Reglamento Interior del Congreso del Estado, las diputadas y Diputado integrantes de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, hemos acordado someter a la consideración del Pleno de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de “Prestación Indebida del Servicio de Transporte Público”, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de abril de 2018, el entonces Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad contenida en el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentó Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo VII, integrado por el Artículo 317 Bis, al Título Décimo Primero, de la Sección Tercera del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de “Prestación Indebida del Servicio de Transporte Público”. Iniciativa que no fue dictaminada durante el ejercicio de la LXII Legislatura que concluyó el 4 de septiembre de 2018; por lo que en términos de lo dispuesto por el Artículo 123, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, dicha propuesta fue entregada a esta Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil de esta LXIII Legislatura, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen, que en su caso proceda.

II.- El 30 de octubre de 2018, el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, presentó Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo VII, integrado por el Artículo 317 Bis, al Título Décimo Primero, de la Sección Tercera del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de “Prestación Indebida del Servicio de Transporte Público”, misma que fue turnada a esta Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda,

III.- Con base en el análisis y discusión de las dos propuestas descritas anteriormente, quienes integramos este órgano legislativo, en sesión celebrada el 07 de mayo de 2019, determinamos emitir el Dictamen correspondiente, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Iniciativa presentada por el entonces Titular del Poder Ejecutivo el 17 de abril de 2018, se sustenta en la siguiente exposición de motivos:

“El Gobierno del Estado está comprometido a vigilar e impulsar la seguridad pública de la sociedad tabasqueña; en ese sentido, el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en el Eje Rector Número 1 “Estado de Derecho, Construcción de Ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia”, Objetivo 1.12., Línea de Acción 1.12.1.1., propone actualizar el marco normativo de la Seguridad Pública de acuerdo a los nuevos requerimientos legales para responder a las demandas de la sociedad, proponiendo iniciativas de reforma al marco legal en materia de seguridad pública, privada, de tránsito y vialidad de Tabasco; todo esto con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales de los ciudadanos e impulsar el desarrollo del Estado en sus diversos contextos.

Uno de los factores determinantes para el desarrollo de un Estado es el transporte, razón por la cual es fundamental proponer iniciativas de reforma a los ordenamientos jurídicos en materia de tránsito y vialidad para garantizar el debido servicio de transporte público. Al respecto, el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en el Eje Rector Número 8 “Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el Desarrollo Equilibrado”, propone en la estrategia 8.14.1., impulsar la actualización del marco jurídico del transporte en el Estado para una regulación adecuada en beneficio de la población.

El servicio del transporte público en todas sus modalidades es un asunto que el Estado debe resolver para proveerlo a la sociedad a precios accesibles, pero sobre todo con seguridad y en vehículos que se encuentren en óptimas condiciones.

Se estima que en el Estado de Tabasco alrededor de 781 mil personas utilizan diariamente el transporte público, según datos del Estudio Integral de Transporte Público para el Proceso de Renovación y/o Modificación de las Concesiones y Permisos del Estado de Tabasco, realizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado en el año 2016, lo que resalta la importancia de procurar la plena seguridad de los usuarios de transporte público, ya que se expone de manera potencial la seguridad de un alto porcentaje de la población, debido a que se ha detectado que en la entidad circula un considerable número de unidades sin la licencia, concesión o permiso, con que se acredite la prestación del servicio de transporte público.

Lo anterior, además de constituir un riesgo a la seguridad de los usuarios del transporte público, especialmente mujeres y grupos vulnerables, representa también una competencia ilegal a quienes de manera legítima son titulares de concesiones o permisos para prestar dicho servicio en sus distintas modalidades. No obstante que el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha desplegado de manera permanente, operativos para detener y sancionar administrativamente a quienes de manera ilegal o irregular proporcionen los servicios de referencia, especialmente taxis, no ha resultado suficiente para desalentar tales conductas. De igual modo, se prevé también que la penalidad que se establece, sea agravada para quienes siendo representantes, líderes, socios o agremiados de una persona jurídico-colectiva titular de alguna concesión, permiso o autorización para la prestación del servicio de transporte público, incurra en las conductas propias del nuevo tipo penal que se propone.

La lucha contra la delincuencia es uno de los objetivos primordiales para el Gobierno del Estado, por lo que a través de la estructuración de políticas públicas, programas y acciones concretas, se plantea inhibir prácticas y conductas delictivas de diversa índole. Por ello, a fin de garantizar la prestación de un servicio público en óptimas condiciones y derivado de los recientes acontecimientos como el incremento de la violencia y comisión de delitos en unidades irregulares o ilegales de transporte público, resulta necesario tutelar el bien jurídico consistente en la prestación del servicio público, sancionando la conducta de "Prestación Indebida del Servicio de Transporte Público" en el Código Penal para el Estado de Tabasco, a efecto de combatir con mayor eficacia y severidad tales ilícitos, a la vez que dotar de seguridad y certeza

jurídica a los titulares de concesiones y permisos y sus organizaciones, legítimamente obtenidos de conformidad con la Ley de la materia.

Es conveniente manifestar que, en el contexto de las difíciles condiciones de inseguridad que se han venido recrudeciendo en los últimos años en la totalidad del territorio nacional, en diversas entidades federativas se ha legislado para incluir como un tipo penal autónomo el de la prestación indebida o ilegal del servicio de transporte público, ya sea que éste se preste mediante vehículos sin distintivo alguno, operados por particulares que carecen de las respectivas concesiones, autorizaciones o permisos; o bien que, simulando ser unidades legales, circulan con documentación falsificada o alterada, además de cromática, distintivos, placas, engomados y otros elementos, falsos o simulados. Las 12 entidades que a la fecha han adoptado la medida antes descrita son Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

Con base en la falta de regulación en la materia, y en la necesidad de actualizar el marco jurídico citado, se considera pertinente la creación de este nuevo tipo penal, en aras de otorgar seguridad a los usuarios, concesionarios y permisionarios.

Por lo anterior, se propone adicionar en el Libro Segundo, Sección Tercera, Título Décimo Primero, denominado “Delitos contra la Seguridad y Veracidad de la Comunicación”, del Código Penal para el Estado de Tabasco, un Capítulo VII titulado “Prestación Indebida del Servicio de Transporte Público”, formado con el Artículo 317 Bis, cuyos elementos constitutivos son:

1) Sujeto o sujetos:

- a) Conductor o prestador del servicio de transporte público;*
- b) Propietario del vehículo empleado para prestar el servicio público; y*
- c) Socio o líder de una persona jurídico colectiva concesionaria o permisionaria del servicio público;*

2) Objeto: Prestación indebida o ilegal del Servicio de transporte público;

3) Conductas:

- a) Prestar el servicio público sin la concesión, permiso o autorización de la autoridad competente; y*

- b) *Utilizar documentos u otros elementos apócrifos relativos a la concesión, permiso o autorización para prestar el servicio público.*

Asimismo, resulta importante resaltar la innovación que para nuestro orden jurídico representa el nuevo sistema de justicia penal adversarial, establecido constitucionalmente a partir de las reformas de 2008, paulatinamente implementado en Tabasco, basado en los principios de oralidad, intermediación, concentración, continuidad y publicidad, así como la valoración de mecanismos alternativos de solución a conflictos, lo cual exige a los poderes legislativo federal y estatal, la constante revisión y adecuación de normas sustantivas y adjetivas en materia penal, con el propósito de garantizar a la población la debida tutela de sus derechos, especialmente cuando su afectación pueda ser derivada de la indebida o deficiente prestación de servicios públicos o el incumplimiento de normativas de orden únicamente administrativo.

SEGUNDO.- Por su parte la Iniciativa presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, el 30 de octubre de 2018, señala en su exposición de motivos lo siguiente:

“Una fuerte corriente de la filosofía política y jurídica que data de tiempo atrás, pero que se ha revitalizado en nuestra época, ha planteado insistentemente la necesidad de establecer un Estado de derecho que garantice el orden y la paz en las relaciones de la vida en sociedad, el cual suele oponerse a una situación de confusión y de inseguridad jurídica, pero sobre todo, de inseguridad pública.

La seguridad pública constituye un aspecto esencial de la seguridad integral del Estado, al cual le ha sido otorgado por la sociedad fundante misma un poder de salvaguarda de los intereses de todas las personas que integran dicha comunidad y que recibe el nombre genérico de poder de policía, es decir, “una forma de poder estatal dispuesto a limitar, por vía reglamentaria y sujeto a revisión judicial determinados derechos subjetivos con beneficio a la salubridad, a la seguridad y a la ética social.

Uno de los principales derechos que la autoridad pública debe garantizar al gobernado es el de la seguridad en la libertad. El derecho a la vida, la integridad, a la propiedad, a la honra, a la expresión y manifestación de ideas, al tránsito, las cuales tienen que estar estrechamente vinculadas con el derecho a la seguridad tanto jurídica, pero más, a la seguridad pública, la cual si el gobierno no garantiza a los habitantes la protección de todos sus derechos relativos, los ciudadanos acabarán por defenderse ante la inminente intranquilidad por la vulneración de sus propios derechos.

Nuestra carta magna en su Artículo 21, párrafo noveno, hace hincapié en que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. Asimismo, la Constitución Política Local en su artículo 51, fracción III, párrafo segundo, en el mismo tenor señala que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, en los mismos términos a como nuestra carta magna establece.

Uno de los factores determinantes para el desarrollo de un Estado es el transporte, razón por la cual es fundamental proponer iniciativas de reforma a los ordenamientos jurídicos en materia de tránsito y vialidad que garanticé el debido servicio del transporte público.

El servicio de transporte público en todas sus modalidades es un asunto en el que Estado debe resolver para, a su vez, proveerlo a la sociedad con precios justos, pero sobre todo con seguridad en vehículos que se encuentren en óptimas condiciones.

Existe una estimación que en el Estado de Tabasco alrededor de más de 700 mil personas utilizan diariamente el transporte público, según datos del Estudio Integral de Transporte Público para el Proceso de Renovación y/o Modificación de las Concesiones y Permisos del Estado de Tabasco, realizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado, el cual fue realizado en el año 2016, lo que resalta la importancia de procurar la plena seguridad de los usuarios de transporte público, ya que se expone de manera potencial la seguridad de un alto porcentaje de la población, debido a que se ha detectado que en la entidad circula un considerable número de unidades sin la licencia, concesión o permiso, con que se acredite la prestación del servicio de transporte público.

Lo anterior, además de constituir un riesgo a la seguridad de los usuarios de transporte público, especialmente mujeres y grupos vulnerables, representa también una competencia ilegal a quienes de manera legítima son titulares de concesiones o permisos para prestar dicho servicio en sus distintas modalidades.

No obstante que el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ha desplegado de manera permanente, operativos para detener y sancionar acorde a su normatividad, a quienes de manera ilegal proporcionen los servicios de transporte público, en referencia a los taxis y motocarros denominados “pochimoviles” no ha sido suficiente para

desalentar tales conductas. De igual modo, se prevé que la penalidad que se establece, sea agravada para quienes siendo representantes, líderes, socios o agremiados y, incluso, los choferes de las unidades que prestan el servicio de transporte público, incurran en las conductas propias del nuevo tipo penal que se propone.

La lucha contra la delincuencia debe ser uno de los objetivos primordiales para el Gobierno del Estado, por lo que a través de la estructuración de políticas públicas, programas y acciones concretas, deben combatir e inhibir prácticas y conductas delictivas de diversa índole. Por ello, a fin de garantizar la prestación del servicio público en óptimas condiciones y derivado de los recientes acontecimientos como lo son el incremento de la violencia y comisión de delitos en unidades irregulares o ilegales de transporte público, resulta necesario tutelar el bien jurídico consistente en la prestación del servicio público, en el cual se busca sancionar la conducta de “Prestación Indebida del Servicio de Transporte Público” y tipificarlo en el Código Penal para el Estado de Tabasco, a efecto de combatir con una mayor eficacia y con gran Severidad tales ilícitos, los cuales ya utilizan estos medios para perturbar la tranquilidad y seguridad de nuestra sociedad tabasqueña.

Es importante señalar que, en el contexto de las difíciles condiciones de inseguridad que se han venido incrementando, el balance realizado por el Instituto Nacional de Estadística. Geografía e Informática del cual e el año 2014 el balance de la incidencia delictiva fue del 30.48%, incrementándose al 2017 al 45.60%, por el cual la situación en materia de inseguridad se ha ido recrudeciendo en los últimos años en la totalidad del territorio nacional, por el cual en diversas entidades federativas se ha legislado para incluir como un tipo penal autónomo el de la prestación indebida o ilegal del servicio de transporte público, ya sea que éste se preste mediante vehículos sin distintivo alguno, operados por particulares que carecen de las respectivas concesiones, autorizaciones o permisos; o bien que, simulando ser unidades legales, circulan con documentación falsificada o alterada, además de cromática, distintivos, placas, engomados y otros elementos, falsos o simulados.

Con base en la falta de regulación en la materia, y en la urgente necesidad de actualizar el marco jurídico citado, se considera pertinente la creación de este nuevo tipo penal, en aras de otorgar seguridad a los usuarios, concesionarios y permisionarios, así como buscar la salvaguarda de la integridad de nuestra ciudadanía los cuales al subirse a una unidad de transporte público ilegal, estarán ante la tentativa que puedan ser víctimas de un asalto, violación, secuestro e, incluso, a ser privados de la vida.

Es por ello, que ante el reclamo de la ciudadanía, y del gremio transportista legalmente establecido, es importante proponer se adicione en el Libro Segundo, Sección Tercera, Título Décimo Primero, denominado “Delitos contra la Seguridad y Veracidad de la Comunicación”, del Código Penal Para el Estado de Tabasco, un Capítulo VII titulado “Prestación Indebida del Servicio de Transporte Público”, formado por el artículo 317 Bis, cuyos elementos constitutivos son:

1) *Sujeto o sujetos:*

- a) Conductor o prestador del servicio de transporte público;*
- b) Propietario del vehículo empleado para prestar el servicio público; y*
- c) Socio o líder de una persona jurídico colectiva concesionaria o permisionaria del servicio público;*

2) *Objeto: Prestación indebida o ilegal del Servicio de transporte público;*

3) *Conductas:*

- a) Prestar el servicio público sin la concesión, permiso o autorización de la autoridad competente; y*
- b) Utilizar documentos u otros elementos apócrifos relativos a la concesión, permiso o autorización para prestar el servicio público.*

Que la seguridad pública y la procuración de justicia, sigue siendo uno de los mayores retos para las autoridades en el país y en el Estado. En este sentido, quienes integramos este órgano legislativo, coincidimos que la lucha contra la delincuencia, debe ser uno de los objetivos primordiales del Estado, a través de la estructuración de políticas públicas, programas y acciones concretas, para inhibir prácticas y conductas delictivas. En este sentido, ante el incremento en la entidad de delitos cometidos en unidades que prestan el servicio de transporte público, sin licencia, concesión o permiso, es necesario que este órgano legislativo, realice las acciones legislativas que le corresponden, en aras de garantizar a los usuarios del transporte público, un servicio seguro y en óptimas condiciones. Más aun, cuando la comisión de delitos en unidades irregulares o ilegales, se da principalmente en contra de mujeres y grupos vulnerables.”

TERCERO.- Que el Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor

administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

CUARTO.- Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

QUINTO.- Que la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer, resolver y dictaminar sobre la materia de las iniciativas que se analizan, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 58, párrafo segundo, fracción XVII, inciso k), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

SEXTO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 28, párrafo once, que el Estado, sujetándose a las leyes, podrá en casos de interés general, concesionar la prestación de servicios públicos; dejando en la normatividad secundaria, el establecimiento de las modalidades y condiciones para ello. Por tanto, la concesión de un servicio público, como el de transporte, implica el sometimiento del concesionario al control y vigilancia de la administración pública. En este sentido, en nuestro Estado, la Ley de Transportes dispone que para la prestación de un servicio de transporte público, se requiere ineludiblemente contar con una concesión o permiso, siendo facultad exclusiva del Ejecutivo local, por conducto de la Secretaría de Movilidad, su otorgamiento.

SÉPTIMO.- Que la prestación del servicio del transporte público, es una responsabilidad que originalmente corresponde al Estado, que concesiona a particulares bajo estrictas normas de operación, con el objeto de que éste servicio se provea a precios accesibles, pero sobre todo, con seguridad a los usuarios, que representan un alto porcentaje de la población tabasqueña. En este sentido, resulta preocupante para quienes integramos este órgano legislativo, el gran número de unidades en la Entidad, que sin la licencia, concesión o permiso otorgado por la autoridad administrativa competente en la materia, prestan el servicio de transporte público, lo que además de constituir un riesgo a la seguridad de los usuarios, y de la población en general, dado el importante número de hechos delictuosos que se cometen en estas unidades, representa una competencia ilícita, para quienes de manera legítima son titulares de concesiones o permisos para prestar este servicio público en sus distintas modalidades.

OCTAVO.- Que si bien el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Movilidad, ejecuta de manera permanente, operativos para detener a quienes de manera ilegal o irregular proporcionan el servicio público de transporte, deteniendo las unidades y sancionando administrativamente a los propietarios de los vehículos, estas acciones no han sido suficientes para desalentar esta conducta. Por lo tanto, toda vez que el combate contra este tipo de prácticas ilícitas, requiere de acciones concretas con el objeto de inhibirlas, resulta necesario tutelar el bien jurídico consistente en la prestación del servicio público de transporte, sancionando la conducta de “Prestación Indevida del Servicio de Transporte Público” en el Código Penal para el Estado de Tabasco, a efecto de combatir con mayor eficacia y severidad tal ilícito, otorgando además, seguridad y certeza jurídica a los titulares de concesiones y permisos otorgados por el Estado.

NOVENO.- Que resulta oportuno señalar, que respecto a las iniciativas que dan origen al presente Dictamen, se cuenta con la opinión de las secretarías de Movilidad, y de Seguridad y Protección Ciudadana, así como el Tribunal Superior de Justicia del Estado; en la que las citadas dependencias de la administración pública estatal, y el Poder Judicial del Estado, sostienen la viabilidad jurídica de las mismas, en el entendido de que se tratan de propuestas coincidentes, es decir, que las adecuaciones contenidas en ambas iniciativas proponen adicionar un Capítulo VII, integrado por el Artículo 317 Bis, al Título Décimo Primero, de la Sección Tercera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco.

DÉCIMO.- Que estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos, para la mejor administración del estado, planeando su desarrollo económico y social, se emite y somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona el Capítulo VII, denominado “Prestación Indevida del Servicio de Transporte Público”, integrado por el artículo 317 Bis, al Título Décimo Primero, de la Sección Tercera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

CAPÍTULO VII PRESTACIÓN INDEBIDA DEL

SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Artículo 317 Bis.- Al que por sí o por interpósita persona, preste el servicio de transporte público de pasajeros, de carga, mixto o especializado, en cualquiera de sus modalidades, sin contar con la concesión, autorización o permiso de la autoridad competente, se le impondrá prisión de dos a seis años y multa de quinientos a mil días multa; además de las sanciones administrativas que correspondan.

Las mismas penas se impondrán al propietario del vehículo mediante el cual se realice, contrate o permita la prestación de dicho servicio.

Además de las penas previstas en este artículo, se le aplicarán las sanciones que corresponden a los delitos establecidos en los títulos Décimo Segundo, Capítulo II, y Décimo Tercero, ambos de la Sección Tercera del Libro Segundo de este Código, a quien para la prestación del servicio de transporte público, utilice documentos u otros elementos falsificados, alterados, dados de baja, o que correspondan a otro vehículo, relativos a concesiones, permisos o autorizaciones, simulando cromática y numeraria de unidades de transporte público.

Si el delito es cometido o participa en su comisión el representante, socio o líder de una persona jurídica colectiva concesionaria o permisionaria del servicio de transporte público, o algún servidor público, las penas se aumentarán en una mitad a las que le correspondan por dicho delito. Además, se impondrá la revocación o cancelación de las concesiones, permisos y autorizaciones que para prestar dicho servicio hayan sido otorgados por la autoridad estatal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto por el presente Decreto.

**ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

**DIP. JULIA DEL CARMEN PARDO CONTRERAS
PRESIDENTA**

**DIP. RICARDO FITZ MENDOZA
SECRETARIO**

**DIP. ALMA ROSA ESPADAS
HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. MARÍA FÉLIX GARCÍA ÁLVAREZ
INTEGRANTE**

**DIP. INGRID MARGARITA ROSAS
PANTOJA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen emitido Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el Delito de "Prestación Indebida del Servicio de Transporte Público".

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el Delito de “Prestación Indevida del Servicio de Transporte Público”, a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor; 0 votos en contra; y 6 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos			X
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen			X
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia			X
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia			X
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita			X
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva			X
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	26	0	6

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el Delito de “Prestación Indebida del Servicio de Transporte Público”. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de “Maltrato o Crueldad en contra de Animales”; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la

Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil.

Villahermosa, Tabasco, 13 de mayo de 2019.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65, 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 54, primer párrafo, 58, segundo párrafo, fracción XVII, inciso k) del Reglamento Interior del Congreso del Estado, las diputadas y Diputado integrantes de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, hemos acordado someter a la consideración del Pleno de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de “Maltrato o Crueldad en contra de Animales”; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 26 de marzo de 2019, la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, presentó Iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de “Maltrato o Crueldad en contra de Animales”.

II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, turnó la iniciativa de referencia a esta Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda.

III. Con base en el análisis y discusión de la propuesta descrita, quienes integramos este órgano legislativo, en sesión celebrada el 13 de mayo de 2019, determinamos emitir el Dictamen correspondiente, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Iniciativa presentada por la Diputada promotora señala en su exposición de motivos lo siguiente:

(...)

Es necesaria esta legislación para evitar abusos contra estos seres, pues a pesar del elevado índice de maltrato y conductas antiéticas contra los animales, apenas se empieza a dar seriedad y la importancia que merecen estos actos.

Estamos avanzando, pero aún nos falta mucho, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México es el país número tres en crueldad hacia los animales; cuenta con 18 millones de perros, de los cuales sólo 30 por ciento tiene dueño, mientras el restante 70 por ciento se encuentra en las calles por abandono directo o por el resultado de la procreación de los mismos animales desamparados.

De acuerdo con el INEGI, sólo en el Estado de México hay tres millones de canes, uno por cada cinco habitantes; mientras, estudios del Centro de Adopción y Rescate Animal, AC, revelan siete de cada 10 son víctimas de maltrato y abandono, contando animales de la calle y a los que tienen un hogar.

También hay gatos, aves y roedores, e incluso se comienza a considerar a los cerdos y a algunos animales exóticos como leones, tigres y jaguares,

que son abandonados en zonas residenciales por no poder alimentarlos y cuidarlos adecuadamente, poniendo en peligro la vida del animal y de los ciudadanos.

Una de las primeras causas de esta situación es la venta indiscriminada de animales, así como la irresponsabilidad de quienes los regalan sin analizar las posibilidades de darles el merecido cuidado y si las personas a cargo entienden la importancia y responsabilidad que implica, lo que da pie al maltrato, pues la cultura del cuidado de los mismos no existe en nuestro país.

Varios estados reformaron su código penal para tipificar como delito todo tipo de crueldad hacia los animales y establecieron sanciones, como el Distrito Federal, Colima, Jalisco, Puebla, Veracruz, San Luis Potosí, Yucatán y Guanajuato, en donde se establecieron castigos económicos, de trabajo comunitario y de prisión.

Sin embargo, en muchas entidades federativas no se considera un tema de mucha importancia y, al ser tipificado como infracción, el maltrato animal se convierte en un acto permisible.

Maltratar a un animal no puede ser tipificado de la misma manera que pasarse un alto.

La no violencia, responsabilidad y el cuidado a la vida de cualquier ser, debe y necesita ser una prioridad de interés público en nuestro país, para empeorar las cosas Tabasco es reconocido como uno de los primeros lugares a nivel nacional en maltrato y abandono de los animales.

En el camino hacia la tolerancia cero ante la violencia, es necesario voltear la mirada a los problemas sociales que la originan y que tanto dañan a la sociedad y a la infancia, en la creación de antivalores y aunque la violencia presenta diversas causas, intensidades y formatos, en todos los casos responde a trastornos de conducta que deben recibir el correspondiente tratamiento a través de un régimen jurídico y educativo.

Una de estas causas es precisamente el maltrato hacia los animales, por ello, debemos dirigirnos a una apuesta legislativa seria, decidida y relevante para la atención que merece la protección real de los animales.

Desde una consideración interdisciplinaria y una Ley integral sobre su protección que permitiese afrontar todos los aspectos penales, civiles y administrativos, que se interrelacionan en esta materia, que reúne todos

los elementos para ser considerada, a su vez, una disciplina jurídica autónoma.

No hay que olvidar la función pedagógica de la ley, y sus efectos sobre la sociedad. Sin duda, nuestro Estado ofrecería una imagen aún más avanzada si consiguiera dar respuesta a la sensibilidad social que reclama una distinta consideración jurídica frente al maltrato animal y a la propia relación de convivencia entre los seres vivos.

De acuerdo a la Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos (CoPPA) de Latinoamérica: Estudios en materia criminal evidenciaron que el desarrollo de la mente asesina o delictiva de un ser humano inicia desde que son niños, al no sensibilizarse por el dolor de un ser vivo. El 70% de las personas inculpadas por crueldad animal tienen relación con otros comportamientos violentos, incluido el homicidio. El 48% de los violadores y el 30% de los pederastas habían cometido maltrato animal en su infancia o adolescencia, el 68% de las mujeres maltratadas reportaron que sus agresores maltrataban también a los animales. Numerosos estudios demostraron también que el hecho de que un niño presencie crueldad hacia un animal resultó ser el mayor predictor de futura violencia, ya que el testigo tiene ocho veces más posibilidades de convertirse a su vez en maltratador.

Por este motivo, los avances en derecho animal no son ocurrencias ni moda, son fruto de un consenso social.

Hoy en día, en la legislación se deberían prever comportamientos prohibidos que tienen como finalidad proteger al animal, reconociendo por tanto su derecho de no ser agredido, tanto directamente como indirectamente, así como comportamientos que crean derechos dirigidos hacia su bienestar.

En esta tesitura, los avances legislativos de Tabasco, no pueden quedar rezagados en la protección animal a nivel nacional, lo que nos lleva a asumir que Tabasco está preparado para contar con una ley de tipo penal, poniéndose a la par del Distrito Federal y otros estados como Morelos, San Luis Potosí, Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Colima, Puebla, Veracruz y Guanajuato que cuentan con legislaciones similares y países europeos pero también países en América Latina como Ecuador, Chile, Colombia, Venezuela y Argentina, donde ya existe esta figura desde hace algunos años con un resultado de mejora en su convivencia social.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Recordando que nuestra tarea es escuchar y dar solución a las demandas ciudadanas, es para mí un honor, trasladar esta petición ciudadana al Congreso del Estado y ser un enlace con la sociedad, a través de esta iniciativa que busca tipificar como delito el maltrato animal e incluirlo en nuestro Código Penal (...).

SEGUNDO.- Que el H. Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

TERCERO.- Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

CUARTO.- Que la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer, resolver y dictaminar sobre la materia de la iniciativa que se analiza, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 58, párrafo segundo, fracción XVII, inciso k), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

QUINTO.- Que la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, Adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal y las Ligas Nacionales afiliadas, en la Tercera Reunión sobre los Derechos del Animal, celebrada en Londres en 1977, dispone, en sus artículos 2, 3 y 11, que todo animal tiene derecho al respeto, no deben ser sometidos a malos tratos ni a actos crueles, y que todo acto que implique su muerte sin necesidad es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida

Por su lado, el artículo 14 prescribe, que los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, como lo son los derechos del hombre.

SEXTO. Que los animales poseen valores naturales similares a los del hombre, como la vida, la libertad, la integridad física, la preservación y el trato digno; sin embargo, la falta de cultura y conciencia, han generado múltiples comportamientos y conductas que afectan gravemente su bienestar.

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México ocupa el tercer lugar en maltrato y crueldad hacia los animales; al mismo

tiempo, son los perros quienes se posicionan como los que padecen con mayor frecuencia, la violencia.

SÉPTIMO. Que la iniciativa que hoy se dictamine, asumen una postura progresista y loable que se empata con la tendencia a nivel nacional para la tutela jurídico-penal de la integridad y sobrevivencia animal.

El maltrato a los animales refleja una conducta violenta que repercute en la preservación de la armonía y convivencia social, pues se refiere a acciones u omisiones de crueldad y maltrato a un ser vivo.

OCTAVO.- Que si bien en Tabasco se cuenta con una Ley de Protección y Cuidado de los Animales, las sanciones a sus disposiciones son de naturaleza administrativa; por lo tanto, y toda vez que el maltrato animal es conducta que debe ser sancionada y atendida desde todas sus aristas, resulta necesario tipificarla como delito, a efecto de inhibir y sancionar esta conducta con mayor eficacia y severidad.

NOVENO.- Que la protección de los animales a través del derecho penal debe asumirse como una posición progresista con la característica de integralidad, que propicia una tutela jurídica de convivencia y armonía en el medio ambiente, cuya preservación se ve afectada por conductas violentas, como el maltrato animal.

En tal sentido, con la presente reforma y adición, se tipifica el delito de maltrato y crueldad en contra de los animales, estableciéndose penalidades proporcionales al delito de que se trata y al bien jurídico afectado, en los términos del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con esta reforma, Tabasco se suma a diversas entidades federativas que ya tipificaron el delito de maltrato animal, entre otros, se pueden mencionar, los estados de Morelos, San Luis Potosí, Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Colima, Puebla, Veracruz y la Ciudad de México.

DÉCIMO.- Que estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos, para la mejor administración del estado, planeando su desarrollo económico y social, se emite y somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el Capítulo Único del Título Noveno, para quedar como Capítulo Primero, así como el Título Noveno, de la Sección Tercera, del Libro Segundo; y se adicionan los artículos 304 Ter, 304 Quater y 304 Quinquies, agrupados en un Título Segundo, denominado “Maltrato o Crueldad en contra de Animales”, al Título Noveno, de la Sección Tercera, del Libro Segundo; todos del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

**TITULO NOVENO
DELITOS CONTRA EL EQUILIBRIO
VITAL DE LA NATURALEZA Y LOS ANIMALES**

**CAPÍTULO PRIMERO
DELITOS CONTRA EL EQUILIBRIO
VITAL DE LA NATURALEZA**

Artículo 304. ...

Artículo 304 Bis. ...

Artículo 304 Bis A. ...

**CAPÍTULO SEGUNDO
MALTRATO O CRUELDAD
EN CONTRA DE ANIMALES**

Artículo 304 Ter. Para los efectos del presente capítulo, se entenderá por animal al ser orgánico, no humano, vivo, sensible, que posee movilidad propia y capacidad de respuesta a los estímulos del medio ambiente perteneciente a una especie doméstica o silvestre, de conformidad con lo establecido por la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco.

Artículo 304. Quater. Al que ilícitamente cometa actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier animal, causándole sufrimiento o lesiones, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a cien días multa.

Para tales efectos se entenderá por actos de crueldad y maltrato los establecidos en la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco.

No constituirá maltrato o crueldad el sacrificio humanitario de animales en términos de lo dispuesto por la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco, así como las demás excepciones previstas.

Si los actos de maltrato o crueldad le provocan la muerte al animal, se le impondrá de uno a tres años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa, así como el aseguramiento de todos los animales que tuviera bajo su cuidado o resguardo.

Además de las penas establecidas en el presente Capítulo, se impondrán las sanciones administrativas previstas en las demás disposiciones aplicables.

Artículo 304 Quinquies. Las sanciones previstas en el artículo anterior se incrementarán en una mitad más, si concurre cualquiera de los supuestos siguientes:

I. Si se prolonga la agonía o el sufrimiento del animal;

II. Si se utilizan métodos de extrema crueldad;

III. Si el sujeto activo capta los actos de maltrato o crueldad en imágenes, fotografías o videograbaciones para hacerlos públicos mediante cualquier medio; o

IV. Si los hechos se hubieran ejecutado en presencia de un menor de edad.

Se entenderá por métodos de extrema crueldad, todos aquellos que ocasionen lesiones graves, o que provoquen mutilación innecesaria y evitable, o que conduzcan a una muerte no inmediata.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto por el presente Decreto.

**ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

**DIP. JULIA DEL CARMEN PARDO CONTRERAS
PRESIDENTA**

**DIP. RICARDO FITZ MENDOZA
SECRETARIO**

**DIP. ALMA ROSA ESPADAS
HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. MARÍA FÉLIX GARCÍA ÁLVAREZ
INTEGRANTE**

**DIP. INGRID MARGARITA ROSAS
PANTOJA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen emitido Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de “Maltrato o Crueldad en contra de Animales”.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de “Maltrato o Crueldad en contra de Animales”, en lo general en unión de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington			X
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	1

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de “Maltrato o Crueldad en contra de Animales”. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se exhorta al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado, para que, en el marco de su competencia, realice las acciones jurídicas necesarias que conduzcan a reintegrar al Colegio de Postgraduados Campus, Tabasco; el “Campo Experimental del Km 21”, Poblado C-27, autopista Cárdenas-Coatzacoalcos y parte de la “Reserva Ecológica de la Chontalpa”; que fueron invadidas por un grupo de personas; y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que gire instrucciones al Comándante de la 30 Zona Militar, para que el personal militar adscrito al 57 Batallón de Infantería, ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, redoble el patrullaje en los terrenos citados, para evitar futuras invasiones; se procedería a la discusión del mismo, tanto en

lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil.

Villahermosa, Tabasco, 13 de mayo de 2019.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo de la Constitución Política local; 63, 65, 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 54, primer párrafo, y 58, segundo párrafo, fracción XVII, inciso k) del Reglamento Interior del Congreso del Estado, las diputadas y Diputado integrantes de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, hemos acordado someter a la consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, un Dictamen relacionado con una proposición con Punto de Acuerdo, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 25 de abril de 2019, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de este H. Congreso, una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado, para que en el marco de su competencia, realice las acciones jurídicas necesarias que conduzcan a reintegrar “El Campo Experimental del Kilómetro 21” y “La Reserva Ecológica de la Chontalpa”, al Colegio de Postgraduados, Campus Cárdenas, Tabasco, que se encuentran invadidas por un grupo de personas; así como al Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, para gire instrucciones al Comandante de la 30 Zona Militar, para que el personal militar

adscrito al 57 Batallón de Infantería, ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, redoble el patrullaje en estos terrenos.

II.- La citada proposición con Punto de Acuerdo, fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva, a esta Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

III.- En sesión de esta Comisión Ordinaria, celebrada el 13 de mayo de 2019, previo análisis y discusión de la proposición con Punto de Acuerdo presentada, determinamos emitir el Dictamen correspondiente, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 28, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es competente para expedir puntos de acuerdo para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña.

SEGUNDO.- Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO.- Que la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer y dictaminar los asuntos tendientes a lograr una adecuada y eficaz procuración de justicia en la entidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 58, párrafo segundo, fracción XVII, inciso d), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO.- Que el Colegio de Postgraduados, es una institución de enseñanza, investigación y vinculación en ciencias agrícolas a nivel de postgrado fundado a nivel nacional en 1959; publicándose el 17 de enero de 1979, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se creó el Campus Tabasco de dicho Colegio, como un organismo público descentralizado teniendo por objeto la impartición de enseñanza de postgrado, la realización de investigaciones y la

prestación de servicios y asistencia técnica en materia agropecuaria y forestal; sectorizado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

QUINTO.- Que la Ley de Ciencia y Tecnología, Reglamentaria de la fracción V, del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos considera como centros públicos de investigación, a las entidades paraestatales de la administración pública federal que, entre otros, tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica, como es el caso del Colegio de Postgraduados, que además es reconocido como una institución líder en las ciencias agrícolas y agroalimentarias a nivel nacional e internacional.

SEXTO.- Que el Campus Tabasco del Colegio de Postgraduados, ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, actualmente cuenta con una plantilla de 40 académicos incluyendo 32 profesores-investigadores con estudios de doctorado en ciencias, y 8 con el grado de maestros en ciencias, donde se imparte la maestría en ciencias en producción agroalimentaria en el trópico, inscrita dentro de los programas de excelencia del CONACYT y el doctorado en ciencias agrícolas en el trópico; además en vinculación con el sector agropecuario de la región, ofrece diplomados a los productores de La Chontalpa en sistemas de producción como cacao, maíz, chile, malanga, yuca y palma de aceite, así como conservación de recursos genéticos y ganadería tropical. De igual forma es responsable de la Colección Bicentenario “José Narciso Rovirosa”, que contiene información, biológica, botánica y de suelo del Estado de Tabasco.

SÉPTIMO.- Que desde su establecimiento en el Estado, la aportación del Colegio de Postgraduados ha sido significativa, no solo para la Entidad, sino para todos los estados del sureste, e incluso para Centroamérica, destacando entre sus investigaciones, el Programa de Mejoramiento Genético de Caña de Azúcar, con el cual se han generado nuevas variedades.

OCTAVO.- Que el 7 de abril del año en curso, aproximadamente un centenar de personas pertenecientes a la Unión Nacional Agrícola y Campesina (UNAC) y a la Central Campesina Cardenista (CCC), invadieron áreas de investigación del Colegio de Postgraduados Campus Tabasco, donde se encuentra el vivero semitecnificado para 500 plantas forestales, ubicado en el Campo Experimental del Km 21, Poblado C-27, autopista Cárdenas-Coatzacoalcos; así como parte de la Reserva Ecológica de la Chontalpa, la cual tiene una extensión de 277 hectáreas y es el único reducto de selva original mediana del trópico húmedo en la región; en cuyo ecosistema existen más de 200 especies de flora, entre arbustos y árboles, comunidad vegetal de gran importancia, dado que además

de influir en el ciclo del agua, funciona como hábitat de fauna y contiene una alta riqueza florística.

NOVENO.- Que estos hechos fueron denunciados ante la Fiscalía General de la República, el 8 de abril del año en curso, por el Director del Colegio de Postgraduados Campus Tabasco, el Dr. José Francisco Juárez López, quien señaló que esta invasión afecta los campos experimentales, causando daños al patrimonio de la institución educativa y a la investigación científica, dándose inicio la carpeta de investigación respectiva, configurándose el posible delito de daños y despojo.

DÉCIMO.- Que a más de un mes de presentada la denuncia ante la autoridad correspondiente, no se ha emitido determinación alguna sobre los hechos ilícitos señalados, permitiendo con ello que quienes invadieron esta zona federal, sigan afectando gravemente el trabajo y los proyectos de investigación del Colegio de Postgraduados Campus Tabasco; además de generar un impacto irreversible en la Reserva Ecológica de la Chontalpa.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en razón a ello, quienes integramos este órgano legislativo consideramos necesario que el Congreso del Estado, en aras de coadyuvar para resolver esta grave problemática, que afecta al Colegio de Postgraduados Campus Tabasco; y a la Reserva Ecológica de la Chontalpa, exhorte respetuosamente al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado, para que en el marco de su competencia, determine y ejecute las acciones jurídicas necesarias, para liberar estas áreas invadidas. Asimismo, coincidimos con el promovente, en el sentido, de que para prevenir futuras invasiones, se exhorte al Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, para que gire instrucciones al Comandante de la 30 Zona Militar, para que el personal militar adscrito al 57 Batallón de Infantería, ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, redoble el patrullaje en estos terrenos federales.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir puntos de Acuerdo para gestionar antes las instancias competentes, apoyo a la población o que busque el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- Se, exhorta al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado, para que, en el marco de su competencia, realice las acciones jurídicas necesarias que conduzcan a reintegrar al Colegio de Postgraduados Campus, Tabasco, el “Campo Experimental del Km 21”, Poblado C-27, autopista Cárdenas-Coatzacoalcos y parte de la “Reserva Ecológica de la Chontalpa”; que fueron invadidas por un grupo de personas.

Se exhorta al Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, gire instrucciones al Comandante de la 30 Zona Militar, para que el personal militar adscrito al 57 Batallón de Infantería, ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, redoble el patrullaje en los terrenos que ocupa el Colegio de Postgraduados Campus, Tabasco, el Campo Experimental del Km 21, Poblado C-27, autopista Cárdenas-Coatzacoalcos y la Reserva Ecológica de la Chontalpa, para evitar futuras invasiones.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos, para el debido cumplimiento del presente exhorto

**ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

**DIP. JULIA DEL CARMEN PARDO CONTRERAS
PRESIDENTA**

**DIP. RICARDO FITZ MENDOZA
SECRETARIO**

**DIP. ALMA ROSA ESPADAS
HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. MARÍA FÉLIX GARCÍA ÁLVAREZ
INTEGRANTE**

**DIP. INGRID MARGARITA ROSAS
PANTOJA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen emitido Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se exhorta respetuosamente al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado, para que en el marco de su competencia, determine y ejecute las acciones jurídicas necesarias, para liberar estas áreas invadidas; así como, al Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, para que gire instrucciones al Comándate de la 30 Zona Militar, para que el personal militar adscrito al 57 Batallón de Infantería, ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, para que redoble el patrullaje en estos terrenos federales, con el objeto de evitar futuras invasiones.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a consideración del Pleno, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se exhorta al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado, para que, en el marco de su competencia, realice las acciones jurídicas necesarias que conduzcan a reintegrar al Colegio de Postgraduados Campus, Tabasco; el “Campo Experimental del Km 21”, Poblado C-27, autopista Cárdenas-Coatzacoalcos y parte de la “Reserva Ecológica de la Chontalpa”; que fueron invadidas por un grupo de personas; y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que gire instrucciones al Comándate de la 30 Zona Militar, para que el personal militar adscrito al 57 Batallón de Infantería, ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, redoble el patrullaje en los terrenos citados, para evitar futuras invasiones, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández

Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se exhorta al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado, para que, en el marco de su competencia, realice las acciones jurídicas necesarias que conduzcan a reintegrar al Colegio de Postgraduados Campus, Tabasco; el “Campo Experimental del Km 21”, Poblado C-27, autopista Cárdenas-Coatzacoalcos y parte de la “Reserva Ecológica de la Chontalpa”; que fueron invadidas por un grupo de personas; y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que gire instrucciones al Comandante de la 30 Zona Militar, para que el personal militar adscrito al 57 Batallón de Infantería, ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, redoble el patrullaje en los terrenos citados, para evitar futuras invasiones. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo correspondiente, el envío mediante oficio de una copia del mismo a las autoridades exhortadas para su atención y su publicación en la página web del Congreso del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se declara al candidato ganador de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019.

Villahermosa, Tabasco a 13 de mayo de 2019.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I y 75, fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 58, párrafo segundo, fracción XV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado; 1 y 2 del Decreto 013 publicado en el Periódico Oficial del Estado Suplemento 6492 B, el 24 de noviembre de 2004; y 2, 3, 4, 5 y 12 del Reglamento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, por el que se declara al candidato ganador de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 04 de abril de 2019, la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, emitió un Acuerdo por el que se aprobó la Convocatoria para Participar y Proponer Candidatos a Recibir la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019.

II.- Del 08 de abril al 03 de mayo de 2019, se recibieron las propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019, en términos de la Base Segunda de la Convocatoria a que se refiere el punto que antecede.

III.- Concluida la etapa de registro, se contabilizaron un total de 13 candidatos inscritos.

IV.- El 02 de mayo de 2019, el Pleno del Congreso del Estado aprobó un Acuerdo, a propuesta de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se integra el Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019, quedando conformado de la siguiente manera:

1. Dr. José Manuel Piña Gutiérrez, Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco;
2. Mtro. Julio César Cabrales de la Cruz, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco;
3. Ing. Ángel Francisco Velasco Muñoz, Director del Instituto Tecnológico de Villahermosa;
4. Lic. Mario Rafael Llargo Latournerie, Secretario de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; y
5. Lic. Guillermo Narvárez Osorio, Secretario de Educación.

V.- El 08 de mayo de 2019, la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, remitió los expedientes de los 13 candidatos propuestos, al Consejo de Premiación, para que en términos del artículo 16, incisos b) y c), del Reglamento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, analizara y seleccionara de entre las propuestas presentadas, al candidato que se hiciera acreedor a recibir el premio.

VI.- El 10 de mayo de 2019, los integrantes del Consejo de Premiación, hicieron llegar a esta Comisión Dictaminadora sus evaluaciones, previo el estudio y análisis minucioso de cada una de las propuestas. Para obtener los resultados presentados, diseñaron un instrumento con 6 criterios de evaluación, a saber: 1) propuesta apegada a la convocatoria; 2) calidad de la documentación comprobatoria; 3) permanencia de las acciones a favor del medio ambiente; 4) calidad de las acciones referidas; 5) impacto ambiental tangible de las acciones del candidato a favor del medio ambiente; y 6) aportación de las acciones del candidato a favor del medio ambiente; asimismo utilizaron una escala de cinco puntos, con un valor mínimo de uno y máximo de cinco,

lo que les permitió otorgar un valor a cada propuesta, determinando como candidato ganador al que obtuvo el mayor número de puntos.

VII.- Por lo anterior expuesto y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado se encuentra facultado para decretar recompensas y honores a quienes se distingan por sus servicios prestados a la patria o a la humanidad, de conformidad con el artículo 36, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, acuerdos, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación.

TERCERO. Que el artículo 4, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano, para su desarrollo y bienestar.

Esencialmente, la consolidación de una cultura ecológica, comprende también el reconocimiento a las personas e instituciones que en su vida diaria realizan significantes y sostenidos esfuerzos para proteger, realzar y contribuir de manera específica, a través de buenas prácticas, a una loable labor en pro del medio ambiente, algunas veces con un gran riesgo personal.

CUARTO. Que el artículo 1 del Decreto 013, publicado en el Periódico Oficial del Estado 6492 B, el 24 de noviembre de 2004, creó la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, en los términos siguientes:

DECRETO NÚMERO 013

Artículo 1.- Se crea la **MEDALLA AL MÉRITO POR LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE** que otorgará cada dos años el Congreso del Estado a las personas, comunidades y organizaciones de cualquier

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

tipo, que por su actividad, trayectoria o conocimiento, contribuyan o hayan contribuido ejemplarmente a la prevención, conservación o restauración de ecosistemas afectados o en riesgo de degradación, dentro del territorio tabasqueño.

En ese sentido, esta Medalla se instituyó para que la sociedad en su marcha sostenida hacia la preservación y protección del medio ambiente, reconozca públicamente el esfuerzo, el sacrificio y la dedicación de los hombres y mujeres, comunidades, organizaciones e instituciones que luchan por conservar nuestro patrimonio natural.

En el año 2019, es la octava edición, en la cual se entregará la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, que se otorga cada dos años por el Congreso del Estado, y que empezó a entregarse desde el 2005.

QUINTO. Que el reconocimiento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, acorde a su Reglamento, comprende un solo grado y consta de medalla de plata y diploma en pergamino. El reconocimiento será entregado en el marco del día mundial del medio ambiente, el 05 de junio de 2019, en sesión solemne del Congreso del Estado que se celebrará con este único objetivo.

SEXTO. Que el Congreso del Estado, a través de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, convocó, en términos de los antecedentes I y II del presente Decreto, a la población en general, organizaciones civiles, sociedades científicas, organizaciones académicas y demás instituciones, interesados en exaltar los méritos de quienes actúan en pro de la preservación y la defensa del medio ambiente, para que propusieran o se autopropusieran como candidatos a recibir la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, en su edición 2019.

SÉPTIMO. Que los 13 candidatos que se inscribieron para participar por la Medalla, son los que a continuación se indican:

	CANDIDATO	PROPUESTO POR
1	Adelante Jóvenes por la Patria A.C.	Lic. José del Carmen Cárdenas Quiñónez, Delegado Presidente de la Asociación Civil
2	Comprometidos con la Tierra A.C.	C. Erick Daniel Ortega Priego
3	Fundación Contigo es Posible A.C.	Ing. León Mauro Gutiérrez Ferretis, Asociado y Representante en el sureste de Punto Verde Consultores, S.C.
4	Jóvenes Emprendedores Tabasco JET A.C.	C. David de Jesús Félix Córdova, presidente de la Asociación Civil

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

5	La Ciudad Verde MX	Biol. David Arturo Montiel González, Presidente de la Ciudad Verde MX
6	C. Eliazar Cabrera Paredes	Biol. Samuel Olán Pérez, Representante de la Agrupación Ventana Ambiental
7	C. Julia Patricia Guillermo Mollinedo	Autopropuesta
8	Dr. Lenin Arias Rodríguez	Autopropuesta
9	Dra. Lilia María Gama Campillo	Dra. María Frías Márquez, Responsable Técnico de la Red Académica sobre Desastres de Tabasco
10	Mtro. Pedro Antonio Heredia López	Autopropuesta
11	Ing. Yuliana Cristell Cambrano Guzmán	Lic. José Santos Márquez Gordillo, Representante Legal de Campo A.C.
12	MAPP. Nury Alejandra Celorio Díaz	Lic. Pablo Antonio Jiménez Pons, Subsecretario de Planeación y Vinculación; Jamin Giovanni Carreta Jiménez, Enlace Kybernus Tabasco 2019; y M.A.P. Alejandro Ruiz Zurita, Presidente del Club Rotaract Tabasco.
13	Ing. Pesquero Efraín Escalante Zapata, Biol. Marino Juan Manuel Hernández Castillo, y Lic. en Ecología Wilbert Cosmopulos López, miembros y asesores de de la Confederación de Soc. Coop. Ribereñas, Acuícolas, Turísticas y Otras, SC de RL de CV.	Ing. Efraín Escalante Zapata, Presidente del Consejo de Administración de la Confederación.

OCTAVO. Que de acuerdo a la reseña que en cumplimiento a la Base Segunda de la Convocatoria, anexaron cada uno de los candidatos propuestos, los logros que se autoatribuyen o que se les atribuyen, según sea el caso, son los siguientes:

1. ADELANTE JÓVENES POR LA PATRIA A.C.:

En el año de 2017 un grupo de jóvenes tabasqueños preocupados por nuestro entorno y los efectos del cambio climático decidimos no ser simples observadores ni mantenernos al margen de esta terrible problemática, sino que asumimos el compromiso de colaborar a través de diversas acciones para cuidar nuestro medio ambiente. En esta dinámica, nos sumamos a la Asociación Civil “ADELANTE JÓVENES POR LA PATRIA”, que entre sus objetivos está el brindar apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, protección del ambiente, la flora y fauna; la preservación y restauración del

equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario de las zonas urbanas y rurales.

Con la plena conciencia que proteger nuestro entorno es tarea de todos y no nada más de las instancias gubernamentales, decidimos trabajar ya sea de manera individual o apoyando a diversas asociaciones para sumar esfuerzos y de manera conjunta realizar diversas actividades que, en la medida de lo posible, redunden en beneficio de un medio ambiente sano, con la finalidad de mejorar nuestra calidad de vida y la de las futuras generaciones.

En primer orden, hicimos un análisis sobre la problemática que mas aqueja a nuestra Entidad en materia de deterioro del medio ambiente, esto con el propósito de priorizar y ordenar nuestras acciones. Lo anterior nos permitió determinar qué podemos hacer nosotros como un grupo de jóvenes por nuestro propio esfuerzo, para ayudar a nuestras instituciones a combatir cada uno de los problemas que enfrentamos, qué acciones están a nuestro alcance.

En ese entendido hemos venido desarrollando diversas actividades orientadas a la conservación de nuestro medio ambiente, a través de la concientización de niños, jóvenes y adultos de la importancia que tiene el evitar la contaminación, contribuir con la reforestación y el reciclaje de objetos. A ello sumamos nuestro compromiso con el mejoramiento de la salud de los tabasqueños, el apoyo con alimentación a personas que se encuentran en desastres y la protección de animales, entre otras.

Todo ello nos permite contribuir con el desarrollo sustentable del Estado y el fortalecimiento de la cultura ambiental; a través de las siguientes acciones:

1. UN NUEVO BOSQUE

Preocupados por las situaciones adversas que vivimos constantemente en nuestra Entidad donde la temperatura alcanza cada vez niveles más altos y al mismo tiempo las diversas inundaciones que periódicamente enfrentamos, donde la deforestación es una de las principales causas generadora de este tipo de estos fenómenos, la cual se ha incrementado con motivo del crecimiento demográfico que ha obligado a la construcción de vivienda e infraestructura de manera desmedida, desapareciendo con ello un número significativo de áreas verdes y arboledas, nos sumamos a un proyecto que se llevó a cabo el 19 de agosto de 2018.

Esta fue una acción realizada de manera conjunta con empresas privadas y organismos civiles. UN NUEVO BOSQUE ha tomado importancia por el trabajo que se realiza en equipo, concientizando a las personas sobre la importancia del cuidado del medio ambiente. El objetivo del proyecto fue la reforestación en zonas donde la actividad ganadera y agrícola ha devorado bosques y humedales, por ello nos dimos a la tarea de sembrar 2 mil nuevos árboles en la Ranchería Miraflores, 2da. Sección del Municipio de Centro.

2. LIMPIEZA LAGUNA DE LA ILUSIONES

La laguna de las Ilusiones nos preocupa mucho, queremos que regrese a su estado natural, libre de contaminación; desde luego, éste es un reto ambicioso, pero no imposible de lograr.

Como tabasqueños tenemos la obligación de mantener limpio nuestros mantos acuíferos y reservas ecológicas. Esto ayuda a que las especies que habitan en estos ambientes puedan seguir subsistiendo y reproduciéndose coadyuvando con ello a su preservación. En este sentido, los jóvenes integrantes de la Asociación con un grupo de ciudadanos, vecinos del lugar y en colaboración con Asociaciones Civiles pudimos recolectar una tonelada de basura y desechos sólidos de un importante ecosistema natural, ubicado en las márgenes de la Laguna de las Ilusiones, en el

tramo del fraccionamiento Macayo que se encuentra en la colonia el Recreo de esta ciudad de Villahermosa. Acción realizada el 25 de agosto de 2018.

3. DONA Y RECICLA PET

Otras de nuestras grandes preocupaciones, es la contaminación de los envases de plástico (PET) que las personas tiran en las calles, incluso dentro de los mantos acuíferos, pues recordemos que un envase de PET, tarda en degradarse entre 100 y 1000 años, convirtiéndose en una gran fuente de contaminación, en razón de que son muchísimos los envases que se pueden encontrar en esos lugares.

Por este motivo, el 27 de septiembre de 2018, realizamos una campaña denominada DONA Y RECICLA PET, a través de la cual pudimos recolectar media tonelada de PET. El levantamiento se realizó en parques situados en diversas colonias del Municipio de Centro, carreteras, campos y unidades deportivas ubicadas en distintos puntos de la misma municipalidad. A la par, iniciamos la campaña “TAPITAS CON CAUSA”, invitando a la ciudadanía a sumarse a este importante proyecto, que tuvo como propósito darle un uso benéfico para niños que padecen cáncer. Con la ayuda de los ciudadanos, logramos donar más de 35 mil tapitas de plástico a APPENHOP A.C. quien las canjea con la finalidad de pagar quimioterapias y compra de medicamentos para niños y niñas con cáncer.

4. PERROTÓN, MÁS QUE UN AMIGO

La protección a los animales también es tarea de todos, Como bien sabemos, existe un gran número de animales callejeros que deambulan por la ciudad y sus comunidades. Por ello, en el 2018 coincidimos como grupo en realizar una actividad que tuviera como propósito apoyar a los perritos callejeros y al mismo tiempo para

ayudar a las personas que hoy en día tienen refugios para cuidar a perros y gatos abandonados. Con el apoyo de la sociedad civil, familiares y amigos recolectamos 300 kilos de alimento y 100 kilos de productos de limpieza (cloro, jabón, limpiador de piso, etc.) lo recaudado fue donado al refugio Canino 911 A.C y a personas que en sus comunidades cuidan y protegen a perros abandonados.

5. VILLAHERMOSA VERDE, 1 REFORESTACIÓN

Siguiendo con el tema de la reforestación por la importancia que ésta tiene para la oxigenación de nuestro medio ambiente, llevamos a cabo el Programa VILLAHERMOSA VERDE, que tuvo por objeto reforestar el Parque “Graciela Pintado de Madrazo” que se ubica en la Col. Villa las Flores, de la Cd Industrial del Municipio de Centro, Tabasco.

Lo anterior, por considerar que la reforestación dentro de las ciudades es de carácter urgente, debido a la construcción de edificios y fraccionamientos que ha llevado a devastar un gran porcentaje de áreas verdes, dañando los ecosistemas de esas zonas, por lo que decidimos implementar esta medida, para resarcir el daño causado a nuestro medio ambiente; actividad realizada el 2 de marzo de 2019, con ayuda de jóvenes y padres de familia logrando sembrar 30 árboles nuevos.

6. VILLAHERMOSA VERDE, 2 REFORESTACIÓN

Considerando que Villahermosa cuenta con muchos parques que tienen espacios donde se pueden plantar más árboles. Durante la segunda etapa de VILLAHERMOSA VERDE, nos dirigimos al emblemático Parque la Choca, con el propósito de reforestar con más de 40 árboles y con ello brindar sombra y espacios apropiados para la convivencia y esparcimiento familiar.

7. APOYO CON ÚTILES ESCOLARES Y DESPENSAS A LOS BITZALES, MACUSPANA

Con independencia de las actividades cotidianas propias de nuestra organización y de nuestro interés, decidimos brindar apoyo también a personas que se encuentren en estado de emergencia, tal es el caso de Los Bitzales, en el municipio de Macuspana, Tabasco, pues como para todos es conocido a través de los distintos medios de comunicación, esta comunidad atraviesa por un problema de posible contaminación del río, ya que diariamente aparecían muertos Manatíes, llegando a un alto grado la mortandad de animales de esta especie. Como consecuencia, los pobladores del lugar, que tienen como sustento la pesca, enfrentaban el problema de falta de trabajo para cubrir sus necesidades, debido a que no podían pescar por la contaminación, incluso muchas personas comenzaron a enfermarse.

En apoyo a los habitantes de esta localidad del municipio de Macuspana, Tabasco, llevamos apoyo con alimentos, útiles escolares y uniformes a la población que estaba en estado de emergencia por los citados sucesos. Con ayuda de la sociedad civil y el esfuerzo en conjunto con el equipo de jóvenes, se logró apoyar a más de cien familias.

8. APOYO CON MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA ANTE CRISIS HOSPITALARIA EN VILLAHERMOSA

Otro hecho que también fue público, sucedido en el 2018 en la Cd. de Villahermosa, fue el relacionado con el colapso que sufrieron diversos hospitales del Municipio de Centro, ocasionando la falta de atención médica y hospitalaria, por escasez de medicamentos y productos de limpieza; fue de tal magnitud, que los médicos de los nosocomios convocaron a los ciudadanos a que se unieran para ayudar y donar lo que estuviera en sus posibilidades. En esa ocasión logramos reunir más de 400 kilos de ayuda para el hospital Dr. Juan Graham Casasús, entre productos de limpieza y material hospitalario.

9. CONCIENTIZACIÓN CULTURA DE MEDIO AMBIENTE ESCUELA SECUNDARIA

Otro tema al que nos hemos enfocado, es la concientización de niños y adolescentes sobre el cuidado del medio ambiente, porque estamos conscientes de la importancia que tiene el implementar una cultura de protección a nuestro entorno lo cual se logra desde el hogar y desde la escuela. Por ello, nos dirigimos a escuelas de nivel básico, con el propósito de llevarles pláticas sobre la importancia de no tirar basura en los lagos, ríos, las calles y alcantarillas y crearles conciencia sobre la enorme responsabilidad que todos tenemos para cuidar nuestro planeta.

Amamos a Tabasco, y por ello seguiremos impulsando acciones que protejan nuestro ecosistema. Seguiremos impulsando y convocando a los ciudadanos para seguir abanderando acciones en beneficio de nuestros espacios naturales y áreas protegidas. Entendemos que no solo es el levantamiento de basura y residuos, también el cuidado del medio ambiente implica resarcir el daño que se le ha hecho a nuestro Estado con la tala indiscriminada de árboles y selvas.

Reconocemos que se ha logrado avanzar en cuanto a la participación activa de la ciudadanía en este tipo de actividades, pero aún nos hace falta mucho por hacer, para lograr el cambio de cultura que queremos.

2. COMPROMETIDOS CON LA TIERRA A.C.:

Comprometidos con la Tierra inicia sus actividades ambientales un 13 de marzo del 2016 con una Brigada de limpieza con el objetivo de crear conciencia ambiental para mitigar los efectos de contaminación en nuestro entorno natural y salvaguardar las especies que en él habitan, donde un grupo de jóvenes asisten a parques de la ciudad

para empezar a limpiarla. Con más de 3 años llevando el mensaje de salvar de la contaminación al planeta y mejorar nuestros hábitos por hábitos ecológicos.

Cuentan con más actividades como Brigadas de Limpieza, Iniciativa Reforestemos Tabasco, Adopta un árbol, Talleres de Huertos sustentables, Taller de introducción escolar al medio ambiente y huertos sustentables.

A continuación describiré cada una de éstas.

➤ **Brigadas de Limpieza**

Han realizado más de 109 brigadas hasta la fecha de hoy en parques de la ciudad de Villahermosa, parque Tomas Garrido, parque La Pólvora, parque Guayabal, Parque la Choca, en el Vaso Cencali, en el fraccionamiento Carrizal. Considerando al parque Guayabal uno de los parques más descuidados por los ciudadanos y autoridades ya que han encontrado montañas de basura almacenada en áreas verdes.

Dentro de las brigadas de limpieza se han llegado a encontrar basura inorgánica como los desechables de unicel y plástico, botellas de cervezas, preservativos, jeringas, montones de popotes, botellas de agua y refrescos, ropa vieja, toda esa basura la levantan, las depositan en bolsas para basura amigables con el ambiente y así dejan limpio el lugar, dando el ejemplo de que todos debemos depositar nuestra basura en los contenedores y no tirarlos al suelo.

➤ **Reforestaciones, Iniciativa Reforestemos Tabasco**

Comprometidos con la Tierra A.C. ha reforestados miles de árboles tanto en parques, escuelas y fraccionamientos, arboles maderables, frutales y florales, para que en unos años esos árboles disminuyan el calor de la ciudad y al mismo tiempo luzca nuestra ciudad hermosa con, mucha vegetación, otro motivo es que los árboles frutales ayudan al consumir tus propios alimentos

sin necesidad de que las familias tengan que gastar en un producto frutal.

➤ **Adopta un árbol**

Con el afán de que las familias disfruten de tener una experiencia sembrando su propio árbol en sus casas, terrenos o ranchos, este grupo de jóvenes dan en adopción árboles frutales (guaya, mango, limón, pimienta, achiote, grosella, entre otros), árboles maderables (tinto, caoba) y árboles florales (Framboyán, Maculi, Guayacán), incluso dan plantas para el jardín.

➤ **Talleres de Huertos sustentables**

A partir de enero 2018 iniciaron su nuevo proyecto de impartir talleres, han realizado más de 8 talleres, donde el público general puede aprender temas relacionados con la elaboración de su composta, huertos, lixiviado, como darle otro uso a los plásticos en tu jardín, la importancia de las plantas, a cómo cuidarlas, también aprenden sobre el daño que se genera al consumir bolsas plásticas, botellas y muchos desechables. Dentro del taller se les enseña a crear semilleros y a germinar sus propio huerto donde dan semillas de epazote, calabazas, tomate, chiles y muchas más.

➤ **Taller de huertos escolares e introducción al cuidado ambiental**

En este taller exclusivo para escuelas aparte de incluir lo del taller de huertos sustentables, aquí los alumnos crean su composta paso a paso con ayuda de los miembros de Comprometidos con la Tierra, lo cual es una grata experiencia para los alumnos porque ponen en práctica los conocimientos que se les instruye, igual se deja y crea un compostero escolar que servirá para que los alumnos puedan depositar desechos orgánicos y así utilizar la composta para las plantas de las escuelas.

➤ **Reconocimientos**

Han sido afortunados de recibir reconocimientos por su labor altruista y a favor de medio ambiente, en 2017 recibieron el **Premio Estatal de Ecología “José Narciso Rovirosa”** en la categoría de Investigación En La Protección Ambiental O Acciones Ante El Cambio Climático.

Al paso del tiempo igual han recibido reconocimientos por parte de instituciones educativas y empresariales como en la **UAG** por su esfuerzo ambiental y por reforestar la universidad y participar en las actividades académicas ecológicas.

La **UNID** entrega un reconocimiento a Comprometidos con la Tierra por su destacada labor altruista a favor del cuidado y preservación del medio ambiente, siendo un ejemplo a seguir para futuras generaciones tabasqueñas.

Recibieron un reconocimiento en el evento Honrar Honra, por su trabajo en acción a favor del medio ambiente y manejo integral de residuos vinculados a **Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.**

Reciben un reconocimiento por parte de **la Asociación de Scout de México, A.C.** por apoyo y solidaridad en la macro limpieza de la Laguna de las Ilusiones.

La **Universidad Tecmilenio** les otorgó un diploma por su involucramiento positivo en el campus Villahermosa durante la Semana de la Felicidad 2019.

De igual forma han sido nombrados en periódicos con notas donde expresan un reconocimiento por la labor que realizan a favor del planeta y la disminución de la contaminación y calentamiento global, y cuando fueron los que alzaron la voz por la muerte repentina de muchos manatíes, siendo una fauna de nuestro estado, por la contaminación que se generó por parte de

industrias. También han sido invitados a las radios y a entrevistas en televisión de noticieros y programas ya que son quienes mantienen limpio nuestros parques y como parte del agradecimiento estos medios expanden su mensaje a través de esas plataformas que han estado al tanto de sus acciones ecológicas.

3. FUNDACIÓN CONTIGO ES POSIBLE A.C.:

Como miembro activo de la organizaron civil el 11 de enero de 2018 el EGIA. Alan Cupil Díaz asume el cargo de presidente y representante legal de la Fundación Contigo es Posible A.C. Desde entonces él y su grupo de trabajo integrado por el Ing. Enoc Pérez de la Cruz, Ing. Diana Hernández Izquierdo, Ing. Sandra Castellanos Hernández, C Viviana del Carmen Avalos Cupil y el Lic. Hugo Enrique Graff Izquierdo trabajan en pro del bienestar social, económico pero sobre todo ambiental de las comunidades en situación de vulnerabilidad y/o pobreza del estado de Tabasco. Lo antes mencionado en la búsqueda de formar ciudadanos capaces de hacer frente a la realidad ambiental de sus comunidades pues vivir en un medio ambiente adecuado es indispensable para la preservación de la salud, el bienestar y la calidad de vida de sus integrantes.

Para el cumplimiento del objetivo antes dicho se han realizado actividades e impulsado el desarrollo de programas bajo las siguientes áreas de intervención:

1. Logro académico pro ambiental. En firma de colaboración con la Unidad de Servicio y Apoyo a la Educación Regular N° 48 y N° 152 hemos trabajado por más de un año el fomento de las vocaciones científicas de jóvenes con discapacidad y aptitudes sobresalientes de las comunidades de la Frontera Sur de México "Villa Quetzalcóatl" y "Campamento San Pedro" del Municipio de Balancán, Tabasco. Lo antes mencionado, a través del programa "Ciencia Joven", en el cual

jóvenes de entre 12 y 18 años desarrollan proyectos de investigación científica y emprendimiento social orientados a resolver las principales problemáticas ambientales de su comunidad.

En el marco de este objetivo, tenemos dos estudiantes, Brian Foster García y César García Zequera quienes se encuentran acreditados la International Science and Engineering Fair (Intel ISEF) 2019 con el Proyecto Ambiental Aduater: Enmienda Orgánica Producida a Partir de Malezas Acuáticas que presentarán del 12 al 18 de mayo en la Ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos. Ha dicha acreditación le antecede la obtención del tercer lugar en la Feria Nacional de Ciencias e ingenierías (FENACI) Tabasco 2018 celebrada el 18 y 19 de septiembre de 2018 en la Ciudad de Villahermosa y la Medalla de Bronce en la Categoría Ciencias Naturales y Ambientales de la fase Nacional de la Feria Nacional de Ciencias e ingenierías (FENACI) 2018 celebrada del 6 al 8 de noviembre de 2018 en la Ciudad de México.

El proyecto antes mencionado, es una propuesta de intervención que hace frente a dos problemáticas ambientales. La primera relacionada a la proliferación de las malezas acuáticas en la Laguna Campamento San Pedro, Balancán, que a pesar de pertenecer a la cuenca del Rio Usumacinta, la Reserva de Agua Dulce más importante del país se ve afectada por la presencia de esta plaga. Esta vegetación en los ecosistemas acuáticos genera problemas económicos, ecológicos y de salud como: la pérdida de agua dulce por evotranspiración, la eutrofización y la proliferación de vectores causantes de problemas de salud publica en Tabasco.

La segunda problemática que atiende el proyecto es la pérdida de fertilidad de los suelos del municipio de Balancan (arcillosos y zasca). Esta problemática está relacionada con la dominancia de suelos arcillosos y sódicos-salinos (zasca) que ocasionan toxicidad para los cultivos, reduciendo así, la producción de hortalizas en la zona. Ambas problemáticas ambientales son atendidas con este proyecto a

través del aprovechamiento de la biomasa vegetal de las malezas acuáticas para la producción de un biofertilizante el cual no solo ofrece una estrategia de control para esta vegetación nociva sino también la generación de un biofertilizante capaz de promover la germinación y el crecimiento de hortalizas en suelos de baja fertilidad o productividad.

Por último, a finales del mes de mayo el proyecto Aduater sera presentado como potencia en el Sexto Encuentro "Conocimientos, Ciencia y Tecnología en un Mundo intercultural que coordina la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través del programa Ciencia Pumita.

2. Compromiso social a favor del desarrollo comunitario sustentable. Las jornadas de Reforestación Comunitaria "Un Tabasco Mas Verde" son una iniciativa de Fundación Contigo es Posible A.C. que tiene como objetivo contribuir a la protección, conservación y el uso sustentable de los recursos naturales de la entidad. Gracias a la siembra de árboles frutales o maderables en huertos de traspatio se evita la perdida de material vegetal que comúnmente sucede en reforestaciones de grandes hectáreas a cielo abierto y en terrenos privados.

Este tipo de prácticas además de fomentar la conservación y el conocimiento de la flora tabasqueña también propicia la formación de tejido social pues es un proyecto que involucra la participación de los habitantes de la comunidad, el sector empresarial y otros miembros de la sociedad civil organizada.

Durante el año 2018 se realizaron dos Jornadas de Reforestación Comunitaria. La primera, en el marco del día mundial del media ambiente (10 de junio de 2018) donde llevamos a cabo la introducción de 750 especies de árboles nativos coma: guayacanes, macuilis, gogo, guanábana, caimito, tamarindo, naranja agria, jinicuil, marañón, etc. La introducción de estas especies ocurrió en los

huertos de traspatio de la comunidad Las Lomitas, Nacajuca, Tabasco y contó con la participación de otros aliados como: Praxair Villahermosa, Fundación Grupo Modelo A.C y Fundación Franco Ceramat A.C (Imagen 2).

La segunda Jornada de Reforestación Comunitaria fue realizada el sábado 29 de septiembre de 2018 en la Ranchería Manuel Buendía Téllez Girón del municipio de Nacajuca, Tabasco que presenta problemas de tejido y violencia social. En este sitio, se reintegraron más de 1250 árboles maderables y frutales nativos de la entidad y contó con la participación de los habitantes de la comunidad, el Instituto de la Juventud de Tabasco (INJUTAB), Agua la Cristal, Toyota, Praxair Villahermosa, Club Carta de la Tierra, Instituto Tecnológico de la Chontalpa (ITCH), Fundación Grupo Modelo A.C., Frituras don Beto y los integrantes de la emisión radiofónica Poder Joven Radio Tabasco (Imagen 3).

3. Fortalecimiento a la cultura ambiental. Operación 3R "Reciclando por los que Menos Tienen" es una iniciativa de Fundación Contigo es Posible AC. que persigue como objetivo el fomento de prácticas de reciclaje solidario y revalorización económica de residuos sólidos urbanos (RSU) con potencial reciclable. Recuperar este tipo de residuos (papel, pet, cartón, vidrio etc.) representa una oportunidad para evitar que estos terminen siendo basura y el beneficio por su reciclaje sea devuelto a la misma comunidad, es decir, convertir la basura en apoyo social.

La primera campaña de Reciclaje Solidario fue realizada con miembros de la sociedad civil en beneficio de más de 150 niño de la Escuela Primaria Manuel Campos Payró de la Ranchería Manuel Buen Díaz Téllez Girón del Municipio de Nacajuca, Tabasco quienes recibieron el día 24 de agosto de 2018 mochilas y útiles escolares provenientes de la venta del papel reciclado obtenido de la colecta (Imagen 4).

La segunda campaña de reciclaje solidario se realizó en colaboración con el Instituto de la Juventud de Tabasco (INJUTAB) y la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), FEMSA Villahermosa, Grupo Charricos S.A de C.V. y el H. Ayuntamiento del Centro.

En la Casa del Emprendedor Poder Joven del INJUTAB se estableció un punto de colecta fijo que funcionó del 15 al 14 de noviembre de 2018 donde se acopiaron PET y Papel; mientras que el 14 y 15 de diciembre de 2018 se establecieron dos puntos de colecta móviles ubicados en las instalaciones del H. Ayuntamiento del Centro y las instalaciones de la SERNAPAM Tabasco donde se acopio solamente papel. Asimismo, en el marco del Día Lince de la Universidad del Valle de México (UVM) Campus Villahermosa tuvimos una participación con talleres de reciclaje y conservación de los ecosistemas acuáticos donde acopiamos material reciclable (PET).

El material recaudado fue convertido en juguetes que fueron entregados en 6 de enero de 2019 en el Marco del Día de Reyes en beneficio de 70 niños de la comunidad de Banderas del municipio de Nacajuca (Imagen 5).

4. Acciones de protección al medio ambiente. A través de la Fundación Contigo Es Posible, AC nos hemos incorporado al Colectivo de las Jornadas de Limpieza de la Laguna de las ilusiones desde el año 2016 con el fin de colaborar para tener una laguna más digna y limpia. En las jornadas que hemos participado se ha observado que esta es una estrategia ambiental que suma voluntades y esfuerzos ciudadanos para coadyuvar en la conservación de este importante socio-ecosistema acuático que fue declarado Reserva Ecológica del Estado de Tabasco en el año 1995. Sin embargo, hoy en día continúa teniendo los problemas propios del crecimiento de la ciudad de Villahermosa, dentro de ellos, la basura en todo el espejo de agua y orillas que es arrojada de manera irresponsable por la ciudadanía sin las sanciones respectivas del

marco legal pues existe la desactualización del mismo en los tres órdenes de gobierno.

4. JÓVENES EMPRENDEDORES TABASCO JET A.C.:

Como una agrupación Juvenil con 9 años de trayectoria, nos interesó trabajar por el medio ambiente, desde nuestra escuela y comunidades.

Por eso empezamos a dar platicas de educación ambiental y cuidado del agua en las primarias, secundarias y preparatorias, con la finalidad que los jóvenes hagan conciencia de la importancia de cuidar nuestro planeta, con pequeñas cosas comunes como tirar la basura en su lugar, no arrancar las plantas, no desperdiciar el agua, participar cuando menos una vez en una reforestación, usar productos ecológicos etc. Con estas pláticas que hicimos pudimos llevar a cabo otras actividades como son la reforestación de árboles en diferentes zonas de la ciudad, donde sembramos más de 1000 árboles frutales, donde participaron jóvenes, colonos e instituciones, y nos llenó de mucha alegría que después de un tiempo de cuidar las plantas, regresamos al lugar y esas plantas están creciendo dando sombra y frutos.

Otras de las actividades que llevamos a cabo fue la realización de trampas ecológicas para mosquitos, hechas con envases de plásticos reciclado, el cual consistía en hacer una trampa y agregar levadura y azúcar con agua, y logramos realizar más de 1000 trampas que llevamos casa por casa a las comunidades donde existían mayor número de casos como el dengue, chikungunya y el zika.

Por lo anterior hemos contribuido sin ningún fin a la parte de la cultura ambiental de nuestro estado, aportando conocimientos, ideas que ayudaron a contribuir a mejorar nuestro medio ambiente, y seguiremos trabajando en proyectos que ayuden a que nuestro

estado tenga una cultura ambiental que permita que las futuras generaciones tengan un estado que les permita vivir en un ambiente sano.

5. LA CIUDAD VERDE MX:

La Ciudad Verde es una iniciativa que promueve ciudades y regiones más sostenibles trabajando en pro del desarrollo sostenible en las comunidades de Tabasco para compartir recursos estratégicos, trabajar en red, y sostener una sólida voz nacional alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Nuestro proyecto es liderado por un equipo de jóvenes de entre 20 y 32 años apasionados por la innovación urbana sostenible. Impulsamos técnicamente la creación de mejores políticas públicas en sostenibilidad, creando e implementando programas, campañas y foros dando seguimiento y solución a las diferentes problemáticas ambientales del Estado.

Nos enfocamos en construir un puente entre los ciudadanos y los sectores productivos en relación con la sostenibilidad, con oficinas centrales en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. Trabajamos sobre 4 puntos de acción:

- 1- EDUCAR: Fortalecimiento de capacidades para formar a ciudadanos sobre desarrollo sostenible y mitigación del cambio climático.

- 2- PARTICIPAR: Creamos espacios para la participación ciudadana a través de estrategias creativas. Impulsamos alianzas estratégicas entre la ciudadanía y el sector para cambiar las críticas en acciones propositivas.

- 3- COMUNICAR: A través de redes sociales y estrategias creativas en los espacios públicos de la ciudad comunicamos conocimiento de desarrollo sostenible y educación ambiental. Movilizamos a los ciudadanos para construir ciudades más sostenibles.

- 4- INFLUIR: Dialogamos directamente con los actores claves mostrando argumentos serios, brindando acompañamiento y asesoramiento para propuestas efectivas que logren impactar de manera positiva en Tabasco.

En La Ciudad Verde nos enfocamos en llevar y transformar los retos en oportunidades con estrategias creativas. Estos retos no son sólo responsabilidad de los gobiernos, sino que requiere una corresponsabilidad entre los ciudadanos, las instituciones educativas, las empresas y el sector público.

El 5, 6 y 7 de septiembre del 2017 llevamos a cabo el 2do Foro Mundial Ciudades Bajas en Carbono, el cual tuvo como objetivo poner en la mesa de la sociedad temas prioritarios en la agenda de desarrollo sostenible, cambio climático, participar con la sociedad civil organizada por medio de paneles con distintos actores claves que integran a los sectores de las ciudades.

Como resultados trascendentes, logramos posicionar a Villahermosa como una ciudad embajadora en la Agenda Mundial sobre Mitigación del Cambio Climático, firmamos el Acuerdo de participación colectiva frente al cambio climático. Recibimos a 43 ponentes de países como Alemania, Francia, Colombia, Estados Unidos, Chile, Perú, Suecia y México. Más de 2000 asistentes en las mesas, foros, paneles y activaciones participaron.

Nuestros programas:

#LunesDeCiudad

A través de espacios de conversación contribuimos a la construcción de ciudades más democráticas, conectando a diferentes grupos de interés que coexisten en nuestras ciudades. Aportamos con esta actividad a la consolidación de una ciudadanía más informada, crítica y propositiva.

CIUDADES BAJAS EN CARBONO

Es una gran oportunidad para compartir experiencias, conocimientos e ideas sobre cómo avanzar hacia una transición a cero Carbono en nuestras ciudades. Nos permitimos aprender, desarrollar nuevas ideas y co-crear a través de diferentes actividades de interacción entre todos los que habitamos las ciudades.

#Agenda2030

Motivados por la Agenda 2030 ideamos programas y actividades para co-crear acciones que despierten el interés en la ciudadanía de trabajar por los objetivos de desarrollo sostenible. En coordinación con colectivos ciudadanos de jóvenes promovemos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en parques, espacios públicos, foros y auditorios de instituciones educativas. Parte importante del trabajo es la vinculación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para fomentar, educar, informar y aplicar acciones que aporten a la Agenda.

#LaHuella Mercado de Consumo Local

Es nuestra visión de cooperación y trabajo colectivo entre los ciudadanos. Promovemos e incentivamos al consumo local por medio del emprendimiento y la innovación. Rescatamos espacios públicos mediante intervenciones de arte urbano, conciertos al aire libre, expresiones artísticas y mucha creatividad. La manera en que soñamos las ciudades, las transformamos y mejoramos las condiciones que afectan el tejido social lo convertimos en un

ambiente donde los ciudadanos comparten ideas, proyectos y construyen en colectivo.

#HechoEnTabasco

Mediante visitas guiadas realizamos recorridos por diferentes puntos turísticos de Tabasco para habilitar actividades económicas, promover las zonas, difundir los atractivos que ofrecen y vincularnos para futuras actividades. Visitamos artesanos locales, zonas turísticas, restaurantes, proyectos ecoturísticos y lugares que ofrecen atractivos y experiencia en el Estado. Creando una demanda interesante de nuevos turistas, en su mayoría, locales.

¿Qué queremos lograr con nuestras actividades?

1. Posicionar el tema en la agenda local. Queremos que toda la comunidad hable sobre ciudades verdes, porque son una alternativa clave para combatir el cambio climático desde una perspectiva local y participativa. Todos los sectores y actores sociales podemos contribuir en la construcción de sociedades bajas en carbono.
2. Construir un programa de actividades que sean incorporadas en la agenda ciudadana.
3. Identificar y promover iniciativas individuales y colectivas. Ya sea para participar en convocatorias o en semilleros de ideas.
4. Vinculación con ONG's, con el fin de identificar soluciones participativas, ¡Todos somos parte de la solución!
5. Impulsar el desarrollo económico, social, ambiental y cultural por medio de actividades que promuevan la convivencia y participación ciudadana.

Para alcanzar plenamente nuestra visión, tenemos que aceptar un desafío principal: la concretización de nuestras actividades depende en parte de la voluntad de toda la sociedad para hacer frente a las cuestiones ambientales. Es por esta razón, que desde que

comenzamos este proyecto enfocamos los esfuerzos a ejes temáticos anuales:

2017: “AÑO DEL AGUA”

El 2017 ha sido el segundo año de actividades de La Ciudad Verde. Decidimos trabajar en una agenda anual enfocada en el tema del Agua como un elemento que representa el desarrollo, la comunicación y la conectividad.

2018: “AÑO DEL TURISMO SOSTENIBLE”

El 2018 hemos contemplado el impulso de la economía local turística como una actividad que ayude a rescatar espacios públicos, a reencontrarnos con nuestra identidad cultural y conservar los recursos naturales. Alineados con la Agenda 2030 para continuar incidiendo e impactando a nivel global, desde lo local.

2019: “AÑO DEL CONSUMO RESPONSABLE”

El 2019 trabajamos en incentivar el consumo local como una estrategia de desarrollo económico que brinda un impacto positivo en las ciudades y el consumo responsable como una estrategia de mitigación del cambio climático.

Es por lo anterior que, al ser honrados con este reconocimiento, nos permite celebrar el trabajo incansable de 3 años de servicio voluntario a favor del desarrollo sostenible de Tabasco y de crear una nueva cultura basada en el respeto a la naturaleza, el bien común y el trabajo colectivo.

6. C. ELIAZAR CABRERA PAREDES:

El C. Eliazar Cabrera Paredes fundó en el año 2004 Industria Bioenergética S.A. de C.V. con el objetivo de fomentar una cultura ambiental mediante la generación de conciencia en las familias tabasqueñas para minimizar sus residuos y separar los orgánicos e inorgánicos desde sus hogares. Parte fundamental es el Programa ClasifiK, creado para capacitar casa por casa a los habitantes de la ciudad de Villahermosa; como una primera etapa se organizaron brigadas de ClasifiK que además de capacitar a las familias les obsequiaban dos botes uno para depositar los residuos orgánicos y otro para los inorgánicos, con la responsabilidad de la empresa de recoger diariamente estos residuos. Se inició en la Colonia Magisterial, ampliándose a Infonavit y Villas Las Flores de Ciudad Industrial, estando presentes también en el Fracc. Galaxias, Tabasco 2000. Dado el éxito, el Programa ClasifiK se amplió a los mercados públicos de Gregorio Méndez de la colonia Reforma y José Ma. Pino Suárez, así como a la Central de Abasto de la Ciudad de Villahermosa. Tanto en hogares como en centros de abasto, este servicio se ha proporcionado en forma gratuita, operando con personal y vehículos propios.

De esta manera en 15 años de operación en hogares, se ha logrado recolectar un volumen de 300,000 kg de residuos orgánicos, lo que ha permitido eliminar el metano que se forma al dejar los residuos orgánicos en los tiraderos a cielo abierto o en el relleno sanitario. Esto es importante, pues el metano tiene una potencia de calentamiento 23 veces superior al dióxido de carbono.

Considerando que más del 50% de los Residuos Sólidos Urbanos es Residuo Orgánico el cual se queda en las coladeras y obstruyen el drenaje pluvial. De esta manera, el proyecto se sumó a los esfuerzos internacionales para reducir el riesgo por desastres y a generar prácticas de resiliencia ante el cambio climático.

Los beneficios del Programa ClasifiK se extendieron para efectuar un tratamiento de los Residuos Orgánicos y mediante un proceso

mecánico y anaeróbico se produce composta 100% orgánica que además se enriquece con humus de lombriz roja californiana. El proceso permite obtener cuatro productos en distintos estados de la materia: Sólido: composta certificada como un mejorador de suelos; líquido: fertilizante que se aplica en la germinación y desarrollo de plantas y gaseoso: gas metano utilizado en los procesos de combustión para procesos varios y fluido en la generación de energía eléctrica. Sumando estas acciones para contribuir con la Agenda 2030. Actualmente se tiene un modelo de planta de tratamiento de residuos, con tecnología tabasqueña y en donde han participado activamente alumnos de Instituciones de Educación Superior de la entidad.

Con la trayectoria empresarial del C. Eliazar Cabrera Paredes y de los resultados de su empresa Industria Bioenergética S.A. de C.V. es para nosotros como organización ambiental, un orgullo postularlo como candidato para obtener la medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019.

7. C. JULIA PATRICIA GUILLERMO MOLLINADO:

En 2009, inicio como animalista independiente en el Estado de Tabasco.

En 2010, organizo y gestiono la 1ª. Marcha en contra del Maltrato Animal en el Estado de Tabasco.

En 2012, formo parte de la mesa de análisis para el proyecto de iniciativa Ley de Protección y Bienestar de los Animales.

En 2013, organizo y gestiono la 2ª. Marcha en contra del Maltrato Animal en el Estado de Tabasco.

En diciembre de 2013, se publica el decreto donde se publica la Ley de Protección y Bienestar de los Animales.

En 2015, organizadora y gestionaora de la Marcha “Yo soy su voz”.

En 2016, organizadora y gestionaora de la Marcha “Maltrato Animal al Código Penal”.

En 2017, presentación, gestión y participación para el Reglamento de Protección Animal para el Municipio de Centro, mismo que fue aprobado por el cabildo del Ayuntamiento de Centro en 2018.

De los años 2009 a la fecha, participación en diversos medios de comunicación, en temas relacionados con bienestar, cuidado y protección de los animales en el Estado de Tabasco.

Colaboradora de la mano con ciudadanos sensibles al tema del cuidado y la protección de los animales que habitan en el Parque Tomás Garrido Canabal, en específico de felinos que por la misma falta de concientización y cultura de respeto hacia los animales, son agredidos, maltratados y brutalizados, hasta el extremo de sufrir daños irreversibles en la integridad de su cuerpo y salud.

Colaboradora e iniciadora como Animalista en el Estado de Tabasco del cuidado y la protección de “Tlacuaches” que por la misma falta de conocimiento del citado animal, concientización y cultura de respeto hacia estos marsupiales, son agredidos, maltratados y brutalizados, hasta el extremo de sufrir daños irreversibles en la integridad de su cuerpo y salud, habitando a la fecha 8 de estos ejemplares en el Santuario Felino Tabasco, a causa de la “impronta” de los mismo o bien a consecuencia de los golpes recibidos, por lo que no pueden ser reinsertados en su hábitat.

Diversas gestiones, administrativas y jurídicas en el Estado de Tabasco (sin afán de lucro), en apoyo a otros Animalistas

Independientes, encaminadas a defender a los animales en razón de situaciones de envenenamientos, hacinamiento o maltrato extremo.

A la fecha en trámites para presentar tesis para obtener el grado de Maestría en Derechos Humanos, Constitucional y Amparo por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, bajo el título de “Necesidad de legislar la calidad de vida de los animales”.

Fundadora del Santuario Felino Tabasco, que a la fecha alberga a 70 gatos con discapacidades, mutilaciones, daños psicológico por maltrato severo, enfermedades terminales y geriátricos; perros abandonados y últimamente debido al crecimiento de la mancha urbana y falta de santuarios o áreas protegidas para especies desplazadas, tlacuaches (zarigüeyas), ejemplares que se han recibido desde hembras embarazadas, crías recién salidas del marsupio o bien obligadas a salir del mismo, hasta un ejemplar mutilado y una con daño neuronal.

Participante voluntaria en jornadas de vacunación de animales, específicamente participando con la especie “felina” la cual es difícil en su manejo, tratamiento y captura.

Participaciones.

Proyecto para la elaboración de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Tabasco.
Proyecto para la elaboración del Reglamento de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Tabasco
Proyecto de Tesis de Grado en Maestría en Constitucional y Amparo, con el Tema “La necesidad de Legislar la Calidad de Vida de los Animales”.
Participación semanal sobre temas de cuidado y bienestar animal en Grupo Acir en La Hora del Chaquiste por dos años.
Participación semanal sobre temas de cuidado y bienestar animal en 620am en La Hora del Chaquiste
Participación semanal sobre temas de cuidado y bienestar animal en Tabasco Hoy Radio con Juan

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Urcola
Organizadora y Gestionadora de la primera marcha por los derechos de los animales en Tabasco
Gestionadora y Participante de la segunda marcha por los derechos de los animales en Tabasco.
Ponente en las Jornadas Jurídicas denominadas Origen, Desarrollo y Perspectiva de los Derechos Humanos desde una Visión multidisciplinaria con el tema una nueva generación de derecho: los derechos de los animales.
Diversas entrevistas en medios de comunicación del Estado de Tabasco.
Platicas de Concientización en escuelas de diversos grados de Escolaridad

8. DR. LENIN ARIAS RODRÍGUEZ:

Soy Licenciado en Biología (UJAT), Maestro en Ciencias (CIAD, AC) y Doctor en Biociencias Marinas por la Universidad de Hokkaido, Japón. Desde el 2007 y hasta la fecha, ejerzo como profesor-Investigador titular de la División Académica de Ciencias Biológicas de la Universidad Juárez Autónoma De Tabasco. Dentro de mis actividades en la UJAT, he impartido las asignaturas de genética a nivel licenciatura, y las asignaturas de fisiología de peces, genética molecular avanzada, seminario de tesis, seminario de investigación para estudiantes de posgrado (maestría y doctorado), hecho que me ha permitido consolidar la formación de estudiantes de licenciatura y posgrado, desde servicio social, colaboradores, libres y tesis; entre ellos atendiendo y focalizando temáticas de investigación básicamente en especies endémica y nativas, en riesgo crítico y peligro de extinción, entre las cuales se encuentran especies de peces, anfibios, reptiles y plantas únicas en el mundo condición que las ha hecho susceptibles de desaparecer si no hay estrategias de conservación y uso sustentable, he dicho sentido las línea de investigación que hemos desarrollado que ha seguido está enmarcada por el conocimiento de varios aspectos del medio ambiente, la diversidad, la genética básica, el comportamiento y reproducción de organismos acuáticos y terrestres; endémicos y nativos, principalmente de especies acuáticas en peligro de extinción del estado de Tabasco que incluye peces, anfibios, reptiles, invertebrados, aves y plantas; hecho que le ha permitido su participación en varios congresos, reuniones, simposios y la

publicación de varios artículos en revistas nacionales e internacionales de amplio reconocimiento a nivel mundial como es el caso de la revista **NATURE**.

Así mismo, la formación de capital humano altamente capacitado en el área de las ciencias ambientales y biológicas en calidad de estudiantes de asignatura, tesis, servidores sociales y practicantes ha sido fundamental para generar las nuevas generaciones de personal capacitado para la conservación y comprensión de los recursos naturales. La organización de eventos sobre biodiversidad y de tópicos de biología tropical de carácter científico y de difusión local a lo largo de 10 años ha sido vital para arraigar las necesidades ambientales a la ciudadanía y -publico general, con ello hemos logrado que el conocimiento sea libre y gratuito. El financiamiento mediante proyectos de investigación locales, nacionales e internacionales, han sido uno de los motores fundamentales para el desarrollo nuestras actividades y también para dar luz a los resultados generados para la conservación y seguimiento de especies endémicas prioritarias y en riesgo. La colaboración multidisciplinaria a nivel nacional e internacional, han sido muy importantes, este vinculo ha favorecido la internacionalización de las especies nativas y apoyo para desarrollar proyectos científicos que han la fecha ha dado amplios conocimientos para que estos sean empleados para programas de conservación por las instancias federales como son la CONABIO y la SEMARNAT. Por otro lado, todo lo anterior me ha permitido diversas distinciones como-han sido el caso de ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores, del Sistema Estatal de Investigadores del estado de Tabasco, la premiación del merito científico de la UJAT en tres ocasiones, y primeros lugares sobre los esfuerzos y resultados de los estudios generados en pro de la conservación de la flora y fauna nativa del estado de Tabasco.

Por otro lado, es importante señalar que las actividades de investigación son de carácter multidisciplinario (investigación y

enseñanza) y por ello se están realizando en colaboración con instituciones de enseñanza de México y del extranjero entre las que se pueden citar la Universidad del Estado de Oklahoma/Kansas State University, E.U.A (**Dr. Michael Tobler**), School of Biological Sciences, Washington State University, E.U.A (**Dra. Joanna L. Kelley**), la Universidad de Frankfurt, Alemania y Northwest A & F University, Yangling de China (**Dr. Martin Plath**), Leibniz Institute of Freshwater Ecology and Inland Fisheries, Alemania (**Dr. David Bierbach** y **Dr. Jens Krause**), y la DACBIOL-UJAT (**Dr. Lenin Arias Rodríguez**).

Adicionalmente, vanos estudiantes que son participantes activos de los estudios que se desarrollaran a Jo largo varios años de trabajo.

Es de suma importancia señalar que los resultados de las citadas investigaciones son prioritarios para el establecimiento de criterios que permitan el uso adecuado y sustentable de regiones geográfica notables básicamente de los municipios de Tacotalpa y Teapa, en Tabasco, México.

Por otro lado, hago de su conocimiento que las actividades de investigación que hemos venido realizando en las especies nativas que se recolectan son principalmente de ciencia básica y aplicada; y estos no son empleados con fines comerciales u ornamentales, pues su empleo es en esencia generar conocimiento sobre la biología, fisiología, genética y comportamiento de los peces. Hemos tenido cuatro metas en nuestros estudios: **(1)** Entender la biología de los peces que viven en ambientes extremos en contraste con aquellos de hábitat normal, los cuales incluyen cuerpos de agua dulceacuícolas, cuevas y arroyos con presencia de azufre. **(2)** Contribuir a la conservación de estos ecosistemas únicos en el planeta y sus habitantes. **(3)** Educar la siguiente generación de científicos en la aplicación de métodos modernos en biología. **(4)** Trabajar con las personas de la localidad para comunicar la importancia y los peligros de la perdida de los recursos naturales de su región mediante foros y simposios. Para poder lograr tales metas, frecuentemente visitamos

los hábitats naturales de los organismos que estudiamos, los cuales incluyen la selva, los pantanos, las cuevas y arroyos abiertos. Estas visitas son muy importantes y cruciales para el desarrollo de nuestros estudios; lo que nos ha permitido monitorear las condiciones del ambiente natural y en algunos casos cuando ha sido necesaria la recolección de individuos o peces vivos con el propósito de dar seguimiento a nuestras metas de investigación, siempre bajo procedimientos legales que son sustentados por permisos federales otorgados por el CONAPESCA y la SEMARNAT.

Hoy en día, una de las preguntas más grandes en biología es como los organismos pueden sobrevivir en condiciones extremas y normales. Estamos estudiando multidisciplinariamente las adaptaciones únicas de los peces, anfibios, reptiles y plantas que viven en condiciones extremas y normales con las posibilidades de que sean de utilidad para la conservación y para ciencia aplicada. La recolección de organismos vivos nos permite estudiar su comportamiento, reproducción morfología, fisiología, y genética en condiciones controladas en un laboratorio. El entendimiento de la biología de estos organismos únicos y sus ecosistemas, es importante para conservar de modo efectivo estos recursos naturales en el estado de Tabasco. Cuando recolectamos los organismos, siempre estamos conscientes de impactar mínimamente al ecosistema. Evitamos destruir la integridad de los ambientes y siempre recolectamos menos de 150 individuos por ambiente, lo que representa una fracción muy pequeña (menos de 0.004% por sitio de recolecta) en comparación con el tamaño total de la población, que de hecho se recupera en un par de días. Todos los individuos recolectados en el pasado se han empleado solamente para propósitos de investigación y educación. Ningún organismo ha sido usado para propósitos comerciales; y no apoyamos tales intenciones, somos muy conscientes de que los organismos que sustentan nuestros estudios no se deben emplear con fines comerciales.

Los resultados obtenidos y las alrededor de 92 publicaciones derivadas de los estudios en campo y laboratorio; han contribuido al desarrollo de varias tesis de licenciatura, maestría y doctorado. Considero que tales publicaciones representan un testimonio importante de nuestras buenas intenciones y la dedicación para entender la biología básica de los organismos y sus ambientes.

Para concluir, me gustaría dar énfasis que siempre hemos mantenido buenas relaciones con los miembros de las instituciones que dan seguimiento y el otorgamiento legal para la realización de nuestro trabajo de investigación. Sin el apoyo de estos dos grupos, nuestro trabajo no podría ser posible, y tratamos siempre de mantener buenas relaciones con todas las partes en el futuro. Me gustaría dar énfasis en que estamos siempre interesados con la conservación y protección de los recursos naturales de Tabasco en México, creemos que la investigación y entendimiento básico de la biología es clave para la conservación efectiva de especies en todas las categorías, principalmente de aquellas en peligro de extinción y en riesgo crítico. He dedicado mucho tiempo de mi vida, estudiando los peces, anfibios, reptiles y plantas de Tabasco, México, y tenemos hoy un entendimiento sin precedentes sobre la biología de tales organismos y sus ecosistemas tropicales en la región. En el pasado, hemos ofrecido a los líderes de las instituciones en México, las posibilidades de colaboración, de servicios de consultoría gratuitos para la conservación de los recursos naturales y para programas de educación, todo ello sigue hoy aun vigente, estoy muy feliz de poder continuar colaborando y trabajando para entender la biología y apoyar con ello en la conservación de los peces, anfibios, reptiles y plantas de Tabasco. Espero nuestros estudios sigan empleándose en beneficio de la biodiversidad mexicana. Es de suma importancia señalar que los resultados de las citadas investigaciones, son prioritarios para el establecimiento de criterios que permitan el uso adecuado y sustentable de varias especies de del sureste, Mexicano.

En conclusión, a esta postulación se han agregado dos carpetas con toda la información referenciada en impresos y con un disco compacto.

9. DRA. LILIA MARÍA GAMA CAMPILLO:

La Doctora Gama ha realizado múltiples contribuciones en el terreno ambiental, desde diferentes trincheras académicas, ya sea a través de proyectos de investigación con la producción de artículos de investigación y capítulos de libros nacionales e internacionales, formación de recursos humanos y la divulgación del conocimiento así como en cargos administrativos en la División Académica de Ciencias Biológicas y el cargo como subsecretaria de Fomento a la Política Ambiental de la Secretaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM) que ostentó.

Debido a su preocupación por la riqueza y biodiversidad biológica de la región, que ha sido afectada y sigue amenazada por la acción del hombre y hoy con impactos asociados también al cambio climático, para ella se ha hecho prioritario participar en actividades de sensibilización para promover la contención del deterioro ambiental y pérdida de la biodiversidad, en virtud de que hace falta gente capacitada para enfrentar los problemas para rescatar el ambiente.

La Doctora ha dedicado su actividad profesional al conocimiento de la naturaleza y búsqueda de alternativas ambientales sustentables primero en Veracruz y después en Tabasco, abarcando la zona del sureste mexicano. Desde su incorporación en 2001 a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, ha realizado importantes aportaciones académicas manejando proyectos importantes a nivel local, regional, nacional e incluso internacional, así como participando en la generación de instrumentos de planeación para el desarrollo sustentable del estado, que han sido aplicados a través de políticas ambientales como fueron los Ordenamientos Ecológicos de 2006 y

2012 y el Plan de Acción Climática del Estado. Esto le ha dado un reconocimiento por la capacidad visionaria que tiene, mediante la cual plantea retos, especialmente con investigaciones con pertinencia social, de tal forma que su vida está dedicada a generar conocimiento a partir de la gente y para la gente, debido a lo cual ha prestado asesoría a diferentes instituciones municipales, estatales y federales.

En el extenso *Currículum Vitae* de la Doctora -del cual impreso solo se presentan los últimos años-, se aprecia que ha sustentado su trayectoria de investigación en Defensa del Medio Ambiente de Tabasco (sin duda aplicable a otras regiones), a través de becas y fondos de investigación con un encomiable compromiso que la lleva ser parte del Sistema Nacional de Investigación, a tener el Premio Estatal de Ecología "José Narciso Rovirosa" en 2011, un reconocimiento por el número de investigaciones realizadas en 2013, y a ser considerada para un cargo en la Subsecretaría de Fomento a la Política Ambiental que sustentó de 2013 a 2016. Sin embargo, destaca mientras ostentó el tan relevante y demandante cargo público, nunca descuidó sus labores de docencia en la Universidad transmitiendo sus experiencias a futuras generaciones, ni la oportunidad de comunicarse personalmente con las comunidades más apartadas en relación a los impactos ambientales a los que están expuestas, particularmente los asociados al calentamiento global. Lo que le permitió, promover acciones para mitigar los impactos, que la llevaron a tener un reconocimiento por ECLEI (Gobiernos Locales por la Sustentabilidad) en acciones de sustentabilidad en 2015, así como a atender sus causas reconociendo que todos tenemos un compromiso con nuestro territorio y el planeta.

Cabe destacar, que para Tabasco y las región, muchos de estudios que ha realizado han sido coordinando colaboraciones con diferentes investigadores lo cual está asociado a su capacidad de liderazgo. Así mismo estas se realizan en colaboración con importantes investigadores de diferentes instituciones del país como la UNAM,

CINVESTAV, y ECOSUR con resultados publicados en diferentes revistas científicas nacionales e internacionales. Asociado a esto es miembro de diferentes grupos y redes de investigación como son: Red interinstitucional de Cambio Climático del Sureste de México, de la cual ella es responsable por Tabasco, y la Red Académica sobre Desastres en Tabasco. Cabe destacar que son pioneros sus estudios para conocer la dinámica costera del estado y modelar los posibles escenarios futuros ante los impactos del calentamiento global, que amenazan sin duda el futuro de las capacidades de desarrollo de un estado con una importante influencia costera, como ella lo señala en diferentes publicaciones.

Además, la doctora es una importante divulgadora del conocimiento científico en diferentes formatos: artículos de divulgación en muchas revistas regionales, cursos, conferencias en diferentes foros locales, regionales, nacionales e internacionales, y niveles escolares y grupos sociales (iglesias, scouts, asociaciones civiles, colonias), entrevistas para medios impresos, radio y televisión, todo lo cual le permite promover una sensibilización no solo relación a la protección ambiental, sino incentivar nuevas generación más comprometidas con el futuro ambiental de la región.

Ella también ha sido invitada a ser evaluadora de proyectos de investigación regionales, arbitro de revistas internacionales y evaluadora de diferentes concursos ambientales nacionales.

Desde 2003 es la editora responsable de la revista Kuxulkab´ de divulgación científica de la División Académica de Ciencias Biológicas, que actualmente se publica cuatrimestralmente y que se encuentra indexada a la fecha desde el inicio de la responsabilidad de la Doctora ha publicado casi 300 artículos/notas de autores tanto del país como de otros países, que consideran a esta revista una opción para compartir sus datos.

Destaca También su compromiso con la preparación de las futuras generaciones, no solo como profesor de la División Académica de Ciencias Biológicas o invitada a otras instituciones a dar cursos, sino como director de un importante número de tesis de licenciatura, maestría y doctorado tanto de instituciones nacionales como de fuera del país.

Tabasco necesita muchas investigadoras como ella y jóvenes que reflexionen sobre su entorno y su futuro con una cultura sustentable, y junto con la academia y las organizaciones civiles comprometidas con el tema ambiental, promuevan proyectos sustentables, ya que hace falta mucha información y estos vacíos hacen más difícil la planeación a largo plazo en especial con una visión de sustentabilidad. Por lo que el llamado que la Dra. Gama hace en todas sus intervenciones a través de los diferentes medios, a la comunidad, es que estén comprometidos con la protección del planeta, y a recuperar el respeto a la biodiversidad que se ha venido perdiendo en la cultura actual.

10. MTRO. PEDRO ANTONIO HEREDIA LÓPEZ:

Propietario de la empresa de energías renovables **Biogreen Energy®** mediante la cual ha logrado promover, impulsar y desarrollar proyectos para el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía en el estado de Tabasco, gracias al desarrollo de proyectos llave en mano de aprovechamiento de biomasa y energía fotovoltaica. Se han desarrollado proyectos de generación de energía eléctrica mediante el aprovechamiento de sistemas fotovoltaicos para zonas residenciales, comerciales, ranchos e industrias con lo cual se ha logrado reducir el consumo de combustibles fósiles utilizados para la generación de energía eléctrica. A través del diseño, construcción e instalación de sistemas de tratamiento anaeróbico de biomasa desarrollados en diversos

ranchos del estado se ha logrado reducir la huella de carbono ya que la descomposición de las excretas a cielo abierto produce metano, el cual es un gas de efecto invernadero que contribuye al calentamiento global y gracias al tratamiento controlado de las excretas se evita la emisión de estos gases de efecto invernadero, de igual manera se evita la proliferación de plagas como pueden ser diversos tipos de insectos y roedores, ayudando a evitar un problema de salud y cuidando al medio ambiente.

Propietario de la empresa de lácteos ecológicos y sustentables de Tabasco **Ecocow®**, empresa comprometida con el cuidado del medio ambiente ya que tiene una política de cero residuos, única en su tipo en el sector de lácteos en el estado. En **Ecocow®**, se trata la materia orgánica producida por las actividades diarias de la empresa mediante sistemas de tratamiento anaerobio de biomasa. Se entiende por biomasa a la materia orgánica de origen vegetal o animal, esta se degrada en un ambiente controlado gracias a la acción de microorganismos en un ambiente controlado y gracias a este proceso se obtiene un biocombustible gaseoso llamado biogás y un biofertilizante. El biogás permite sustituir el uso del gas natural, y con el biogás se logran fundir nuestros quesos de pasta hilada, de igual manera sirve para pasteurizar la leche previa a su proceso de aprovechamiento, así como también es utilizado para calentar el agua que se usa en la limpieza de las instalaciones. El biofertilizante es utilizado para regar las praderas y campos de cultivo de los cuales se alimentan nuestros animales y con ello logramos obtener un producto libre de químicos, hormonas o conservadores. La energía eléctrica de nuestras instalaciones se obtiene de paneles solares permitiéndonos generar el 100% de la energía eléctrica que se consume en la planta de producción. Mediante nuestros procesos ayudamos a combatir el cambio climático mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el estado de Tabasco en 12 toneladas de CO₂eq, Nuestros novedosos procesos de producción han despertado el interés y la conciencia de los tabasqueños, fomentando un consumo responsable y gracias a esto nos han realizado diversos

reportajes en diferentes medias de comunicación a nivel local, de igual manera existe el interés por parte de una televisora a nivel nacional en realizar un reportaje sobre nuestra empresa debido a las acciones que realizamos.

Autor del artículo "**Potencial de producción de biogás a través de la co- digestión de excretas vacunas y ensilado de sorgo**", donde se aborda el tema del aprovechamiento de los residuos para producir biocombustibles gaseosos como alternativa para hacer frente a los efectos del cambio climático en Tabasco y el mundo, publicado en la revista internacional colombiana CITECSA. Tabasco cuenta con una gran cantidad de biomasa residual susceptible de ser aprovechada y valorizada, motivo por el cual es importante la realización de proyectos de investigación que exploren el potencial de los residuos generados en el estado ya que estos pueden detonar industrias verdes que generen empleos bien remunerados y que ayuden a reducir los impactos negativos que genera el no dar tratamiento de estos residuos. La descomposición a cielo abierto de la materia orgánica produce metano, el cual es un gas de efecto invernadero con un potencial de calentamiento global 25 veces superior al dióxido de carbono. Las excretas vacunas y los ensilados son dos residuos abundantes en el estado y que no existe una cultura del aprovechamiento de los mismos, el cual permitirá al sector agropecuario enfrentar los problemas causados por los incrementos en los costos de la energía eléctrica.

Actualmente desarrollando el proyecto para el aprovechamiento de los residuos agroindustriales con la finalidad de establecer una biorefinería en el estado para producir bioetanol, biocombustible líquido como alternativa para sustituir a las gasolinas, como parte del Doctorado en Química Aplicada de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Con ello se busca ampliar la matriz energética en el estado, permitiendo producir combustibles amigables con el medio ambiente ya menor costo. De igual manera al producir nuestros propios combustibles en el estado ayudaríamos a reducir la huella de

carbono asociada a la importación y transporte de combustibles hasta nuestra localidad. Frecuentemente los residuos agroindustriales no son aprovechados y por lo general se disponen directamente sobre cuerpos de agua, lo cual debido a la alta carga orgánica provoca el agotamiento del oxígeno de los mismos causando la muerte de la flora y fauna que en ella habita, por ello es necesario darles un tratamiento para evitar que contaminen el medio ambiente y con ello dar cumplimiento a las normas, leyes y reglamentos existentes en materia ambiental. El desarrollo de una industria bioenergética en el estado permitirá evitar la migración de las zonas rurales a las zonas urbanas ya que en las zonas rurales se podrían instalar diversas plantas que permitan ofrecer empleos a las comunidades con lo cual se le regresaría el sentido de pertenencia a los pobladores que las habitan.

11. ING. YULIANA CRISTELL CAMBRANO GUZMÁN:

En el año 2016 recibió del ayuntamiento de Macuspana, reconocimiento como mujer emprendedora del municipio gracias a los proyectos y actividades realizados con diferentes grupos de productores rurales, enfocados en el desarrollo sustentable y la suficiencia alimentaria.

En 2017, en el marco del día internacional de la mujer, recibió de parte del instituto superior humanista, reconocimiento por la labor social que he realizado a favor de la población vulnerable de Macuspana y fue invitada a disertar una ponencia sobre los retos de la mujer actual.

Participa desde 2015 como expositora y representante del estado, en diversos eventos nacionales e internacionales como productora de ornamentales en tabasco, proyecto que ha promovido con las comunidades de la zona sierra de Macuspana, buscando se realice una reconversión productiva y sustentable en la zona.

Desde 2014 se desempeña como secretaria de acción femenil del comité ejecutivo nacional de la organización campo a.c., a través de la cual buscamos el fortalecimiento y desarrollo económico-social de las comunidades, y fundamentalmente a través de acción femenil, empoderar a las mujeres rurales a través de la capacitación, desarrollo y puesta en marcha de proyectos que le permitan explotar sus capacidades.

Algunas de las actividades que se han impulsado a través de la secretaria de acción femenil:

En 2016, a través del acercamiento con la federación pesquera "la unidad" de Macuspana, integrada por más de 1,100 socios, se inició con el proyecto de "aprovechamiento del pez armado (plecostomus)", a través del cual se capacitó a los socios de las cooperativas pesqueras y sus esposas, en la elaboración de productos (harina y embutidos) a partir de esta especie, esto con la finalidad de reducir la repoblación del bagre armado en la zona ribereña de Macuspana a través de su consumo.

Este proyecto también incluyó elaboración de estadísticas durante todo el 2016 que permitieron demostrar el impacto que esta especie exótica invasora estaba ocasionando en el ecosistema, impactando también, la economía de las familias asentadas en las riberas que dependían de la pesca como medio de subsistencia.

Gracias a estos trabajos, se realizó en CONAPESCA, Mazatlán, la gestión del incentivo "PROPESCA" (ahora "BIENPESCA") en beneficio de casi 4 mil cooperativistas de las federaciones pesqueras de Centro, Jonuta y Macuspana, en esta gestión contamos con el apoyo de la subdelegación de pesca de SADER, quienes en un principio se mostraron renuentes ya que el incentivo solo era destinado a pescadores de aguas internacionales con programas de veda o impactados por desastres naturales, sin embargo con las estadísticas que se realizaron se demostró la afectación que esta

especie representaba para la actividad economía y el medio ambiente, por lo que CONAPESCA decidió brindar este apoyo catalogando el bagre armado como factor de "desastre ambiental" en tabasco.

Desde 2017 todas las federaciones pesqueras de tabasco, que representan alrededor de 15 mil socios, han accedido a este incentivo de \$7 mil pesos anuales, y acompañado de capacitaciones enfocadas en el desarrollo sustentable y practicas responsables de capturas.

CASO BITZALES. Durante más de tres años he trabajado de cerca con las federaciones pesqueras de tabasco, gremio que cuenta con más de 20 mil asociados, en el diseño de propuestas para el recate del sector pesquero, gestión de incentivos y programas de apoyo para el desarrollo de su actividad y el combate a la especie invasora plecostomus, forjando una relación más estrecha con los pescadores de Macuspana y Jonuta.

Por lo anterior que a principios de mes de mayo solicitaron mi apoyo ante la mortandad de especies acuáticas, aves y reptiles en la zona de bitzales, entre las que se encontraba el manatí, especie en peligro de extinción, aunado a que los habitantes presentaban problemas en la piel y gastrointestinales, por lo cual las comunidades afectadas de Macuspana me otorgaron la representación ante las autoridades para el seguimiento y esclarecimiento del caso, posteriormente, debido a que en comunidades vecinas de los municipios de Centla y Jonuta se presentaban las mismas condiciones, solicitaron mi apoyo, otorgándome también la representación legal.

Fue invitada por organizaciones ambientalistas, conservacionistas, especialistas en vida silvestre, desarrollo sustentable, etc. a ser miembro fundador de la UNBIO (unidad por un manejo sustentable de la biodiversidad), firmando el acuerdo el día 27 de noviembre de 2018 en el marco del "día internacional de la conservación", en dicho movimiento participan 25 federaciones, organizaciones y

asociaciones dedicadas al manejo de vida silvestre y recursos naturales de todo el país.

En 2019, en el marco del premio estatal de derechos humanos 2018, recibió mención honorífica como líder tabasqueña por su compromiso social y labor altruista a favor de la población vulnerable.

12. MAPP. NURY ALEJANDRA CELORIO DÍAZ:

Quien a lo largo de varios años ha tenido una participación activa en el tema de desarrollo sustentable y medio ambiente, en actividades diversas como reforestaciones, campañas de concientización ambiental, asesorías dentro de la administración pública, y desarrollo de iniciativas ciudadanas. Alejandra fue la principal gestora para que la organización internacional no gubernamental Greenpeace, tuviera presencia en el estado. Mediante un voluntariado el cual dirigió durante 3 años.

Cabe mencionar que su activismo fue consolidado por medio de la lucha constante en la erradicación de plásticos a través de la iniciativa ciudadana **#YoSinPlásticos** y desde hace 2 años con la campaña **#SinPopote**, con la cual logro que más de 50 establecimientos comerciales de la venta de alimentos dejaran de utilizar popotes, ofreciéndoles pláticas de concientización y brindándole asesoría en alternativas mucho más amigables con el medio ambiente, esto con la finalidad de erradicar el uso de insumos plásticos innecesarios los cuales tardan más 300 años en degradarse y que no solo promueven la generación de basura, sino que también son derivados de un recurso NO renovable, al mismo tiempo contaminan nuestro medio ambiente mediante las toxinas que despiden en el aire que respiramos.

Alejandra además, imparte gratuitamente el taller de **“Basura Cero”** en el cual se abordan no solo los objetivos de desarrollo sostenible

sino también, se toca en tema de sustentabilidad a través de huertos ecológicos.

Sin duda el activismo que ha demostrado continuamente en este tema durante los últimos 5 años, el trabajo constante y su participación es digno de verse acreedor a tan honorable distinción.

13. ING. PESQUERO EFRAÍN ESCALANTE ZAPATA, BIOL. MARINO JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CASTILLO, Y LIC. EN ECOLOGÍA WILBERT COSMOPULOS LÓPEZ, MIEMBROS Y ASESORES DE LA CONFEDERACIÓN DE SOC. COOP. RIBEREÑAS, ACUÍCOLAS, TURÍSTICAS Y OTRAS, SC DE RL DE CV.:

En mayo del 2018 es convocada la confederación de cooperativas como respuesta a los pescadores de la zona de los bitzales, por la inusual muerte de 36 manaties adultos y cantidades considerables de peces y otros organismos muertos por razones desconocidas, así como lesiones graves en la piel de pobladores del lugar.

El ingeniero Efraín Escalante zapata convoca a su cuerpo técnico al biol. Juan Manuel Hernández castillo y al ambientalista Wilbert Cosmopulos López acompañados de autoridades de los tres niveles de gobierno, así como diputados de la legislatura local, para evaluar el área afectada de manera conjunta, se tomaron muestras de agua y se recabaron testimonios de la población así como se instruyó a revisar los estudios previos realizados por secretarías de estado, laboratorios privados e instituciones académicas tales como la UJAT, EL ITBOCA Y EL ACUARIO DE VERACRUZ, siendo la confederación el único ente autónomo que decidió emitir un documento (anexo1), el cual se entregó en una rueda de prensa con la finalidad de alertar a la sociedad tabasqueña y que las autoridades declararan como contingencia ambiental a esta área contaminada, siendo el congreso local en sensibilidad a lo expuesto que emitieron un punto de acuerdo para elevar a emergente la ayuda a este ecocidio, siendo los postulantes integrados a este importante documento (anexo 2).

Derivado de lo anterior este cuerpo técnico se comprometió a realizar un proyecto integral que diera respuesta real a esta grave problemática el cual se presentó el 9 de abril (anexo 3) dando como resultado el:

“Proyecto piloto de acuacultura rural para la producción de tilapia (*OREOCHROMIS SP*) y bioremediación integral para la reactivación de la zona de los Bitzales como medida de gestión crítica de la situación social y ecológica actual en el municipio de Macuspana Tabasco.”

NOVENO. Que es atribución del Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, recibir, analizar y seleccionar de entre los candidatos propuestos, a la persona física o jurídica colectiva que se haga acreedor a recibir el premio, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Decreto 013, por el que se crea la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, y 6 y 16, incisos b) y c), del Reglamento de dicha presea.

DÉCIMO. Que habiéndose propuesto un total de 13 candidatos, los integrantes del Consejo de Premiación, procedieron a realizar el análisis y la evaluación minuciosa por cada una de las propuestas. Para obtener los resultados que presentan ante esta Comisión, diseñaron un instrumento con 6 criterios de evaluación, a saber: 1) propuesta apegada a la convocatoria; 2) calidad de la documentación comprobatoria; 3) permanencia de las acciones a favor del medio ambiente; 4) calidad de las acciones referidas; 5) impacto ambiental tangible de las acciones del candidato a favor del medio ambiente; y 6) aportación de las acciones del candidato a favor del medio ambiente; asimismo utilizaron una escala de cinco puntos, con un valor mínimo de uno y máximo de cinco, lo que les permitió otorgar un valor a cada propuesta, determinando como candidato ganador al que obtuvo el mayor número de puntos.

DÉCIMO PRIMERO. Que los integrantes del Consejo de Premiación, seleccionaron como candidato ganador de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019, en términos del considerando que antecede, a la Dra. Lilia María Gama Campillo, profesora investigadora de la División Académica de Ciencias Biológicas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, por su convicción a favor de la conservación de un mejor medio ambiente, realizando destacadas acciones concretas para su conservación en beneficio de todos los tabasqueños y generar una cultura ambiental orientada a proteger nuestro patrimonio natural, además por obtener en consecuencia, el puntaje más alto de entre todos los participantes.

DÉCIMO SEGUNDO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para decretar recompensas y honores a quienes se distinguen por sus servicios prestados a la patria o a la humanidad, así como para

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

otorgar la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, de conformidad con lo previsto por los artículos 36, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1 y 2 del Decreto 013 publicado en el Periódico Oficial del Estado Suplemento 6492 B, el 24 de noviembre de 2004; y 2, 3, 4, 5 y 12 del Reglamento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente en su edición 2019, a la Dra. Lilia María Gama Campillo, profesora investigadora de la División Académica de Ciencias Biológicas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, por su convicción a favor de la conservación de un mejor medio ambiente, realizando destacadas acciones concretas para su conservación en beneficio de todos los tabasqueños y generar una cultura ambiental orientada a proteger nuestro patrimonio natural, además por obtener en consecuencia, el puntaje más alto de entre todos los participantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que realice los trámites legales y administrativos a que haya lugar, para llevar a cabo entrega de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019, en los términos precisados en el Considerando Quinto del presente Decreto.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado y en la página web del Congreso del Estado.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS
ENERGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA
PRESIDENTA**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
SECRETARIA**

**DIP. EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE
CASTILLO
VOCAL**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES
INTEGRANTE**

**DIP. KATIA ORNELAS GIL
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se declara al candidato ganador de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a consideración del Pleno, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales,

Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019. Por lo tanto, ordenó la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que realizara los trámites legales y administrativos a que haya lugar, para llevar a cabo la entrega de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019, en el marco del día mundial del medio ambiente, el 5 de junio del presente año, en Sesión Solemne del Congreso del Estado, que se celebrará con este único objetivo.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, misma que se llevaría a cabo mediante cédulas, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios y al Director de Servicios Legislativos, procedieran a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Villahermosa, Tabasco a 13 de mayo de
2019.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

PRESENTE.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 54, 55, fracciones XVI y XVII, y 99 Ter, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en la BASE NOVENA de la Convocatoria que norma el procedimiento para la elección de los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, sometemos a la consideración del Pleno el nombre del candidato a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 03 de abril de 2019, la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, emitió la Convocatoria para designar a los titulares de los Órganos de Internos de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de la Fiscalía General del Estado, del Tribunal Electoral de Tabasco, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

II. De conformidad con la BASE CUARTA de la Convocatoria, del 08 al 12 de abril de 2019, se recibieron las solicitudes de registro de los aspirantes a ocupar los cargos de titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos a que se refiere el punto que antecede.

III. Concluida la etapa de registro, se contabilizaron un total de 10 solicitudes de registro de aspirantes a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a saber:

1. C.P. Pedro Alpuche Baldizon;
2. C.P. Ricardo Alejo Carrera;
3. C.P. Ramón Sosa Balcázar;
4. Lic. Mara Isel Camelo Carrera;
5. Lic. Carlos Giovani Zetina Cornelio;
6. Lic. Lizeth Berenice García Coria;
7. Lic. Aldo Antonio Vidal Aguilar;
8. Lic. Walter Horacio Zapata Garrido;
9. C.P. Jorge Cruz Rodríguez Rodríguez; y
- 10 Lic. Pedro Ruiz Acosta.

Estas solicitudes fueron remitidas por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, a efecto de que realizara la revisión a los expedientes y determinara el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, en términos del artículo 99 Ter, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en relación con la BASE SEXTA de la Convocatoria.

IV. Como resultado de la revisión y verificación de los expedientes personales de los aspirantes, el 29 de abril de 2019, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, emitió el Acuerdo por el que se determina el listado de los aspirantes que cumplen con los requisitos exigidos en la ley y en la convocatoria, para ser designados como titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, y por el que se señala la fecha, hora y lugar para las comparecencias de estos aspirantes.

En el caso de los aspirantes a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Comisión Ordinaria determinó que los 10 aspirantes inscritos reunían los requisitos exigidos; y señaló el día 03 de mayo de 2019, a partir de las 13:00 horas, para que comparecieran a

entrevista, con la finalidad de conocer las razones de su interés para ser designados en el cargo.

V. El 03 de mayo de 2019, se desahogaron las comparecencias ante la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de los aspirantes a titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, sólo 9 de los 10 aspirantes comparecieron a la entrevista.

VI. Una vez desahogadas las comparecencias, y derivado del análisis del cumplimiento de los requisitos, de los perfiles y de cada una de las entrevistas, el 09 de mayo de 2019, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales emitió el Dictamen por el que se determina el listado de los aspirantes que se consideran aptos para ser designados como titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, en cuyo artículo cuarto determinó que las y los aspirantes que reúnen los requisitos y que son aptos para ser designados como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, son los siguientes:

1. C.P. Pedro Alpuche Baldizon;
2. C.P. Ricardo Alejo Carrera;
3. C.P. Ramón Sosa Balcázar;
4. Lic. Carlos Giovani Zetina Cornelio;
5. Lic. Lizeth Berenice García Coria;
6. Lic. Aldo Antonio Vidal Aguilar;
7. Lic. Walter Horacio Zapata Garrido;
8. C.P. Jorge Cruz Rodríguez Rodríguez; y
9. Lic. Pedro Ruiz Acosta.

En el caso la Lic. Mara Isel Camelo Carrera, la Comisión Ordinaria razonó que no la incluía como aspirante apto en virtud de que no compareció a la entrevista y, por tanto, no concluyó las etapas del procedimiento y no

permitió a esa Comisión Dictaminadora conocer y evaluar íntegramente su perfil.

VII. Para dar cumplimiento al artículo 99 Ter, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en relación con la BASE OCTAVA de la convocatoria, el 09 de mayo de 2019, dicha Comisión Ordinaria hizo llegar a esta Junta de Coordinación Política, por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Dictamen señalado en el punto que antecede.

VIII. Por lo anterior expuesto, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado se encuentra facultado para designar a los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

En el caso particular del titular del Órgano de control Interno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, si bien el artículo 45, fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, señala que es facultad del Pleno designar a los servidores públicos a su cargo; dicha disposición ya no aplica, porque quedó derogada, conforme el artículo transitorio cuarto, del Decreto 103, de fecha 27 de junio de 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 7806, de fecha 28 de junio de 2017, que señala que con las salvedades señaladas en los artículos transitorios que anteceden, se derogan todas las disposiciones que se opongan al citado Decreto; en consecuencia, como en dicho decreto, se reformó la fracción XIX, del artículo 36, de la Constitución Política local, para establecer que el Congreso del Estado, a partir de la entrada en vigor del mismo, será el encargado de nombrar a los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, es evidente que es al Congreso al que le compete nombrar al funcionario mencionado, ya que el Instituto en mención, es un órgano constitucional autónomo, por disposición del artículo 4 bis fracción VI de la Constitución Estatal.

SEGUNDO. Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERO. Que en términos de la Convocatoria a que se refiere el antecedente I del presente Dictamen, el Congreso del Estado deberá designar al titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Que al artículo 99 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, dispone que:

Artículo 99 Ter.- La designación de los titulares de los Órganos Internos de Control se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento siguiente:

I.- La Junta de Coordinación expedirá la convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control correspondiente,

II.- La convocatoria será abierta a toda la ciudadanía, contendrá las etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos improrrogables, así como los requisitos legales que deben satisfacer los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos;

III.- Para ser titular del Órgano Interno de Control de alguno de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución, se deberán cumplir los requisitos que establezcan las leyes de dichos organismos autónomos;

IV.- La convocatoria pública para la elección del titular del Órgano Interno de Control correspondiente, deberá publicarse en la página oficial de internet del Congreso, en un periódico de los de mayor

circulación del Estado y en su caso en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado;

V.- Una vez abierto el periodo a que se refiera la convocatoria correspondiente, se recibirán las solicitudes de los aspirantes, y la documentación comprobatoria del cumplimiento de los requisitos correspondientes; la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso entregará los expedientes a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, misma que se encargará de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo respectivo;

VI.- En caso de que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, determine que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud, mediante acuerdo por escrito, con el señalamiento del o los requisitos incumplidos;

VII.- La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, elaborará un acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en la página Oficial de Internet del Congreso, y en su caso en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado de Tabasco, que contendrá lo siguiente:

a) El listado con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;

b) El plazo con que cuentan los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación;

c) El día y hora cuando tendrán verificativo las comparecencias ante la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a

efecto de conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo;

VIII.- Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sesionará con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política;

IX.- La Junta de Coordinación Política, atendiendo a las consideraciones y recomendaciones que establezca el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, someterá al Pleno la propuesta del nombre del candidato a titular del Órgano Interno de Control que corresponda;

X.- En la sesión correspondiente del Congreso, se presentará al Pleno la propuesta a que se refiere el inciso anterior, y se procederá a su discusión y votación por las dos terceras partes de los diputados presentes; y

XI.- Aprobado el dictamen, el candidato cuyo nombramiento se apruebe en los términos del presente Capítulo, rendirá la protesta constitucional ante el Pleno o Comisión Permanente de la Cámara de Diputados en la misma sesión, o en la inmediata siguiente.

QUINTO. Que en términos de la Base Tercera de la Convocatoria, los requisitos exigidos para ser designado como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública son, a saber:

I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de dos años inmediatamente anterior al día de la designación;

II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación;

III. Contar con título profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años;

IV. Contar con conocimientos y experiencia comprobable, no menor a 5 años;

V. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional;

VI. No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación;

VII. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

VIII. No haber sido condenado por delito doloso; y

IX. No ser ministro de culto religioso.

Para acreditar tales requisitos, los aspirantes debían anexar a su solicitud de registro, en términos de la Base Cuarta de la referida Convocatoria, la documentación siguiente:

a) Currículum Vitae firmado por el aspirante, y documentación soporte en original y copia para su cotejo, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación;

b) Copia certificada del acta de nacimiento y copia de la credencial para votar;

c) Para los no nacidos en Tabasco, carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente;

d) Original o copia certificada por notario público, del Título Profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años, así como copia simple para su cotejo;

e) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena;

f) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación de Titular del Órgano de Control Interno del Órgano Constitucional Autónomo;

g) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables;

h) Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno; y

i) Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

En el caso de los requisitos señalados en los incisos e) f), g), h) e i), podían acreditarse mediante un solo documento suscrito por el o la aspirante, donde de manera expresa se realizara la declaración bajo protesta de decir verdad, de que se cumple con dichos requisitos.

SEXTO. Que agotadas las etapas de registro, revisión y determinación de los requisitos exigidos en la ley y en la convocatoria, así como el desahogo de las entrevistas, en términos de los antecedentes precisados en el presente Decreto, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales hizo llegar a este Órgano de Gobierno el Dictamen que contiene el listado de los aspirantes que reúnen los requisitos y que son aptos para ser designados en el cargo.

SÉPTIMO. Que por lo que respecta a la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se cuenta con 9 aspirantes que reúnen los requisitos y el perfil requerido, y quienes son, a saber:

1. C.P. Pedro Alpuche Baldizon;
2. C.P. Ricardo Alejo Carrera;
3. C.P. Ramón Sosa Balcázar;
4. Lic. Carlos Giovani Zetina Cornelio;
5. Lic. Lizeth Berenice García Coria;
6. Lic. Aldo Antonio Vidal Aguilar;
7. Lic. Walter Horacio Zapata Garrido;
8. C.P. Jorge Cruz Rodríguez Rodríguez; y
9. Lic. Pedro Ruiz Acosta.

OCTAVO. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 99 Ter, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, corresponde a la Junta de Coordinación Política, atendiendo el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, someter al Pleno la propuesta del nombre del candidato a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOVENO. Que en términos del considerando que antecede, los integrantes de este Órgano de Gobierno con estricto apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

pluralidad y no discriminación, hemos acordado someter a consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la propuesta del nombre del candidato a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DÉCIMO. Que para determinar el nombre de candidato a proponer al Pleno, este Órgano de Gobierno procedió a definir una propuesta conforme al sistema de votación, ya que los 9 aspirantes enlistados como aptos reúnen los requisitos exigidos y cumplen el perfil requerido.

Respecto al sistema de votación, como símbolo de la democracia, representa una forma de elegir entre varias opciones basado en la pluralidad política.

En ese sentido, y derivado de la valoración de los requisitos, análisis curricular, trayectoria, conocimientos, así como del desempeño de los aspirantes en las entrevistas realizadas, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, en sesión del 13 de mayo de 2019, realizaron el proceso de votación respectivo, obteniéndose los resultados siguientes:

ASPIRANTE	VOTACIÓN OBTENIDA
C.P. Pedro Alpuche Baldizon	0
C.P. Ricardo Alejo Carrera	0
C.P. Ramón Sosa Balcázar	0
Lic. Carlos Giovani Zetina Cornelio	0
Lic. Lizeth Berenice García Coría	0
Lic. Aldo Antonio Vidal Aguilar	29
Lic. Walter Horacio Zapata Garrido	0
C.P. Jorge Cruz Rodríguez Rodríguez	5
Lic. Pedro Ruiz Acosta	0

De lo que se aprecia que el aspirante que obtuvo la mayor votación, es el ciudadano Lic. Aldo Antonio Vidal Aguilar: por lo que este Órgano de Gobierno determina someter su nombre ante el Pleno como propuesta para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de que se trata.

DÉCIMO PRIMERO. Que al no existir disposición legal expresa respecto a la temporalidad de la duración en el cargo del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Órgano de Gobierno propone al Pleno nombrar al titular del Órgano Interno de Control por una temporalidad similar a la de los comisionados que integran el Pleno de dicho Órgano Constitucional Autónomo.

Es decir, que si conforme al artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los comisionados del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública duran en su encargo un periodo de siete años, se propone que la duración en el cargo del titular del Órgano Interno de Control también lo sea por siete años, contados a partir de su designación y toma de protesta.

DÉCIMO SEGUNDO. Que con base en lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 54, 55, fracciones XVI y XVII, y 99 Ter, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en la BASE NOVENA de la Convocatoria que norma el procedimiento para la elección de los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, emitimos y sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, designa como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al ciudadano Lic. Aldo Antonio Vidal Aguilar, por un periodo de siete años, contados a partir de su designación y toma de protesta.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 74, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en relación con la BASE DÉCIMA PRIMERA de la Convocatoria a que se refiere el antecedente I del presente Decreto, el ciudadano Lic. Aldo Antonio Vidal Aguilar, deberá rendir protesta ante el Pleno del Congreso del Estado, como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado y en la Página Web del Congreso del Estado.

**A T E N T A M E N T E
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

**DIPUTADA BEATRIZ MILLAND PÉREZ
PRESIDENTA Y COORDINADORA DE LA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ
VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DE MORENA**

**DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. MINERVA SANTOS GARCÍA
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno el nombre del candidato a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y

Acceso a la Información Pública, era el siguiente: 26 votos a favor; 5 votos en contra; y una abstención.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Licenciado Aldo Antonio Vidal Aguilar, como Titular del Órgano Interno de Control, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un período de siete años, contados a partir de su designación y toma de protesta. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, comunicar mediante oficio al Titular del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la referida designación.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, misma que se llevaría a cabo mediante cédulas, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios y al Director de Servicios Legislativos, procedieran a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Villahermosa, Tabasco a 13 de mayo de
2019.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 54, 55, fracciones XVI y XVII, y 99 Ter, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en la BASE NOVENA de la Convocatoria que norma el procedimiento para la elección de los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, sometemos a la consideración del Pleno el nombre del candidato a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 03 de abril de 2019, la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, emitió la Convocatoria para designar a los titulares de los Órganos de Internos de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de la Fiscalía General del Estado, del Tribunal Electoral de Tabasco, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

II. De conformidad con la BASE CUARTA de la Convocatoria, del 08 al 12 de abril de 2019, se recibieron las solicitudes de registro de los aspirantes a ocupar los cargos de titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos a que se refiere el punto que antecede.

III. Concluida la etapa de registro, se contabilizaron un total de 6 solicitudes de registro de aspirantes a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a saber:

1. Lic. Jesús Díaz Magaña;

2. C.P. Francisco Javier Mendoza Cadena;
3. Lic. María Jesús Vertiz Vidal;
4. Lic. Luisa Montero Chablé;
5. Lic. Maglio Obed Pérez Velázquez; y
6. Lic. Rossina Guadalupe Jiménez Prats.

Estas solicitudes fueron remitidas por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, a efecto de que realizara la revisión a los expedientes y determinara el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, en términos del artículo 99 Ter, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en relación con la BASE SEXTA de la Convocatoria.

IV. Como resultado de la revisión y verificación de los expedientes personales de los aspirantes, el 29 de abril de 2019, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, emitió el Acuerdo por el que se determina el listado de los aspirantes que cumplen con los requisitos exigidos en la ley y en la convocatoria, para ser designados como titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, y por el que se señala la fecha, hora y lugar para las comparecencias de estos aspirantes.

En el caso de los aspirantes a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la Comisión Ordinaria determinó que los 6 aspirantes inscritos reunían los requisitos exigidos; y señaló el día 02 de mayo de 2019, a partir de las 13:00 horas, para que comparecieran a entrevista, con la finalidad de conocer las razones de su interés para ser designados en el cargo.

V. El 02 de mayo de 2019, se desahogaron las comparecencias ante la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de los aspirantes a titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; sin embargo, sólo 5 de los 6 aspirantes asistieron a la entrevista.

Por lo que respecta al ciudadano que no asistió, es de precisar, que en esa misma fecha hizo llegar a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, un escrito en el que manifestó su desistimiento expreso a su interés de seguir participando como aspirante.

VI. Una vez desahogadas las comparecencias, y derivado del análisis del cumplimiento de los requisitos, de los perfiles y de cada una de las entrevistas, el 09 de mayo de 2019, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales emitió el Dictamen por el que se determina el listado de los aspirantes que se consideran aptos para ser designados como titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, en cuyo artículo primero determinó que las y los aspirantes que reúnen los requisitos y que son aptos para ser designados como titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, son los siguientes:

1. Lic. Jesús Díaz Magaña;
2. C.P. Francisco Javier Mendoza Cadena;
3. Lic. María Jesús Vertiz Vidal;
4. Lic. Luisa Montero Chablé; y
5. Lic. Rossina Guadalupe Jiménez Prats.

En el caso del Lic. Maglio Obed Pérez Velázquez, la Comisión Ordinaria razonó que no lo incluía como aspirante apto en virtud de su renuncia o desistimiento expreso, para continuar en el procedimiento y ser designado en el cargo.

VII. Para dar cumplimiento al artículo 99 Ter, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en relación con la BASE OCTAVA de la convocatoria, el 09 de mayo de 2019, dicha Comisión Ordinaria hizo llegar a esta Junta de Coordinación Política, por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Dictamen señalado en el punto que antecede.

VIII. Por lo anterior expuesto, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado se encuentra facultado para designar a los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

En el caso particular del titular del Órgano de control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, si bien el artículo 19, fracción V. de la Ley último párrafo, de la Ley de Derechos Humanos del Estado, señala que el titular de ese órgano, será nombrado por el Presidente; dicha disposición ya no aplica, porque quedó derogada, conforme el artículo transitorio cuarto, del Decreto 103, de fecha 27 de junio de 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 7806, de fecha 28 de junio de 2017, que señala que con las salvedades señaladas en los artículos transitorios que anteceden, se derogan todas las disposiciones que se opongan al citado Decreto; en consecuencia, como en dicho decreto, se reformó la fracción XIX, del artículo 36, de la Constitución Política local, para establecer que el Congreso del Estado, a partir de la entrada en vigor del mismo, será el encargado de nombrar a los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, es evidente que es al Congreso al que le compete nombrar al funcionario mencionado, ya que la Comisión citada, es un órgano constitucional autónomo, por disposición del artículo 4 primera parte de la Constitución Estatal.

SEGUNDO. Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERO. Que en términos de la Convocatoria a que se refiere el antecedente I del presente Dictamen, el Congreso del Estado deberá designar al titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

CUARTO. Que al artículo 99 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, dispone que:

***Artículo 99 Ter.-** La designación de los titulares de los Órganos Internos de Control se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento siguiente:*

I.- La Junta de Coordinación expedirá la convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control correspondiente,

II.- La convocatoria será abierta a toda la ciudadanía, contendrá las etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos improrrogables, así como los requisitos legales que deben satisfacer los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos;

III.- Para ser titular del Órgano Interno de Control de alguno de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución, se deberán cumplir los requisitos que establezcan las leyes de dichos organismos autónomos;

IV.- La convocatoria pública para la elección del titular del Órgano Interno de Control correspondiente, deberá publicarse en la página oficial de internet del Congreso, en un periódico de los de mayor circulación del Estado y en su caso en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado;

V.- Una vez abierto el periodo a que se refiera la convocatoria correspondiente, se recibirán las solicitudes de los aspirantes, y la documentación comprobatoria del cumplimiento de los requisitos correspondientes; la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso entregará los expedientes a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, misma que se encargará de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo respectivo;

VI.- En caso de que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, determine que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud, mediante acuerdo por escrito, con el señalamiento del o los requisitos incumplidos;

VII.- La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, elaborará un acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en la página Oficial de Internet del Congreso, y en su caso en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado de Tabasco, que contendrá lo siguiente:

a) El listado con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;

b) El plazo con que cuentan los aspirantes, cuya solicitud haya sido desecheda, para recoger su documentación;

c) El día y hora cuando tendrán verificativo las comparecencias ante la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo;

VIII.- Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sesionará con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política;

IX.- La Junta de Coordinación Política, atendiendo a las consideraciones y recomendaciones que establezca el dictamen de la

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, someterá al Pleno la propuesta del nombre del candidato a titular del Órgano Interno de Control que corresponda;

X.- En la sesión correspondiente del Congreso, se presentará al Pleno la propuesta a que se refiere el inciso anterior, y se procederá a su discusión y votación por las dos terceras partes de los diputados presentes; y

XI.- Aprobado el dictamen, el candidato cuyo nombramiento se apruebe en los términos del presente Capítulo, rendirá la protesta constitucional ante el Pleno o Comisión Permanente de la Cámara de Diputados en la misma sesión, o en la inmediata siguiente.

QUINTO. Que en términos de la Base Tercera de la Convocatoria, los requisitos exigidos para ser designado como titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos son, a saber:

I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de dos años inmediatamente anterior al día de la designación;

II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación;

III. Contar con título profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años;

IV. Contar con conocimientos y experiencia comprobable, no menor a 5 años;

V. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional;

VI. No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación;

VII. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

VIII. No haber sido condenado por delito doloso; y

IX. No ser ministro de culto religioso.

Para acreditar tales requisitos, los aspirantes debían anexar a su solicitud de registro, en términos de la Base Cuarta de la referida Convocatoria, la documentación siguiente:

a) Currículum Vitae firmado por el aspirante, y documentación soporte en original y copia para su cotejo, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación;

b) Copia certificada del acta de nacimiento y copia de la credencial para votar;

c) Para los no nacidos en Tabasco, carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente;

d) Original o copia certificada por notario público, del Título Profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años, así como copia simple para su cotejo;

e) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de

confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena;

f) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación de Titular del Órgano de Control Interno del Órgano Constitucional Autónomo;

g) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables;

h) Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno; y

i) Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

En el caso de los requisitos señalados en los incisos e) f), g), h) e i), podían acreditarse mediante un solo documento suscrito por el o la aspirante, donde de manera expresa se realizara la declaración bajo protesta de decir verdad, de que se cumple con dichos requisitos.

SEXTO. Que agotadas las etapas de registro, revisión y determinación de los requisitos exigidos en la ley y en la convocatoria, así como el desahogo de las entrevistas, en términos de los antecedentes precisados en el presente Decreto, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales hizo llegar a este Órgano de Gobierno el Dictamen que contiene el listado de los aspirantes que reúnen los requisitos y que son aptos para ser designados en el cargo.

SÉPTIMO. Que por lo que respecta a la titularidad del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se cuenta con 5

aspirantes que reúnen los requisitos y el perfil requerido, y quienes son, a saber:

1. Lic. Jesús Díaz Magaña;
2. C.P. Francisco Javier Mendoza Cadena;
3. Lic. María Jesús Vertiz Vidal;
4. Lic. Luisa Montero Chablé; y
5. Lic. Rossina Guadalupe Jiménez Prats.

OCTAVO. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 99 Ter, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, corresponde a la Junta de Coordinación Política, atendiendo el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, someter al Pleno la propuesta del nombre del candidato a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

NOVENO. Que en términos del considerando que antecede, los integrantes de este Órgano de Gobierno con estricto apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad y no discriminación, hemos acordado someter a consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la propuesta del nombre del candidato a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

DÉCIMO. Que para determinar el nombre de candidato a proponer al Pleno, este Órgano de Gobierno procedió a definir una propuesta conforme al sistema de votación, ya que los 5 aspirantes enlistados como aptos reúnen los requisitos exigidos y cumplen el perfil requerido.

Respecto al sistema de votación, como símbolo de la democracia, representa una forma de elegir entre varias opciones basado en la pluralidad política.

En ese sentido, y derivado de la valoración de los requisitos, análisis curricular, trayectoria, conocimientos, así como del desempeño de los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

aspirantes en las entrevistas realizadas, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, en sesión del 13 de mayo de 2019, realizaron el proceso de votación respectivo, obteniéndose los resultados siguientes:

ASPIRANTE	VOTACIÓN OBTENIDA
Lic. Jesús Díaz Magaña	0
C.P. Francisco Javier Mendoza Cadena	0
Lic. María Jesús Vertiz Vidal	29
Lic. Luisa Montero Chablé	5
Lic. Rossina Guadalupe Jiménez Prats	0

De lo que se aprecia que el aspirante que obtuvo la mayor votación, es la ciudadana Lic. María Jesús Vertiz Vidal; por lo que este Órgano de Gobierno determina someter su nombre ante el Pleno como propuesta para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de que se trata.

DÉCIMO PRIMERO. Que al no existir disposición legal expresa respecto a la temporalidad de la duración en el cargo del titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este Órgano de Gobierno propone al Pleno nombrar al titular del Órgano Interno de Control por una temporalidad similar a la del titular del Órgano Constitucional Autónomo.

Es decir, que si conforme al artículo 4, párrafo décimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos dura en su encargo un periodo de cinco años, se propone que la duración en el cargo del titular del Órgano Interno de Control también lo sea por cinco años, contados a partir de su designación y toma de protesta.

DÉCIMO SEGUNDO. Que con base en lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX, de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 54, 55, fracciones XVI y XVII, y 99 Ter, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en la BASE NOVENA de la Convocatoria que norma el procedimiento para la elección de los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, emitimos y sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, designa como titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a la ciudadana Lic. María Jesús Vertiz Vidal, por un periodo de cinco años, contados a partir de su designación y toma de protesta.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 74, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en relación con la BASE DÉCIMA PRIMERA de la Convocatoria a que se refiere el antecedente I del presente Decreto, a la ciudadana Lic. María Jesús Vertiz Vidal, deberá rendir protesta ante el Pleno del Congreso del Estado, como titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado y en la Página Web del Congreso del Estado.

**A T E N T A M E N T E
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

**DIPUTADO BEATRIZ MILLAND PÉREZ
PRESIDENTA Y COORDINADORA DE LA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ
VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DE MORENA**

**DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. MINERVA SANTOS GARCÍA
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno el nombre el nombre del candidato a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, era el siguiente: 23 votos a favor; 8 votos en contra; y una abstención.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a la Licenciada María Jesús Vertiz Vidal, como Titular del Órgano Interno de Control, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un período de cinco años, contados a partir de su designación y toma de protesta. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, comunicar mediante oficio al Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la referida designación.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, misma que se llevaría a cabo mediante cédulas,

por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios y al Director de Servicios Legislativos, procedieran a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Villahermosa, Tabasco a 13 de mayo de
2019.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 54, 55, fracciones XVI y XVII, y 99 Ter, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en la BASE NOVENA de la Convocatoria que norma el procedimiento para la elección de los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, sometemos a la consideración del Pleno el nombre del candidato a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 03 de abril de 2019, la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, emitió la Convocatoria para designar a los titulares de los Órganos de Internos de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de la Fiscalía General del Estado, del Tribunal Electoral de Tabasco, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

II. De conformidad con la BASE CUARTA de la Convocatoria, del 08 al 12 de abril de 2019, se recibieron las solicitudes de registro de los aspirantes a ocupar los cargos de titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos a que se refiere el punto que antecede.

III. Concluida la etapa de registro, se contabilizaron un total de 7 solicitudes de registro de aspirantes a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, a saber:

1. Lic. Rafael Santiago Rodríguez;
2. C.P. Sally del Carmen Marín Bolón;
3. C.P. Gabriel Martínez Cadena;
4. C.P. Leonor Tamayo Barrios;
5. Lic. Anicacio Pérez Reyes;
6. Ing. Guillermo Torres García; y
7. C.P. Stalin Cupil Ovando.

Estas solicitudes fueron remitidas por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, a efecto de que realizara la revisión a los expedientes y determinara el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, en términos del artículo 99 Ter, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en relación con la BASE SEXTA de la Convocatoria.

IV. Como resultado de la revisión y verificación de los expedientes personales de los aspirantes, el 29 de abril de 2019, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, emitió el Acuerdo por el que se determina el listado de los aspirantes que cumplen con los requisitos exigidos en la ley y en la convocatoria, para ser designados como titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, y por el que se señala la fecha, hora y lugar para las comparecencias de estos aspirantes.

En el caso de los aspirantes a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, la Comisión Ordinaria determinó que los 7 aspirantes inscritos reunían los requisitos exigidos; y señaló el día 02 de mayo de 2019, a partir de las 13:00 horas, para que comparecieran a entrevista, con la finalidad de conocer las razones de su interés para ser designados en el cargo.

V. El 02 de mayo de 2019, se desahogaron las comparecencias ante la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de los aspirantes a titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado.

VI. Una vez desahogadas las comparecencias, y derivado del análisis del cumplimiento de los requisitos, de los perfiles y de cada una de las entrevistas, el 09 de mayo de 2019, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales emitió el Dictamen por el que se determina el listado de los aspirantes que se consideran aptos para ser designados como titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, en cuyo artículo segundo determinó que las y los aspirantes que reúnen los requisitos y que son aptos para ser designados como titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, son los siguientes:

1. Lic. Rafael Santiago Rodríguez;
2. C.P. Sally del Carmen Marín Bolón;
3. C.P. Gabriel Martínez Cadena;
4. C.P. Leonor Tamayo Barrios;
5. Lic. Anicacio Pérez Reyes;
6. Ing. Guillermo Torres García; y
7. C.P. Stalin Cupil Ovando.

VII. Para dar cumplimiento al artículo 99 Ter, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en relación con la BASE OCTAVA de la convocatoria, el 09 de mayo de 2019, dicha Comisión Ordinaria hizo llegar a esta Junta de Coordinación Política, por conducto

de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Dictamen señalado en el punto que antecede.

VIII. Por lo anterior expuesto, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado se encuentra facultado para designar a los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y en el caso específico de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, último párrafo de la Ley Orgánica de la misma.

SEGUNDO. Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERO. Que en términos de la Convocatoria a que se refiere el antecedente I del presente Dictamen y las disposiciones constitucionales y legales citadas, el Congreso del Estado deberá designar al titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado.

CUARTO. Que al artículo 99 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, dispone que:

***Artículo 99 Ter.-** La designación de los titulares de los Órganos Internos de Control se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento siguiente:*

I.- La Junta de Coordinación expedirá la convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control correspondiente,

II.- La convocatoria será abierta a toda la ciudadanía, contendrá las etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos

improrrogables, así como los requisitos legales que deben satisfacer los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos;

III.- Para ser titular del Órgano Interno de Control de alguno de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución, se deberán cumplir los requisitos que establezcan las leyes de dichos organismos autónomos;

IV.- La convocatoria pública para la elección del titular del Órgano Interno de Control correspondiente, deberá publicarse en la página oficial de internet del Congreso, en un periódico de los de mayor circulación del Estado y en su caso en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado;

V.- Una vez abierto el periodo a que se refiera la convocatoria correspondiente, se recibirán las solicitudes de los aspirantes, y la documentación comprobatoria del cumplimiento de los requisitos correspondientes; la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso entregará los expedientes a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, misma que se encargará de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo respectivo;

VI.- En caso de que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, determine que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud, mediante acuerdo por escrito, con el señalamiento del o los requisitos incumplidos;

VII.- La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, elaborará un acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en la página Oficial de Internet del Congreso, y en su caso en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado de Tabasco, que contendrá lo siguiente:

a) *El listado con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;*

b) *El plazo con que cuentan los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación;*

c) *El día y hora cuando tendrán verificativo las comparecencias ante la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo;*

VIII.- Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sesionará con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política;

IX.- La Junta de Coordinación Política, atendiendo a las consideraciones y recomendaciones que establezca el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, someterá al Pleno la propuesta del nombre del candidato a titular del Órgano Interno de Control que corresponda;

X.- En la sesión correspondiente del Congreso, se presentará al Pleno la propuesta a que se refiere el inciso anterior, y se procederá a su discusión y votación por las dos terceras partes de los diputados presentes; y

XI.- Aprobado el dictamen, el candidato cuyo nombramiento se apruebe en los términos del presente Capítulo, rendirá la protesta

constitucional ante el Pleno o Comisión Permanente de la Cámara de Diputados en la misma sesión, o en la inmediata siguiente.

QUINTO. Que en términos de la Base Tercera de la Convocatoria, los requisitos exigidos para ser designado como titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado son, a saber:

- I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de dos años inmediatamente anterior al día de la designación;
- II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- III. Contar con título profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años;
- IV. Contar con conocimientos y experiencia comprobable, no menor a 5 años;
- V. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional;
- VI. No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación;
- VII. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- VIII. No haber sido condenado por delito doloso; y
- IX. No ser ministro de culto religioso.

Para acreditar tales requisitos, los aspirantes debían anexar a su solicitud de registro, en términos de la Base Cuarta de la referida Convocatoria, la documentación siguiente:

- a) Currículum Vitae firmado por el aspirante, y documentación soporte en original y copia para su cotejo, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación;
- b) Copia certificada del acta de nacimiento y copia de la credencial para votar;
- c) Para los no nacidos en Tabasco, carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente;
- d) Original o copia certificada por notario público, del Título Profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años, así como copia simple para su cotejo;
- e) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena;
- f) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación de Titular del Órgano de Control Interno del Órgano Constitucional Autónomo;
- g) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables;

h) Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno; y

i) Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

En el caso de los requisitos señalados en los incisos e) f), g), h) e i), podían acreditarse mediante un solo documento suscrito por el o la aspirante, donde de manera expresa se realizara la declaración bajo protesta de decir verdad, de que se cumple con dichos requisitos.

SEXTO. Que agotadas las etapas de registro, revisión y determinación de los requisitos exigidos en la ley y en la convocatoria, así como el desahogo de las entrevistas, en términos de los antecedentes precisados en el presente Decreto, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales hizo llegar a este Órgano de Gobierno el Dictamen que contiene el listado de los aspirantes que reúnen los requisitos y que son aptos para ser designados en el cargo.

SÉPTIMO. Que por lo que respecta a la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, se cuenta con 7 aspirantes que reúnen los requisitos y el perfil requerido, y quienes son, a saber:

1. Lic. Rafael Santiago Rodríguez;
2. C.P. Sally del Carmen Marín Bolón;
3. C.P. Gabriel Martínez Cadena;
4. C.P. Leonor Tamayo Barrios;
5. Lic. Anicacio Pérez Reyes;
6. Ing. Guillermo Torres García; y
7. C.P. Stalin Cupil Ovando.

OCTAVO. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 99 Ter, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, corresponde a la Junta de Coordinación Política, atendiendo el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, someter al Pleno la propuesta del

nombre del candidato a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado.

NOVENO. Que en términos del considerando que antecede, los integrantes de este Órgano de Gobierno con estricto apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad y no discriminación, hemos acordado someter a consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la propuesta del nombre del candidato a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado.

DÉCIMO. Que para determinar el nombre de candidato a proponer al Pleno, este Órgano de Gobierno procedió a definir una propuesta conforme al sistema de votación, ya que los 7 aspirantes enlistados como aptos reúnen los requisitos exigidos y cumplen el perfil requerido.

Respecto al sistema de votación, como símbolo de la democracia, representa una forma de elegir entre varias opciones basado en la pluralidad política.

En ese sentido, y derivado de la valoración de los requisitos, análisis curricular, trayectoria, conocimientos, así como del desempeño de los aspirantes en las entrevistas realizadas, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, en sesión del 13 de mayo de 2019, realizaron el proceso de votación respectivo, obteniéndose los resultados siguientes:

ASPIRANTE	VOTACIÓN OBTENIDA
Lic. Rafael Santiago Rodríguez	34
C.P. Sally del Carmen Marín Bolón	0
C.P. Gabriel Martínez Cadena	0
C.P. Leonor Tamayo Barrios	0
Lic. Anicacio Pérez Reyes	0
Ing. Guillermo Torres García	0
C.P. Stalin Cupil Ovando	0

De lo que se aprecia que el aspirante que obtuvo la mayor votación, es el ciudadano Lic. Rafael Santiago Rodríguez; por lo que este Órgano de Gobierno determina someter su nombre ante el Pleno como propuesta para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de que se trata.

DÉCIMO PRIMERO. Que al no existir disposición legal expresa respecto a la temporalidad de la duración en el cargo del titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, este Órgano de Gobierno propone al Pleno nombrar al titular del Órgano Interno de Control por una temporalidad similar a la del titular del Órgano Constitucional Autónomo.

Es decir, que si conforme al artículo 54 ter, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el titular de la Fiscalía General del Estado dura en su encargo un periodo de nueve años, se propone que la duración en el cargo del titular del Órgano Interno de Control también lo sea por nueve años, contados a partir de su designación y toma de protesta.

DÉCIMO SEGUNDO. Que con base en lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, último párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 54, 55, fracciones XVI y XVII, y 99 Ter, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en la BASE NOVENA de la Convocatoria que norma el procedimiento para la elección de los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, emitimos y sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción XIX y 21, último párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, designa como titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, al ciudadano Lic. Rafael Santiago Rodríguez, por un periodo de nueve años, contados a partir de su designación y toma de protesta.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 74, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en relación con la BASE DÉCIMA PRIMERA de la Convocatoria a que se refiere el antecedente I del presente Decreto, el ciudadano Lic. Rafael Santiago Rodríguez, deberá rendir protesta ante el Pleno del Congreso del Estado, como titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado y en la Página Web del Congreso del Estado.

**A T E N T A M E N T E
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

**DIPUTADO BEATRIZ MILLAND PÉREZ
PRESIDENTA Y COORDINADORA DE LA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ
VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DE MORENA**

**DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. MINERVA SANTOS GARCÍA
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno el nombre del candidato a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado.

Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, era el siguiente: 30 votos a favor; un voto en contra; y una abstención.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Licenciado Rafael Santiago Rodríguez, como Titular del Órgano Interno de Control, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, por un período de nueve años, contados a partir de su designación y toma de protesta. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, comunicar mediante oficio al Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, la referida designación.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, misma que se llevaría a cabo mediante cédulas, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios y al Director de Servicios Legislativos, procedieran a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Villahermosa, Tabasco a 13 de mayo de
2019.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 54, 55, fracciones XVI y XVII, y 99 Ter, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en la BASE NOVENA de la Convocatoria que norma el procedimiento para la elección de los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, sometemos a la consideración del Pleno el nombre del candidato a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 03 de abril de 2019, la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, emitió la Convocatoria para designar a los titulares de los Órganos de Internos de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de la Fiscalía General del Estado, del Tribunal Electoral de Tabasco, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

II. De conformidad con la BASE CUARTA de la Convocatoria, del 08 al 12 de abril de 2019, se recibieron las solicitudes de registro de los aspirantes a ocupar los cargos de titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos a que se refiere el punto que antecede.

III. Concluida la etapa de registro, se contabilizaron un total de 13 solicitudes de registro de aspirantes a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, a saber:

1. Lic. Ulises Jerónimo Ramón;
2. Lic. Fernando Venancio García Castro;
3. C.P. Ofelia Sánchez González;
4. Lic. Juan Pablo García Arévalo;
5. Lic. Ruperto Ramos Marín;

6. Lic. Luis Roberto Vega Santiago;
7. Lic. Joel Antonio Peralta Rodríguez;
8. C.P. Sandybell Jhocelin De la Cruz Suárez;
9. Lic. Omar Osvaldo Gómez Domínguez;
10. Lic. César Ángel Marín Rodríguez;
11. C. Sebastián Ovando Montejo;
12. Lic. Jaqueline del Carmen Carrillo Llergo; y
13. Lic. María Dolores Torres Martínez.

Estas solicitudes fueron remitidas por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, a efecto de que realizara la revisión a los expedientes y determinara el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, en términos del artículo 99 Ter, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en relación con la BASE SEXTA de la Convocatoria.

IV. Como resultado de la revisión y verificación de los expedientes personales de los aspirantes, el 29 de abril de 2019, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, emitió el Acuerdo por el que se determina el listado de los aspirantes que cumplen con los requisitos exigidos en la ley y en la convocatoria, para ser designados como titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, y por el que se señala la fecha, hora y lugar para las comparecencias de estos aspirantes.

En el caso de los aspirantes a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, la Comisión Ordinaria determinó que sólo 12 de los 13 aspirantes inscritos reunían los requisitos exigidos; y señaló el día 07 de mayo de 2019, a partir de las 13:00 horas, para que los que cumplieron con tales requisitos comparecieran a entrevista, con la finalidad de conocer las razones de su interés para ser designados en el cargo.

Por lo que respecta al ciudadano que no cumplió, es de precisar, que el requisito incumplido es el de no contar con título profesional con una antigüedad mínima de 5 años.

V. El 07 de mayo de 2019, se desahogaron las comparecencias ante la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de los aspirantes a titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa; sin embargo, sólo 11 de los 12 que cumplieron con los requisitos, comparecieron a la entrevista.

VI. Una vez desahogadas las comparecencias, y derivado del análisis del cumplimiento de los requisitos, de los perfiles y de cada una de las entrevistas, el 09 de mayo de 2019, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales emitió el Dictamen por el que se determina el listado de los aspirantes que se consideran aptos para ser designados como titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, en cuyo artículo quinto determinó que las y los aspirantes que reúnen los requisitos y que son aptos para ser designados como titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, son los siguientes:

1. Lic. Ulises Jerónimo Ramón;
2. Lic. Fernando Venancio García Castro;
3. C.P. Ofelia Sánchez González;
4. Lic. Juan Pablo García Arévalo;
5. Lic. Luis Roberto Vega Santiago;
6. Lic. Joel Antonio Peralta Rodríguez;
7. C.P. Sandybell Jhocelin De la Cruz Suárez;
8. Lic. Omar Osvaldo Gómez Domínguez;
9. Lic. César Ángel Marín Rodríguez;
10. Lic. Jaqueline del Carmen Carrillo Llergo; y
11. Lic. María Dolores Torres Martínez.

En el caso del C. Sebastián Ovando Montejo, no se enlistó como apto porque no cuenta con título profesional con una antigüedad mínima de 5

años, y por ende, no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos para ser designado en el cargo; y por lo que respecta al Lic. Ruperto Ramos Marín, la Comisión Ordinaria razonó que no lo incluía como aspirante apto en virtud de que no compareció a la entrevista y, por tanto, no concluyó las etapas del procedimiento y no permitió a esa Comisión Dictaminadora conocer y evaluar íntegramente su perfil.

VII. Para dar cumplimiento al artículo 99 Ter, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en relación con la BASE OCTAVA de la convocatoria, el 09 de mayo de 2019, dicha Comisión Ordinaria hizo llegar a esta Junta de Coordinación Política, por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Dictamen señalado en el punto que antecede.

VIII. Por lo anterior expuesto, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado se encuentra facultado para designar a los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

En el caso particular del titular del Órgano de control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa, si bien el artículo 171, fracción XXVI de la Ley de Justicia Administrativa, señala que es facultad del Pleno nombrar a propuesta de su Presidente a los titulares de los órganos auxiliares y unidades de apoyo administrativo; de la Ley Orgánica del dicho Tribunal, señala que el titular de ese órgano, será designado por el Pleno; dicha disposición ya no aplica, porque quedó derogada, conforme el artículo transitorio cuarto, del Decreto 103, de fecha 27 de junio de 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 7806, de fecha 28 de junio de 2017, que señala que con las salvedades señaladas en los artículos transitorios que anteceden, se derogan todas las disposiciones que se opongan al citado Decreto; en consecuencia, como en dicho decreto, se reformó la fracción XIX, del artículo 36, de la Constitución Política local, para establecer que el Congreso del Estado, a partir de la

entrada en vigor del mismo, será el encargado de nombrar a los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, es evidente que es al Congreso al que le compete nombrar al funcionario mencionado, ya que el Tribunal de Justicia Administrativa es un órgano constitucional autónomo, por disposición del artículo 63 ter de la Constitución Estatal y 116, segundo párrafo, fracción V, primera parte; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERO. Que en términos de la Convocatoria a que se refiere el antecedente I del presente Dictamen, el Congreso del Estado deberá designar al titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa.

CUARTO. Que al artículo 99 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, dispone que:

***Artículo 99 Ter.-** La designación de los titulares de los Órganos Internos de Control se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento siguiente:*

I.- La Junta de Coordinación expedirá la convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control correspondiente,

II.- La convocatoria será abierta a toda la ciudadanía, contendrá las etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos improrrogables, así como los requisitos legales que deben satisfacer los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos;

III.- Para ser titular del Órgano Interno de Control de alguno de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución, se deberán

cumplir los requisitos que establezcan las leyes de dichos organismos autónomos;

IV.- La convocatoria pública para la elección del titular del Órgano Interno de Control correspondiente, deberá publicarse en la página oficial de internet del Congreso, en un periódico de los de mayor circulación del Estado y en su caso en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado;

V.- Una vez abierto el periodo a que se refiera la convocatoria correspondiente, se recibirán las solicitudes de los aspirantes, y la documentación comprobatoria del cumplimiento de los requisitos correspondientes; la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso entregará los expedientes a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, misma que se encargará de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo respectivo;

VI.- En caso de que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, determine que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud, mediante acuerdo por escrito, con el señalamiento del o los requisitos incumplidos;

VII.- La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, elaborará un acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en la página Oficial de Internet del Congreso, y en su caso en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado de Tabasco, que contendrá lo siguiente:

a) El listado con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;

b) El plazo con que cuentan los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación;

c) El día y hora cuando tendrán verificativo las comparencias ante la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo;

VIII.- Una vez que se hayan desahogado las comparencias, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sesionará con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política;

IX.- La Junta de Coordinación Política, atendiendo a las consideraciones y recomendaciones que establezca el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, someterá al Pleno la propuesta del nombre del candidato a titular del Órgano Interno de Control que corresponda;

X.- En la sesión correspondiente del Congreso, se presentará al Pleno la propuesta a que se refiere el inciso anterior, y se procederá a su discusión y votación por las dos terceras partes de los diputados presentes; y

XI.- Aprobado el dictamen, el candidato cuyo nombramiento se apruebe en los términos del presente Capítulo, rendirá la protesta constitucional ante el Pleno o Comisión Permanente de la Cámara de Diputados en la misma sesión, o en la inmediata siguiente.

QUINTO. Que en términos de la Base Tercera de la Convocatoria, los requisitos exigidos para ser designado como titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa son, a saber:

- I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de dos años inmediatamente anterior al día de la designación;
- II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- III. Contar con título profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años;
- IV. Contar con conocimientos y experiencia comprobable, no menor a 5 años;
- V. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional;
- VI. No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación;
- VII. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- VIII. No haber sido condenado por delito doloso; y
- IX. No ser ministro de culto religioso.

Para acreditar tales requisitos, los aspirantes debían anexar a su solicitud de registro, en términos de la Base Cuarta de la referida Convocatoria, la documentación siguiente:

- a) Currículum Vitae firmado por el aspirante, y documentación soporte en original y copia para su cotejo, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación;

- b) Copia certificada del acta de nacimiento y copia de la credencial para votar;
- c) Para los no nacidos en Tabasco, carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente;
- d) Original o copia certificada por notario público, del Título Profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años, así como copia simple para su cotejo;
- e) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena;
- f) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación de Titular del Órgano de Control Interno del Órgano Constitucional Autónomo;
- g) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables;
- h) Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno; y
- i) Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

En el caso de los requisitos señalados en los incisos e) f), g), h) e i), podían acreditarse mediante un solo documento suscrito por el o la aspirante, donde de manera expresa se realizara la declaración bajo protesta de decir verdad, de que se cumple con dichos requisitos.

SEXTO. Que agotadas las etapas de registro, revisión y determinación de los requisitos exigidos en la ley y en la convocatoria, así como el desahogo de las entrevistas, en términos de los antecedentes precisados en el presente Decreto, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales hizo llegar a este Órgano de Gobierno el Dictamen que contiene el listado de los aspirantes que reúnen los requisitos y que son aptos para ser designados en el cargo.

SÉPTIMO. Que por lo que respecta a la titularidad del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, se cuenta con 11 aspirantes que reúnen los requisitos y el perfil requerido, y quienes son, a saber:

1. Lic. Ulises Jerónimo Ramón;
2. Lic. Fernando Venancio García Castro;
3. C.P. Ofelia Sánchez González;
4. Lic. Juan Pablo García Arévalo;
5. Lic. Luis Roberto Vega Santiago;
6. Lic. Joel Antonio Peralta Rodríguez;
7. C.P. Sandybell Jhocelin De la Cruz Suárez;
8. Lic. Omar Osvaldo Gómez Domínguez;
9. Lic. César Ángel Marín Rodríguez;
10. Lic. Jaqueline del Carmen Carrillo Llergo; y
11. Lic. María Dolores Torres Martínez.

OCTAVO. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 99 Ter, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, corresponde a la Junta de Coordinación Política, atendiendo el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, someter al Pleno la propuesta del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

nombre del candidato a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa.

NOVENO. Que en términos del considerando que antecede, los integrantes de este Órgano de Gobierno con estricto apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad y no discriminación, hemos acordado someter a consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la propuesta del nombre del candidato a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno del Tribunal de Justicia Administrativa.

DÉCIMO. Que para determinar el nombre de candidato a proponer al Pleno, este Órgano de Gobierno procedió a definir una propuesta conforme al sistema de votación, ya que los 11 aspirantes enlistados como aptos reúnen los requisitos exigidos y cumplen el perfil requerido.

Respecto al sistema de votación, como símbolo de la democracia, representa una forma de elegir entre varias opciones basado en la pluralidad política.

En ese sentido, y derivado de la valoración de los requisitos, análisis curricular, trayectoria, conocimientos, así como del desempeño de los aspirantes en las entrevistas realizadas, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, en sesión del 13 de mayo de 2019, realizaron el proceso de votación respectivo, obteniéndose los resultados siguientes:

ASPIRANTE	VOTACIÓN OBTENIDA
Lic. Ulises Jerónimo Ramón	0
Lic. Fernando Venancio García Castro	0
C.P. Ofelia Sánchez González	23
Lic. Juan Pablo García Arévalo	0
Lic. Luis Roberto Vega Santiago	0
Lic. Joel Antonio Peralta Rodríguez	6
C.P. Sandybell Jhocelin de la Cruz Suárez	0

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Lic. Omar Osvaldo Gómez Domínguez	0
Lic. César Ángel Marín Rodríguez	5
Lic. Jaqueline del Carmen Carrillo Llergo	0
Lic. María Dolores Torres Martínez	0

De lo que se aprecia que el aspirante que obtuvo la mayor votación, es la ciudadana C.P. Ofelia Sánchez González; por lo que este Órgano de Gobierno determina someter su nombre ante el Pleno como propuesta para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de que se trata.

DÉCIMO PRIMERO. Que al no existir disposición legal expresa respecto a la temporalidad de la duración en el cargo del titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, este Órgano de Gobierno propone al Pleno nombrar al titular del Órgano Interno de Control por una temporalidad similar a la de los magistrados que integran la Sala Superior de dicho Órgano Constitucional Autónomo.

Es decir, que si conforme al artículo 63 Quater, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa duran en su encargo un periodo de siete años, se propone que la duración en el cargo del Titular del Órgano Interno de Control también lo sea por siete años, contados a partir de su designación y toma de protesta.

DÉCIMO SEGUNDO. Que con base en lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 54, 55, fracciones XVI y XVII, y 99 Ter, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en la BASE NOVENA de la Convocatoria que norma el procedimiento para la elección de los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, emitimos y sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, designa como titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Justicia Administrativa, a la ciudadana C.P. Ofelia Sánchez González, por un periodo de siete años, contados a partir de su designación y toma de protesta.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 74, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en relación con la BASE DÉCIMA PRIMERA de la Convocatoria a que se refiere el antecedente I del presente Decreto, a la ciudadana C.P. Ofelia Sánchez González, deberá rendir protesta ante el Pleno del Congreso del Estado, como titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Justicia Administrativa.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado y en la Página Web del Congreso del Estado.

**A T E N T A M E N T E
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

**DIPUTADO BEATRIZ MILLAND PÉREZ
PRESIDENTA Y COORDINADORA DE LA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ
VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DE MORENA**

**DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. MINERVA SANTOS GARCÍA
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno el nombre del candidato a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Justicia Administrativa.

Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, era el siguiente: 25 votos a favor; 7 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a la Contadora Pública Ofelia Sánchez González, como Titular del Órgano Interno de Control, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, por un período de siete años, contados a partir de su designación y toma de protesta. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, comunicar mediante oficio al Titular del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, la referida designación.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Tribunal Electoral de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, misma que se llevaría a cabo mediante cédulas, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios y al Director de Servicios Legislativos, procedieran a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Villahermosa, Tabasco a 13 de mayo de
2019.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 54, 55, fracciones XVI y XVII, y 99 Ter, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en la BASE NOVENA de la Convocatoria que norma el procedimiento para la elección de los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, sometemos a la consideración del Pleno el nombre del candidato a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 03 de abril de 2019, la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, emitió la Convocatoria para designar a los titulares de los Órganos de Internos de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de la Fiscalía General del Estado, del Tribunal Electoral de Tabasco, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

II. De conformidad con la BASE CUARTA de la Convocatoria, del 08 al 12 de abril de 2019, se recibieron las solicitudes de registro de los aspirantes a ocupar los cargos de titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos a que se refiere el punto que antecede.

III. Concluida la etapa de registro, se contabilizaron un total de 15 solicitudes de registro de aspirantes a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco, a saber:

1. Lic. Elvis Segura Córdova;
2. C.P. Sebastián Carrillo Félix;
3. Lic. Pedro Luis Ortiz García;
4. Lic. Lorenzo Orocio Izquierdo;
5. Lic. María Apolinar Javier Jiménez;

6. Lic. Cuauhtémoc Narváez Osorio;
7. Lic. Javier Alejandro De la Fuente Escalante;
8. Lic. Iris Arcelia Ulloa Don Juan;
9. Lic. José Guadalupe Pérez Uc;
10. Lic. Atilano Salvador García;
11. C.P. Sebastián Fernández Casas;
12. Lic. Jorge Adrián Martínez Jiménez;
13. Lic. Miguel Gutemberg Ramón Ramón;
14. Lic. Gabriel Pérez Paz; y
15. Lic. Manuel Alberto Montejo Álvarez.

Estas solicitudes fueron remitidas por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, a efecto de que realizara la revisión a los expedientes y determinara el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, en términos del artículo 99 Ter, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en relación con la BASE SEXTA de la Convocatoria.

IV. Como resultado de la revisión y verificación de los expedientes personales de los aspirantes, el 29 de abril de 2019, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, emitió el Acuerdo por el que se determina el listado de los aspirantes que cumplen con los requisitos exigidos en la ley y en la convocatoria, para ser designados como titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, y por el que se señala la fecha, hora y lugar para las comparecencias de estos aspirantes.

En el caso de los aspirantes a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco, la Comisión Ordinaria determinó que los 15 aspirantes inscritos reunían los requisitos exigidos; y señaló el día 06 de mayo de 2019, a partir de las 12:00 horas, para que comparecieran a entrevista, con la finalidad de conocer las razones de su interés para ser designados en el cargo.

V. El 06 de mayo de 2019, se desahogaron las comparecencias ante la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de los aspirantes a titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco.

VI. Una vez desahogadas las comparecencias, y derivado del análisis del cumplimiento de los requisitos, de los perfiles y de cada una de las entrevistas, el 09 de mayo de 2019, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales emitió el Dictamen por el que se determina el listado de los aspirantes que se consideran aptos para ser designados como titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, en cuyo artículo tercero determinó que las y los aspirantes que reúnen los requisitos y que son aptos para ser designados como titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco, son los siguientes:

1. Lic. Elvis Segura Córdova;
2. C.P. Sebastián Carrillo Félix;
3. Lic. Pedro Luis Ortiz García;
4. Lic. Lorenzo Orocio Izquierdo;
5. Lic. María Apolinar Javier Jiménez;
6. Lic. Cuauhtémoc Narváez Osorio;
7. Lic. Javier Alejandro De la Fuente Escalante;
8. Lic. Iris Arcelia Ulloa Don Juan;
9. Lic. José Guadalupe Pérez Uc;
10. Lic. Atilano Salvador García;
11. C.P. Sebastián Fernández Casas;
12. Lic. Jorge Adrián Martínez Jiménez;
13. Lic. Miguel Gutemberg Ramón Ramón;
14. Lic. Gabriel Pérez Paz; y
15. Lic. Manuel Alberto Montejo Álvarez.

VII. Para dar cumplimiento al artículo 99 Ter, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en relación con la BASE OCTAVA de la convocatoria, el 09 de mayo de 2019, dicha Comisión Ordinaria hizo llegar a esta Junta de Coordinación Política, por conducto

de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Dictamen señalado en el punto que antecede.

VIII. Por lo anterior expuesto, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado se encuentra facultado para designar a los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

En el caso particular del titular del Órgano de control Interno del Tribunal Electoral de Tabasco, si bien el artículo 52, último párrafo, de la Ley Orgánica del dicho Tribunal, señala que el titular de ese órgano, será designado por el Pleno; dicha disposición ya no aplica, porque quedó derogada, conforme el artículo transitorio cuarto, del Decreto 103, de fecha 27 de junio de 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 7806, de fecha 28 de junio de 2017, que señala que con las salvedades señaladas en los artículos transitorios que anteceden, se derogan todas las disposiciones que se opongan al citado Decreto; en consecuencia, como en dicho decreto, se reformó la fracción XIX, del artículo 36, de la Constitución Política local, para establecer que el Congreso del Estado, a partir de la entrada en vigor del mismo, será el encargado de nombrar a los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, es evidente que es al Congreso al que le compete nombrar al funcionario mencionado, ya que el Tribunal Electoral del Tabasco, es un órgano constitucional autónomo, por disposición del artículo 63 Bis de la Constitución Estatal y 116, segundo párrafo, fracción IV, inciso c, primera parte; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERO. Que en términos de la Convocatoria a que se refiere el antecedente I del presente Dictamen, el Congreso del Estado deberá designar al titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco.

CUARTO. Que al artículo 99 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, dispone que:

***Artículo 99 Ter.-** La designación de los titulares de los Órganos Internos de Control se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento siguiente:*

I.- La Junta de Coordinación expedirá la convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control correspondiente,

II.- La convocatoria será abierta a toda la ciudadanía, contendrá las etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos improrrogables, así como los requisitos legales que deben satisfacer los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos;

III.- Para ser titular del Órgano Interno de Control de alguno de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución, se deberán cumplir los requisitos que establezcan las leyes de dichos organismos autónomos;

IV.- La convocatoria pública para la elección del titular del Órgano Interno de Control correspondiente, deberá publicarse en la página oficial de internet del Congreso, en un periódico de los de mayor circulación del Estado y en su caso en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado;

V.- Una vez abierto el periodo a que se refiera la convocatoria correspondiente, se recibirán las solicitudes de los aspirantes, y la documentación comprobatoria del cumplimiento de los requisitos correspondientes; la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del

Congreso entregará los expedientes a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, misma que se encargará de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo respectivo;

VI.- En caso de que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, determine que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud, mediante acuerdo por escrito, con el señalamiento del o los requisitos incumplidos;

VII.- La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, elaborará un acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en la página Oficial de Internet del Congreso, y en su caso en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado de Tabasco, que contendrá lo siguiente:

a) El listado con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;

b) El plazo con que cuentan los aspirantes, cuya solicitud haya sido desecheda, para recoger su documentación;

c) El día y hora cuando tendrán verificativo las comparecencias ante la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo;

VIII.- Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sesionará con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del dictamen que contenga la lista de candidatos aptos

para ser votados, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política;

IX.- La Junta de Coordinación Política, atendiendo a las consideraciones y recomendaciones que establezca el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, someterá al Pleno la propuesta del nombre del candidato a titular del Órgano Interno de Control que corresponda;

X.- En la sesión correspondiente del Congreso, se presentará al Pleno la propuesta a que se refiere el inciso anterior, y se procederá a su discusión y votación por las dos terceras partes de los diputados presentes; y

XI.- Aprobado el dictamen, el candidato cuyo nombramiento se apruebe en los términos del presente Capítulo, rendirá la protesta constitucional ante el Pleno o Comisión Permanente de la Cámara de Diputados en la misma sesión, o en la inmediata siguiente.

QUINTO. Que en términos de la Base Tercera de la Convocatoria, los requisitos exigidos para ser designado como titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco son, a saber:

I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de dos años inmediatamente anterior al día de la designación;

II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación;

III. Contar con título profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años;

IV. Contar con conocimientos y experiencia comprobable, no menor a 5 años;

V. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional;

VI. No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación;

VII. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

VIII. No haber sido condenado por delito doloso; y

IX. No ser ministro de culto religioso.

Para acreditar tales requisitos, los aspirantes debían anexar a su solicitud de registro, en términos de la Base Cuarta de la referida Convocatoria, la documentación siguiente:

a) Currículum Vitae firmado por el aspirante, y documentación soporte en original y copia para su cotejo, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación;

b) Copia certificada del acta de nacimiento y copia de la credencial para votar;

c) Para los no nacidos en Tabasco, carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente;

d) Original o copia certificada por notario público, del Título Profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años, así como copia simple para su cotejo;

e) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena;

f) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación de Titular del Órgano de Control Interno del Órgano Constitucional Autónomo;

g) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables;

h) Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno; y

i) Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

En el caso de los requisitos señalados en los incisos e) f), g), h) e i), podían acreditarse mediante un solo documento suscrito por el o la aspirante, donde de manera expresa se realizara la declaración bajo protesta de decir verdad, de que se cumple con dichos requisitos.

SEXTO. Que agotadas las etapas de registro, revisión y determinación de los requisitos exigidos en la ley y en la convocatoria, así como el desahogo de las entrevistas, en términos de los antecedentes precisados en el presente Decreto, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales hizo llegar a este Órgano de Gobierno el Dictamen que contiene el listado de los aspirantes que reúnen los requisitos y que son aptos para ser designados en el cargo.

SÉPTIMO. Que por lo que respecta a la titularidad del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco, se cuenta con 15 aspirantes que reúnen los requisitos y el perfil requerido, y quienes son, a saber:

1. Lic. Elvis Segura Córdova;
2. C.P. Sebastián Carrillo Félix;
3. Lic. Pedro Luis Ortiz García;
4. Lic. Lorenzo Orocio Izquierdo;
5. Lic. María Apolinar Javier Jiménez;
6. Lic. Cuauhtémoc Narváez Osorio;
7. Lic. Javier Alejandro De la Fuente Escalante;
8. Lic. Iris Arcelia Ulloa Don Juan;
9. Lic. José Guadalupe Pérez Uc;
10. Lic. Atilano Salvador García;
11. C.P. Sebastián Fernández Casas;
12. Lic. Jorge Adrián Martínez Jiménez;
13. Lic. Miguel Gutemberg Ramón Ramón;
14. Lic. Gabriel Pérez Paz; y
15. Lic. Manuel Alberto Montejo Álvarez.

OCTAVO. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 99 Ter, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, corresponde a la Junta de Coordinación Política, atendiendo el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, someter al Pleno la propuesta del nombre del candidato a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco.

NOVENO. Que en términos del considerando que antecede, los integrantes de este Órgano de Gobierno con estricto apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad y no discriminación, hemos acordado someter a consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la propuesta del nombre del candidato a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

DÉCIMO. Que para determinar el nombre de candidato a proponer al Pleno, este Órgano de Gobierno procedió a definir una propuesta conforme al sistema de votación, ya que los 15 aspirantes enlistados como aptos reúnen los requisitos exigidos y cumplen el perfil requerido.

Respecto al sistema de votación, como símbolo de la democracia, representa una forma de elegir entre varias opciones basado en la pluralidad política.

En ese sentido, y derivado de la valoración de los requisitos, análisis curricular, trayectoria, conocimientos, así como del desempeño de los aspirantes en las entrevistas realizadas, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, en sesión del 13 de mayo de 2019, realizaron el proceso de votación respectivo, obteniéndose los resultados siguientes:

ASPIRANTE	VOTACIÓN OBTENIDA
Lic. Elvis Segura Córdova	0
C.P. Sebastián Carrillo Félix	0
Lic. Pedro Luis Ortiz García	2
Lic. Lorenzo Orocio Izquierdo	0
Lic. María Apolinar Javier Jiménez	0
Lic. Cuauhtémoc Narváez Osorio	0
Lic. Javier Alejandro De la Fuente Escalante	0
Lic. Iris Arcelia Ulloa Don Juan	0
Lic. José Guadalupe Pérez Uc	0
Lic. Atilano Salvador García	5
C.P. Sebastián Fernández Casas	27
Lic. Jorge Adrián Martínez Jiménez	0
Lic. Miguel Gutemberg Ramón Ramón	0
Lic. Gabriel Pérez Paz	0
Lic. Manuel Alberto Montejo Álvarez	0

De lo que se aprecia que el aspirante que obtuvo la mayor votación, es el ciudadano C.P. Sebastián Fernández Casas; por lo que este Órgano de

Gobierno determina someter su nombre ante el Pleno como propuesta para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de que se trata.

DÉCIMO PRIMERO. Que al no existir disposición legal expresa respecto a la temporalidad de la duración en el cargo del titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco, este Órgano de Gobierno propone al Pleno nombrar al titular del Órgano Interno de Control por una temporalidad similar a la de los magistrados que integran el Pleno de dicho Órgano Constitucional Autónomo.

Es decir, que si conforme al artículo 63 Bis, párrafo octavo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los magistrados del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco duran en su encargo un periodo de siete años, se propone que la duración en el cargo del titular del Órgano Interno de Control también lo sea por siete años, contados a partir de su designación y toma de protesta.

DÉCIMO SEGUNDO. Que con base en lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 54, 55, fracciones XVI y XVII, y 99 Ter, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en la BASE NOVENA de la Convocatoria que norma el procedimiento para la elección de los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, emitimos y sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Tabasco, designa como titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco, al ciudadano C.P. Sebastián Fernández Casas, por un periodo de siete años, contados a partir de su designación y toma de protesta.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 74, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en relación con la BASE DÉCIMA PRIMERA de la Convocatoria a que se refiere el antecedente I del presente Decreto, el ciudadano C.P. Sebastián Fernández Casas, deberá rendir protesta ante el Pleno del Congreso del Estado, como titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado y en la Página Web del Congreso del Estado.

**A T E N T A M E N T E
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

**DIPUTADO BEATRIZ MILLAND PÉREZ
PRESIDENTA Y COORDINADORA DE LA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ
VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DE MORENA**

**DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. MINERVA SANTOS GARCÍA
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno el nombre el nombre del candidato a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco.

Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Tribunal Electoral de Tabasco, era el siguiente: 25 votos a favor; 7 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Contador Público Sebastián Fernández Casas, como Titular del Órgano Interno de Control, del Tribunal Electoral de Tabasco, por un período de siete años, contados a partir de su designación y toma de protesta. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, comunicar mediante oficio al Titular del Tribunal Electoral de Tabasco, la referida designación.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la toma de protesta a las ciudadanas y los ciudadanos designados como titulares de los órganos internos de control, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; de la Fiscalía General del Estado; del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; y del Tribunal Electoral de Tabasco. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, los acompañara delante del atril que se encontraba frente al Presídium. Pidiendo a los presentes ponerse de pie.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Licenciada María Jesús Vertiz Vidal; Contadora Pública Ofelia Sánchez González; Licenciado Aldo Antonio Vidal Aguilar; Licenciado Rafael Santiago Rodríguez; y Contador Público Sebastián Fernández Casas; “¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente los cargos de titulares de los órganos Internos de control, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de la Fiscalía General del Estado; y del Tribunal Electoral de Tabasco; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?” Respondiendo las ciudadanas y ciudadanos: “Sí, protesto”. Manifestando el Diputado Presidente: Si no lo hicieren así, que la Nación o el Estado se los demande.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a su salida del Salón de Sesiones, a las ciudadanas y los ciudadanos designados como titulares de los órganos internos de control, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; de la Fiscalía General del Estado; del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; y del Tribunal Electoral de Tabasco.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Tomás Brito Lara, Juana María Esther Álvarez Hernández, Karla María Rabelo Estrada, Charlie Valentino León Flores Vera, Jaqueline Villaverde Acevedo, María Esther Zapata Zapata, José Manuel Sepúlveda del Valle, José Concepción García González y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Seguidamente, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 43, párrafo tercero del Reglamento Interior del Congreso, solicitó al Diputado Vicepresidente, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna; quien en uso de la palabra manifestó:

Hace unos momentos, en la mañana, cuando el Gobernador del Estado de Tabasco, Licenciado Adán Augusto López Hernández, estaba dando a la opinión pública tabasqueña, al pueblo de Tabasco, una noticia que durante muchos años estaba esperando. Me remonté a aquellos aciagos años de 1994, cuando por un asunto político-electoral, se inició esta lucha de la resistencia civil, y que conforme fue pasando el tiempo, se convirtió en un asunto de índole social, donde se vio involucrada la sociedad tabasqueña en su conjunto, la perseverancia, el coraje, la tenacidad, la terquedad de quizás el líder político más importante de este país en los últimos años, hoy lo tiene convertido en Presidente de este país, y el día de hoy los tabasqueños recibieron una noticia por tanto deseada y esperada, por ello fue pasando por mi memoria 1994, el desalojo de Plaza de Armas, de enero 19 de 1995, donde por cierto me quemaron ahí mi “carcachita” y nunca más la pude recobrar, pero esta lucha hoy tiene sus frutos, posteriormente el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, después del desalojo de Plaza de Armas, empezó a recorrer de nueva cuenta los municipios e hizo tres llamados o tres propuestas del no pago de predial, no pago de agua y no pago de la luz eléctrica, al final de cuentas solamente quedó una, el no pago de la energía eléctrica, y nos remontamos y quizá con nostalgia, tristeza, pero también coraje y alegría de cuando comenzamos este movimiento en 1994 de la resistencia civil y 1995. Y hoy nos sentimos contentos, al pueblo de Tabasco se le está cumpliendo lo que se le ofreció en campaña, lo que el líder político ofreció al pueblo de Tabasco, y hoy el Gobernador del Estado, después de arduas negociaciones con la Comisión Federal de Electricidad se ha logrado. Compañeras y compañeros diputados, público en general, mi presencia en esta tribuna, obedece a un reconocimiento

a quienes creyeron en la lucha pacífica como instrumento de democratización del Estado, a quienes creyeron que la violencia que el Estado neoliberal infringía en contra de quienes no se alineaban a su política rapaz y deshumanizante solo se podía combatir con ideas y con la resistencia civil. Es un orgullo para mí, estar frente a ustedes y leer este posicionamiento 24 años después de que se anunciara por parte del líder político y social más importante de los últimos años, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, una lucha de resistencia civil pacífica y democratizadora, y que en su momento, Andrés Manuel junto a quienes iniciamos este movimiento, fuimos atacados y tachados de simbolizar todo lo malo que en la política podía existir; sin embargo, el tiempo que siempre fue nuestro mejor aliado, nos fue dando la razón, y lo que en un inicio fue aceptado por un grupo de compañeros y compañeras en las comunidades de nuestro Estado, pronto se convirtió en un problema social y económico, donde empresarios y comerciantes se fueron sumando sin importar la ideología política que tuvieran, lo mismo que partidos políticos y la sociedad en su conjunto. A lo largo de estos 24 años, la respuesta del sistema neoliberal, fue siempre la misma, era imposible solucionar el problema de la tarifa preferencial y el borrón y cuenta nueva para los tabasqueños, los argumentos en contra de nuestra lucha fueron miles, incluso se trató de copar a los liderazgos y de someter mediante la acción penal a nuestros compañeros y compañeras, sumado a la amenaza de que serían embargados sus bienes patrimoniales y que perderían su casa, pero estas amenazas lo único que conseguían era que nuestros compañeros y compañeras en las comunidades se unieran más y que poco a poco se fuera evidenciando que la principal causa para no solucionarlo, era que el gobierno neoliberal prefería presionar, amenazar e incluso encarcelar, antes de reconocer que sus gobiernos estaban sustentados en el fraude electoral y en la política económica que solo beneficiaba a unos cuantos. Durante estos 24 años de lucha incansable y de dignidad de un pueblo, algunos sin razón histórica y sin el mínimo conocimiento de la lucha pacífica, quisieron montarse solo en el discurso, queriendo desalentar y desorientar al pueblo, que como ha dicho nuestro Presidente, es sabio, y tenía la fe en que éste reclamo histórico se resolvería. Quienes hemos caminado a lado del Presidente de la República y del Gobernador del Estado, sabemos que son hombres de convicción y de palabra, además de que son sabedores de las deudas históricas que tenemos con quienes iniciaron, permanecieron y hoy ven finalizado este movimiento. El pueblo que inició este movimiento siempre ha confiado en el Presidente Andrés Manuel López Obrador, algunos de esos iniciadores se nos adelantaron en el viaje eterno, pero inculcaron en sus hijos y familiares la convicción de la lucha; hoy quisiéramos que estuvieran con nosotros para que fueran testigos de éste gran triunfo de la fe en la democracia. De la misma forma, quiero reconocer a aquellos compañeros que arriesgaron su vida e incluso la perdieron al reconectar la energía eléctrica en los hogares de nuestros compañeros y

compañeras, y que no tenían más motivación que la certeza de que la lucha emprendida era la correcta; así también, a aquellos hombres y mujeres que siendo encarcelados, aguantaron con dignidad la injusticia que se cometía en su contra, y que salieron de la cárcel, no por renunciar a sus principios, sino porque eran inocentes, quiero reconocer también, a todos aquellos que, a lo largo de este tiempo se fueron sumando a este movimiento, y que una vez en nuestras filas, se pusieron la camiseta y lucharon codo a codo con nuestros hermanos de las zonas rurales, en las zonas indígenas y en la ciudad, porque se dieron cuenta, que lo que se decía en los medios de comunicación era mentira, y que la verdad histórica estaba de nuestro lado. Quiero reconocer también, la voluntad inquebrantable del Gobernador del Estado, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, quien desde que se sumó a este movimiento, siempre tuvo en claro que cualquier otro resultado que no fuera la tarifa preferencial y el borrón y cuenta nueva, sería una traición a esos hombres y mujeres que fueron gaseados, golpeados, encarcelados, perseguidos y amenazados por creer en este movimiento, y que a pesar de que existieron golondrinas que pretendieron hacer verano, nunca cambió el objetivo de nuestra lucha y hoy junto al Presidente de la República nos entrega la meta cumplida sin moverse una sola coma o un punto de nuestra lucha. Pero sobre todo, quiero reconocer a un hombre que sabe que en sus hombros y en sus pasos, está la fe de un pueblo que ha luchado a su lado, de un hombre que sabe cumplir, que sabe que cada lucha reconocida es un deuda política y social saldada, aunque con ello desate la crítica de los conservadores y neoliberales, a quienes les causa molestia que el Gobierno beneficie el pueblo en vez de conservarles sus privilegios a los poderosos, me refiero al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, quien ha dado un paso más en beneficio de nuestro Estado, y sin mirar colores y creencias, hasta los que nos golpearon, persiguieron y encarcelaron tendrán un tarifa preferencial y disfrutarán de los beneficios que esta Cuarta Transformación trae para el pueblo en general y no solo para unos cuantos. Porque nuestra lucha nunca ha sido de clases, luchamos por la igualdad de oportunidades para todos, por la justicia social, por vencer la enorme brecha entre ricos y pobres, porque todos vivamos bien y en armonía, con iguales derechos y obligaciones, y este logro, es un gran paso a la construcción de una nación más equitativa para todos, y a la vez, el pago de una deuda histórica con el Estado que genera más recursos energéticos para el país y que se le había negado dicho reconocimiento, pero gracias a la voluntad inquebrantable de nuestro Presidente y nuestro Gobernador, hoy puedo dirigirme a esos miles y miles de hombres y mujeres que creyeron en este movimiento y que aguantaron de todo, para decirles. Misión cumplida. Que el día de mañana, los diputados, los presidentes municipales, los senadores de la República, los diputados federales, que basaron su campaña del año 2018 llevando como bandera la resistencia civil pacífica, hoy puedan regresar a sus distritos, hoy puedan decirle al pueblo de Tabasco con la frente en alto. "Pueblo

de Tabasco, misión cumplida, hemos cumplido por el bien de los tabasqueños, hemos cumplido por el bien de México”, y que esta lucha no es solamente en este caso de MORENA, si no es una lucha inquebrantable del pueblo de México, del pueblo de Tabasco, y que se verá reflejado en unos cuantos meses más, en beneficio del pueblo de Tabasco. Muchas gracias, y enhorabuena para los tabasqueños, enhorabuena también para los mexicanos. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló:

Compañeras, compañeros diputados, público que nos acompaña aún, después de estas largas horas en este Congreso, buenas tardes. Reconozco al Diputado Tomás Brito Lara por las palabras expresadas, por su discurso, y hace memoria de la lucha de estos, más de 20 años que tenemos con lo de la “resistencia civil”. Pero yo le quiero recordar al pueblo de Tabasco, a mis compañeros diputados, que muchos vienen del partido que yo hoy represento, que hay que tener memoria y, decir y reconocer, honor a quien honor merece. Te reconozco Tomás, pero te faltó un dato, y creo que tenemos que ser humildes en reconocer; que esta lucha la inició el Partido de la Revolución Democrática. Que fue el PRD que dejó los muertos, que nos dejaron tirados afuera en esa plaza que está ahí enfrente, donde muchos caímos, donde muchos estuvimos, nos golpearon, y hay que reconocerlo que fue ahí donde se inició. Y me da gusto que se haya logrado, porque este movimiento no es de un partido político, es una lucha de Tabasco, y que además inició por un fraude electoral. Y que desde aquí, desde esta Cámara los perredistas, que tenemos dignidad, que somos PRD, y que no nos avergonzamos del PRD, que no hemos hecho nada malo, con la frente muy en alto, vamos a estar muy vigilantes; de que las cosas se hagan bien, por el bien de Tabasco. Gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna dijo:

Nuevamente muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva. Buenas tardes público asistente, a quienes nos ven a través de las redes sociales, medios de comunicación, y compañeros diputados. Es mi deber informar la alta responsabilidad asumida a esta Sexagésima Tercera Legislatura, en presidir la Comisión Inspector de Hacienda, Primera. Me enorgullece sobre todo, porque dicha responsabilidad va encaminada a ejercer actos tendientes o disminuir un fenómeno corrosivo, como es la corrupción para los tabasqueños. Sin embargo, para poder ser productivo, eficaz, transparente, y dar los resultados que exige el pueblo, el órgano colegiado que represento realiza dicha actividad acorde a la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

información que entrega el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; procedimiento que se encuentra establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado. En efecto, este procedimiento está detallado en el Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, que para mayor comprensión cito literalmente: Artículo 36.- Los informes parciales de auditoría que concluyan durante el período respectivo deberán ser entregados al Congreso el último día hábil de los meses de enero y junio, así como el 31 de agosto del año de la presentación de la Cuenta Pública. Como podrá apreciarse el procedimiento de fiscalización, es desarrollado a través de dos informes parciales; el primero se entrega el último día hábil del mes de enero, y el segundo, se entrega el último día hábil del mes de junio, para concluir con el informe de resultados, el 31 de agosto. Siendo este último, el que ya se realiza en las actividades de verificación física y desahogo de los documentales, así como de las observaciones finales, para las comisiones inspectoras Primera, Segunda y Tercera, de esta Sexagésima Tercera Legislatura. En este sentido hasta el día 8 de mayo del presente año, en que el titular del OSFE tuvo a bien enviarnos la información del primer informe parcial, misma que debió entregar el último día hábil del mes de enero del presente año. Es decir, el cumplimiento a la ley, el mandato de estricto apego al estado de derecho le es total y absolutamente indiferente. Lo que a mi juicio resulta grave, ya que deja ver una clara apatía en el cumplimiento de la ley. Es por ello que acudo a esta máxima Tribuna, para consolidar mi compromiso con el pueblo de Tabasco, porque ni este retraso y ningún acto tendiente hará que nos prestemos a la opacidad, ni mucho menos a evadir la responsabilidad y el encargo que nos corresponde. Le recuerdo al titular del Órgano Superior de Fiscalización, que forma parte del Sistema Estatal Anticorrupción, que es una instancia deliberativa, cuya finalidad es establecer y articular la política en la materia. Además, debe garantizar que los distintos poderes, órganos e instituciones del Estado de Tabasco, cuenten con un sistema adecuado para identificar y prevenir aquellos hechos de corrupción; aspecto que no está cumpliendo dicho órgano. Es importante señalar que, a pesar de haber recibido los informes parciales con un retraso de 64 días hábiles, como comisión nos vamos a dar a la tarea de hacer nuestro trabajo de revisión de manera seria, puntual y exhaustiva. Dejando muy en claro que nadie está libre de tener consecuencias, por incumplimientos de esta naturaleza, ya que esta grave falta tiene y debe tener las consecuencias correspondientes, debido a que estamos en presencia de actos que originan corresponsabilidad de órganos colegiados, como son las tres comisiones inspectoras de la Sexagésima Tercera Legislatura, y que no se nos olvide; “que al margen de la ley nada, por encima de la ley, nadie”. Finalmente quiero decir al pueblo de Tabasco, que a pesar de este tipo de limitantes; como es el retraso de la entrega de la información, no dejaré de cumplir con mis obligaciones como Presidenta de la Comisión Inspectoras de Hacienda, Primera, voy a actuar con ética y responsabilidad,

cumpliendo de manera puntual y a cabalidad con la encomienda que se me dio; porque para mí esto no es un tema político, es un tema moral. Pasando a otro tema, hoy es un día histórico para todo Tabasco. Celebro que junto a los tabasqueños, el fin de una lucha social llamada “resistencia civil”, demanda iniciada hace 24 años, y propuesta por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y con el cual participé activamente día a día, de sol a sol, para que esto hiciera historia. Este día nuestro Gobernador y el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, nos dieron una gran noticia; pues se ha logrado el convenio denominado: “Adiós a tu deuda”, que pondrá fin a los altos costos de la energía eléctrica y el tan anhelado “borrón y cuenta nueva”, así como la aplicación de la tarifa preferencial 1F. Esto es una muestra de que existe voluntad, y el firme compromiso de cumplirle a los tabasqueños, y en todo lo comprometido en campaña, hoy, mañana y siempre. La Cuarta Transformación que encabeza nuestro Partido MORENA, le está haciendo justicia a este pueblo. Desde esta tribuna y a nombre del pueblo de Tabasco, expresamos nuestro agradecimiento a nuestro Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador de este Estado; por la voluntad genuina de haberle cumplido a los ciudadanos. Hoy es un gran día para Tabasco. “Porque en la transformación del país participamos todos”. “Adiós a tu deuda”. “Tabasco sí cumple”. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que aún nos acompaña. He solicitado el uso de la voz en esta Tribuna para agradecer y reconocer el trabajo de mis compañeros diputados, ante la aprobación del dictamen correspondiente a la iniciativa que presenté con fecha 26 de marzo del año en curso, para reformar, y adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de “maltrato o crueldad en contra de animales”, sin duda alguna un tema de relevancia en nuestro país. En México, un millón de mascotas sufre maltrato por golpes, abandono y mala alimentación, y debemos entender que la responsabilidad y el cuidado a la vida de cualquier ser, debe y necesita ser una prioridad de interés público; por ello, es de vital importancia de quienes tenemos la posibilidad de modificar o crear leyes, hagamos nuestro trabajo para evitar que se sigan cometiendo abusos en contra de estos seres, pues a pesar del elevado índice de maltrato en contra de los animales y de que existe en nuestro Estado una

Ley de Protección y Cuidado de los Animales, las sanciones consideradas actualmente son de índole administrativas, razón por la cual es importante que estas acciones sean tipificadas como delitos, a fin de erradicarlas de nuestra sociedad. De manera personal considero que si queremos lograr un cambio real y permanente en nuestra sociedad se debe realizar desde diversas aristas, donde se aborden los problemas que prevalezcan en la sociedad, y generar en los niños y jóvenes un estilo de vida libre de violencia y llena de valores, lo que en un futuro dará como resultado una sociedad más consiente y empática con su entorno. Me siento contenta de que la iniciativa que ayer era un proyecto, hoy es una realidad en nuestro Estado, y agradezco a cada uno de mis compañeras y compañeros diputados, y al trabajo realizado por los integrantes de la Comisión de Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil de este Honorable Congreso, quienes fueron los encargados de analizar y dictaminar la propuesta antes descrita, misma que fue aprobada por esta asamblea el día de hoy, para incluir en el Código Penal del Estado: El Artículo 304 Quater, dentro del cual se menciona que quien cometa actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier animal, causándole sufrimiento o lesiones, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a cien días multa. Asimismo, si los actos de maltrato o crueldad le provocan la muerte al animal, se le impondrá de uno a tres años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa, así como el aseguramiento de todos los animales que tuviera bajo su cuidado o resguardo. Lo anterior incluye: I. Si se prolonga la agonía o el sufrimiento del animal; II. Si se utilizan métodos de extrema crueldad; III. Si el sujeto activo capta los actos de maltrato o crueldad en imágenes, fotografías o videograbaciones para hacerlos públicos mediante cualquier medio; o IV. Si los hechos se hubieran ejecutado en presencia de un menor de edad. Me enorgullece saber que con la aprobación del dictamen de hoy, Tabasco se suma a estados como el Distrito Federal, Morelos, San Luis Potosí, Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Colima, Puebla, Veracruz y Guanajuato que actualmente ya cuentan con legislaciones similares. Dentro de mis funciones como representante popular he procurado trabajar siempre de manera profesional y eficiente en beneficio de la sociedad tabasqueña y sus necesidades, es por ello que esta modificación al Código Penal del Estado, significa un avance en uno de los temas importantes para nuestra sociedad, es un trabajo que se realizó basado en las reuniones de trabajo con diversos grupos que apoyan los derechos de los animales, de nuestro Estado. Debemos recordar que defender a la naturaleza, es defender al hombre y su entorno, por ello una sociedad formada por seres humanos que no respeten a otro ser vivo estará condenada a desaparecer y es labor de todos acabar con estas conductas que lastiman a la humanidad. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenas tardes. Lástima que ya se fueron los compañeros, queríamos hacer un exhorto. Buenas tardes señor Presidente. Quiero manifestarle a todos mis compañeros diputados que hoy me siento pleno, de que Dios tocara mi corazón para ponerlo al servicio del pueblo y defender las injusticias que nos hacen. Hay una grave crisis humanitaria por la que miles de personas mueren a diario, por falta de algo que todos nosotros tenemos, es lo más gracioso; dar vida después de la vida. El día de ayer falleció un niño fantástico, porque uno de sus órganos estaba dañado, eso es catastrófico, en ciertos momentos platicaba con él y me contaba historias que quién sabe si eran ficticias, pero historias que no entrarían ni siquiera en la inmensidad. Este niño, era hijo de un amigo y tenía ya tiempo muy mal, muy enfermo; me da tanta nostalgia hoy me acordaba de esa situación y esos momentos, son muy pocos días, precisamente ayer mismo le llamé a un amigo para comentarle y dar comienzo al preciso despertar de nuestras mentes. Aquí en nuestra tierra hacemos una invitación al todo el Congreso, para dar el ejemplo de ser los primeros, y elevar el rango de los últimos lugares, para ser el primero. Es necesario comenzar una campaña permanente para la donación de órganos, dar vida después de la vida. Quiero anunciarles que el día de ayer me sentí totalmente dichoso de hacer lo más valioso de mi vida, aquí está la donación total de mis órganos, para que inmediatamente después de que ya no esté en esta vida, mis órganos le puedan servir a muchas personas que hoy lo necesitan. Quiero comentarles a ustedes, y anuncio quien será el coordinador de este proyecto; será el diputado más altruista de la LXIII Legislatura, para quien pido un aplauso, mi amigo el Doctor Carlos Madrigal, muchas gracias Doctor. Tabasco a ocupado los últimos lugares en trasplantes de órganos, quiero mencionarles que en el 2018, únicamente se trasplantaron 2 corneas, fuimos el último lugar. De la misma forma tuvimos 17 trasplantes renales. Aquí en Tabasco no se practican, no se llevan a cabo los trasplantes de corazón, y quiero comentarles a ustedes que diariamente mueren más de 20 mil personas en todo nuestro país. Según datos del "informante", el 31 de mayo se tenía una cifra aproximada de 22 mil pacientes esperando órganos; casi alrededor del 92% muere esperando ese aliento de vida. México ocupa el lugar número 42, de los 84 países que donan. Amigos, compañeros, hermanos diputados, sin distinción de partidos, ni diferencia alguna, yo los exhorto a todos a poner el ejemplo, porque ustedes valen mucho, vamos a ser el ejemplo de México, y en este período de receso quiero anunciarles que comenzaremos una campaña permanente para la concientización de las personas y así lograr llevar a Tabasco a los primeros lugares en trasplantes de órganos. Vamos a convertimos en lo que siempre fuimos, un Estado de hermanos, con diferencias ideológicas, pero uno mismo,

indiscutiblemente somos Tabasco. Hoy estoy al frente de 34 legisladores, haciendo leyes y justicia para el pueblo, allá afuera hay miles de personas que ya nos les importa esa gran justicia, pues lo único que les interesa solamente es un poco más de vida. Muchísimas gracias a todos. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente. Voy a ser breve, porque yo sé que algunos ya están muy cansados. Solo subo a esta tribuna para agradecer tanta amabilidad de mi amigo el Diputado Charlie Valentino, en relación a un tema que es muy relevante, como lo es la donación de órganos y en el que nos falta crecer como sociedad. Es una tarea de todos aquellos que entendemos la importancia de la donación de órganos, que nos sumemos a la tarea de hacer conciencia para hacer de esto una cultura que beneficie a quienes requieren, en un momento dado, de un trasplante de órgano. Desde aquí hago una respetuosa invitación para que desde el gobierno, las diferentes dependencias y escuelas en general, no sumemos para hacer de la donación de órganos una realidad. Esto no es una iniciativa de ley, más que nada es una voluntad de cada uno de nosotros y agradeciendo a nuestro amigo Charlie Valentino, ya que además, todos están invitados para unirse a esta donación de órganos, por el bien del Estado y un ejemplo para nuestro país. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenas tardes a todos los presentes. Mañana para nosotros es un día muy especial, pues mañana se festeja el “Día del Maestro”, es por ello que subo a la tribuna con mucho respeto y mucho cariño para todos los maestros. Con su venia Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, amigos de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco, muy buenas tardes, a todos los maestros, mis compañeros, mi reconocimiento y admiración a su trabajo. En nuestro sistema educativo la enseñanza, es lograr la transmisión formal o informal de ideas y destrezas; que permite propagar la experiencia colectiva. Y coadyuva para que la cultura se extienda a las nuevas generaciones. Es indudable que el mundo del saber, contribuye de manera favorable a la continuidad social. Y es esencial darnos una pausa para dar cuenta del infatigable espíritu que distingue a los maestros de Tabasco, porque más allá de sus funciones en aulas, se han convertido en factor de cambio en esta nueva transformación de nuestro país. Porque hay que

reconocer la pasión de los maestros tabasqueños, que hacen suya la lucha del pueblo y sacan fuerzas de flaqueza, para convertirse en creadores de progreso. La educación, ha sido y será pilar fundamental para la sociedad. Y va más allá de la reproducción de conocimientos; porque para que la sociedad funcione correctamente, debemos lograr una adecuada interacción de individuos que pueda enfrentar los diversos fenómenos sociales y además, permitir de manera natural la adaptación de los nuevos integrantes al grupo. Es decir, que el maestro no solamente instruye, sino que colabora en la producción de las instituciones necesarias para organizar las funciones que requiere la sociedad en su proceso evolutivo. Y el día de hoy, quiero reconocer la labor de mis compañeros maestros que en la lucha social, donde hombro con hombro estuvieron caminando y convenciendo a la población de que la cuarta transformación era posible. Por ello estamos seguros que la escuela debe reflejar las ideas sociales, cumplir su misión de la transmisión de conocimientos y habilidades para realizar los roles que requiere la sociedad de los educandos y capacitarlos para los retos que nos presenta el futuro como Estado. Han pasado los tiempos de incertidumbre para los maestros en el país, ya no más el sufrimiento del rechazo del sistema político, donde se quiso minimizar la calidad humana del maestro. De la larga lucha que hemos tenido que enfrentar desde la aprobación de la mal llamada Reforma Educativa del período neoliberal, aprobada en el sexenio pasado y que afectó tanto a los derechos de los maestros. Quiero hacer notar, que al haberse sumado el Congreso del Estado de Tabasco, a la aprobación del Dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, propuesta como la Reforma Educativa de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador. Nos hemos sumando los tabasqueños al mejoramiento de la educación en México. Simultáneamente, quiero reiterarles a mis compañeros maestros, mi apoyo incondicional. Feliz “Día del Maestro”. Es cuanto Diputado Presidente. “Por un gobierno del pueblo y para el pueblo”, Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Esther Zapata Zapata, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenas tardes compañeros legisladores, medios de comunicación, cibernautas que nos siguen en esta sesión. Señoras y señores, hago uso de la voz en asuntos generales, para hacer un posicionamiento relativo a la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Tabasco y sus municipios, que hace unos momentos acabamos de aprobar. Con base a las siguientes precisiones, la mejora regulatoria es una política pública que impulsa la simplificación de

trámites y servicios gubernamentales, reduciendo costos a los usuarios de manera que se promueva un marco regulatorio eficiente que elimine las barreras impuestas al desarrollo económico y la competitividad. Esto incide en la reducción de procesos innecesarios, facilita los trámites y servicios a los usuarios, eleva la calidad en el servicio y genera las mejores condiciones para una gestión gubernamental moderna y eficiente. Además, permite tener regulaciones claras, de fácil cumplimiento, que impongan los mínimos costos a los actores económicos, que promuevan la competencia, la innovación y la participación social, para tener más y mejores productos y servicios, más y mejores empleos y un mejor nivel de vida. La correcta regulación es esencial para el eficaz funcionamiento de las naciones, ya que protege los derechos ciudadanos, al mismo tiempo que establece obligaciones y genera condiciones de desarrollo de los mercados, teniendo como uno de los principales beneficios la generación de servicios y productos de calidad al público. Es por ello que a través de la nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios se establecen nuevas reglas para todos los agentes involucrados en el ambiente de negocios: ciudadanos, empresas y gobierno. Dado de que la actual Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco, de fecha 24 de octubre de 2009, fue emitida antes de la reforma constitucional del 5 de febrero de 2017 y de la emisión de la Ley General vigente, era necesaria la expedición de una nueva ley en la materia, que cumpla con los objetivos, bases y principios establecidos en la Ley General vigente. Con ello nuestro Estado se suma a las 10 entidades federativas que ya han aprobado una nueva Ley de Mejora Regulatoria, propiciando con este instrumento las condiciones que generen certeza y confianza entre ciudadanos, empresas y gobiernos, además de incrementar en los sectores económicos mayores ingresos económicos y empleos, alcanzando un nivel de competitividad conforme a las exigencias nacionales; y por consiguiente, la mejora sustancial, eficaz y eficiente de las condiciones regulatorias en nuestra entidad. Por eso mi voto y nuestro voto fue a favor. De igual manera quiero agradecer a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por su apoyo en el dictamen de esta ley. Nosotros los tabasqueños, necesitamos urgentemente definir las reglas claras para la mejora de todos y cada uno de los procedimientos a utilizar dentro de los sectores públicos y privados, para el correcto desarrollo integral de nuestro Estado. Enhorabuena por la aprobación de esta Iniciativa presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, pues con la presente Ley da una imagen clara del compromiso adquirido, y demostrando que trabaja siempre, para que a Tabasco le vaya mejor. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes nos siguen en las redes sociales. De igual manera y ante la imposibilidad de poder hacerlo el día de mañana, porque mañana clausuramos el período, una felicitación para las maestras y maestros de cada uno de los lugares más apartados de este Estado de Tabasco y de todos los niveles educativos. Quiero desearles mucho éxito a las ciudadanas y ciudadanos que tomaron protesta para los órganos de control de las entidades mencionadas hace unos momentos, pedirle en especial al Licenciado Rafael Santiago Rodríguez, que pronto se pueda saber, qué tipo de delitos se encuentran en las más de 16 mil carpetas ocultas en el sexenio pasado para que este Congreso del Estado de Tabasco, pueda continuar con el proceso de la alerta de género. Esta información nos serviría y ayudaría bastante para poder tener bien claro qué tanto de esas 16 mil carpetas es el porcentaje contra las mujeres y feminicidios. En materia de las niñas y niños, hoy se da un paso importante al sancionar el castigo corporal. Como ex director del Sistema DIF Cárdenas y DIF Centla, quiero decirles que en las procuradurías de la defensa del menor en Tabasco, por lo general es muy alto el índice de violencia que hay en contra de los niños, yo felicito por esta Iniciativa que hoy se aprobó, porque realmente el daño que se le hace a un niño, no es solo el corporal, sino que afecta sus sentimientos y sobre todo su mente. Quiero decirles que este Congreso en su conjunto está cumpliendo, ahora quienes tienen la responsabilidad de aplicar esto, son los fiscales y las autoridades que tienen que aplicar todos esos procesos, a ellos les exigimos mano dura contra ellos, porque luego dicen que son los diputados los que no están haciendo su trabajo, leyes hay, lo que pasa es que quienes las tiene que aplicar no las aplican. De igual forma, hoy los animales de compañía y los animales en general hoy están de fiesta. A mi mente viene la imagen de un ciudadano ebrio que circuló en redes sociales, apuñalando a un pequeño perro, en lo que parecía ser una fonda. Por fin se podrá castigar a los maltratadores de animales de entre dos y tres años, yo sé que este proceso habrá que irlo desdoblado con calma, y les pido mucha calma a todas las sociedades protectoras de animales que hay en el Estado de Tabasco para poder llevar en orden, hasta el punto que se pueda denunciar y aplicar las sanciones a quienes maltraten a todos los tipos de animales y seres vivos. Quiero ser portador de la Asociación Protectora de Animales Croquetas de Amor A.C., quien solicita que todo el que pueda ponga agua fresca y fruta en donde haya animales en su hábitat, principalmente en Tenosique, Comalcalco, Cárdenas, Cunduacán, Jalpa de Méndez, donde están muriendo por insolación el mono aullador, solo por mencionar murieron en el Municipio de Comalcalco 12 ejemplares. Por último,

he sido un ciudadano que siempre me formé en las filas de la derecha, fui testigo del mensaje que dio hoy el Gobernador del Estado, para por fin alcanzar la tarifa 1F, la más barata del país. Reconozco que esta fue una lucha permanente siempre de las fuerzas políticas de izquierda. Es una gran lucha que concluye con un gran beneficio, porque con el tema del cambio climático los adultos mayores necesitan mucha más luz para poder consumir más aire acondicionado, y por qué no decirlo, hombres, mujeres y niños hoy padecemos del fuerte golpe del cambio climático y de temperaturas climáticas como nunca habíamos vivido los tabasqueños. El cambio climático ha castigado a Tabasco, pero no como el pago excesivo de todos estos años. Quienes deseen ver lo positivo de esto, en breve se podrá ver la forma de cómo en las agencias de Comisión Federal de Electricidad deberán de ir a presentarse los ciudadanos para poder acceder a este gran beneficio, que sin duda es un premio como lo dije para el ciudadano que siempre hizo su esfuerzo para poder pagar. Cumplir con las iniciativas más importantes para los tabasqueños fue sin duda una de las características de las comisiones edilicias de esta LXIII Legislatura. Quiero felicitar a todos mis compañeros diputados, y sin duda, reconozco el trabajo, el esfuerzo y el empeño con el que el titular del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador y el Licenciado Adán Augusto López Hernández, cumplen su promesa de campaña y se cierra este gran ciclo en el cual los tabasqueños nos veremos beneficiados con esta tarifa preferencia. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna señaló:

Muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva, público asistente, a los que nos ven a través de las redes sociales, medios de comunicación y compañeros diputados. Quiero hacer uso de la tribuna para celebrar que hoy en día se le está cumpliendo al pueblo tabasqueño. En días pasados el Gobernador Constitucional del Estado, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, dijo que era urgente que se legislara sobre la prestación indebida del servicio de transporte público, para dar mayor certeza de seguridad al pueblo tabasqueño, que día a día utilizan el servicio de transporte público en nuestro Estado. No queda duda que el Poder Legislativo, en coordinación con el Poder Ejecutivo, representado por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, saben de las necesidades que aquejan al pueblo tabasqueño; sin duda, es la Cuarta Transformación en Tabasco. Agradezco a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, conformada por la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, por la Diputada María Félix García Álvarez, por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja y por la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, por la buena labor y

disposición para sacar un Dictamen que el día de hoy favorece al pueblo tabasqueño; no tengo la menor duda de que esa comisión que integran se encuentra muy bien representada, y por algo están ahí, son diputados muy capaces y objetivos al momento de analizar y votar sobre las iniciativas que se les han turnado, les agradezco su buena disposición que han mostrado siempre y en todo momento. Como todos saben la Iniciativa presentada por el suscrito, buscaba tipificar y establecer sanciones penales a quienes presten el servicio de transporte público y no cuenten con el permiso, concesión o autorización de la Secretaría de Movilidad. En este sentido, otro de los aspectos que se estableció en el Dictamen que hoy se aprobó, es que si para la prestación del servicio de transporte público, utilizan documentos u otros elementos falsificados, alterados, dados de baja o que correspondan a otro vehículo, además de las sanciones penales por el delito que se está creando, también se les podrá sancionar por los otros delitos que ya existen, como falsificación de sellos y documentos, uso de documento falso y usurpación del uso de documento. No seríamos el primer Estado en tipificar este delito, diversas entidades federativas como Puebla, Tamaulipas y el Estado de México ya lo tienen en su Código Penal. Con la tipificación de este delito se deberá de ver reflejado con el paso del tiempo en mejoras para el transporte público y sobre todo para la movilidad de la ciudadanía tabasqueña. Recordemos que la movilidad es un derecho humano y que por ende se debe de garantizar que dicho derecho deba de ser lo más seguro posible. Esto sin duda alguna marcará la historia y será el pilar del cambio en la forma de prestar el servicio de transporte público en el Estado. Compañeros diputados y diputadas, público en general; con estas acciones se constata que ésta Cuarta Transformación está cumpliendo con lo prometido, no podemos dudar que vamos avanzando, que estamos en la dirección correcta; aplaudo el trabajo del Gobernador, quien con los hechos está respaldando el compromiso que tiene con la ciudadanía para la transformación del Estado. Reconozco la solidaridad y sensibilidad social de nuestro Gobernador Adán Augusto López Hernández con el pueblo tabasqueño. Por una Cuarta Transformación seguiremos trabajando, por y para beneficio del pueblo. Como legisladores siempre coadyuvaremos con los poderes, las instituciones federales y estatales, con un propósito claro; el bienestar de la ciudadanía. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso Presidente. Integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público que aún nos acompaña. He solicitado el uso de la voz para exponer un tema que resulta de gran importancia para el Estado, me refiero a la no discriminación. De acuerdo al Artículo 1º Constitucional,

párrafo quinto, queda prohibida toda discriminación, motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, o cualquier otro que atente contra la dignidad humana, que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Los tratados internacionales de los que nuestro país es parte, así como la legislación federal y local se pronuncian en el mismo sentido. Es así, que en el año 2016, se aprobó la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco, señalado en el Artículo 3, fracción V, párrafo II, que la letra dice: También se entenderán como formas o expresiones de discriminación la homofobia, la misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, la segregación racial y el antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. En este contexto, la prevención de cualquier expresión de no discriminación pretende evitar actos de violencia, generando una cultura de tolerancia y respeto, y por supuesto, que no se llegue a la comisión de crímenes de odio. En el orden federal, la entidad responsable de hacer cumplir el ordenamiento legal, es el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en el caso de nuestra Entidad, con la entrada de la nueva administración, por desconocimiento u omisión, desapareció el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tabasco, mandado constitucionalmente y derivado de la ley en la materia. Hecho que fue denunciado públicamente por las asociaciones que promueven la no discriminación y que recibió una fría respuesta del Titular de la Secretaría de Bienestar, argumentando que las funciones se transfirieron a una dirección, sin quedar claro de qué manera se daría cumplimiento a las legislaciones vigentes. Una pifia más de la Cuarta Transformación, que dicho sea de paso, hasta hoy no se ha corregido. El organismo mencionado fue creado con fecha 31 de diciembre de 2016, se publicó el Acuerdo, el número el 6748 en el suplemento 7755, del Periódico Oficial del Estado, por medio del cual se crea el Secretariado Ejecutivo, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, hoy Secretaria de Bienestar, el cual estaría dotado de autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto. Esperábamos que en un gobierno emanado de la lucha social, los derechos humanos y la no discriminación estuvieran fuertemente arraigados en la agenda pública, más nos hemos llevado una decepción, no hay interés ni voluntad por colocar como tema destacado la lucha por la no discriminación. Esta omisión puede ser observada por organismos internacionales, por el incumplimiento de los compromisos adquiridos por nuestro país en materia de la prevención de la no discriminación. Por ello, desde la más alta tribuna de nuestro Estado, hago un llamado respetuoso a los titulares de la Secretaría de Gobierno, de la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático y de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, para que a la brevedad pongan en marcha el Secretariado Ejecutivo en cuestión, antes de que llegue la sanción

correspondiente, y entonces no digan que no les advertimos a tiempo. En este tema, como en el otros, no debe aplicar la austeridad, ni la falsa justificación de ser onerosos, aquí no se puede escatimar, ni mucho menos regatear en un tema tan sensible y de vital importancia en Tabasco. En este sentido, toma relevancia que derivado de la petición de la Asociación Civil, “Tabasqueños Unidos por la Diversidad y la Salud Sexual”, se ilumine de morado la fachada del Honorable Congreso del Estado del 13 al 19 de mayo, en conmemoración, el día 17, del “Día Estatal Contra la Discriminación y la Homofobia”, reconozco la voluntad política de la Junta de Coordinación Política de este Congreso, para lograr este significativo gesto en favor de los derechos humanos de la comunidad, LGBTTTI. Ciertamente, la no discriminación no termina creando leyes o iluminando fachadas, pero si es la antesala para ir eliminando toda forma de discriminación contra la propia humanidad, porque en la medida que legislemos, nos protegemos a nosotros mismos de ser discriminados; es desarrollar políticas contra la homofobia, xenofobia, misoginia y la discriminación por apariencia. Es cuanto Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las dieciséis horas veinticinco minutos del día catorce de mayo del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública con carácter de solemne, en la que serán clausurados los trabajos legislativos del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura, misma que se verificará a las 10 horas, del día 15 de mayo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.